

**IIDH**  
Instituto Interamericano  
de Derechos Humanos



# REFLEXIONES SOBRE LA PROFESIÓN MILITAR







**INSTITUTO INTERAMERICANO  
DE DERECHOS HUMANOS**

**ASAMBLEA GENERAL  
(2007-2009)**

**Thomas Buergenthal**  
Presidente Honorario

**Sonia Picado S.**  
Presidenta

**Mónica Pinto**  
Vicepresidenta

**Margareth E. Crahan**  
Vicepresidenta

**Pedro Nikken**  
Consejero Permanente

Mayra Alarcón Alba  
Line Bareiro  
Lloyd G. Barnett  
César Barros Leal  
Allan Brewer-Carías  
Marco Tulio Bruni-Celli  
Antônio A. Cançado Trindade  
Gisèle Côté-Harper  
Mariano Fiallos Oyanguren  
Héctor Fix-Zamudio  
Robert K. Goldman  
Claudio Grossman  
María Elena Martínez  
Juan E. Méndez  
Sandra Morelli Rico  
Elizabeth Odio Benito  
Nina Pacari  
Máximo Pacheco Gómez  
Hernán Salgado Pesantes  
Wendy Singh  
Rodolfo Stavenhagen  
**Roberto Cuéllar Martínez**  
Director Ejecutivo

**ARMADA ARGENTINA**

Almirante Jorge Omar Godoy  
Jefe del Estado Mayor General de la Armada

Vicealmirante VGM Benito Ítalo Rótolo  
Subjefe del Estado Mayor General de la Armada

Vicealmirante IM Enrique Salvador Olmedo

Vicealmirante Oscar Radivoj

Vicealmirante IM VGM Juan Roberto Marín

Contraalmirante Auditor José Agustín Reilly

Contraalmirante VGM Luis Alberto De Vincenti

Contraalmirante VGM Luis Oscar Manino

Contraalmirante VGM Carlos Alberto Paz

Contraalmirante Guillermo Carlos Rey Méndez

Contraalmirante Omar Rodríguez Ferrer

Contraalmirante VGM Adalberto José Allovero

Contraalmirante Médico Miguel Ángel Brocanelli

Contraalmirante Auditor Edgardo Luis Vidal

Contraalmirante Contador Alberto Néstor García

Contraalmirante VGM Antonio Torres

Contraalmirante Jorge Roberto González

Contraalmirante VGM Carlos Rodolfo Machetanz

Contraalmirante IM VGM Mario Rubén Abadal

Contraalmirante VGM Alejandro Daniel Olmedo

Contraalmirante Delfor Raúl Ferraris

Contraalmirante José Luis Pérez Varela

Contraalmirante VGM Daniel Alberto Enrique Martin

Contraalmirante VGM Marcelo Pablo Vignolles

Contraalmirante VGM Eduardo Raúl Castro Rivas

Contraalmirante Fernando Luis Casanova

Contraalmirante VGM Álvaro José Martínez

Contraalmirante VGM Daniel Francisco Hindryckx

Contraalmirante VGM Alejandro Guillermo Maegli

# REFLEXIONES SOBRE LA PROFESIÓN MILITAR



*Lic. Oscar J. Cuattromo (Secretario de Planeamiento del Ministerio de Defensa), Alte Jorge O. Godoy (Jefe del Estado Mayor General de la Armada) y Dra. Mónica Pinto (Vicepresidenta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos). Inauguración de las Segundas Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar. Buenos Aires, 03 de julio de 2007.*

**IIDH**  
Instituto Interamericano  
de Derechos Humanos



**Buenos Aires, Argentina  
2009**



Reflexiones sobre la profesión militar / con prólogo de Jorge Omar Godoy  
y Roberto Cuéllar Martínez - 1a- ed - Buenos Aires : Armada Argentina, 2008.

324 p.; 28 x 20 cm.

ISBN 978-950-9257-28-3

1. Valores Militares. 2. Moral. 3. Conducta y Motivaciones. I. Godoy, Jorge Omar  
prolog. II. Cuéllar Martínez, Roberto, prolog.  
CDD 355.123

Las ideas expuestas en los trabajos publicados en este libro son de exclusiva  
responsabilidad de los autores y no se corresponden necesariamente con las  
de la Armada Argentina o el Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados,  
siempre y cuando no sean alterados, se asignen los créditos correspondientes y  
se haga llegar una copia de la publicación o reproducción a ambas Instituciones  
editoras.

1ª edición: Diciembre de 2008.

1ª reimpresión: Septiembre de 2009.

*Foto de tapa: Segundas Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar.  
Buenos Aires, 05 de julio de 2007.*

**Instituto Interamericano de Derechos Humanos**  
Apartado Postal 10.081-1000 San José, Costa Rica  
Tel: (506) 234-0404 Fax (506) 234-0955  
e-mail: uinformacion@iidh.ed.cr  
www.iidh.ed.cr

**Armada Argentina**  
Avenida Comodoro Py Nº 2055 (CP 1104BEA)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina  
Tel: (54-11) 4317-2000  
e-mail: webmaster@ara.mil.ar  
www.ara.mil.ar

# ÍNDICE

|                                                                                                                             |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Agradecimientos .....                                                                                                       | 10        |
| Prólogo I .....                                                                                                             | 11        |
| Prólogo II .....                                                                                                            | 15        |
| <b>Primera Parte: Características del servicio de armas .....</b>                                                           | <b>19</b> |
| 1. Introducción .....                                                                                                       | 19        |
| 2. Institucionalidad (Doctora Mónica Pinto) .....                                                                           | 26        |
| 3. Integralidad, un humanismo indispensable<br>(Licenciado Santiago Kovadloff) .....                                        | 29        |
| 4. Complejidad (Doctor Carlos Floria) .....                                                                                 | 33        |
| 5. Sobre los ámbitos en que se desarrolla la conducta de las<br>mujeres y hombres de armas .....                            | 36        |
| 6. Cuadro clasificatorio .....                                                                                              | 39        |
| <b>Segunda Parte: Sobre las actitudes, principios y valores deseables<br/>en el ejercicio de la profesión militar .....</b> | <b>45</b> |
| 1. Consideraciones generales .....                                                                                          | 45        |
| 2. Enunciado de actitudes, principios y valores .....                                                                       | 50        |
| 2.1. Respeto a la dignidad de la persona humana .....                                                                       | 50        |
| 2.2. Respeto de los Derechos Humanos .....                                                                                  | 51        |
| 2.3. Adhesión a los valores democráticos .....                                                                              | 52        |
| 2.4. Convicción republicana .....                                                                                           | 53        |
| 2.5. Amor a la Patria .....                                                                                                 | 54        |



|                                                                                                                                                                               |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 2.6. Compromiso con la defensa de la soberanía y la integridad territorial.....                                                                                               | 55  |
| 2.7. Vocación de servicio a la comunidad.....                                                                                                                                 | 56  |
| 2.8. Cumplimiento del deber.....                                                                                                                                              | 57  |
| 2.9. Disciplina .....                                                                                                                                                         | 58  |
| 2.10. Honor.....                                                                                                                                                              | 59  |
| 2.11. Lealtad.....                                                                                                                                                            | 60  |
| 2.12. Valor – Coraje .....                                                                                                                                                    | 61  |
| 2.13. Espíritu combativo.....                                                                                                                                                 | 62  |
| 2.14. Integridad.....                                                                                                                                                         | 63  |
| 2.15. Prudencia .....                                                                                                                                                         | 64  |
| 2.16. Justicia.....                                                                                                                                                           | 65  |
| 2.17. Fortaleza .....                                                                                                                                                         | 66  |
| 2.18. Abnegación – Sacrificio personal.....                                                                                                                                   | 67  |
| 2.19. Templanza.....                                                                                                                                                          | 68  |
| 2.20. Profesionalidad .....                                                                                                                                                   | 69  |
| 2.21. Respeto por la herencia militar .....                                                                                                                                   | 70  |
| 2.22. Liderazgo .....                                                                                                                                                         | 71  |
| 2.23. Trabajo en equipo .....                                                                                                                                                 | 72  |
| 2.24. Generosidad – Altruismo .....                                                                                                                                           | 73  |
| 2.25. Preferencia por la paz.....                                                                                                                                             | 74  |
| 2.26. Libertad .....                                                                                                                                                          | 75  |
| 2.27. Respeto por la diversidad.....                                                                                                                                          | 76  |
| 3. Compilación de artículos redactados por especialistas.....                                                                                                                 | 77  |
| 3.1. Ética y Derechos Humanos: La idea de dignidad humana (Doctor Rodolfo Mattarollo) .....                                                                                   | 77  |
| 3.2. Respeto de los Derechos Humanos (Doctor Horacio Ravenna).....                                                                                                            | 81  |
| 3.3. Desafíos de espacios a construir en la democracia y los Derechos Humanos (Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel) .....                                            | 86  |
| 3.4. Convicción republicana (Doctor Guillermo C. Schinelli).....                                                                                                              | 94  |
| 3.5. Compromisos de las Fuerzas Armadas con la soberanía, sus principios y valores. Sus retos ante un mundo cambiante (General de División Carlos H. Aldana Villanueva) ..... | 97  |
| 3.6. Desafíos y aspiraciones del proceder militar dentro de la sociedad (Doctor Pedro Nikken).....                                                                            | 100 |
| 3.7. Disciplina militar (Coronel Noel N. Portocarrero Argüello).....                                                                                                          | 109 |
| 3.8.1. El honor militar y su configuración actual (General de División Agustín Corrales Elizondo) .....                                                                       | 113 |
| 3.8.2. El honor (Capitán de Navío Guillermo A. Oyarzábal).....                                                                                                                | 117 |
| 3.9. Valor – Coraje (Capitán de Navío, CG, Andrés Gubitosi) .....                                                                                                             | 119 |
| 3.10. Integridad militar y Derechos Humanos (Doctor Santiago A. Cantón) .....                                                                                                 | 121 |
| 3.11. Prudencia (Monseñor Pedro Candia) .....                                                                                                                                 | 125 |
| 3.12. La justicia de la defensa nacional (Doctor Daniel M Rudi) .....                                                                                                         | 129 |
| 3.13. Abnegación (Doctor Miguel A. De Marco) .....                                                                                                                            | 138 |

|                                                                                                                                                                      |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.14. Templanza (Doctor Alejandro Consigli) .....                                                                                                                    | 140 |
| 3.15. Liderazgo (Doctor Guillermo Jaim Etcheverry) .....                                                                                                             | 144 |
| 3.16. Los valores de la profesión militar, una construcción<br>social recíproca. La experiencia de Guatemala<br>(Premio Nobel Alt. de la Paz Helen Mack Chang) ..... | 148 |
| 3.17. Preferencia por la paz (Premio Nobel de la Paz<br>Rigoberta Menchú Tum) .....                                                                                  | 151 |
| 3.18. Libertad (Reverendo Padre Guillermo Oviedo Gambetta) .....                                                                                                     | 154 |
| 3.19. Diversidad cultural, los valores y la profesión militar<br>(Ingeniero Pablo S. Grinstein) .....                                                                | 161 |
| 4. Compilación de trabajos elaborados por personal militar de la<br>Armada Argentina en talleres y seminarios convocados ad hoc .....                                | 164 |
| 4.1. Respeto de la dignidad de la persona humana<br>(Seminario Buenos Aires – Taller 2.11) .....                                                                     | 165 |
| 4.2. Respeto de los Derechos Humanos (Seminario<br>Puerto Belgrano – Taller 1a.8) .....                                                                              | 167 |
| 4.3. Adhesión a los valores democráticos<br>(Seminario Buenos Aires – Taller 2.6) .....                                                                              | 172 |
| 4.4. Convicción republicana (Seminario<br>Puerto Belgrano – Taller 1a.7) .....                                                                                       | 176 |
| 4.5. Amor a la Patria (Seminario Buenos Aires – Taller 2.9) .....                                                                                                    | 179 |
| 4.6. Compromiso con la defensa de la soberanía y<br>la integridad territorial (Seminario<br>Puerto Belgrano – Taller 1b) .....                                       | 182 |
| 4.7. Vocación de servicio a la comunidad<br>(Seminario Buenos Aires – Taller 2.10) .....                                                                             | 185 |
| 4.8. Cumplimiento del deber (Seminario Puerto<br>Belgrano – Taller 1b) .....                                                                                         | 188 |
| 4.9. Disciplina militar (Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.2) .....                                                                                              | 190 |
| 4.10. Honor (Seminario Buenos Aires – Taller 2.5) .....                                                                                                              | 194 |
| 4.11. Lealtad (Seminario Buenos Aires – Taller 2.4) .....                                                                                                            | 196 |
| 4.12. Valor – Coraje (Seminario Buenos Aires – Taller 2.1) .....                                                                                                     | 200 |
| 4.13. Espíritu combativo (Seminario Mar del Plata – Taller 4.3) .....                                                                                                | 203 |
| 4.14. Integridad (Seminario Buenos Aires – Taller 2.9) .....                                                                                                         | 206 |
| 4.15. Prudencia (Seminario Buenos Aires – Taller 2.10) .....                                                                                                         | 208 |
| 4.16. Fortaleza (Seminario Buenos Aires – Taller 2.11) .....                                                                                                         | 211 |
| 4.17. Abnegación – Sacrificio personal (Seminario<br>Puerto Belgrano – Taller 1a.7) .....                                                                            | 213 |
| 4.18. Templanza (Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.8) .....                                                                                                      | 216 |
| 4.19. Profesionalidad (Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.4) .....                                                                                                | 219 |
| 4.20. Herencia y tradición militar (Seminario<br>Buenos Aires – Taller 2.2) .....                                                                                    | 222 |
| 4.21. Liderazgo (Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.3) .....                                                                                                      | 225 |
| 4.22. Trabajo en equipo – Espíritu de Cuerpo<br>(Seminario Buenos Aires – Taller 2.6) .....                                                                          | 229 |
| 4.23. Generosidad – Altruismo (Seminario<br>Puerto Belgrano – Taller 1a.8) .....                                                                                     | 232 |

|                                                                                                                                         |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 4.24. Preferencia por la paz (Seminario Buenos Aires – Taller 2.11) .....                                                               | 236 |
| 4.25. Libertad (Seminario Buenos Aires – Taller 2.9) .....                                                                              | 238 |
| 4.26. Respeto por la diversidad (Seminario Buenos Aires – Taller 2.5) .....                                                             | 240 |
| <b>Tercera Parte: Temas asociados a la profesión militar</b> .....                                                                      | 245 |
| 1. Introducción .....                                                                                                                   | 245 |
| 2. Justicia Militar .....                                                                                                               | 247 |
| 2.1. Reflexiones sobre la Justicia Militar (General de División José L. Rodríguez-Villasante y Prieto) .....                            | 247 |
| 2.2. Visión desde España del futuro de la jurisdicción militar (General de División Benito J. Égido Trillo-Figueroa) .....              | 251 |
| 2.3. La Justicia Penal Militar (Doctor Eugenio R. Zaffaroni) .....                                                                      | 255 |
| 3. El “Ombudsman” Militar .....                                                                                                         | 258 |
| 3.1. Los Consejos Asesores de Personal, una vía para las inquietudes profesionales del militar (Coronel Gonzalo Zarranz Domenech) ..... | 258 |
| 3.2. El Delegado Parlamentario para las Fuerzas Armadas (Coronel, GS, Werner Heidemann) .....                                           | 261 |
| 4. Reflexiones sobre la conducta militar: cuestiones de género (Doctora Marina Gori) .....                                              | 265 |
| 5. La jurisdicción del honor (Capitán de Navío, GC, Andrés Gubitosi) .....                                                              | 271 |
| 6. Derechos Humanos, discriminación y Fuerzas Armadas (Doctor Santiago A. Cantón) .....                                                 | 276 |
| 7. La ética militar en situaciones de posconflicto: desafíos para la Argentina (Doctor Stephan Parmentier) .....                        | 281 |
| 8. Los Derechos Humanos y el Terrorismo. Lógicas contradictorias (Doctor Claudio Grossman) .....                                        | 291 |
| 9. Educar en los valores y actitudes de derechos humanos: el reto pedagógico (Doctora Ana María Rodino) .....                           | 298 |
| <b>Recapitulación y consideraciones finales</b> .....                                                                                   | 307 |





*Dra. Nilda Celia Garré, Ministra de Defensa. Clausura de las Segundas Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar. Buenos Aires, 05 de julio de 2007.*

*Pensar desde la diversidad sobre los marcos éticos de una práctica profesional en particular, máxime cuando es hecha por las mujeres y hombres que constituyen el elemento militar de la defensa, consolida nuestros sistemas institucionales y profundiza nuestra calidad democrática.*

**Dra. Nilda Celia Garré**  
**Ministra de Defensa**

## AGRADECIMIENTOS

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Armada Argentina desean dejar constancia de su agradecimiento a todos los que hicieron posible la realización de esta publicación. La participación activa de quienes asumieron la tarea de coordinar y editar los trabajos que la conforman constituye, sin duda, un aporte inestimable. A ellos, gracias. Asimismo, las ideas y experiencias volcadas en esta obra dan cuenta de la generosidad intelectual de las distinguidas personalidades que brindaron su colaboración para materializar esta propuesta. Por ello, ambas Instituciones manifiestan su sincera gratitud al General de División Carlos H. Aldana Villanueva, a Monseñor Pedro Candia, al Doctor Santiago A. Cantón, al Doctor Alejandro Consigli, al General de División Agustín Corrales Elizondo, al Doctor Miguel A. De Marco, al Doctor Carlos Floria, a la Doctora Susana M. González, a la Doctora Marina Gori, al Ingeniero Pablo S. Grinstein, al Doctor Claudio Grossman, al Capitán de Navío, CG, Andrés Gubitosi, al Coronel, GS, Werner Heidemann, al Doctor Guillermo Jaim Etcheverry, al Licenciado Santiago Kovadloff, a la Premio Nobel Alternativo de la Paz Helen Mack Chang, al Doctor Rodolfo Mattarollo, a la Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú Tum, al señor Carlos Mendieta Andino, al Doctor Juan Navarrete Monasterio, al Doctor Pedro Nikken, al Reverendo Padre Guillermo Oviedo Gambetta, al Capitán de Navío Guillermo A. Oyarzábal, al Doctor Stephan Parmentier, al Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel, a la Doctora Mónica Pinto, al Coronel Noel N. Portocarrero Argüello, al Doctor Horacio Ravenna, a la Doctora Ana María Rodino, al General de División José L. Rodríguez-Villasante y Prieto, al Doctor Daniel M. Rudi, al Doctor Eduardo A. Salerno, al Doctor Guillermo C. Schinelli, al General de División Benito J. Égido Trillo-Figueroa, a la Traductora Pública Alicia L. Vicente, al Doctor Eugenio R. Zaffaroni y al Coronel Gonzalo Zarranz Domenech. A todos ellos, gracias por su valiosa contribución.

# PRÓLOGO I

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), como institución académica con la misión de promover el respeto de los Derechos Humanos por medio de la educación en las Américas, ha proporcionado a la región Latinoamérica estudios de alta calidad enfocados en el desarrollo y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad y defensa. Es por ello el interés institucional de fomentar la discusión de temas de relevancia para la comunidad internacional de Derechos Humanos desde y para las Fuerzas Armadas, con miras a seguir encontrando formas novedosas para enfrentar los desafíos que en esta materia supone el actual contexto regional e internacional, apuntando a que todas y todos los actores tengan una comprensión profunda de factores históricos y de elementos nuevos en el panorama de los Derechos Humanos, así como de la definición de la nueva doctrina militar en las Américas.

Hoy en día hay una creciente conciencia, en el sentido de que el Estado cumple sus fines cuando realiza los Derechos Humanos. La fiel observancia de estos últimos constituye una responsabilidad que recae sobre todos, empezando por los órganos públicos, incluyendo -sin lugar a dudas- a las Fuerzas Armadas, responsables de la defensa y soberanía nacional, integradas a la sociedad democrática, bajo la autoridad civil y con miras a la consolidación del Estado de derecho. Es por ello que un rol importante está reservado a la educación, capacitación y reflexión en Derechos Humanos desde y para las Fuerzas Armadas (inclusive para la prevención de potenciales violaciones de estos), en todos los niveles y en todos los países del continente, dada la responsabilidad por estas de asegurar la plena observancia y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, por ser consustanciales con la propia concepción del Estado de derecho.

Desde 1992, el IIDH ha consolidado su experiencia en el campo de las relaciones civiles-militares y la formación en Derechos Humanos de las Fuerzas Armadas, a través de un proceso de enfoque político y pedagógico emprendido en Centroamérica y extendido a otros países del continente, logrando ofrecer instrumentos idóneos y prácticos de apoyo a los esfuerzos que las Fuerzas Armadas han emprendido en procura de la incorporación de los Derechos Humanos en su doctrina y práctica profesionales. Estos loables esfuerzos han visto su concreción en la creación de departamentos especializados en el tema a nivel de las instituciones y armas de los países de la región, como asimismo en el seno de la cooperación militar regional. De manera concreta, el IIDH impulsó el desarrollo y puso en marcha el Programa Plurianual Democracia y



Derechos Humanos en América Central: Capacitación para una complementariedad posible, necesaria y sustentable que tuvo como propósito la de poner a disposición de sus destinatarios un conjunto de reflexiones e información sobre los Derechos Humanos que permitan no solo la comprensión conceptual del tema, sino su apropiación como valor central en la conducta profesional y personal del militar, concluyendo con la elaboración e implementación del Manual de Derechos Humanos para las Fuerzas Armadas.

Por otra parte, esta tarea ha requerido, al mismo tiempo, la más amplia difusión de los instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos en los países del continente americano, en especial atención al desarrollo que ha tenido en la actualidad el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos, conformado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana respectivamente, razón que le merece la presente publicación, el pleno conocimiento de las normas regionales y universales, propiciando un cambio en cuanto a la legislación, la doctrina militar, la institucionalidad, la integralidad, la complejidad, el respeto de la dignidad humana, así como la adhesión a los valores democráticos, el compromiso con la patria y con la defensa de la soberanía y la integridad territorial, concertado en la vocación de servicio a la comunidad, para concatenar de esta manera la construcción y consolidación de la democracia en las Américas.

El camino a seguir en este proceso lo constituye, en gran parte, lo educativo para construir prácticas democráticas: conocimientos, valores-actitudes y destrezas, que le permitan a las instituciones castrenses, a sus actores, la incorporación de valores y principios cuya práctica resulte deseable estimular y replicar en sus realidades más inmediatas, sobre el recto y justo ejercicio de sus funciones. Estamos convencidos de que la educación en Derechos Humanos no tiene sentido ni validez si no tiene en cuenta los cambios en el escenario de los Derechos Humanos, caracterizado por su permanente evolución y ampliación, así como los cambios que el escenario político y el proceso de modernización de las instituciones militares inducen en ellas y en sus nuevas misiones.

Apoyados en esta plataforma filosófica, es que reafirmamos nuestro compromiso y preeminencia con la Armada Argentina, la cual enmarca un esfuerzo conjunto en la formulación de este compendio que tiene y conlleva, en sí mismo, características y alcances que permitirán el diseño de un nuevo paradigma en la formación y ejercicio de la función militar del nuevo siglo, teniendo como objetivo principal una labor de acompañamiento y asesoría técnica en materia de educación en Derechos Humanos para y desde las Fuerzas Armadas. Con estas consideraciones y propósitos en mente, el IIDH continúa esta iniciativa que surge a raíz de la realización de las Primeras Jornadas para compartir reflexiones sobre valores y principios de la profesión militar<sup>1</sup>, las cuales posibilitaron la firma de un Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH) y la Armada Argenti-

---

<sup>1</sup> Primeras Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar, Armada Argentina, Buenos Aires, 2005.

na, el día 5 de abril de 2006, en dependencias del Edificio “Libertad”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es nuestra intención convertir esta tarea conjunta en una publicación que englobe, de alguna manera, la participación de distinguidas autoridades del sector Defensa, además de miembros excepcionales que construyen los caminos de la democracia y de los que irrumpen las filas del pensamiento activo en torno a actitudes, principios y valores que las sociedades contemporáneas privilegian y reconocen como paradigmas de la conducta que deben observar quienes son llamados a defenderlas desde la profesión militar. De alguna manera, esta publicación se convierte en un repertorio que proponga una síntesis del mayor número posible de perspectivas a ese respecto y permita, además, ser utilizado como un instrumento apto para promover la reflexión de las mujeres y hombres de armas sobre el recto y justo ejercicio de sus funciones.

La materialización de esta obra, en particular con el alcance especial que se pretende, acopia los insumos más diversos que van desde lo geográfico hasta lo social, convirtiendo aquellos aspectos axiológicos que se vinculan con la actividad de la mujer y el hombre-ciudadano-militar, apropiando virtudes y valores como el cumplimiento del deber, la disciplina, el honor, la lealtad, el valor-coraje, el espíritu combativo, la integridad, la prudencia y la justicia. Aspira, en definitiva, a enviar a la sociedad un mensaje de certeza y seguridad sobre las actitudes, principios y valores que orientan a los miembros de las Fuerzas Armadas, con el propósito de consolidar y fortificar la confianza que aquella deposita en las instituciones castrenses, a las que honra haciéndolas custodias y garantes de su defensa.

Finalmente, a manera de conclusión, los trabajos aquí planteados desarrollan los principios básicos que informan una doctrina militar bajo los principios democráticos de una sociedad moderna. Al análisis de los componentes propiamente profesionales de dicha doctrina se agregan las características que debiera tener la articulación de la institución militar con su entorno social y político en el marco del Estado democrático de derecho, es decir, el lograr el fortalecimiento de las relaciones civiles-militares bajo la premisa y razón de ser de las Fuerzas armadas, más allá de promover una visión de conjunto de la educación en Derechos Humanos entre las instituciones militares de la región latinoamericana.

***Roberto Cuéllar M.***

Director Ejecutivo

Instituto Interamericano de Derechos Humanos-IIDH

San José, 2008



## PRÓLOGO II

### El porqué de este emprendimiento en el marco castrense

Las Fuerzas Armadas son, en su mayor parte, instituciones fundantes de los Estados latinoamericanos. Nacidas, en gran medida, en el seno de sociedades que se abrían a la libertad y a la independencia, no escatimaron esfuerzos ni sacrificios por la causa de sus pueblos.

Ellas fueron, así, el brazo armado en las guerras emancipadoras y también actores principales en las luchas intestinas que, muchas veces, demandó la definitiva organización de las Naciones emergentes.

Sin embargo, su papel activo en la historia de la región no se agota en su participación en dichas circunstancias. De hecho, en el largo camino que han debido recorrer muchos países para la construcción de sus actuales democracias, las Fuerzas Armadas asumieron roles de muy diversa índole y valoración, no siempre al servicio efectivo del objetivo antes señalado.

En el presente contexto, en un escenario caracterizado por la intensificación de las relaciones interestatales, la fluidez en las comunicaciones, la preocupación por los Derechos Humanos y el desarrollo de regímenes democráticos, resulta necesario describir a la generalidad de las instituciones de un modo claramente alineado con aquellas características y sin sombras de duda sobre su convencimiento y sumisión respecto de los valores que de estas últimas se derivan.

No escapan a ello, por ende, las Fuerzas Armadas. Más aún, su propia naturaleza conduce a enfatizar en su seno las manifestaciones que hacen visible su ajuste a tales requerimientos.

La superación, en diferentes países del área, de procesos sociopolíticos tan dolorosos como traumáticos incrementa de manera sustantiva, por su parte, aquella necesidad. La recomposición del entramado social, seriamente deteriorado a consecuencia de esos trágicos episodios, no puede lograrse sin -entre otras medidas- una detenida reflexión sobre los citados valores y, a partir de ella, un sincero compromiso con su ejercicio, que debe comprender a todos quienes intervienen en tales sucesos y, en particular, a los miembros de las instituciones armadas.



En efecto, en un Estado democrático de derecho, las Fuerzas Armadas tienen a su cargo la custodia de las armas que se les entregan y la tarea de adiestrarse en su mejor empleo, para ejecutar las misiones legítimas que les ordene el poder político del que dependen.

El desempeño de sus funciones les impone conformar una organización disciplinada, adquirir capacidades, perfeccionar habilidades e incorporar convicciones. La materialización de estos propósitos, a la vez que las habilita para alcanzar sus fines específicos, les asigna rasgos que tornan imprescindible asegurar su actuación en el exclusivo marco de sus incumbencias legales y su indubitable orientación al estricto cumplimiento de su eminente misión en la sociedad.

Surge de allí -entre otras razones- la importancia de incentivar en quienes integran los cuadros castrenses un comportamiento apegado a la ley, voluntad de servicio y pensamiento justo.

*Almirante Jorge Omar Godoy*

Jefe del Estado Mayor General de la Armada Argentina  
Buenos Aires, 2008

# PRIMERA PARTE

## Características del servicio de armas



*Dr. Roberto Cuéllar Martínez, Director Ejecutivo del IIDH, en oportunidad de celebrarse la firma del Acuerdo Marco entre ese Instituto y la Armada Argentina. Buenos Aires, 05 de abril de 2006.*



# PRIMERA PARTE

## Características del servicio de armas

### 1. INTRODUCCIÓN

#### **Sobre ciertas características del servicio de armas en relación con la reflexión que se propone**

Llamados, pues, a reflexionar sobre la “conducta militar” y, en particular, sobre “las actitudes, principios y valores” que debieran iluminarla, se hace necesario de modo inicial circunscribir el ámbito en que aquella conducta se desenvuelve, en tanto tal.

Cabe entonces interrogarse sobre cuáles son aquellos contextos sociales en los que el comportamiento de la “persona militar” (o, si se prefiere, de la “mujer y hombre de armas”) incide -positiva o negativamente- sobre su “ser profesional” y, aun, sobre la propia profesión que desempeña.

Discernir la cuestión precedentemente planteada condujo -ya desde la redacción de la “propuesta de plan de trabajo” que precedió a la preparación de las “Segundas Jornadas” (llevadas a cabo en julio de 2007)- a detenerse en el análisis de algunos rasgos de la profesión militar. Tales “singularidades” habrían de dar algunas claves para determinar la extensión de ese “ámbito” en cuyo continente la conducta de la mujer y del hombre de armas debe desenvolverse dentro de ciertas pautas axiológicas para responder a su “ser profesional” y, simultáneamente, ser consecuente con los fines que el ejercicio de su profesión persigue.

Entronizados tales rasgos como “características” de la profesión militar, no hubo demora en adjudicarles denominaciones que permitieran identificarlas. Así, como quien intenta apresuradamente etiquetar una idea para evitar que se pierda en la vorágine de los pensamientos, se les proporcionaron -sin detenerse demasiado en la selección- los nombres de “institucionalidad”, “integralidad” y “complejidad”.

De todas ellas, como seguramente podrá advertirse, surgen elementos que permitirán darle forma a ese “ámbito” objeto del actual interés.



Se abordará a continuación, de modo genérico, cada una de ellas y, luego, se dejará que un análisis más específico corra por cuenta de prestigiosos expertos que, con la generosidad que manifestaron todos quienes contribuyeron a la construcción de este documento, han aportado su visión particular de la cuestión.

La primera de las características señaladas es aquella a la que se asignó el nombre de “institucionalidad”. La Dra. Mónica Pinto, al desarrollar el tema en un muy interesante artículo, afirma, a modo de premisa, que “la institucionalidad de las Fuerzas Armadas no está sujeta a debate, existe y debe respetarse”.

La pertenencia a una “institución” tan particular como la castrense implica el desempeño, también y precisamente, de una muy especial naturaleza de tarea.

Esa tarea constituye un servicio, en el sentido de que configura una actividad dispuesta desde el Estado para satisfacer necesidades propias de él, tal como resulta la defensa. La atención de ese servicio implica una estructura en la que sus miembros se organizan en orden jerárquico bajo un régimen de disciplina que, en sus consecuencias, se mantiene permanentemente vigente para ellos mientras conservan su pertenencia a la milicia.

De ese modo, el individuo que integra las Fuerzas Armadas se encuentra sometido en todo tiempo a los rigores propios de un estado militar que, en muchos casos, perdura incluso más allá del período en que permanece en situación de actividad.

Lo expuesto significa que el militar no deja de serlo cuando no está realizando actividades específicas del servicio -por ejemplo, en goce de franco o de licencia- y que, por consiguiente, se halla sujeto a las exigencias del régimen marcial. Esta circunstancia confiere a la vida de quien se alista en las Fuerzas Armadas un cariz peculiar que lo acompaña en toda instancia, imprimiéndole un carácter que se mantiene inalterable mientras conserve su incorporación.

Esta circunstancia da una pauta muy significativa acerca del “ámbito” que se intenta desentrañar. Empieza a aparecer como evidente que la conducta de las mujeres y hombres de armas se encuentra sometida a reglas -y por tanto, al menos, a valores y principios ligados a su profesión- que rigen de una manera muy amplia el desenvolvimiento de sus respectivas vidas.

Esta pertenencia “institucional” deriva, asimismo, en otro aspecto no menos trascendente para el actual análisis.

Maurice Hauriou define la “institución” como “una idea de obra o de empresa que se realiza y dura jurídicamente en un medio social”<sup>1</sup>. Partiendo de observaciones sociológicas, sostiene Hauriou que cuando algunas personas colaboran de un modo estable en la realización de un fin determinado, se

---

<sup>1</sup> HAURIU, Mauricio. La teoría de la institución y de la fundación, traducción del francés de Arturo Enrique SAMPAY, La Plata, Buenos Aires, Argentina, 1947, página 37.

produce un fenómeno de interpenetración de las conciencias individuales que crea un ambiente, un espíritu de cuerpo que se refleja en la conducta de esas personas. Así, la vida colectiva moldea las relaciones entre los miembros de esas comunidades y hace surgir una organización, una serie de normas y un sistema de dirección o de gobierno. Esa es la institución.<sup>2</sup>

Bajo esta óptica, la referida “pertenencia institucional” al órgano castrense tiñe el comportamiento de sus miembros con una coloratura común que, sin privarlos de sus voluntades y responsabilidades subjetivas, los asocia en una idea de obra perdurable que los obliga a profundizar en los aciertos de sus próceres y a trabajar arduamente en la corrección de los desvíos en que pudieran incurrir quienes no sepan o quieran actuar en concordancia con aquellos valores asentados a perpetuidad por los primeros con el consenso social de su circunstancia histórica.

Ser parte integrante de la “institución” implica, así, recibir sin beneficio de inventario la herencia que legan quienes han precedido en el camino, con la carga -ya expresada- de continuar y perfeccionar los esfuerzos conducentes al bien común y, paralelamente, modificar o eliminar prácticas o comportamientos antagónicos o contrapuestos a tal finalidad.

De este rasgo de “institucionalidad” se deriva, entonces, no solo una perspectiva muy dilatada del campo de aplicabilidad de los valores atinentes a la profesión militar, sino también una grave responsabilidad de quienes la ejercen por desarrollar los actos virtuosos, así como rectificar y reparar las acciones que no lo son, con absoluta independencia de su efectiva participación en la ejecución concreta de unos y otros.

La segunda característica a la que se aludió es aquella a la que, neologismo mediante, se ha denominado “integralidad”. El tratamiento particularizado de este concepto ha quedado reservado al Lic. Santiago Kovadloff, cuyo valioso aporte se incluye en este mismo título.

El destacado filósofo dirá que “proceder con integralidad implicará proceder, sea donde fuere, pública o privadamente con la misma rectitud y en respuesta a los mismos principios válidos para todo escenario de acción y reflexión”.

Planteado en tales términos, la profesión militar aparece como pocas dotada de tal “integralidad”.

En efecto, adviértase que la actividad militar configura una profesión y, como la mayoría de ellas, por tanto, responde a determinadas pautas de conducta. En este sentido, podría sostenerse que a todas ellas les asiste la legítima aspiración de que sus miembros lleven a cabo la actividad que les es propia, del mejor modo y de manera de afianzar el prestigio que debe distinguirlas.

---

<sup>2</sup> MOUCHET, Carlos; ZORRAQUÍN BECU, Ricardo. Introducción al Derecho. Editorial Perrot. Buenos Aires, Argentina. 1967, páginas 99 y ss.

No obstante, se aprecia una diferencia. La conducta de un abogado, un médico o un arquitecto -por ejemplo- que se aparte de la ética profesional es susceptible, por su gravedad y más allá del daño inmediato que provoque, de afectar a su entorno profesional, pero es difícil que incida sobre la efectiva aplicación del arte, técnica o ciencia de que se trate.

En cambio, quien presta un servicio de armas, toda vez que incurre en una conducta reproachable, no solo deteriora su imagen y la de la institución a la que pertenece, sino que empaña la propia función que desarrolla, pues ella descansa fundamentalmente en el respeto que infunde y que cada uno de sus miembros, a través de su comportamiento individual, concurre a consolidar.

Las organizaciones que, como las militares, administran el uso de la fuerza prevalecen -antes que nada- por el respeto que generan. La necesaria dignidad que debe despertar el servicio de armas para inspirar ese respeto se ve afectada no solo por el desempeño censurable en el marco de una actividad operativa sino, aun, por el que el militar realiza fuera del medio específico castrense. Esto da una pauta de la "integralidad" a la que se hace referencia.

Podrá estimarse que esta particularidad es compartida con algunas otras profesiones. Así, las actividades política, educativa, religiosa y judicial, entre otras, parecen asentarse sobre el mismo principio.

Cuando un integrante de dichos ámbitos incurre en una conducta impropia, el menoscabo consecuente -en especial cuando ella es grave- no se limita a un daño a la persona o al conjunto profesional, sino que se extiende a las labores que son de su incumbencia. Esto ocurre pues la eficacia de esas funciones halla un soporte esencial en el respeto que, sobre la base de la dignidad de los miembros de la profesión, ellas mismas generan.

Ese respeto, así como la consideración social que él conlleva, son ingredientes fundamentales para el éxito de esas actividades: todas ellas necesitan fomentar la confianza en las acciones que despliegan y alimentar la creencia en sus decisiones y manifestaciones. Esa exigencia no se materializa -con todo lo que ello implica- cuando quienes protagonizan tales tareas pierden, aun individualmente, la consideración y el prestigio que han de rodearlos.

Este rasgo tan propio de las actividades de las mujeres y hombres de armas se estima concluyente en orden a la cuestión que ahora se atiende: él asigna un ámbito extraordinariamente amplio al marco de las actitudes, principios y valores que deben primar en la vida de cada uno de ellos.

En este marco de ideas, no debe perderse de vista una mayor singularidad que, todavía, reviste el servicio de armas. Se hace referencia a aquellos aspectos que configuran esa tercera característica a la que se ha llamado "complejidad".

Su análisis académico y, por ende, minucioso y profundo, quedó a cargo del Dr. Carlos Floria, a cuya excelente colaboración -también incluida en este título- se remite al lector.

Parece conveniente, no obstante, rescatar algunos conceptos vinculados a esta cuestión que ya fueron anticipados en el referido “plan de trabajo”.

Se dijo entonces que no es posible escatimar o ignorar la importancia que adquiere, en un plano pragmático y en el contexto de los Estados, la facultad de administrar la fuerza que ellos debieran monopolizar. Esta atribución tiene que ejercerse en resguardo final de la legalidad y la legitimidad; sin embargo, puede ocurrir que no sea así o, más grave aún, que se la emplee con propósitos decididamente opuestos.

Esta particularidad distingue a los prestadores del servicio de armas y los incorpora, por esa vía, al reducido círculo de quienes acceden a la posibilidad directa e inmediata de incidir, positiva o negativamente, en el mantenimiento del orden constituido.

Podría entenderse, entonces, que -en última instancia- el valor más trascendente que deberían desarrollar quienes tienen por función el ejercicio de la violencia es el de la subordinación. Ello, por cuanto cabría suponer que la completa sumisión inhibiría su eventual capacidad de substraerse al respeto de los límites que impone el régimen en el que se incluyen. Pero ¿es absolutamente así?

En una primera aproximación, si se limita el análisis al marco interno de estas organizaciones estatales que tienen el manejo de la fuerza, la respuesta hoy es, con toda certeza, negativa.

En efecto, aun cuando en dicho contexto la disciplina constituye un pilar esencial que se construye con el estricto acatamiento de las órdenes legítimas del superior, la obediencia ciega resulta inadmisibile.

La relación de mando y obediencia requiere en la actualidad, para su perfeccionamiento, que tanto el sujeto que imparte la orden como aquel que la recibe se atengan a precisas condiciones.

El superior debe tener una acabada noción de lo que implica el ejercicio de la autoridad que se le otorga. Cuando él imparte una orden, debe inspirar y dirigir -a la par que mandar y exigir- un determinado comportamiento por parte del subordinado. Y esa orden debe estar indefectiblemente precedida de una prudente reflexión y un claro conocimiento de su procedencia, es decir, de la legitimidad y conveniencia de lo que se dispone.

Los subordinados, por su parte, habrán de tomar conciencia de la necesidad de practicar la obediencia como acto virtuoso en sí mismo, sabiendo que en ella descansa la disciplina, a la que reconocerán como base de la organización institucional. Pero, de modo simultáneo, habrán de tener presente que la obligación de acatar las órdenes cesa frente a demandas manifiestamente arbitrarias o ilegales y, en particular, que no deben ellos mismos emitir o repetir órdenes de tal naturaleza.

Todo esto implica que el hombre de armas debe, imprescindiblemente,

desarrollar valores, tanto o más profundos que los relativos a la obediencia, para tener pautas que le permitan conducirse con corrección, sea al ejercer la responsabilidad de ordenar una determinada acción, sea al responder al imperativo del superior.

Tales valores estarán referidos, entre otros, al profesionalismo -que le otorga idoneidad para actuar en su ámbito-, al honor, la lealtad, la integridad, la prudencia, la justicia, la fortaleza y la templanza.

Ahora bien, si se admite que, para exigir responsabilidad por actuaciones profesionales se precisan dos requisitos, la independencia y la libertad, se hacen evidentes las serias dificultades que afronta el hombre de armas al tiempo -siempre breve- de decidir su conducta: ninguna de esas dos condiciones se da de manera cabal en la actividad militar.

En una segunda instancia, si se extiende, en cambio, el análisis más allá del marco interno de la organización de que se trate y se lo refiere a la relación de subordinación existente entre sus mandos y el poder civil o político del que ella dependa, habrán de presentarse numerosos interrogantes. ¿Se espera que el hombre de armas obedezca pero no cumpla, cuando le resulte manifiesto un apartamiento notorio de la ley o del orden constituido? ¿Qué alcances tiene su facultad / obligación de inspección? ¿Cuáles son los valores que han de primar para la adopción de las decisiones que orienten su conducta?

Nuevamente el tema de las actitudes, de los principios y de los valores que han de guiarlo adquiere dimensiones capitales. En toda reflexión que se haga al respecto, no puede eludirse recordar que el hombre de armas es, en esencia, un hombre y que, como tal, se desenvuelve, por un lado, como persona individual y, por otro lado, como componente de una familia, integrante de una comunidad civil y, eventualmente, de una comunidad religiosa, ciudadano de su Estado, miembro de la sociedad internacional y parte constitutiva de una estructura jerárquica piramidal.

En este último carácter -no debe soslayarse-, está llamado a dar hasta su vida en cumplimiento de la misión que se le encomienda, incluso a quitársela a otros, y a cumplir sin hesitación todo ello, pero discerniendo, más vale con certeza, la validez intrínseca de la obligación que se le impone.

La actividad de los miembros de las Fuerzas Armadas -y de los servicios de armas en general- se presenta, así, con caracteres de institucionalidad, integralidad y complejidad tales que reclaman una detenida enunciación de las actitudes, los principios y los valores que han de regir su conducta. Es decir, de aquellas y aquellos a los que adherirán y que ejercerán efectivamente en todas las facetas y circunstancias de sus vidas, mientras conserven su estado militar.

Llegados a este punto, aparece de interés atender a la existencia de una posible cuarta característica. Se hace referencia a esas peculiaridades del quehacer castrense que lo hacen susceptible de concitar actitudes, valores y prin-



cipios propios, y con independencia -por supuesto- de compartir muchísimos otros con los restantes ciudadanos que, a su vez y según sus respectivas ocupaciones, podrán también hallarse vinculados con actitudes, principios y valores específicamente relacionados con sus particulares labores.

Fue el Dr. Pedro Luis Barcia quien, en su ilustrada, perspicaz e inteligente exposición en el transcurso de las Segundas Jornadas, destacó este aspecto<sup>3</sup>.

Él dijo entonces "... volver a mirar los fundamentos de valores en que se apoya la Institución, es volver a tomar fuerzas para el futuro, volver a identificarse consigo mismo, porque sin esa existencia de valores básicos no hay en realidad identidad; ... se trata de la continuidad del ser, y esa es la continuidad del ser institucional. Esas identidades se dan o no...", para agregar luego, "debo entonces celebrar el hecho de que se preocupe la Institución y las instituciones armadas, por lo que es el ancla axiológica, o las anclas axiológicas que le dan amarre y que le dan seguridad en medio de todos los cambios...".

La idea de que sin valores básicos no hay identidad y que, por consiguiente, el amarre axiológico otorga seguridad en medio de los cambios, tiene una gran riqueza. Nos afianza en la consecución de los valores universales, pero también en la de aquellos que resultan propios de las especiales actividades que se realizan y que encuentran, así, su natural legitimación.

No ha sido posible, lamentablemente, incluir una profundización de estas ideas de manos del propio Dr. Barcia. Pero, sin lugar a dudas, él ha dejado una huella por la que habrá de seguirse avanzando, pues ella conduce a rescatar y resaltar las actitudes, principios y valores que la profesión militar exige por derecho propio.

---

<sup>3</sup> BARCIA, Pedro Luis. El hombre criatura valorante. En [www.ara.mil.ar/jornadas/jornadas\\_2007.pdf](http://www.ara.mil.ar/jornadas/jornadas_2007.pdf).

## 2. INSTITUCIONALIDAD

Doctora Mónica Pinto<sup>4</sup>

Las Fuerzas Armadas existen en el Estado y para el Estado y, como otras instituciones, están sujetas a las autoridades políticas civiles, a la Constitución y a las normas jurídicas que rigen para todos los habitantes del país y a la jurisdicción de los órganos encargados de aplicarlas. La subordinación del poder militar al poder político está prevista en las normas constitucionales. Ello hace a la esencia y dinámica de la democracia. Coloca la responsabilidad de las decisiones políticas en las autoridades electas e implica también acotar la tarea a cumplir por la institución militar a niveles de profesionalidad.

Sucede que quienes optan por la profesión militar, como otros lo hemos hecho por la docencia, el derecho o la medicina, expresan una vocación que han tenido espontáneamente o que se ha generado en el transcurso de la formación. Son por tanto ciudadanos como todos, integran la sociedad y, además, son profesionales en un hacer.

Sin embargo, a diferencia de otros nacionales, los integrantes de las Fuerzas Armadas son quienes pueden usar la fuerza física para hacer efectiva la capacidad de violencia legítima de que está dotado el Estado frente al ataque exterior. La portación legítima de armas y la capacidad de usarlas cuando el Estado es amenazado o atacado desde el exterior los sustrae de la sociedad civil, no de la sociedad política, y les endosa una responsabilidad mayor. Por lo mismo, los militares solo pueden ejercer ese mandato a requerimiento del poder civil y de conformidad con el orden jurídico vigente en el país, que está integrado por normas de derecho interno y de derecho internacional.

Asimismo, en asuntos no militares, los integrantes de las Fuerzas Armadas deben someterse a las reglas de responsabilidad de la comunidad civil. Esto es que el conjunto de normas especiales conocido como “derecho militar” sólo les es aplicable para el desenvolvimiento de sus tareas específicas y, por consiguiente, para hacerse cargo de su violación, es decir de infracciones o delitos esencialmente militares.

---

<sup>4</sup> Abogada y Doctora en Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Profesora titular de Derecho Internacional Público y Derechos Humanos y Garantías en la Facultad de Derecho, UBA. Directora del Programa de Derechos Humanos, UBA. Presidenta de EUDEBA. Miembro del *Executive Council* de *The American Society of International Law*; del *Steering Committee* del *Project on International Courts and Tribunals*, *New York University* y *University of London*. Vicepresidenta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (San José) y miembro de los órganos de gobierno de la *Association pour la prévention de la torture* (Ginebra), del *Service international des droits de l'homme* (Ginebra) y de la *International Association of Law Schools* (Washington). Funcionaria de la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería argentina (1994-2007). *Chevalier de l'Ordre national du mérite*, 2005, República Francesa, y Premio Mujeres Notables 2006. Autora de cuatro libros y de numerosos trabajos publicados en América y Europa.

La conducción en la formulación de la Política de Defensa es responsabilidad de las autoridades políticas. Ella supone, en primer lugar, un consenso político. En segundo lugar, debe ser resultado de una planificación del uso coordinado de instituciones e instrumentos para enfrentar con éxito amenazas y/o agresiones externas que afecten la paz, la seguridad o la integridad del país. En tercer lugar es una definición concreta y exhaustiva de recursos militares, económicos y diplomáticos que el país puede movilizar ante una amenaza o riesgo.

En su misión de defender al país, las Fuerzas Armadas deben respetar los Derechos Humanos. La defensa de la patria exige respetar instituciones, principios, normas. No hay patria si se cercena la libertad y la dignidad de los habitantes de un país. Tampoco victoria legítima si se la obtiene desconociendo principios elementales de humanidad.

Cuando el consenso político nacional condujo a la modificación de la Constitución argentina, se decidió otorgar rango constitucional a un número importante de tratados y declaraciones de Derechos Humanos, se previó el método para que otros instrumentos adquirieran ese estatuto y, además, se dispuso que todos los tratados prevalecieran respecto de las leyes nacionales.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación entendió así que, “cuando la Nación ratifica un tratado que firmó con otro Estado, se obliga internacionalmente a que sus órganos administrativos y jurisdiccionales lo apliquen a los supuestos que ese tratado contemple, siempre que contenga descripciones lo suficientemente concretas de tales supuestos de hecho que hagan posible su aplicación inmediata” (Fallos 315:1492). Esto, obviamente, comprende a las Fuerzas Armadas.

La institucionalidad de las Fuerzas Armadas no está sujeta a debate, existe y debe respetarse. No se trata, por cierto, de una institucionalidad aislada o que actúe como enclave en un contexto nacional. Todo lo contrario, supone una integración en el panorama del país con una afiliación cierta a una función importante y una dinámica que participa de los criterios y principios que informan la democracia nacional.

En el contexto del Estado, las Fuerzas Armadas constituyen una institución permanente; de hecho, son escasos los ejemplos de Estados que carezcan de ellas. Son responsables de la ejecución de la función de defensa. Para ello, la Constitución y las otras normas del orden jurídico les reconocen el empleo de la fuerza armada, lo que les exige un grado de responsabilidad mayor que el del ciudadano común.

En un Estado moderno y democrático, el comportamiento de las Fuerzas Armadas y su doctrina militar encuentran en la no deliberación y la obediencia los elementos constitutivos de la relación entre el poder militar y el civil. Esta relación está normalmente contenida en la Constitución Política del Estado, es decir, implica un principio de legalidad estricta.

La observancia de las obligaciones en el desempeño de las funciones profesionales debe ser estricta, hasta el punto de dejarla a salvo de interpretaciones ambiguas, pues provee un bien fundamental para la democracia: la certeza en las relaciones entre el poder civil y los militares.

La obediencia, no deliberación, profesionalidad, jerarquización y disciplina, además de ser normas jurídicas en las instituciones militares, son valores y principios que ordenan su conducta y el desarrollo de toda la actividad de las Fuerzas Armadas. Forman parte sustantiva de su código ético.

Como valores permanentes de toda su actuación, deben reflejarse no solo en la legalidad del funcionamiento militar sino, también, en los modos culturales de su conducta, pues son esencialmente cultura además de legalidad.

### 3. INTEGRALIDAD, UN HUMANISMO INDISPENSABLE

*Licenciado Santiago Kovadloff<sup>5</sup>*

El concepto de *integralidad*, inexistente en nuestro idioma, refleja no obstante una aspiración que el diccionario de la lengua castellana aún no registra. El DRAE (*Diccionario de la Real Academia Española*) reconoce el término *integridad*. Lo define como atributo de quien es recto o probo o procede con rectitud y probidad en un momento determinado. En otras palabras: a aquel que obra en el sentido ético más alto, profesional o privadamente.

No obstante esta ausencia de inscripción formal en el patrimonio idiomático, el neologismo propuesto *-integralidad-* encuentra la posibilidad de verse plenamente justificado si ampliamos el sentido de la integridad pública o privada para que abarque la interdependencia inalienable que deben guardar los comportamientos en ambas áreas.

En tal caso, proceder con *integralidad* implicará proceder, sea donde fuere, pública o privadamente con la misma rectitud y en respuesta a los mismos principios válidos para todo escenario de acción y reflexión. La *integralidad* supone y demanda que un mismo individuo pueda ser reconocido como tal porque su desempeño así lo demuestra siempre.

Ello implica que las convicciones básicas que inspiran su conducta, pública o privadamente, no son antagónicas sino fuertemente complementarias, cuando no las mismas.

En la vida del soldado, desempeño privado y desempeño público, quehacer personal y quehacer profesional, no deben ser, en términos de principios éticos, realidades antagónicas. El trato que el militar brinda y recibe por parte de sus seres queridos y el que brinda y recibe de sus conciudadanos, sin que medie un vínculo familiar, no debe ser dicotómico. Son, por cierto, relaciones diferentes. Pero no deben ser antagónicas.

Suponen distintos grados de intimidad. Pero no de respeto. Ambos tratos deben reflejar, al ser desplegados, una concepción común del prójimo; la convicción de que es en el intercambio con él donde cada uno de nosotros se constituye, en el sentido pleno de la palabra, en persona. Esto y no otra cosa significa alentar “una conducta digna en todos y cada uno de los contextos en que (el militar) se desenvuelva.”

---

<sup>5</sup> Santiago Kovadloff (Buenos Aires, 1942) se graduó en filosofía en la Universidad de Buenos Aires. Es ensayista, poeta, autor de relatos para niños, traductor de literatura de lengua portuguesa, conferencista y colaborador permanente del diario *La Nación*, de Buenos Aires. Es Miembro de Número de la Academia Argentina de Letras desde 1998 y Correspondiente de la Real Academia Española. En el año 2005, el Gobierno de Portugal le otorgó la Orden del Rey Don Henrique el Navegante.



El sentido adjudicado al concepto de *integralidad* gana todo su alcance en el marco de las sociedades que aspiran al afianzamiento de sus valores democráticos. Es en ellas donde la interdependencia entre las distintas expresiones de la vida social se hace más necesaria y más ardua, pues esa interdependencia respeta el derecho a la especificidad de esas mismas partes o expresiones de la vida social. Su comprensión por parte del profesional de las armas implica que los valores éticos que respaldan su conducta profesional no difieren básicamente de aquellos que dan sustento a su identidad ciudadana, personal y privada.

Ganar *integralidad* implica empeñarse en una creciente sensibilización y discernimiento del vínculo existente entre los valores humanistas que deben orientar el buen desempeño profesional y los que son propios de aquellos campos laborales y sociales que exceden el terreno específico del propio quehacer. Tal relación supone un repertorio de ideales comunes al comportamiento colectivo y al personal que permiten identificar una cultura social compartida. La conciencia de esta relación es la que brinda una visión más completa y matizada de los contenidos problemáticos de la época en la que nos toca actuar. De ella depende, de igual modo, un mejor reconocimiento de la singularidad de los contenidos democráticos que alientan nuestra concepción de un mundo mejor y el ideal de la convivencia pacífica entre los hombres que está implícito en toda concepción republicana y democrática de la organización política. La mirada que responde al ideal de la *integralidad* está abierta a la riqueza de lo complejo; rehúye las simplificaciones abusivas, los contrastes irreductibles y promueve sin cesar el diálogo entre quienes no comparten una misma lectura de los hechos pero aspiran a compatibilizar las diferencias que de esas lecturas resultan.

La disociación o el antagonismo entre valores profesionales y personales induce a la práctica de conductas desvinculadas y estas, a su vez, a un empobrecimiento de la comprensión del ser humano. Inversamente, el empeño en alcanzar una armoniosa integración entre lo personal y lo profesional, así como entre lo profesional y lo comunitario, se apoya en la convicción de que el hombre es un ser unívoco y que esta univocidad descansa en la armónica orquestación de sus distintos aspectos y necesidades, sin que por ello se desoiga la especificidad de cada uno de esos aspectos.

Nos toca actuar en un mundo donde la interdependencia es cada vez más evidente pero no necesariamente expresión de equitatividad y recíproco reconocimiento de los deberes y derechos que tendrían que regir esa interdependencia para que, además de ser real, sea éticamente significativa.

En el orden internacional, como en el nacional, se impone el cultivo de un concepto solidario de la relación con el otro. Está en juego la supervivencia del conjunto. Tanto la preservación del planeta como de la paz mundial; tanto la del medio ambiente como la de la imprescindible diversidad que debe caracterizar a las culturas para que ellas sean auténtica expresión de

sus pueblos. Todo esto conforma un panorama de desafíos ante los cuales la educación contemporánea no puede mostrarse ajena o indiferente. Ella exige *integralidad*.

Quienes constituyen las FF.AA. no conforman una corporación aislada o autosuficiente sino profundamente entroncada en principios y valores que, en ellas, deben verse reflejados y que provienen de un marco social necesariamente más amplio. A él se subordinará el desempeño de sus partes constitutivas. Ese marco es el del Estado nacional regido por los principios republicanos y democráticos en los que se inspira la Constitución argentina.

Ética y eficacia, sin ser homologables, deben ser nociones complementarias también en una profesión como la militar. Su significación y su práctica, para ser representativas, deben ser indisociables del valor representativo y de la capacidad operativa de las instituciones de la República.

La conducta militar debe reflejar con claridad que la suya es una práctica ejercida por personas cuyas convicciones son expresión de esos principios humanistas fundamentales. La ciudadanía en su conjunto debe llegar a sentirse reflejada por esa práctica y es de esa aptitud representativa de donde ella debe extraer su fuerza significativa fundamental.

Esos principios del humanismo indispensable no pueden sino ser los mismos que gobiernan la conducta privada del soldado. Es así como la *integralidad* conforma un ideal orientador tanto en el marco de la capacitación profesional y el desempeño público como en lo que hace a su quehacer privado. Es así y solo así como la universalidad de los valores que orientan la vida profesional prueba su vigencia fuera de ella y viceversa. Los valores sociales compartidos por las diferentes profesiones conforman, más allá de las singularidades propias de cada campo, el patrimonio cultural básico que otorga identidad a una comunidad a través de sus distintos desempeños.

La subjetividad opera en todo momento y ella debe evidenciar la solidez y el arraigo de los principios humanistas que orientan la actividad propia de cada área. Es a través de cada uno de los sujetos concretos que integran el conjunto como este se pone en evidencia. Se trata de una proyección de lo privado en lo público y de lo público en lo privado.

Confluencias como esta posibilitan la superación de antagonismos y disociaciones que solo favorecen el empobrecimiento de la identidad comunitaria al crear compartimientos aislados y sin capacidad de incidencia recíproca.

El país debe seguir avanzando en el ahondamiento de su conformación democrática y republicana. La marcha en dirección a esa meta exige responsabilidades integradas entre la cultura cívica y la militar. La *integralidad* vuelve a perfilar su fecundo sentido en esta aspiración.

Sin superponer los escenarios, es preciso tender a la unidad axiológica

que constituye a la persona como tal. Tanto en su desempeño personal como colectivo. Hay profesiones cuyo valor comunitario está investido de tal significación emblemática que las inconductas privadas o tergiversaciones que de ella se hace en la acción afectan su credibilidad pública. Una de ellas es la profesión militar. De igual modo, las inconductas públicas inciden sobre la esfera privada. La *integralidad* busca subrayar ese íntimo parentesco y evidenciar la trascendencia que reviste su buen desarrollo.

#### 4. COMPLEJIDAD

Doctor Carlos Floria<sup>6</sup>

*La sociedad militar es el contorno inmediato del fenómeno militar, derivación moderna del fenómeno secular de la fuerza. Hay tiempos en la historia en los que gravitan percepciones diferentes, cuando no diversas, de la profesión militar, del soldado. Del soldado de la libertad al soldado del orden, será uno de los rumbos europeos del siglo XIX en medio de la exaltación de los tiempos napoleónicos, a los que seguirán los de un nuevo orden político y moral.*

Abordaje que no hubiera alterado a políticos del calibre de un Carlos Pellegrini, quien en la Argentina de su tiempo tiene muy en claro que la relación “natural” entre el poder político y el poder militar es la *subordinación* de este. En los sucesos de la crisis de 1890, revistando a las fuerzas leales del brazo del Ministro de Guerra, quedó patente una imagen que demostraba la claridad política de los dirigentes del 80 respecto de la misión militar y de su situación en el mundo de las relaciones de poder en la *república de los notables*. En esos años -en el curso de 1897, para ser preciso- Guglielmo Ferrero publicaba la versión española de conferencias reunidas bajo el título *El Militarismo*, donde afirmaba en su apertura, “la guerra va desapareciendo de la civilización moderna; todo es cuestión de acelerar haciendo consciente una transformación que se hace por sí misma...”.

El análisis de los fenómenos políticos y sus derivaciones ha sido siempre muy difícil, desconcertando, como se ve en el caso de un talento rumboso como el de Ferrero, a gentes que creían dominar el rumbo de una humanidad que todavía no había entrado en el infierno mayor de los totalitarismos.

Unos treinta años después, un relevante poeta, pero desconcertante y desconcertado político -Leopoldo Lugones- sostenía en discurso vehemente dirigido a los latinoamericanos que había llegado “*la hora de la espada*”, afirmación que contenía entonces una cuota de realismo y otra de propuesta ideológica de un autoritario que se ignoraba. Alentado por aires *maurrasianos* -es decir, del nacionalismo antiliberal y autoritario del entonces influyente Charles Maurras- eran tiempos de corrientes ideológicas, de religiones seculares, diría

---

<sup>6</sup> Abogado y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, que le otorgó el “Premio Facultad”. Profesor Consulto de la Facultad de Derecho de esa Universidad y Profesor Plenario de la Universidad de San Andrés, Departamento de Humanidades, Relaciones Internacionales y Ciencia Política. Miembro de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas y correspondiente en la Real Academia de España. Miembro del Consejo de Redacción de la Revista Criterio. Ex embajador de la Argentina ante la UNESCO. Distinguido por la República Francesa con la Orden Nacional de la Legión de Honor en el grado de Oficial.

Recibió la Beca Eisenhower (Estados Unidos de América, 1966). Fue designado Profesor Visitante en el Woodrow Wilson International Center for Scholars e Investigador Invitado en la Georgetown University, Washington DC.

Aron, para las cuales la mejor alianza era la de la cruz y la espada, el poder *clerical* y el poder *militar*, en el sentido de una monarquía entendida como un fenómeno estético-político proyectado en la catedral y sus arbotantes, régimen que el maurrasismo entendía el propio y mejor en la historia francoeuropea. Râissa Maritain, judía sensible y sabia, notable mujer de Jacques, le advirtió a su marido que el influyente Maurras era en realidad un “empírico pagano”. En esa línea, el papa Pío XI aludía a Charles como un “clerical ateo”, un “teócrata sin Dios”, en expresiones de penetrante inteligencia.

Esa fue la corriente ideológica más influyente en la *crisis de 1930*, el primer golpe de Estado en la historia argentina contemporánea, descrita con datos sugerentes por el general Sarobe en un libro que contiene, en anexo interesante y poco conocido, el “borrador de memorias” del entonces capitán Perón, integrante del grupo golpista encabezado por el general Uriburu. Fue el final político del presidente Yrigoyen, y el comienzo de la carrera política de Juan Domingo Perón, que comenzó y terminó en los cuadros del ejército.

Estas notas no constituyen un mapa claramente trazado de un país bien conocido. Es una hoja de ruta, que comienza sugiriendo que la complejidad de la vida militar se explica mal o bien comenzando por la *lectura de la historia*. El paso siguiente en el cuadro de análisis propuesto, es la *lectura de la sociedad*.

Esta secuencia conviene a la explicación política, quehacer no fácil. Existe, por lo pronto, lo que se llama *la sociedad militar*. Es el objeto de la gran obra de Tolstoi, “La Guerra y la Paz”. Es la materia viva de un notable estudioso del hombre y del mundo militar, el francés Raoul Girardet. Su método ha sido y es examinar el *recorrido social* del militar, del soldado. El de la libertad y el del orden y el funcionario. El espíritu militar, su rol social, y su conciencia. Una conciencia siempre “a reconstruir”, porque no se pasa por la historia cumpliendo papeles heroicos, burocráticos o sometidos a condiciones “militarmente y moralmente poco gloriosas”, cuando no inmorales, de procesos político-militares como el de Argelia (que con el colaboracionismo son herejías siempre abiertas en la historia contemporánea de Francia). Incluyendo “la vergüenza del abandono”, y a menudo la derrota en el plano del *poder moral*, una de las estrellas mayores en la constelación del poder. En esa zona, donde se libra la batalla de la justificación de los actos, de las decisiones medias y últimas, es donde se decide la victoria o la derrota en términos de *legitimación*.

El recorrido analítico pasa luego por la estación de la *legalidad*, que se construye con el material de las *instituciones*, y el de la ética pública, donde se juega el triunfo o la derrota de la justificación y la legitimidad.

La legalidad es el nivel del respeto -o no- de las reglas de juego, que evoca la legitimidad. La legitimidad es la zona de la autoridad, y no solo del poder. Se pueden obtener enormes recursos de poder y no obstante carecer de autoridad. Hay ejemplos nacionales e internacionales abundantes, para mal del hombre, en esa clave.



En suma: la primera percepción histórica del poder y del Estado fue la fuerza, con su valor privilegiado, la coerción. La segunda manifestación fue la fuerza *calificada* por la ley, y su traducción en una legalidad constitucional. La tercera es la legalidad que reposa en la justificación plena: la *legitimidad*.

Es cuanto menos dudoso que la historia de la Argentina contemporánea haya vivido un “régimen político en legitimidad democrático pluralista”. Es más probable que los argentinos contemporáneos hayan vivido, en cambio, en legalidades precarias. Y más seguro en ilegitimidades frecuentes.

Secuencias con pasajes de conflictos cada vez más duros y próximos a lo que se ha llamado estados de “guerra civil latente y prolongada”, se señalan en este lugar no tanto para emprender un análisis imposible en tramos breves, sino para indicar que esos han sido *los ambientes y los contornos de las vidas civiles, pero también de las vidas personalizadas y colectivas de la sociedad militar*. De donde el principio constitucional y natural de la subordinación militar al poder civil y político, se ha roto muchas veces no tanto o no solo por decisiones militaristas, sino por la carencia de un horizonte y una realidad próxima de legitimidad política democrática.

*La complejidad de la vida militar ha sido intensa y tan permanente, como la presión constante y casi sin interrupciones de la ilegitimidad política. Factor para algunos, consecuencia para otros, en suma una constante en la crónica de la Argentina contemporánea: la degradación de nuestra “cultura política”, cuya relativa autonomía ha guardado de similar decadencia a la cultura del conocimiento, de la ciencia, de las letras y las artes. Pero plantea un contraste que constituye la zona sombría que habitan, como diría el citado Ferrero esta vez con certeza, los “genios invisibles -y decadentes- de la ciudad”.*

La escena exhibe, pues, al militar profesional en el teatro de la vida. Existió y existe el profesionalismo militar, la competencia y las fallas militares en medio de la complejidad de la guerra. Pero la complejidad de la guerra fue variando en la historia, pues deben reservarse apreciaciones diferentes según se trate de las guerras anteriores a la existencia de lo que Raymond Aron llamó religiones seculares, traducidas en ideologías totalitarias, y a sus consecuencias en el desarrollo de contiendas en las que los hombres y los ejércitos eran tratados como agregados de “termitas orgánicas” según expresión empleada por Sándor Márai, uno de los mejores escritores de nuestro tiempo cuyas obras entraron a circular después de su muerte, pues fueron absolutamente repudiadas por nazis y stalinistas en concurrente y explicable desprecio. Cierta literatura de calidad excepcional debe añadirse a la propia de la guerra, como en su momento sugiriera Aron en *Penser la guerre, Clausewitz*, sospechara Amos Perlmutter en *Political Roles and Military Rulers*, expusieran el talento y la sensibilidad de Hannah Arendt en *Sobre la Revolución* y en tiempos muy recientes describiera en escritos documentados y dramáticos el historiador Gregor Dallas -escritor notablemente expresivo- en su obra **1945**, con el expresivo subtítulo: *La guerra que no ha terminado...*

## 5. SOBRE LOS ÁMBITOS EN QUE SE DESARROLLA LA CONDUCTA DE LAS MUJERES Y HOMBRES DE ARMAS

Las características precedentemente reconocidas y comentadas en relación con la profesión de las armas permiten advertir que la conducta de quienes la ejercen debe someterse, como exigencia propia del servicio que prestan, al cumplimiento de pautas axiológicas, aun en ámbitos o contextos que van más allá de los específicamente operativos.

No se trata necesariamente de atender a valores referidos a comportamientos inherentes de modo exclusivo a quienes se desempeñan en ese marco profesional. Sin lugar a dudas, muchos de esos valores son comunes a la generalidad de las personas y, por cierto, a los ciudadanos del propio país, entre los cuales, obviamente, se encuentran las mujeres y hombres de armas. La cuestión importante es que sin ser muchos de ellos valores diferentes de los que se reconocen para la conducta de la generalidad de las personas, sin embargo, su respeto le es exigido a este particular conjunto de mujeres y hombres de manera expresa, a modo de requisito esencial para conservar el estado profesional que se les confiere.

Desde luego que, además de esos valores comunes o compartidos, aparecen -como ya se ha visto- valores propios o “específicos” de la profesión de las armas, a cuyo respeto también se los compromete como condición ineludible para integrar las estructuras de los organismos armados.

La identificación de tales “actitudes, principios y valores”, cuya adhesión y ejercicio por parte, en especial, del personal militar aparece deseable, requirió determinar los ámbitos de interés en que su conducta puede desenvolverse. Ellos han sido establecidos conforme a criterios ampliamente aceptados, cuidando que correspondan a las diversas situaciones de la existencia y a las relaciones que vinculan a la persona -que, en este caso, es un militar- con su prójimo.

Así, los referidos ámbitos de actuación pueden clasificarse en dos grandes categorías que, a su vez, presentan subdivisiones:

- I. **Ámbito personal**, en el que las relaciones y los deberes del militar se pueden caracterizar de la siguiente manera:
  1. **El militar con su conciencia**: esfera privada, reservada a las creencias del individuo, sean estas religiosas, filosóficas, etc.
  2. **El militar consigo mismo**: este grupo presenta dos aspectos, relacionados con el cuerpo y el espíritu respectivamente. El militar deberá proveer al cuidado del cuerpo, a la conservación de la salud y a la protección de la vida. Pero, asimismo, deberá preocuparse por alcanzar una formación integral, de profundo contenido humanístico, y por practicar conductas y adquirir hábitos que espiritualmente lo eleven.

3. **El militar con sus semejantes:** se incluyen los deberes para con la persona física del prójimo -que comprenden la prohibición de toda forma de violencia injusta contra su vida o su libertad física-, los deberes para con la persona moral de aquel -entre ellos, el respeto de la verdad, de la libertad de conciencia y de su honor- y los deberes relativos a la propiedad y al trabajo ajenos.

**II. Ámbito social,** que concierne a las grandes esferas de la vida del militar en sociedad y en el que se distinguen las siguientes:

1. **Doméstica,** que comprende la vida del individuo en tanto miembro de la familia, entendida esta -cronológica y lógicamente- como primera sociedad civil.
2. **Comunitaria,** que considera al individuo en sus relaciones con la sociedad civil más inmediata, con todos los derechos y obligaciones inherentes a su pertenencia a ella.
3. **Estatal,** que identifica al militar como miembro del Estado, en tanto ciudadano.
4. **Institucional,** es decir, el de la Fuerza a la que el militar pertenece, donde las relaciones se establecen entre camaradas, en sentido vertical, con sus superiores y subordinados.
5. **Sociedad internacional,** que conforma un ámbito en el que, con sorprendente rapidez, vienen generándose nuevos espacios a los que los individuos -en su calidad de tales- concurren a incorporarse con una novedosa calidad de sujetos, y cuyo alcance no parece haber adquirido aún sus contornos definitivos.

Establecidos, de este modo, los contextos en que cada integrante de las Fuerzas Armadas se desenvuelve (ya como persona privada, ya como ser social), se procedió a analizar qué actitudes, principios o valores surgían, en cada uno de ellos, como rasgos que han de cultivarse en la conducta habitual de dicho personal.

Algunos de aquellos -actitudes, principios y valores- se reiteran, pues aparecen como inherentes a diferentes ámbitos. Es muy probable, desde luego, que muchos hayan quedado sin detectar, y también es posible que algunos de los indicados no se consideren posteriormente con entidad suficiente para ser conservados en su calidad de tales. La discusión general queda abierta, en concordancia con la dinámica de los tiempos y la pluralidad cultural propia de la vastedad geopolítica latinoamericana.

Previo a incluir unas tablas que seguramente ayudarán a comprender con mayor claridad el espectro de “ámbitos”, así como de “actitudes, principios y valores” a los que se viene refiriendo, se cree pertinente justificar la utilización de estos últimos vocablos: “actitudes”, “principios” y “valores”.

Entiéndese el primero como “manera de estar alguien dispuesto a comportarse u obrar”. A su vez, se define “principios” como “reglas de conducta socialmente aceptadas” y “valores”, como “referentes o pautas que orientan el comportamiento humano hacia la transformación social y la realización de la persona”.

En su conjunto, parecen haberse encontrado los espacios necesarios para incluir aquellas cualidades de la conducta de un militar que se revelan, a la luz de la observación, la experiencia y el sentido común, como imprescindibles en todo tiempo.

## 6. CUADRO CLASIFICATORIO

|         |                         |                            |                                              |
|---------|-------------------------|----------------------------|----------------------------------------------|
| ÁMBITOS | I<br>ÁMBITO<br>PERSONAL | 1<br>CONCIENCIA            | AMOR A LA PATRIA                             |
|         |                         |                            | DISCIPLINA                                   |
|         |                         |                            | HONOR                                        |
|         |                         |                            | LEALTAD                                      |
|         |                         |                            | INTEGRIDAD                                   |
|         |                         |                            | FORTALEZA                                    |
|         |                         |                            | TEMPLANZA                                    |
|         |                         |                            | GENEROSIDAD - ALTRUISMO                      |
|         |                         |                            | LIBERTAD                                     |
|         |                         |                            |                                              |
|         |                         | 2<br>CONSIGO<br>MISMO      | RESPECTO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA |
|         |                         |                            | RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS             |
|         |                         |                            | ADHESIÓN A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS          |
|         |                         |                            | AMOR A LA PATRIA                             |
|         |                         |                            | DISCIPLINA                                   |
|         |                         |                            | HONOR                                        |
|         |                         |                            | VALOR - CORAJE                               |
|         |                         |                            | INTEGRIDAD                                   |
|         |                         |                            | PRUDENCIA                                    |
|         |                         |                            | JUSTICIA                                     |
|         |                         |                            | FORTALEZA                                    |
|         |                         |                            | TEMPLANZA                                    |
|         |                         |                            | PROFESIONALIDAD                              |
|         |                         |                            | GENEROSIDAD - ALTRUISMO                      |
|         |                         |                            | LIBERTAD                                     |
|         |                         |                            |                                              |
|         |                         |                            |                                              |
|         |                         | 3<br>CON SUS<br>SEMAJANTES | RESPECTO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA |
|         |                         |                            | RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS             |
|         |                         |                            | AMOR A LA PATRIA                             |
|         |                         |                            | VOCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD          |
|         |                         |                            | DISCIPLINA                                   |
|         |                         |                            | HONOR                                        |
|         |                         |                            | LEALTAD                                      |
|         |                         |                            | VALOR - CORAJE                               |
|         |                         |                            | INTEGRIDAD                                   |
|         |                         |                            | PRUDENCIA                                    |
|         |                         |                            | JUSTICIA                                     |
|         |                         |                            | FORTALEZA                                    |
|         |                         |                            | ABNEGACIÓN - SACRIFICIO PERSONAL             |
|         |                         |                            | TEMPLANZA                                    |
|         |                         |                            | GENEROSIDAD - ALTRUISMO                      |
|         |                         |                            | LIBERTAD                                     |
|         |                         |                            | RESPECTO POR LA DIVERSIDAD                   |
|         |                         |                            |                                              |

|         |                        |                  |                                              |
|---------|------------------------|------------------|----------------------------------------------|
| ÁMBITOS | II<br>ÁMBITO<br>SOCIAL | 1<br>DOMÉSTICO   | RESPECTO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA  |
|         |                        |                  | RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS             |
|         |                        |                  | ADHESIÓN A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS          |
|         |                        |                  | AMOR A LA PATRIA                             |
|         |                        |                  | VOCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD          |
|         |                        |                  | DISCIPLINA                                   |
|         |                        |                  | HONOR                                        |
|         |                        |                  | LEALTAD                                      |
|         |                        |                  | VALOR - CORAJE                               |
|         |                        |                  | INTEGRIDAD                                   |
|         |                        |                  | PRUDENCIA                                    |
|         |                        |                  | JUSTICIA                                     |
|         |                        |                  | FORTALEZA                                    |
|         |                        |                  | ABNEGACIÓN - SACRIFICIO PERSONAL             |
|         |                        |                  | TEMPLANZA                                    |
|         |                        |                  | TRABAJO EN EQUIPO                            |
|         |                        |                  | GENEROSIDAD - ALTRUISMO                      |
|         |                        |                  | LIBERTAD                                     |
|         |                        |                  | RESPECTO POR LA DIVERSIDAD                   |
|         |                        |                  |                                              |
|         |                        | 2<br>COMUNITARIO | RESPECTO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA |
|         |                        |                  | RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS             |
|         |                        |                  | ADHESIÓN A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS          |
|         |                        |                  | CONVICCIÓN REPUBLICANA                       |
|         |                        |                  | AMOR A LA PATRIA                             |
|         |                        |                  | VOCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD          |
|         |                        |                  | CUMPLIMIENTO DEL DEBER                       |
|         |                        |                  | DISCIPLINA                                   |
|         |                        |                  | HONOR                                        |
|         |                        |                  | LEALTAD                                      |
|         |                        |                  | VALOR - CORAJE                               |
|         |                        |                  | INTEGRIDAD                                   |
|         |                        |                  | PRUDENCIA                                    |
|         |                        |                  | JUSTICIA                                     |
|         |                        |                  | FORTALEZA                                    |
|         |                        |                  | ABNEGACIÓN - SACRIFICIO PERSONAL             |
|         |                        |                  | TEMPLANZA                                    |
|         |                        |                  | PROFESIONALIDAD                              |
|         |                        |                  | TRABAJO EN EQUIPO                            |
|         |                        |                  | GENEROSIDAD - ALTRUISMO                      |
|         |                        |                  | LIBERTAD                                     |
|         |                        |                  | RESPECTO POR LA DIVERSIDAD                   |
|         |                        |                  |                                              |
|         |                        | 3<br>ESTATAL     | RESPECTO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA |
|         |                        |                  | RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS             |
|         |                        |                  | ADHESIÓN A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS          |
|         |                        |                  | CONVICCIÓN REPUBLICANA                       |
|         |                        |                  | AMOR A LA PATRIA                             |



|         |                        |                    |                                                                          |
|---------|------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| ÁMBITOS | II<br>ÁMBITO<br>SOCIAL | 3<br>ESTATAL       | COMPROMISO CON LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA<br>Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL |
|         |                        |                    | VOCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD                                      |
|         |                        |                    | CUMPLIMIENTO DEL DEBER                                                   |
|         |                        |                    | DISCIPLINA                                                               |
|         |                        |                    | HONOR                                                                    |
|         |                        |                    | LEALTAD                                                                  |
|         |                        |                    | VALOR - CORAJE                                                           |
|         |                        |                    | INTEGRIDAD                                                               |
|         |                        |                    | PRUDENCIA                                                                |
|         |                        |                    | JUSTICIA                                                                 |
|         |                        |                    | FORTALEZA                                                                |
|         |                        |                    | ABNEGACIÓN - SACRIFICIO PERSONAL                                         |
|         |                        |                    | TEMPLANZA                                                                |
|         |                        |                    | TRABAJO EN EQUIPO                                                        |
|         |                        |                    | GENEROSIDAD - ALTRUISMO                                                  |
|         |                        |                    | PREFERENCIA POR LA PAZ                                                   |
|         |                        |                    | LIBERTAD                                                                 |
|         |                        |                    | RESPECTO POR LA DIVERSIDAD                                               |
|         |                        |                    |                                                                          |
|         |                        | 4<br>INSTITUCIONAL | RESPECTO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA                             |
|         |                        |                    | RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS                                         |
|         |                        |                    | ADHESIÓN A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS                                      |
|         |                        |                    | CONVICCIÓN REPUBLICANA                                                   |
|         |                        |                    | AMOR A LA PATRIA                                                         |
|         |                        |                    | COMPROMISO CON LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA<br>Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL |
|         |                        |                    | VOCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD                                      |
|         |                        |                    | CUMPLIMIENTO DEL DEBER                                                   |
|         |                        |                    | DISCIPLINA                                                               |
|         |                        |                    | HONOR                                                                    |
|         |                        |                    | LEALTAD                                                                  |
|         |                        |                    | VALOR - CORAJE                                                           |
|         |                        |                    | ESPÍRITU COMBATIVO                                                       |
|         |                        |                    | INTEGRIDAD                                                               |
|         |                        |                    | PRUDENCIA                                                                |
|         |                        |                    | JUSTICIA                                                                 |
|         |                        |                    | FORTALEZA                                                                |
|         |                        |                    | ABNEGACIÓN - SACRIFICIO PERSONAL                                         |
|         |                        |                    | TEMPLANZA                                                                |
|         |                        |                    | PROFESIONALISMO                                                          |
|         |                        |                    | RESPECTO POR LA HERENCIA MILITAR                                         |
|         |                        |                    | LIDERAZGO                                                                |
|         |                        |                    | TRABAJO EN EQUIPO                                                        |
|         |                        |                    | GENEROSIDAD - ALTRUISMO                                                  |
|         |                        |                    | PREFERENCIA POR LA PAZ                                                   |
|         |                        |                    | LIBERTAD                                                                 |
|         |                        |                    | RESPECTO POR LA DIVERSIDAD                                               |
|         |                        |                    |                                                                          |

|         |                        |                    |                                             |
|---------|------------------------|--------------------|---------------------------------------------|
| ÁMBITOS | II<br>ÁMBITO<br>SOCIAL | 5<br>INTERNACIONAL | RESPECTO A LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA |
|         |                        |                    | RESPECTO DE LOS DERECHOS HUMANOS            |
|         |                        |                    | ADHESIÓN A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS         |
|         |                        |                    | CUMPLIMIENTO DEL DEBER                      |
|         |                        |                    | DISCIPLINA                                  |
|         |                        |                    | HONOR                                       |
|         |                        |                    | LEALTAD                                     |
|         |                        |                    | VALOR - CORAJE                              |
|         |                        |                    | INTEGRIDAD                                  |
|         |                        |                    | PRUDENCIA                                   |
|         |                        |                    | JUSTICIA                                    |
|         |                        |                    | FORTALEZA                                   |
|         |                        |                    | TEMPLANZA                                   |
|         |                        |                    | PROFESIONALIDAD                             |
|         |                        |                    | TRABAJO EN EQUIPO                           |
|         |                        |                    | GENEROSIDAD - ALTRUISMO                     |
|         |                        |                    | PREFERENCIA POR LA PAZ                      |
|         |                        |                    | LIBERTAD                                    |
|         |                        |                    | RESPECTO POR LA DIVERSIDAD                  |
|         |                        |                    |                                             |

# SEGUNDA PARTE

## Sobre las actitudes, principios y valores deseables en el ejercicio de la profesión militar



*Dr. Pedro Nikken, Consejero Permanente del IIDH: Segundas Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar. Buenos Aires, 03 de julio de 2007.*



## SEGUNDA PARTE

### Sobre las actitudes, principios y valores deseables en el ejercicio de la profesión militar

#### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

En este título se enuncian, analizan y comentan las “actitudes, principios y valores” que se proponen como aquellos cuya adhesión y puesta en práctica, por parte de quienes ejercen la profesión de las armas, se aprecia deseable a la luz de una interpretación de las expectativas sociales contemporáneas, particularmente latinoamericanas.

Este listado -como se señaló precedentemente- es meramente enunciativo; no implica un *númerus clausus* ni, tampoco, asigna a los valores nominados un carácter de necesidad universal o de vigencia absoluta.

Su contenido se compuso a partir de la revisión de numerosos códigos o manuales de ética militar y policial, así como de publicaciones especializadas. Se tuvo en cuenta, asimismo, las opiniones de los expertos que participaron en las Primeras Jornadas de Reflexión (llevadas a cabo en 2005), así como en el Seminario sobre Derechos Humanos organizado en el ámbito del Ministerio de Defensa argentino en 2006. También los debates y conclusiones de los Talleres y Encuentros que la Armada Argentina realizó en el último trienio.

La “Propuesta de plan de trabajo”, que precedió la organización de las Segundas Jornadas (2007), contuvo una primera enumeración que incluyó, en relación con cada una de las aludidas “actitudes, principios y valores”, una breve referencia conceptual, una mención a su relación con la profesión de las armas y, además, una fórmula de compromiso individual a su respecto.

En orden a argumentar la incorporación de la “fórmula de compromiso” mencionada más arriba, se dijo entonces:

*“Permítase ahora efectuar una muy breve referencia etimológica que, se cree, ayudará a iluminar la idea que se concibe. El tratado de los deberes recibe en la lengua castellana el nombre de deontología. Esta palabra deriva del griego “σει” cuyo significado es conveniencia. Ella conforma, precisamente, el argumento último que debe orientar toda conducta. Así se sostiene que quien cree que su conducta puede ser elevada a nor-*

*ma general de comportamiento, considera que está haciendo lo que conviene. Pero no lo que le conviene a él porque él lo hace, sino lo que seguirá conviniéndole cuando sean los demás quienes lo hagan. Ello equivale a decir que lo que conviene es aquello que se está obligado a hacer. Ingresa, de este modo, en el terreno de la obligación, pero -y aquí está lo importante- no impuesta desde fuera, sino asumida por uno mismo.*

*Bajo esta concepción -es decir, con el criterio de que nos desenvolvemos en un campo de deberes cuyo cumplimiento conlleva un compromiso voluntario, nacido de la propia convicción y la certeza de que solo debe hacerse lo correcto- ha parecido apropiado adoptar una fórmula de adhesión libre e individual. Por ello, en relación con cada una de las actitudes, principios y valores enunciados, se ha establecido un modelo de declaración personal de aceptación”.*

Por estimarse contribuyente al logro de los objetivos que se persigue mediante este documento, se incorpora en el ítem 02. del presente título el enunciado de actitudes, principios y valores que, con un simple carácter orientativo, incluye la referida “Propuesta de plan de trabajo”.

En el ítem 03. siempre de este título, en cambio, se agregan los textos de los artículos redactados por expertos y especialistas, en los que se abordan analítica y específicamente cada uno de aquellas actitudes, principios y valores.

Las prestigiosas personalidades que aportan su pensamiento proceden de diferentes partes de América -en especial de Latinoamérica- y también de Europa. Sus valiosas colaboraciones han sido prestadas con absoluta generosidad, y tanto el IIDH como la ARA desean reiterar aquí su profundo agradecimiento a cada uno de ellos.

Sus trabajos se incorporan, desde luego, en los términos con que han sido elaborados. Debe dejarse expresa constancia, en consecuencia, de que las opiniones e ideas en ellos expuestas son de exclusiva responsabilidad de sus autores y que, por consiguiente, no se corresponden necesariamente con la posición del IIDH o de la ARA.

El cuadro que se describe en la página 47 permitirá establecer los temas que han suscitado un tratamiento específico, así como el nombre y procedencia del autor del correspondiente trabajo.

Finalmente, en cuanto concierne al presente título, en el ítem 04. se procede a incorporar trabajos realizados por oficiales y suboficiales de la Armada Argentina. La Jefatura de la Fuerza dispuso la organización de 25 talleres, celebrados de modo de abarcar a la totalidad de los Destinos que la componen, en los que se posibilitó el tratamiento y la discusión de estos temas con la participación de especialistas locales y en un marco de absoluta y total libertad de criterio.

Todos esos trabajos fueron presentados y reconsiderados en 4 seminarios zonales, cuyas conclusiones son las que se glosan en el ítem indicado. Respecto de ellos, debe destacarse fundamentalmente el valor que cabe asignar a la circunstancia de que un importante número de oficiales y suboficiales de la



| ORDEN | TEMA                                                                  | AUTOR                          | PAÍS      | PÁGINA |
|-------|-----------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-----------|--------|
| 01    | Respeto de la dignidad de la persona humana                           | MATTAROLLO, Rodolfo            | Argentina | 77     |
| 02    | Respeto de los Derechos Humanos                                       | RAVENNA, Horacio               | Argentina | 81     |
| 03    | Adhesión a los valores democráticos                                   | PÉREZ ESQUIVEL, Adolfo         | Argentina | 86     |
| 04    | Convicción republicana                                                | SCHINELLI, Guillermo C.        | Argentina | 94     |
| 05    | Compromiso con la defensa de la soberanía y la integridad territorial | ALDANA VILLANUEVA, Carlos H.   | Guatemala | 97     |
| 06    | Cumplimiento del deber                                                | NIKKEN, Pedro                  | Venezuela | 100    |
| 07    | Disciplina                                                            | PORTOCARRERO ARGÜELLO, Noel N. | Nicaragua | 109    |
| 08    | Honor                                                                 | CORRALES ELIZONDO, Agustín     | España    | 113    |
|       |                                                                       | OYARZÁBAL, Guillermo A.        | Argentina | 117    |
| 09    | Valor – Coraje                                                        | GUBITOSI, Andrés               | Uruguay   | 119    |
| 10    | Integridad                                                            | CANTÓN, Santiago A.            | Argentina | 121    |
| 11    | Prudencia                                                             | CANDIA, Pedro                  | Argentina | 125    |
| 12    | Justicia                                                              | RUDI, Daniel M.                | Argentina | 129    |
| 13    | Abnegación – Sacrificio personal                                      | DE MARCO, Miguel Á.            | Argentina | 138    |
| 14    | Templanza                                                             | CONSIGLI, Alejandro            | Argentina | 140    |
| 15    | Liderazgo                                                             | JAIME ETCHEVERRY, Guillermo    | Argentina | 144    |
| 16    | Trabajo en equipo – Espíritu de cuerpo                                | MACK CHANG, Helen              | Guatemala | 148    |
| 17    | Preferencia por la paz                                                | MENCHÚ TUM, Rigoberta          | Guatemala | 151    |
| 18    | Libertad                                                              | OVIEDO GAMBETTA, Guillermo P.  | Perú      | 154    |
| 19    | Respeto por la diversidad                                             | GRINSTEIN, Pablo S.            | Argentina | 161    |

Institución haya debido concentrarse en el estudio y discusión de las actitudes, valores y principios que deben guiar su desempeño profesional, así como contrastar su efectivo desempeño, pasado y presente, bajo tales parámetros axiológicos.

Los trabajos así elaborados -que aquí se reproducen- no representan una opinión institucional de la Fuerza ni, al igual que los artículos realizados por los especialistas, se corresponden necesariamente con la posición oficial del IIDH o de la ARA. Sí, en cambio, son una manifestación franca y espontánea del personal militar de esta última.

El siguiente cuadro grafica el modo en que se organizaron los talleres y seminarios, así como los temas que debieron tratarse en cada uno de ellos.

| ZONA                |                                                               | TALLER | Nº TEMA | TÍTULO DEL TEMA                                                       | MÓDULO | REPETICIÓN                | SEM                           |
|---------------------|---------------------------------------------------------------|--------|---------|-----------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------|-------------------------------|
| ZONA 1 <sup>a</sup> | ZONA PUERTO BLEGRANO – BATERÍAS – ESPORA<br>TOTAL 08 TALLERES | 1a.1   | 02.06   | Compromiso con la defensa de la soberanía y la integridad territorial | A      | 1.b<br>2.1<br>3.1<br>4.1  | SEMINARIO ESOA - A CARGO COOP |
|                     |                                                               |        | 02.08   | Cumplimiento del deber                                                |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 02.12   | Valor - Coraje                                                        |        |                           |                               |
|                     |                                                               | 1a.2   | 02.09   | Disciplina                                                            | B      | 2.2<br>3.2<br>4.2         |                               |
|                     |                                                               |        | 02.21   | Herencia y tradición militar                                          |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 03.03   | Cuestiones de género                                                  |        |                           |                               |
|                     |                                                               | 1a.3   | 02.13   | Espíritu combativo                                                    | C      | 2.3<br>4.3                |                               |
|                     |                                                               |        | 02.22   | Liderazgo                                                             |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 03.05   | Discriminación                                                        |        |                           |                               |
|                     |                                                               | 1a.4   | 02.11   | Lealtad                                                               | D      | 2.4                       |                               |
|                     |                                                               |        | 02.20   | Profesionalidad                                                       |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 03.01   | Justicia Militar                                                      |        |                           |                               |
|                     |                                                               | 1a.5   | 02.10   | Honor                                                                 | E      | 2.5                       |                               |
|                     |                                                               |        | 02.27   | Respeto por la diversidad                                             |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 03.02   | Ombudsman Militar                                                     |        |                           |                               |
|                     |                                                               | 1a.6   | 02.03   | Adhesión a los valores democráticos                                   | F      | 2.6                       |                               |
|                     |                                                               |        | 02.23   | Trabajo en equipo - Espíritu de cuerpo                                |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 03.04   | Jurisdicción del honor                                                |        |                           |                               |
|                     |                                                               | 1a.7   | 02.04   | Convicción republicana                                                | G      | 2.7                       |                               |
|                     |                                                               |        | 02.18   | Abnegación - Sacrificio personal                                      |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 03.06   | Aportes a la sociedad                                                 |        |                           |                               |
|                     |                                                               | 1a.8   | 02.02   | Respeto de los Derechos Humanos                                       | H      | 2.8                       |                               |
|                     |                                                               |        | 02.19   | Templanza                                                             |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 02.24   | Generosidad - Altruismo                                               |        |                           |                               |
| ZONA 1b             | ZONA TRELEW<br>TOTAL 01 TALLER                                | 1.b    | 02.06   | Compromiso con la defensa de la soberanía y la integridad territorial | A      | 1a.1<br>2.1<br>3.1<br>4.1 |                               |
|                     |                                                               |        | 02.08   | Cumplimiento del deber                                                |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 02.12   | Valor - Coraje                                                        |        |                           |                               |
| ZONA 2              | ZONA BUENOS AIRES – ZÁRATE – PUNTA INDIO<br>TOTAL 11 TALLERES | 2.1    | 02.06   | Compromiso con la defensa de la soberanía y la integridad territorial | A      | 1a.1<br>1.b<br>3.1<br>4.1 | SEMINARIO ESNM – A CARGO DGNP |
|                     |                                                               |        | 02.08   | Cumplimiento del deber                                                |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 02.12   | Valor - Coraje                                                        |        |                           |                               |
|                     |                                                               | 2.2    | 02.09   | Disciplina                                                            | B      | 1a.2<br>3.2<br>4.2        |                               |
|                     |                                                               |        | 02.21   | Herencia y tradición militar                                          |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 03.03   | Cuestiones de género                                                  |        |                           |                               |
|                     |                                                               | 2.3    | 02.13   | Espíritu combativo                                                    | C      | 1a.3<br>4.3               |                               |
|                     |                                                               |        | 02.22   | Liderazgo                                                             |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 03.05   | Discriminación                                                        |        |                           |                               |
|                     |                                                               | 2.4    | 02.11   | Lealtad                                                               | D      | 1a.4                      |                               |
|                     |                                                               |        | 02.20   | Profesionalidad                                                       |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 03.01   | Justicia Militar                                                      |        |                           |                               |
|                     |                                                               | 2.5    | 02.10   | Honor                                                                 | E      | 1a.5                      |                               |
|                     |                                                               |        | 02.27   | Respeto por la diversidad                                             |        |                           |                               |
|                     |                                                               |        | 03.02   | Ombudsman Militar                                                     |        |                           |                               |

| ZONA   |                                                               | TALLER | Nº TEMA | TÍTULO DEL TEMA                                                       | MÓDULO | REPETICIÓN                | SEM                            |
|--------|---------------------------------------------------------------|--------|---------|-----------------------------------------------------------------------|--------|---------------------------|--------------------------------|
| ZONA 2 | ZONA BUENOS AIRES – ZÁRATE – PUNTA INDIO<br>TOTAL 11 TALLERES | 2.6    | 02.03   | Adhesión a los valores democráticos                                   | F      | 1a.6                      | SEMINARIO ESNM – A CARGO DGPN  |
|        |                                                               |        | 02.23   | Trabajo en equipo - Espíritu de cuerpo                                |        |                           |                                |
|        |                                                               |        | 03.04   | Jurisdicción del honor                                                |        |                           |                                |
|        |                                                               | 2.7    | 02.04   | Convicción republicana                                                | G      | 1a.7                      |                                |
|        |                                                               |        | 02.18   | Abnegación - Sacrificio personal                                      |        |                           |                                |
|        |                                                               |        | 03.06   | Aportes a la sociedad                                                 |        |                           |                                |
|        |                                                               | 2.8    | 02.02   | Respeto de los Derechos Humanos                                       | H      | 1a.8                      |                                |
|        |                                                               |        | 02.19   | Templanza                                                             |        |                           |                                |
|        |                                                               |        | 02.24   | Generosidad - Altruismo                                               |        |                           |                                |
|        |                                                               | 2.9    | 02.05   | Amor a la Patria                                                      | I      |                           |                                |
|        |                                                               |        | 02.14   | Integridad                                                            |        |                           |                                |
|        |                                                               |        | 02.26   | Libertad                                                              |        |                           |                                |
|        |                                                               | 2.10   | 02.07   | Vocación de servicio a la comunidad                                   | J      |                           |                                |
|        |                                                               |        | 02.15   | Prudencia                                                             |        |                           |                                |
|        |                                                               |        | 03.07   | Justicia transicional y FF.AA.                                        |        |                           |                                |
|        |                                                               | 2.11   | 02.01   | Respeto de la dignidad de la persona humana                           | K      |                           |                                |
| 02.17  | Fortaleza                                                     |        |         |                                                                       |        |                           |                                |
| 02.25  | Preferencia por la paz                                        |        |         |                                                                       |        |                           |                                |
| ZONA 3 | ZONA IGTF<br>TOTAL 02 TALLERES                                | 3.1    | 02.06   | Compromiso con la defensa de la soberanía y la integridad territorial | A      | 1a.1<br>1.b<br>2.1<br>4.1 | SEMINARIO BNUS<br>A CARGO ANAU |
|        |                                                               |        | 02.08   | Cumplimiento del deber                                                |        |                           |                                |
|        |                                                               |        | 02.12   | Valor - Coraje                                                        |        |                           |                                |
|        |                                                               | 3.2    | 02.09   | Disciplina                                                            | B      | 1a.2<br>2.2<br>4.2        |                                |
|        |                                                               |        | 02.21   | Herencia y tradición militar                                          |        |                           |                                |
|        |                                                               |        | 03.03   | Cuestiones de género                                                  |        |                           |                                |
| ZONA 4 | ZONA MAR DEL PLATA<br>TOTAL 03 TALLERES                       | 4.1.   | 02.06   | Compromiso con la defensa de la soberanía y la integridad territorial | A      | 1a.2<br>1.b<br>2.1<br>3.1 | SEMINARIO BNMP<br>A CARGO ANAT |
|        |                                                               |        | 02.08   | Cumplimiento del deber                                                |        |                           |                                |
|        |                                                               |        | 02.12   | Valor - Coraje                                                        |        |                           |                                |
|        |                                                               | 4.2    | 02.09   | Disciplina                                                            | B      | 1a.2<br>2.2<br>3.2        |                                |
|        |                                                               |        | 02.21   | Herencia y tradición militar                                          |        |                           |                                |
|        |                                                               |        | 03.03   | Cuestiones de género                                                  |        |                           |                                |
|        |                                                               | 4.3    | 02.13   | Espíritu combativo                                                    | C      | 1a.3<br>2.3               |                                |
|        |                                                               |        | 02.22   | Liderazgo                                                             |        |                           |                                |
|        |                                                               |        | 03.05   | Discriminación                                                        |        |                           |                                |

## 2. ENUNCIADO DE ACTITUDES, PRINCIPIOS Y VALORES

### 2.1. RESPETO DE LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA

ÁMBITOS: I 2, I 3, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.

El hombre, en la convivencia social, dispone de una dignidad de la que dimana su libertad y que lo hace responsable de la realización de su destino y de la obtención del bien común.

Los derechos son un reflejo de aquella dignidad, lo que obliga a ejercerlos con integridad, con plena conciencia de que, así como los demás deben respetar nuestros derechos, tenemos nosotros el deber de respetar los de los otros, en tanto son, precisamente, una manifestación de su propia dignidad.

El militar, brazo armado institucional del poder político, participa de una autoridad que solo se justifica en la creación del orden que posibilita el más amplio ejercicio de la libertad, por parte de los miembros de la sociedad a la que pertenece, en la búsqueda del bien común.

Consciente del límite de sus atribuciones, el hombre de armas debe comprometerse con esa dignidad del hombre, reconocerla, ejercerla, respetarla y protegerla.

En este sentido, realizará todos los esfuerzos necesarios para restablecer en sus derechos a aquellos cuya dignidad haya sido agravada o menoscabada, y jamás sostendrá su dignidad en la indignidad de sus oponentes.

*Respetaré y protegeré la dignidad de cada ser humano, en cada acto profesional que ejecute como militar, tanto en circunstancias de conflicto armado como de paz.*

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <h2>2.2. RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS</h2>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <p>ÁMBITOS: I 2, I 3, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>La libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana. El desconocimiento y el menosprecio de los Derechos Humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad. En tal sentido, se ha apreciado universalmente necesario que los Derechos Humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión.</p> <p>Los pueblos del Mundo han reafirmado su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad. Es deber de todos, en consecuencia, velar por el respeto de tales derechos y no impedir de manera alguna su ejercicio (Conceptos extraídos de la “Declaración Universal de Derechos Humanos” - 1948).</p> | <p>De dicho deber no están excluidas las personas investidas de autoridad estatal, sino que recae sobre ellas con mayor rigor, porque en su obligación de gestionar el bien común o de coadyuvar a su consecución está especialmente incluida la promoción y protección de los derechos de las personas. El Estado es, sin lugar a dudas, parte necesaria de toda relación que involucre los Derechos Humanos.</p> <p>El militar debe comprometerse, entonces, con el firme respeto de los Derechos Humanos y la plena vigencia de los acuerdos que el Estado haya formalizado en el campo del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario.</p> <p>Conocerá, cumplirá y hará cumplir la normativa precedentemente citada.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p><i>Me comprometo a actuar, en todo momento, en un marco de pleno respeto de los Derechos Humanos, cumpliendo y haciendo cumplir la normativa vigente en materia de Derecho Internacional de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>2.3. ADHESIÓN A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| ÁMBITOS: I 2, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| <p>Cuando el poder político en relación con los hombres se ejerce respetando su dignidad, la libertad que de ella se deriva y los derechos de la persona humana, se configura una forma de Estado democrática.</p> <p>Puede sostenerse, en consecuencia, que el Estado es democrático cuando el hombre queda situado dentro de la comunidad política en una forma de convivencia libre, que asegure su dignidad, su libertad y sus derechos individuales. La concordia social debe, entonces, ser apreciada como un requisito indispensable, que solo puede obtenerse y mantenerse con un criterio pluralista que asegure en su seno la relación armónica de los diferentes.</p> <p>De ello resulta que un Estado democrático no puede prescindir de la plena y absoluta vigencia de los Derechos Humanos, entre los que -precisamente- se cuenta el derecho a vivir conforme a los cánones democráticos.</p> |  |
| <p>La autoridad estatal y, en particular, quienes concurren a ejercerla a través del servicio de las armas deben actuar, de modo permanente, en un marco de respeto a aquella situación personal debida al hombre por imperio de la justicia.</p> <p>El militar, por tanto, demostrará respeto y subordinación a los principios inherentes al Estado democrático de derecho, lo que implica la incorporación de los valores nacionales, el conocimiento del orden político y jurídico y, por sobre todo, el empleo de las armas dentro del orden constitucional.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| <i>Adheriré a los valores y principios inherentes al Estado democrático de derecho y los respetaré.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>2.4. CONVICCIÓN REPUBLICANA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| ÁMBITOS: II 2; II 3 y II 4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |
| <p>La república se materializa en un gobierno que funda su legitimidad en la voluntad popular. La voluntad popular se consagra por aplicación de la regla de la mayoría que adquiere el derecho de decidir por todos.</p> <p>La forma republicana de gobierno se caracteriza, así, por una serie de notas: división del poder en funciones (legislativa, ejecutiva, judicial, etc.); elección popular de los gobernantes; periodicidad en el ejercicio del gobierno; publicidad de los actos de gobierno; responsabilidad de los funcionarios e igualdad de los individuos.</p>                                                                                                                                                                                                                                                             |  |
| <p>Es propio de la autoridad del Estado ejercer sus labores en el marco de sus competencias, sin inmiscuirse en las que corresponden a otras funciones del poder, a fin de garantizar su independencia e impedir la suma del poder público.</p> <p>Los miembros de las Fuerzas Armadas, por la especial naturaleza de sus actividades, habrán de hallarse siempre subordinados a la voluntad popular y supeditados al poder político que la exprese.</p> <p>Los rasgos de publicidad, responsabilidad e igualdad adquieren para ellos particular relevancia: sus actos habrán de gozar de toda la transparencia y difusión que los intereses estratégico-militares posibiliten; responderán por su adopción y no dispondrán de otras prerrogativas que las que con carácter necesario resulten del estricto cumplimiento de sus tareas.</p> |  |
| <i>Desempeñaré mis funciones con plena subordinación a la voluntad popular y al poder político institucional que la exprese, y en un todo de acuerdo con los principios republicanos consagrados en mi país.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.5. AMOR A LA PATRIA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| ÁMBITOS: I 1, I 2, I 3. II 1, II 2, II 3, II 4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <p>El amor a la Patria es un sentimiento que se materializa en el respeto a sus símbolos, tradiciones, instituciones y autoridades. Es la razón principal de la elección profesional del militar, quien para ello se forma y educa.</p> <p>Servir a la Patria es un alto honor que impulsa al militar a los mayores sacrificios, incluso hasta la entrega de su propia vida.</p> |
| <p>El hombre de armas se forma y educa militarmente con ese objetivo. Esto exige un compromiso total de entrega y, para ello, el amor a la Patria resulta un componente básico de la personalidad del militar, que lo lleva a canalizar su vocación de servicio honrando a su país con dedicación y fidelidad absoluta.</p>                                                      |
| <p><i>Me comprometo a amar y servir a mi Patria honrando las obligaciones que ello impone, empuñando en ello hasta mi propia vida.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                       |

|                                                                                          |                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>2.6. COMPROMISO CON LA DEFENSA DE LA SOBERANÍA Y LA INTEGRIDAD TERRITORIAL</b></p> | <p>ÁMBITOS: II 3, II 4.</p> | <p>El rol de las Fuerzas Armadas está establecido por la legislación interna del Estado al que pertenecen. No obstante, existe una tendencia generalizada a limitar su empleo contra agresiones de origen externo que pongan en peligro la soberanía y la integridad territorial del país de que se trate.</p> <p>También contribuyen activamente al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales a través de su intervención en operaciones de paz bajo mandato de las Naciones Unidas.</p> <p>En algunos casos, se les asignan responsabilidades en el mantenimiento del orden público de los Estados, ya sea en forma primaria o cuando las fuerzas policiales o de seguridad son superadas por los elementos que alteran la paz interior.</p> | <p>Los miembros de las Fuerzas Armadas habrán de realizar operaciones militares con estricta sujeción a las competencias que les han sido asignadas y teniendo fundamentalmente por meta defender la soberanía y asegurar la integridad territorial de su país.</p> | <p><i>Me comprometo a emplear las armas que la Nación me ha confiado para garantizar su soberanía, independencia e integridad territorial.</i></p> |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.7. VOCACIÓN DE SERVICIO A LA COMUNIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                              |
| ÁMBITOS: I 3, II 1, II 2, II 3, II 4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                              |
| La palabra “vocación” expresa inclinación o afición nacida de lo íntimo de la naturaleza de una persona hacia determinada actividad o género de vida. El “servicio” alude, por otra parte, al acto que se realiza para ser de utilidad a otro. En el caso se trata, entonces, de una inclinación estrictamente personal de brindarse a la comunidad para serle de beneficio. |                                                                                                                                                                                                              |
| Quien se presta voluntariamente a desempeñar la actividad militar necesariamente ha de reconocer en sí una pro-pensión personal a servir a la sociedad de la que forma parte y un profundo amor por la Patria. Solo de esa manera puede comprenderse su disposición a ofrecer hasta su propia vida por ella, si las circunstancias se lo demandasen.                         |                                                                                                                                                                                                              |
| Esta vocación implica una plena coincidencia con los principios y valores que nutren a esa sociedad, pues ellos serán los que, en definitiva, el militar habrá de defender cuando emplee los medios de fuerza puestos a su disposición.                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                              |
| Ser depositario de las armas de un Estado representa, por otra parte, una muestra de la confianza que los miembros de la sociedad ponen en el valor y la honorabilidad del militar, y que este deberá dar muestras indubitables de merecer.                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <i>Mantendré una total identificación con los principios y valores de la sociedad a la que he elegido servir y a la que pertenezco, comprometiéndome a honrar la confianza que ella ha depositado en mí.</i> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.8. CUMPLIMIENTO DEL DEBER</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>ÁMBITOS:</b> II 2, II 3, II 4, II 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <p>Cumplir el deber significa ejecutar adecuadamente las obligaciones a las que se está legítimamente sometido. En las Fuerzas Armadas dicho deber se concreta, esencialmente, en la obligación de obediencia. El acatamiento de la orden del superior adquiere en estas Instituciones el máximo rigor, pues hacen de la disciplina, basada en la obediencia, su columna vertebral.</p> <p>Este deber de obediencia solo decae ante órdenes manifestamente contrarias a la Ley. Esto reviste particular importancia, por cuanto el instituto de la “obediencia debida” -cuando actúa como tal- es, en materia penal, causal de antijuricidad y, por tanto, priva a la acción que de ella resulta de carácter delictual.</p> <p>La vocación de servicio de un militar -inspirada en el amor a la Patria y en la identificación con sus valores- alcanza su más amplia satisfacción cuando quien la manifiesta logra mediante el legítimo cumplimiento de la orden, aun a riesgo de su vida, el objetivo de defender la soberanía y la integridad territorial de su país.</p> | <p>El hombre de armas practicará la obediencia, en tanto acto virtuoso en sí mismo, sin incurrir en acciones ilegítimas.</p> <p>No aceptará que superiores o subordinados ordenen actos de esta última naturaleza o incurran en ellos, y en todo momento corregirá y removerá las causas que den lugar a conductas incorrectas o indebidas.</p> <p>En ningún caso podrá infligir o tolerar actos de tortura u otros tratos inhumanos o degradantes, ni invocar la orden de un superior o circunstancias especiales como justificación de la tortura u otros tratos de tal naturaleza.</p> |
| <p><i>Empeñaré todos mis esfuerzos por cumplir del mejor modo posible los legítimos deberes que se me impongan, no impartiré órdenes contrarias a la Ley y velaré por que mis subordinados no incurran en conductas incorrectas o indebidas.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>2.9. DISCIPLINA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| ÁMBITOS: I 1, I 2, I 3. II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| <p>El significado más usual de disciplina es el de “conjunto de reglas para mantener el orden y la subordinación entre los miembros de un cuerpo”. En este sentido, implica la sujeción de la conducta de las personas a determinadas normas: bajo esta concepción ella resulta esencial en las Fuerzas Armadas, en las que el sometimiento a la autoridad y el acatamiento de la orden constituyen la base de su organización y accionar.</p> <p>Es, pues, el eje central que caracteriza al profesional militar; el principio de orden y la norma a que los militares deben ajustar su conducta y que constituye el fundamento de todas las Fuerzas Armadas. Posibilita la cohesión que permite a individuos y unidades lograr objetivos que no podrían alcanzar con solo la competencia militar.</p> |  |
| <p>La disciplina admite un enfoque más direccionado hacia la persona, que asume en el contexto militar particular relevancia. Nos referimos al valor que la persona adquiere cuando se dota del carácter, orden y eficacia para estar en condiciones de cumplir las tareas que se le encargan, de desempeñarlas adecuadamente y de hacerse acreedora a la confianza de los demás.</p> <p>Así considerada, aparece como un entrenamiento que corrige, moldea, da fortaleza y perfecciona: crea hábitos y establece reglas personales que comprometen al individuo consigo mismo para alcanzar un objetivo.</p>                                                                                                                                                                                           |  |
| <p><i>Nutriré mi espíritu en el principio de disciplina, fundamento de la profesión militar, y en todo momento ajustaré a él mi conducta.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.10. HONOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ÁMBITOS: I 1, I 2, I 3, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>El honor es un sentimiento y una cualidad que nos lleva al más severo cumplimiento de nuestros deberes respecto del prójimo y de nosotros mismos. Constituye el pilar básico de la profesión militar.</p> <p>El honor pertenece al terreno íntimo del ser humano y se ubica incluso por sobre la vida.</p> <p>Como valor esencial, impulsa al militar al estricto cumplimiento de todas sus obligaciones.</p> |
| <p>En las instituciones armadas, basadas en el mando, en el respeto de las jerarquías y en la disciplina, el honor impulsa a sus integrantes a comportarse con arreglo a los valores esenciales que las inspiran.</p>                                                                                                                                                                                            |
| <p><i>Me comprometo a servir con honor a mi Patria y a la Institución a la que pertenezco.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>2.11. LEALTAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| ÁMBITOS: I 1, I 3, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| La lealtad del militar, estrechamente ligada al deber, se manifiesta en la exactitud en el cumplimiento de sus compromisos.<br><br>Al igual que sus responsabilidades, sus lealtades son múltiples: le debe lealtad al pueblo y a la fuerza militar a los que pertenece, a sus camaradas de armas, a la comunidad y, también, a la humanidad en general. |  |
| En la vida militar, la lealtad será recíproca entre todos los componentes de la cadena de mando y se fundará en la confianza mutua.<br><br>Los miembros de las instituciones castrenses desarrollarán en todo momento conductas leales, de modo de no faltar a la confianza en ellos depositada.                                                         |  |
| <i>Cumpliré con mis deberes de lealtad al pueblo y a la fuerza militar a los que pertenezco, a mis camaradas de armas, a la comunidad y, también, a la humanidad en general.</i>                                                                                                                                                                         |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.12. VALOR – CORAJE</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>ÁMBITOS: I 2, I 3, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.</p> <p>Es la cualidad personal particular que permite no medir una acción en función de las dificultades físicas o los riesgos que presente.</p> <p>Ella supone voluntad y determinación de no desistir, y exige superar el miedo en reiteradas ocasiones.</p> <p>El militar demostrará coraje y será valiente en el combate, así como en todas las circunstancias en que se demande su participación profesional, sabiendo que el heroísmo es un ideal al que ha de aspirar y llegando hasta el sacrificio de su vida si es necesario. Pero también entenderá que no solo se requiere de esa virtud para afrontar el peligro, sino para resistir a todas las fuerzas ciegas que lo impulsen a acciones insensatas.</p> | <p>El valor -entendido como coraje- ha estado siempre vinculado al ejercicio castrense. Es la virtud que media entre dos vicios extremos: la cobardía y la temeridad. Caracteriza el compromiso por alcanzar la excelencia profesional, para lograr un desempeño eficaz en el combate.</p> |
| <p><i>Actuaré en todo momento con voluntad y determinación, demostrando coraje y valentía en el combate y en todas las situaciones en las que participe en mi calidad de soldado, llegando hasta el sacrificio de mi vida si es necesario.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.13. ESPÍRITU COMBATIVO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ÁMBITOS: II 4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>El espíritu combativo determina la disposición y actitud constante por entregarse, con abnegación y renuncia personal, a los ideales que se adoptan, cuando es necesario defenderlos en el campo de las armas.</p> <p>Les otorga a los individuos las cualidades físicas e intelectuales necesarias para superar dificultades y encarar las tareas asignadas con confianza, tenacidad y voluntad de vencer.</p>                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>El militar se esforzará por alcanzar altos niveles de eficacia y preparación para las operaciones y estará listo para tomar acción o dar apoyo en misiones de combate, en defensa de la Patria a la que sirve.</p> <p>Puede caracterizarse como un estado de ánimo que no se limita a quienes participan directamente en las operaciones sino que se extiende a todas las especialidades de la Fuerza, estableciendo una conexión muy fuerte entre compañeros de armas y promoviendo la cohesión y el espíritu de cuerpo entre los diferentes niveles institucionales.</p> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <p><i>Me empeñaré en alcanzar altos niveles de eficacia y preparación y fortaleceré mi espíritu para superar dificultades y encarar las misiones asignadas en defensa de la Patria, con confianza, tenacidad y voluntad de vencer, promoviendo la cohesión y el espíritu de cuerpo entre mis compañeros de armas.</i></p> |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.14. INTEGRIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| ÁMBITOS: I 1, I 2, I 3. II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <p>Implica un compromiso inquebrantable e incondicional de cumplir las obligaciones con entrega y probidad.</p> <p>La integridad de carácter conlleva honestidad, respeto de los valores institucionales, transparencia en los actos, franqueza en las palabras y en los hechos, búsqueda de la verdad sin importar las consecuencias personales.</p> |
| <p>Su ejercicio por parte de los superiores produce un particular impacto, tanto en pares como en subordinados, por la importancia del ejemplo que se brinda. Pero ha de tenerse en cuenta que cada integrante de la Institución es, en sí mismo, un partícipe necesario que asume su correspondiente cuota de responsabilidad.</p>                   |
| <p><i>Actuaré con integridad en relación con las personas, los recursos y los bienes que se me confíen, privilegiando el respeto de los valores institucionales, la transparencia en los actos, la franqueza en las palabras y en los hechos, y la búsqueda de la verdad sin importar las consecuencias personales.</i></p>                           |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <h2>2.15. PRUDENCIA</h2>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | <p>ÁMBITOS: I 2, I 3, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.</p>                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p>La prudencia es una virtud que nos ayuda a reflexionar y a considerar los efectos que pueden producir nuestras palabras y acciones, teniendo como resultado una conducta correcta en cualquier circunstancia.</p> <p>No expresa debilidad, sino todo lo contrario; es producto de la interacción equilibrada entre la razón y la voluntad, templada con el rigor natural del entrenamiento militar y expresada mediante un accionar responsable.</p> | <p>El militar se comprometerá a que sus camaradas -superiores en la cadena de mando o subordinados- también la practiquen, ejerciendo la mayor contención y prudencia en el uso de la fuerza, empleando solo la necesaria y en forma adecuada para el cumplimiento de una misión específica.</p> |
| <p><i>Me comprometo a ejercer la mayor contención y prudencia en todos mis actos, particularmente en el uso de la fuerza, empleando solo la necesaria y en forma adecuada para el cumplimiento de una misión específica, y a empeñarme en que mis camaradas -superiores o subordinados- también la practiquen.</i></p>                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |



|                         |                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|-------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <h2>2.16. JUSTICIA</h2> | <p>ÁMBITOS: I 2, I 3, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.</p> | <p>Consiste en dar a cada uno lo que le corresponde, para lo cual -precisamente- necesita la guía de la prudencia. Es principio fundamental de la coexistencia de los hombres, como asimismo de las comunidades humanas, las sociedades y los pueblos.</p> <p>El superior tratará siempre al subordinado con justicia y equidad, convirtiéndose en su guía y, fundamentalmente, nunca dará ni obedecerá órdenes que atenten contra el orden constitucional, la democracia, el Estado de derecho, ni la dignidad e integridad de la persona.</p> | <p>Dentro de las organizaciones militares, un buen comandante se preocupará de cómo se realiza una tarea, velará por el bienestar y seguridad de su personal y ejercerá su liderazgo sobre la base del ejemplo, actuando en todo momento con rectitud y justicia.</p> | <p><i>Ajustaré mi conducta a los principios de justicia y equidad; trataré a mis subordinados conforme a estos principios, convirtiéndome en su guía; y, fundamentalmente, nunca daré ni obedeceré órdenes que atenten contra el orden constitucional, la democracia, el Estado de derecho, ni la dignidad e integridad de la persona.</i></p> |
|-------------------------|---------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>2.17. FORTALEZA</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
| ÁMBITOS: I 1, I 2, I 3, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| <p>El militar practicará la virtud de la fortaleza, que consiste en tener el valor y la constancia para perseverar en una obra buena, no importando los obstáculos o soportando una mala situación con paciencia e inteligencia hasta el final.</p> <p>Ella también incluye el valor en situaciones de peligro y la capacidad de tomar riesgos prudentes. La virtud de la fortaleza se encuentra en el hombre que está dispuesto a afrontar los peligros y a soportar las adversidades por una causa justa. Requiere siempre una cierta superación de la debilidad humana y, sobre todo, del miedo.</p> |  |
| La fortaleza contribuye a definir el carácter e identidad del militar y tiene influencia directa en su aptitud para la acción, al permitirle encarar adecuadamente las exigencias y tensiones de la vida castrense.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| <i>Fortaleceré mi espíritu para soportar los obstáculos con paciencia e inteligencia hasta el final y actuaré con valor en situaciones de riesgo, siempre dispuesto a afrontar los peligros y a superar las adversidades que se presenten en el cumplimiento de mis tareas.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.18. ABNEGACIÓN – SACRIFICIO PERSONAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| ÁMBITOS: I 3, II 1, II 2, II 3, II 4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| La abnegación es un sentimiento que lleva al militar a demostrar una inclinación, disposición y actitud constante por entregarse a su vocación con altruismo y renuncia personal, incluyendo la entrega de la propia vida, para defender la soberanía y la integridad territorial del Estado a cuyas Fuerzas Armadas pertenece, así como los valores y tradiciones de su pueblo. |
| Esa disposición permanente constituye una característica esencial de todo militar e interactúa necesariamente con los otros atributos de la profesión de armas que permiten la correcta y ordenada organización castrense.                                                                                                                                                       |
| <i>Me comprometo a consagrarme al servicio del Estado al que pertenezco con abnegación y renuncia personal, y no vacilaré en entregar mi propia vida para defender su soberanía e integridad territorial, así como los valores y tradiciones de su pueblo.</i>                                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                                                              |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>2.19. TEMPLANZA</b>                                                                                                                                                                                       |  |
| ÁMBITOS: I 1, I 2, I 3, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.                                                                                                                                                        |  |
| Es la virtud que permite al hombre -en este caso al militar- desarrollar sus funciones con respeto y sobriedad, usando los medios de que dispone únicamente para el cumplimiento de sus funciones y deberes. |  |
| Esta virtud -también llamada sobriedad- consiste en moderar el uso excesivo de los sentidos y representa el término medio entre el desenfreno y la insensibilidad.                                           |  |
| La templanza no es meramente dominarse y moderarse, sino que es una discreción ordenadora que tiende a la armonía y perfección del interior del hombre.                                                      |  |
| Los funcionarios que tienen a su cargo el empleo de las armas de la Nación deben proceder en todo momento con extrema sobriedad y moderación en el ejercicio de sus funciones.                               |  |
| <i>Ajustaré mi comportamiento en todo momento a la templanza, que me capacita para controlar y moderar mis acciones, de manera que tiendan a la armonía y a la sobriedad.</i>                                |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>2.20. PROFESIONALIDAD</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| ÁMBITOS: I 2, II 2, II 4, II 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| <p>La “profesionalidad” se entiende como aquella cualidad por la que un individuo es competente y responsable en su profesión.</p> <p>Aplicado dicho concepto al hombre de armas, se interpreta que este deberá tender a adquirir y fortalecer no solo una preparación técnico-militar, sino una formación integral como ser humano, entendida como una confluencia armónica de elementos en la que estarán presentes -entre otros- los aspectos de formación humanista, técnico-militares, espirituales y, sobre todo, históricos y políticos que le permitirán comprender sus orígenes y, de esa manera, servir mejor a los intereses de su país.</p> <p>Consciente de que las crisis militares del futuro se darán en un ambiente tecnológico avanzado y que requerirán personal altamente calificado, asumirá el compromiso de realizar los mayores esfuerzos para que su formación profesional pueda ser útil y eficaz para defender a la Nación, tanto en tiempos de conflicto armado como de paz.</p> <p>Abordará la profesión militar como una simbiosis entre los intereses de la Humanidad, los del Estado y los de la Fuerza Armada a la que pertenece.</p> <p><i>Me empeñaré por adquirir y fortalecer no solo una eficiente preparación técnico-militar, sino una sólida formación integral como ser humano, para mejor servir a la Humanidad, al Estado y a la Fuerza Armada a la que pertenezco.</i></p> |  |

|                                                |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <h2>2.21. RESPETO POR LA HERENCIA MILITAR</h2> | <h3>ÁMBITOS: II 4.</h3> | <p>Los miembros de las Fuerzas Armadas alimentan un sentimiento colectivo de unidad e identidad, que es consecuencia y también requisito necesario de la especial función que desempeñan.</p> <p>Un gran abanico de costumbres y tradiciones -forjado, en muchos casos desde los momentos fundacionales de los respectivos Estados, por mujeres y hombres que antecedieron su paso por el servicio de las armas, que llegaron a dar su vida en el cumplimiento del deber o que, incluso, jalonan su nómina de héroes- contribuye a dar forma y contenido a ese sano e imprescindible espíritu de cuerpo.</p> | <p>Esa herencia militar, que se legitima al encarnar los mismos valores y creencias de la sociedad a la que se defiende, representa un baluarte del accionar castrense.</p> <p>Quienes prestan el servicio de las armas, convocados por una idéntica vocación, están llamados a honrar a quienes los precedieron en el cumplimiento del deber y les legaron el espíritu patriótico que los alienta.</p> | <p><i>Honraré la memoria de los héroes y próceres de la Patria, así como la de aquellos camaradas de armas que ofrendaron su vida en cumplimiento del deber de defender los valores y creencias de la sociedad a la que se sirve, quienes trazaron con su ejemplo el camino por seguir.</i></p> |
|------------------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|



|                          |                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <h2>2.22. LIDERAZGO</h2> | <p>ÁMBITOS: II 4.</p> | <p>El militar se comprometerá a cuidar de aquellos que de él dependan, pensando en ellos antes que en sí mismo y procurando -como conducta básica- dar siempre el mejor ejemplo, generando en quienes lo asisten el compromiso con el éxito de la misión.</p> <p>Soportará junto a ellos los rigores más extremos a que puedan someterlo las circunstancias y nunca ordenará a sus subordinados hacer lo que él mismo no haría en una situación similar.</p> <p>Los militares que ejerzan mando tratarán de inculcar una disciplina basada en el convencimiento. Reafirmarán su liderazgo procurando conseguir el apoyo y cooperación de sus subordinados por el prestigio adquirido con su ejemplo y preparación.</p> | <p>El mando se debe ejercer con responsabilidad; es una tarea irrenunciable y no puede ser compartida. El mando exige obediencia a los subordinados y el derecho a que se observe su autoridad, pero el liderazgo contribuye a fortalecer el respeto mutuo que debe existir en la cadena jerárquica.</p> | <p><i>Pensaré en mis subordinados antes que en mí mismo y procuraré -como conducta básica- dar siempre el mejor ejemplo, generando en ellos el compromiso con el éxito de la misión y soportando junto a ellos los rigores más extremos que puedan imponernos las circunstancias.</i></p> |
|--------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.23. TRABAJO EN EQUIPO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| ÁMBITOS: II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <p>El militar estará dispuesto a trabajar cohesionadamente en pos del objetivo común establecido para la Fuerza a la que pertenece.</p> <p>La labor en equipo será esencial para facilitar la integración eficaz de todos los miembros del grupo, así como la versatilidad y flexibilidad en la ejecución de las tareas, especialmente frente a los nuevos escenarios del siglo XXI, que imponen operar en contextos conjuntos, combinados y entre agencias.</p> |
| El trabajo en equipo lleva a los miembros de las Fuerzas Armadas a compartir un sentido de unidad que deriva del carácter específico de su función.                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <i>Promoveré el espíritu de cuerpo y el trabajo en equipo como elemento esencial para facilitar la integración eficaz de los miembros de la Fuerza, así como la versatilidad y flexibilidad en la ejecución de las tareas.</i>                                                                                                                                                                                                                                   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>2.24. GENEROSIDAD – ALTRUISMO</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| ÁMBITOS: I 1, I 2, I 3. II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <p>La generosidad es la virtud que conduce al militar a dar y a darse a los demás de una manera habitual, firme y decidida, buscando su bien y poniendo a su servicio lo mejor de sí mismo.</p> <p>Es una norma de conducta que nos mueve a realizar el bien de otros y a servir con auténtico desprendimiento.</p> <p>La generosidad se refleja en el afán de anteponer a nuestro interés el bienestar de los otros, de ayudar a la comunidad, de desarrollar la capacidad de dar y de servir con entusiasmo a los demás.</p> |
| En el seno de las instituciones castrenses, donde sus miembros conviven enfrentando dificultades de diversa índole, la generosidad y el altruismo permiten superar las pesadas exigencias que la profesión de armas impone.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <i>Me comprometo a servir con auténtico desprendimiento, buscando siempre el bien de los demás y anteponiendo esa entrega a todo interés personal.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>2.25. PREFERENCIA POR LA PAZ</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| ÁMBITOS: II 3, II 4, II 5.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| <p>La misión primaria de las Fuerzas Armadas es mantener la paz, y solo empeñarse en guerras para la defensa de los intereses legítimos de la Humanidad y de la Nación a la que pertenecen.</p> <p>En la formación militar, resulta necesario enfatizar la preparación para la guerra, así como la construcción y consolidación de la paz, mediante el fortalecimiento de una verdadera y sólida cultura a favor de esta.</p> <p>No obstante, la preferencia por la paz y el ejercicio de la contención y la prudencia como virtud no impedirán ni obstaculizarán la capacidad para hacer la guerra, cuando las necesidades así lo indiquen.</p> |  |
| <p>Las Fuerzas Armadas prepararán a sus integrantes para las funciones de combate, pero al mismo tiempo incentivarán el ejercicio de la prudencia como una virtud militar similar a las más comunes cualidades castrenses.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| <p><i>Justificaré la guerra para garantizar los intereses legítimos de la Humanidad y de la Nación -en particular cuando lo requiera la defensa de la integridad territorial del país- pero privilegiaré la preferencia por la paz y el ejercicio de la contención y la prudencia como virtud, si bien ellos no impedirán ni obstaculizarán mi capacidad para combatir cuando las necesidades así lo indiquen.</i></p>                                                                                                                                                                                                                           |  |

|                              |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p><b>2.26. LIBERTAD</b></p> | <p>ÁMBITOS: I 1, I 2, I 3, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.</p> | <p>La libertad es la posibilidad de elección entre dos o más opciones y constituye un elemento imprescindible de la voluntad humana.</p> <p>El militar se considerará a sí mismo un hombre libre en la medida en que es capaz de elegir entre alternativas posibles de realizar. Y, una vez cumplida la elección, asumirá la correspondiente responsabilidad.</p> <p>En tal sentido, se entiende que en cada elección -aun aquellas que a diario debe tomar el soldado- va edificando su propio destino como hombre y como militar, al mismo tiempo que contribuye al destino de su fracción y de la institución a la cual pertenece.</p> | <p>Así, en ejercicio de su libre albedrío, el militar se comprometerá a realizar los mayores sacrificios en defensa de la libertad de su Nación y de su pueblo, actuando en bien del servicio y en cumplimiento de las leyes y reglamentos militares.</p> | <p><i>Estaré dispuesto a realizar los mayores sacrificios en defensa de la libertad de la Nación y de su pueblo, actuando en bien del servicio y en cumplimiento de las leyes y reglamentos militares, y asumiré la plena responsabilidad por cada una de las elecciones que realice.</i></p> |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <h2>2.27. RESPETO POR LA DIVERSIDAD</h2>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | <p>ÁMBITOS: I 3, II 1, II 2, II 3, II 4, II 5.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <p>La pluralidad de características culturales o individuales que se ponen de manifiesto entre las personas que forman grupos o colectivos constituye la base del concepto de diversidad.</p> <p>Una forma de contribuir al desarrollo de relaciones interpersonales satisfactorias es la adaptación mutua y el respeto por las diferencias individuales, así como la consideración de estas diferencias como una fuente de progreso individual y social.</p> <p>El respeto por la diversidad trasciende como elemento indispensable para la plena realización de los Derechos Humanos y libertades fundamentales en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos universalmente reconocidos y, tal y como prospera en un marco de democracia, tolerancia, justicia social y respeto mutuo entre los pueblos y las culturas, es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional (Conceptos extraídos de la “Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales”, UNESCO, París, 20 de octubre de 2005).</p> | <p>Los integrantes de las Fuerzas Armadas se desenvuelven en diversos ámbitos que van más allá del entorno específicamente castrense, ya sea como personas individuales o como miembros de diferentes grupos.</p> <p>En todo momento, el militar adoptará el valor del respeto por la diversidad, consciente de que con ello se nutren las capacidades y los valores humanos, y se contribuye al desarrollo del entendimiento mutuo, tanto dentro de la institución a la que pertenece, como en el seno de la sociedad de la cual forma parte o en la que se desenvuelve.</p> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <p><i>Respetaré, en todo momento, las diferencias del otro, esforzándome por incorporar la cultura de la diversidad en la profesión militar.</i></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

### 3. COMPILACIÓN DE ARTÍCULOS REDACTADOS POR ESPECIALISTAS

#### 3.1. Ética y Derechos Humanos: la idea de dignidad humana

*Doctor Rodolfo Mattarollo<sup>1</sup>*

Parto para esta exposición de que lo moral es lo que se somete a un valor y que lo inmoral es lo que se opone o es indiferente a un valor. Asimismo propongo como noción de los Derechos Humanos la siguiente: atributos inherentes a la dignidad humana, jurídicamente protegidos.

La dignidad humana es el concepto clave que, entiendo, corresponde tanto a los valores morales como a los Derechos Humanos. La fuente común de los valores morales y de los Derechos Humanos es precisamente el enunciado de que la vida humana es valiosa y como tal debe ser respetada.

La protección de la vida humana parece un requisito indispensable de todo sistema de convivencia. Se trata de algo que puede justificarse racional y empíricamente. Como se ha afirmado, el derecho a la vida y a la integridad y seguridad de la persona -tal como está garantizado y protegido por los instrumentos internacionales de Derechos Humanos- responde al hecho comprobable de que “en todas las sociedades conocidas la mayor parte de las personas prefiere vivir a no vivir y además desean un tipo de vida más rica y compleja que la que les daría la mera supervivencia física.”<sup>2</sup>

También puede buscarse un fundamento filosófico no empírico de los Derechos Humanos. Sobre la idea de dignidad humana como fundamento de los Derechos Humanos, se puede partir de la distinción que efectúa Manuel Kant entre precio y dignidad, cuando afirma que en el reino de los fines todo tiene precio o tiene dignidad, lo que tiene precio es intercambiable, lo que tiene dignidad es insustituible.

Kant lo enuncia de la siguiente forma: “En el reino de los fines todo tiene un precio o una dignidad. Aquello que tiene precio puede ser sustituido por

---

<sup>1</sup> Egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y diplomado en Estudios Superiores Especializados en Organización Política, Administrativa y Social de la Universidad de París I, Panteón Sorbona, París, Francia. Actualmente se desempeña como Subsecretario de Promoción y Protección de Derechos Humanos de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación. Experto en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, ocupó diversos cargos en esa especialidad en misiones de las Naciones Unidas en Haití, Sierra Leona y El Salvador, así como en otros organismos internacionales. Desarrolló actividad docente en Derecho Internacional Público y ha sido Profesor Invitado en la Universidad de París V (René Descartes). Integra el Consejo de Presidencia de la Asociación Americana de Juristas (AAJ) y es miembro honorario del Instituto de Estudios Jurídicos de El Salvador (IEJES). Autor de numerosos trabajos sobre Derechos Humanos y Derecho Internacional publicados en la Argentina y en el exterior.

<sup>2</sup> Ver FERNÁNDEZ Eusebio, “Teoría de la Justicia y Derechos Humanos”, Editorial Debate, Madrid, 1984, Pág. 116.



algo equivalente, en cambio, lo que se halla por encima de todo precio y, por tanto, no admite nada equivalente, eso tiene una dignidad”.<sup>3</sup>

Detengámonos por un instante aquí. Por reino de los fines entiende Kant el enlace de distintos seres racionales por leyes comunes. El reino de los fines es un reino en el que, conforme a su conocida formulación, “cada ser humano debe tratarse a sí mismo y tratar a todos los demás nunca como un medio, sino siempre como un fin en sí mismo.”

Antes había enunciado el principio según el cual todo ser racional, si actúa moralmente, lo hace de manera que su conducta pueda convertirse en una ley universal, a la que él mismo se somete al mismo tiempo.

Esto es precisamente lo que le permite responder a la pregunta que el mismo Kant se formula: “¿qué es lo que justifica tan altas pretensiones de los sentimientos morales buenos o de la virtud?”. A su juicio, la respuesta se encuentra en la participación del ser racional en la legislación universal.

Una idea similar ha sido formulado por una corriente filosófica contemporánea -la filosofía analítica norteamericana- mediante la paradoja del mejor legislador, quien sería aquel que pudiera ver cambiada su identidad y situación en la de un ser de otra condición y lo supiera. De acuerdo con ese razonamiento hipotético se trataría del legislador que al día siguiente pudiera amanecer no como empresario, sino como asalariado, no como hombre, sino como mujer, no como perteneciente a una raza o etnia dominante, sino a otra desfavorecida, etc.

La vida humana no tiene precio, tiene dignidad.

Del valor moral de la vida y del respeto de su dignidad se desprende su protección jurídica y la sanción del homicidio por todos los sistemas legales. Los Derechos Humanos no han sido creados por el derecho escrito. Este los reconoce y los confirma. En este sentido los Derechos Humanos no son una concesión del Estado, este debe reconocerlos, protegerlos y garantizarlos.

Si esto es así, los Derechos Humanos tienen una fundamentación ética y constituyen la protección jurídica e institucional de una serie de condiciones para poder vivir una vida digna, vale decir vivir una vida conforme a la idea de que la vida humana es valiosa y como tal debe ser respetada y protegida.

Los Derechos Humanos en este sentido son algo que el ser humano tiene por su misma condición de tal. No es otra la concepción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuando en el primer párrafo de su Preámbulo afirma “que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

---

<sup>3</sup> KANT Emanuel, “Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres”, traducción de Manuel García Morente, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Capítulo II.

Se ha afirmado que de la idea de la dignidad del ser humano se desprenden, como consecuencias, las de su libertad e igualdad, valores también protegidos por los Derechos Humanos. Conviene recordar que los conceptos de libertad e igualdad también estaban presentes en el Artículo Primero de la Declaración Universal: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos...”.

Al mismo tiempo voy a poner en correlación la idea de los Derechos Humanos y el sistema político al afirmar que la legitimidad del sistema político se mide por su capacidad de garantizar la vigencia real de los Derechos Humanos sin incurrir en discriminaciones negativas.

Esto supone que el sistema político debe garantizar, junto al derecho a la vida y la integridad de la persona, la libertad y la igualdad entre todos los seres humanos, entendida esta última como igualdad de oportunidades y de trato, como lo establece el artículo 75 inciso 23 de nuestra Constitución Nacional.

El derecho a la vida y la integridad de la persona se ha considerado como garantía del valor seguridad, el valor libertad funda los derechos civiles y políticos y el valor igualdad los derechos económicos, sociales y culturales.

El concepto de libertad ha tenido históricamente dos vertientes, las llamadas en la filosofía política la “libertad de los antiguos” y la “libertad de los modernos”. Esta última, la libertad de los modernos, o libertad negativa, que aparece históricamente afirmada como una garantía básica del Estado liberal en el sentido político, se asimila habitualmente a la no interferencia del Estado en la esfera privada de los individuos, que no están obligados a hacer lo que la ley no manda, ni privados de hacer lo que ella no prohíbe. La llamada “libertad de los antiguos”, o libertad positiva, es la participación activa en la cosa pública, es la libertad que postula las formas originarias de la democracia y la soberanía popular.

Para concluir mencionaré posiciones de un conocido filósofo alemán contemporáneo, Jürgen Habermas, que se refieren a las cuestiones rápidamente evocadas en esta breve exposición.<sup>4</sup> Habermas implícitamente considera la dimensión ética irrenunciable de la democracia y la civilización de los Derechos Humanos y sugiere que es imperioso buscar la unión entre la libertad negativa y la libertad positiva.

Afirma en efecto que el “Estado de derecho constituido democráticamente no solo garantiza libertades negativas para los miembros de la sociedad preocupados por su propio bien, sino que, al ofrecer libertades comunicativas, moviliza también la participación de los ciudadanos del Estado en el debate público en torno a temas que afectan a toda la colectividad. El “vínculo unificador” perdido es un proceso en el que se discute, en última instancia, la interpretación correcta de la Constitución”.

---

<sup>4</sup> HABERMAS Jürgen, “Fundamentos morales prepolíticos del Estado liberal”, Academia Católica de Múnich, 2004, diálogo con el entonces cardenal Joseph Ratzinger.

Y añade, “Así, por ejemplo, en las discusiones actuales en torno a la reforma del Estado de bienestar, la política de inmigración, la guerra de Irak y la abolición del servicio militar obligatorio, lo que se juzga no son meramente políticas concretas, sino también, en todos los casos, la interpretación correcta de los principios constitucionales, y, de modo implícito, el modo en que queremos entendernos a nosotros mismos como ciudadanos de la República Federal Alemana y como europeos, a la luz de la multiplicidad de nuestras formas de vida culturales y del pluralismo de nuestras ideologías y convicciones religiosas”.

Más adelante afirma: “Piensen ustedes en los discursos político-éticos en torno al holocausto y la criminalidad masiva, que han permitido a los ciudadanos de la República Federal ser conscientes del logro que representa la Constitución. El ejemplo de una política de la memoria (algo que hoy en día ya no es excepcional, pues también está presente en otros países) muestra hasta qué punto la propia política puede ser un caldo de cultivo para la formación y renovación de los vínculos del patriotismo constitucional.

“Al contrario de lo que sugiere un malentendido muy frecuente el ‘patriotismo constitucional’ significa que los ciudadanos hagan suyos los principios de la Constitución, no solo en su contenido abstracto, sino en su significado concreto, desde el contexto histórico de su respectiva historia nacional”.

Y sobre la importancia de que los principios se encarnen en las conductas, en la educación y la cultura, sostiene: “El proceso cognitivo no basta para que los contenidos morales de los principios fundamentales se afiancen en las convicciones de los ciudadanos (...)”.

“Entre los miembros de una comunidad política, la solidaridad, tan abstracta como se quiera, y jurídicamente mediada, solo puede surgir en el momento en que los principios de justicia encuentran acomodo en el entramado, más denso, de las orientaciones de valor culturales”.

### 3.2. Respeto de los Derechos Humanos

Doctor Horacio Ravenna<sup>5</sup>

#### *I - Concepto*

La interpretación en toda su dimensión del art. 1º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, requiere ubicarnos a mitad del siglo XX cuando las Naciones Unidas proclamaban:

*“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros”.*<sup>6</sup>

En este milenio posmoderno entender la dimensión de ese concepto, tan obvio hoy para nosotros, requiere que recordemos que se adoptaba luego que el mundo conociera el horror de dos guerras.

Establecer en 1948 que todos los seres humanos nacemos libres e iguales fue una respuesta a los principios que en aquellos tiempos sostenían la superioridad de razas.

Por ello, en el reconocimiento que el mundo hacía de los Derechos Humanos significaba la construcción de un nuevo paradigma. El paradigma de la igualdad en dignidad y derechos.

Desde la construcción de ese nuevo paradigma es que arribamos al desarrollo posterior de los Derechos Humanos, primero en su diversidad, luego en su integridad y hoy en su universalidad, no solo en el reconocimiento sino, fundamentalmente, en su punición.

---

<sup>5</sup> Abogado UNBA, fue Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, experto de la CEPAL, Director de OSECAC, Diputado Provincial y, en tal carácter, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Vicepresidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia. Fue asesor letrado de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Nación. Fue condecorado por el Gobierno de Italia y recibió la orden de “Grande Ufficiale” por su labor en Derechos Humanos. Profesor Titular de Derechos Humanos en la Universidad Nacional de Luján y titular por concurso en la Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Fue Profesor invitado al VI Curso de Derechos Humanos organizado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, de la *American University* y de la Universidad de Ottawa. Miembro de la Organización Mundial de Victimología. Miembro Fundador de Encuentro Asociación de Asistencia y Promoción del Menor y de Nuevos Derechos del Hombre. En 2004, contratado por el PNUD, fue corredactor del Plan Nacional contra la Discriminación en la Argentina, publicado en 2005, reeditado por EUDEBA en 2006. En 1998/2007 fue Profesor Adjunto de Derechos Humanos en la Facultad de Ciencias Sociales de la UNBA, Cátedra Pérez Esquivel. Entre 2003 y 2006 participó del grupo abierto de redacción de la Convención sobre Desaparición Forzada de Personas. Actualmente es Coordinador del equipo de expertos contratados por el PNUD para la redacción de las Bases para un Plan Nacional de Derechos Humanos, Vicepresidente de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, Asesor Senior de FEDEFAM, Profesor de la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Salta y miembro de la Mesa Directiva de Nuevos Derechos del Hombre. Autor de publicaciones, ha brindado cursos, seminarios y conferencias en el país y en el exterior.

<sup>6</sup> Declaración Universal Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su Res 217 A [III], 10/12/48.

La base de la construcción actual del concepto de Derechos Humanos como llega a nuestros días surge en el mandato que el conjunto de las naciones del mundo les dan a las Naciones Unidas para que reconozcan un conjunto de derechos que los Estados estarán obligados a respetar y a garantizar.

Este sentido de obligatoriedad surge claro si analizamos la diferencia existente entre la forma gramatical de la Declaración Universal, inicialmente no obligatoria y los Pactos y Convenciones obligatorios para aquellos Estados que los ratifiquen.

Se destaca que, mientras la Declaración Universal de Derechos Humanos enuncia todos los artículos, reconociendo derechos a las personas -bajo las formas de: *toda persona tiene los derechos y libertades...*, *todo individuo tiene derecho a la vida...*, *nadie será sometido a esclavitud...*, *todo ser humano tiene derecho...*, las Convenciones, por el contrario, determinan claramente obligaciones de los Estados- estableciendo que: *cada uno de los Estados partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar....* Estas distintas formulaciones implican que, al momento de ratificar las Convenciones, los Estados se obligan a respetar y hacer efectivos esos derechos.

Por eso es que los Derechos Humanos surgen como una delegación de soberanía de los Estados. Esta delegación consiste en una limitación que la comunidad de naciones, en el marco de las Naciones Unidas, les imponen a los Estados a partir de 1945.

El aumento de la interdependencia a nivel internacional y los desarrollos en el campo del derecho internacional y de los Derechos Humanos, han limitado fuertemente la potestad estatal, relativizada en la doctrina política.

Los Derechos Humanos surgen y se desarrollan entonces como derechos oponibles a los Estados, son derechos que todos los Estados están obligados a respetar más allá del sistema político imperante en cada Estado en particular.

A diferencia del derecho penal, donde tanto el titular del derecho como el obligado a respetarlo es el individuo en particular y el conjunto de la sociedad en general, en los Derechos Humanos el titular sigue siendo el ser humano, pero el obligado a respetarlo es exclusivamente el Estado.

*“No todo abuso contra una persona ni toda forma de violencia social son técnicamente atentados contra los Derechos Humanos. Pueden ser crímenes, incluso gravísimos, pero si es la mera obra de particulares, no será una violación de los derechos humanos”<sup>7</sup>.*

Allí esta la esencia de los Derechos Humanos como inherentes a la persona humana por su condición de tal. El Estado no solo tiene que respetarlos, sino que debe organizarse para satisfacerlos y garantizar su plena realización.

---

<sup>7</sup> NIKKEN, Pedro, *El concepto de derechos humanos* en serie Estudios Básicos de Derechos Humanos, T I, IIDH, San José de Costa Rica, 1994.

Los Derechos Humanos son:

- a) universales, porque son inherentes a toda persona humana, sin ninguna distinción étnica, religiosa o de género,
- b) indivisibles porque todos son iguales, tanto los civiles y políticos como los económicos, sociales y culturales, tienen una misma jerarquía y no pueden respetarse unos si no son respetados todos,
- c) interdependientes porque la vigencia de unos depende de que se garanticen los otros. El mejor ejemplo es el derecho a la vida; para que ella se garantice en plenitud, debe ser garantizado el derecho a **una vida digna**, esto es, con acceso a la salud, a la alimentación, al trabajo y a la educación.

La violación de los Derechos Humanos por parte del Estado puede ser por acción u omisión.

Una característica es que el propio Estado intente garantizar la impunidad; ella ocurre cuando hay una política dirigida a la comisión de violaciones o a evitar la punición de los responsables. Un Estado que investiga y sanciona las acciones cometidas por un mal funcionario, no constituiría una violación.

## II - Democracia

Si bien no se ha alcanzado aún una definición de lo que significa buen gobierno, existe una interrelación muy clara entre el buen gobierno y el respeto por los Derechos Humanos.

*“Sin embargo, se podía señalar elementos comunes, a saber: la participación, la rendición de cuentas, la transparencia, la responsabilidad del Estado y la accesibilidad, en particular de los grupos marginados”<sup>8</sup>.*

A ello deben agregarse los valores que las Naciones Unidas consideran esenciales para la búsqueda de la paz en las relaciones internacionales, a saber:

- La libertad
- La igualdad
- La solidaridad
- La tolerancia
- El respeto de la naturaleza y la
- Responsabilidad por el desarrollo económico y social en el mundo<sup>9</sup>.

---

<sup>8</sup> E/CN.4/2005/97.

<sup>9</sup> A-55-L.2 *Declaración del Milenio*, parágrafo 6.

Debe reconocerse que existe una distancia notable entre el reconocimiento normativo de los Derechos Humanos y su permanente violación. Ello agravia la confianza en el sistema y debilita las instituciones responsables de garantizarlos.

Será buen gobierno pues, aquel que les garantice a sus ciudadanos que vivan en libertad y con bienestar.

Entre los múltiples desafíos que el siglo XXI plantea al desarrollo armónico de la sociedad, se presenta la necesidad de la revisión del concepto de universalidad cuando se lo invoca como justificación de la intolerancia a la diversidad cultural.

En nuestra región, los Estados miembros del Sistema Interamericano no solo han confluído en la Carta Democrática sino que también asumieron el compromiso democrático en el MERCOSUR<sup>10</sup> en defensa del sistema democrático representativo; así puede afirmarse que:

*“Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos”<sup>11</sup>.*

El desarrollo de los pueblos y la seguridad de los ciudadanos son, junto con la democracia, los desafíos de este principio de siglo XXI; por eso Naciones Unidas afirma:

*“... no tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos”<sup>12</sup>.*

### *III - El rol de las Fuerzas Armadas en defensa de la democracia y respeto de los Derechos Humanos*

Es dable destacar que para garantizar la institucionalidad democrática es imprescindible la democratización de las Fuerzas Armadas y el compromiso de la ciudadanía con las cuestiones de defensa.

Será importante que un cierto número de militares y de dirigentes civiles se capaciten para intervenir en la definición y gestión de políticas de defensa nacional.

---

<sup>10</sup> Protocolo de Ushuaia, [www.mercosur.org.uy](http://www.mercosur.org.uy).

<sup>11</sup> Carta Democrática Interamericana, art 3, [www.oas.org](http://www.oas.org).

<sup>12</sup> Informe del Secretario General *Un Concepto más amplio de la libertad: Desarrollo, Seguridad y Derechos Humanos para todos*, A/59/2005/ párrafo 17.



Es fundamental recordar que nuestras fuerzas armadas encuentran sus orígenes en las luchas de la independencia.

Aquellas milicias populares se nutrían de la sociedad a la que servían y estaban compenetradas con sus ideales y objetivos revolucionarios.

El cambio por la formación prusiana distanció a las fuerzas armadas de la sociedad civil.

Finalmente, a partir de 1930, la interrupción permanente de los procesos democráticos produjo una fractura que solo se revertirá cuando las fuerzas armadas tengan una identificación absoluta con el sistema democrático y los Derechos Humanos.

Más allá de discursos de ocasión, serán trascendentes las acciones coherentes con estos valores y sistemas.

Para ello es muy importante la política que busca formar al militar como un ciudadano preparado para la defensa de la sociedad y como un servidor público.

*“Lo más significativo es el cambio en las relaciones del poder militar y de la sociedad civil dentro del mismo Estado. Ahora se habla de una formación centrada en el concepto del ‘ciudadano militar’. Para comprender esto hay que tener en cuenta que en los orígenes de las luchas por la independencia las milicias fueron convocadas y organizadas por civiles. Este proceso estuvo inspirado por el principio de ‘soberanía popular’ que introdujo la Revolución Francesa de 1789. En esa perspectiva todos los ciudadanos están habilitados para gobernar y para defender los intereses de la república. La teoría de la división de poderes y de funciones, incorporada a la Constitución Nacional, reconoce sin embargo que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes. Asimismo, el Estado se reserva el monopolio en el uso de la fuerza y crea un cuerpo de profesionales especializados en la defensa y seguridad.”<sup>13</sup>*

La sociedad les da a las Fuerzas Armadas la tarea de garantizar los Derechos Humanos y la seguridad de los ciudadanos y, para ello, les brinda las herramientas propias de su función, como es el monopolio del uso de la fuerza.

Es deber de las Fuerzas Armadas asumir esta responsabilidad. No habrá un adecuado desarrollo de las instituciones si no existe un compromiso vivo de las Fuerzas Armadas con la democracia y los Derechos Humanos.

Solo se alcanza la realización del mandato de los próceres que nos dieron la independencia cuando las armas de la patria se ponen al servicio de la democracia, la libertad y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos.

La idea del “ciudadano militar”, del militar como funcionario público, y la consolidación de la cultura democrática en las Fuerzas Armadas son el camino por el que debemos transitar en este principio de siglo XXI.

---

<sup>13</sup> PÉREZ LINDO, Augusto. La reforma de la educación superior de las fuerzas armadas en Defensa nacional: dimensiones internacionales y regionales, pág. 259, PNUD, 1ra ed, Buenos Aires, 2007.

### 3.3. Desafíos de espacios a construir en la democracia y los Derechos Humanos

*Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel<sup>14</sup>*

El ser humano es un ser social y a través de la vida y la historia conformó aldeas y comunidades que en el tiempo fueron forjando las bases necesarias organizadas para constituirse como pueblos, y en su evolución se generaron las naciones, como identidad cultural, memoria, origen y pertenencia. En esos avances y necesidades de convivencia y organización debieron dotarse de estructuras sociales, jurídicas y políticas, a fin de regular sus comportamientos, estableciendo códigos de convivencia, valores éticos y sociales; leyes que los lleva a constituirse en Estados que está comprendido dentro de la Nación, porque tiene una historia, una cultura, religiosidad y lengua propia. Lo que hace que un pueblo sea nación, además de las raíces históricas y la identidad cultural, es la voluntad de las personas de integrarse a ella participando en el proyecto colectivo histórico en la construcción de su futuro, dentro del concierto general de los pueblos. Como bien lo afirma el jesuita Luis Pérez Aguirre. De este concepto, surge la necesidad de las primeras organizaciones sociales y el ejercicio de compartir la vida, las necesidades y seguridad.

En la dinámica de los tiempos, los conceptos y organización social fueron cambiando y transformándose en muchos aspectos, ideológicos, políticos y culturales que van desde organizaciones diversas a través de la historia, como otras formas autoritarias, impuestas por la fuerza de gobiernos y sistemas opresivos. Y por otra parte la necesidad de los pueblos y su capacidad de resistencia y organización social, buscando nuevas formas y alternativas de compartir sus derechos y conceptos sobre el tipo de vida y democracia que desean.

Tengamos en cuenta que la situación y dinámica mundial que viven los pueblos es cambiante e impacta en las relaciones y aceleración del tiempo, que en esta época es mucho mayor que en las anteriores.

La imposición del “pensamiento único” en la llamada “globalización” im-

---

<sup>14</sup> Cursó estudios en la Escuela Nacional de Bellas Artes de Buenos Aires y en la Universidad Nacional de la Plata. Ejerció la docencia durante 25 años y, como artista, desarrolló una intensa actividad que incluyó exposiciones, murales y monumentos. En 1980, fue distinguido con el Premio Nobel de la Paz por su trabajo en defensa de los Derechos Humanos. Continuó su trabajo en la Argentina y en diversos países, contribuyendo con otros Premios Nobel en misiones y campañas internacionales frente a situaciones de conflicto. Recibió, entre otros, el título de Doctor Honoris Causa en varias universidades de Bolivia, Brasil, Perú y Estados Unidos de América. La Universidad Soka Gakkai, de Japón, le otorgó igual distinción, junto con la de Profesor Emérito. Actualmente es Presidente del Consejo Honorario del Servicio Paz y Justicia en América latina, Presidente de la Liga Internacional por los Derechos y la Liberación de los Pueblos con sede en Milán, Italia, y Miembro del Tribunal Permanente de los Pueblos. Es Titular de la Cátedra Libre “Educación para la Paz y los Derechos Humanos”, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.

pone condicionamientos y estructuras de los “países centrales y dominantes a los países denominados periféricos y dependientes”.

En el sistema que vivimos, sujeto a lo que se considera democracia representativa, se afirma que el pueblo delega el poder en sus gobernantes elegidos a través de actos electorales; y por lo tanto lo representa. Sin embargo la realidad, esa gran maestra de la historia, define prácticas, comportamientos y condicionamientos sociales que ponen en evidencia hasta dónde esa afirmación es correcta.

La realidad que vivimos es contundente. Un ejemplo que nace de la experiencia cotidiana es que: “el día que se vota, al día siguiente, el pueblo queda en estado de indefensión”, no tiene capacidad de controlar a aquellos que ha elegido para gobernar el país y en quienes ha delegado el poder.

Simplemente mi intención es señalar algunos hechos concretos en el caminar del pueblo como en el continente latinoamericano. Podríamos señalar muchos otros ejemplos que ponen en evidencia lo señalado, como fueron la privatización de las empresas nacionales, los servicios y recursos, los hidrocarburos, petróleo, gas, minerales, entre otros; el aumento de la deuda externa que el país continúa pagando, contraída en forma ilegítima y fraudulenta y sin que esos recursos hayan llegado nunca al pueblo. Hasta el presente no se ha hecho una auditoría para determinar lo legítimo de lo ilegítimo.

En la progresión matemática tenemos el resultado de que: “más pagamos, más debemos y menos tenemos”. Son los mecanismos de dependencia impuestos a nuestros pueblos por los grandes intereses económicos y políticos que condicionan la vida y el desarrollo del continente.

Los recursos y patrimonio del pueblo, los gobiernos de diversos signos los han usado y abusado y entregado a manos de empresas extranjeras, sin pasar por los requisitos necesarios y sin tener en cuenta la preservación del patrimonio del pueblo, lo que acarrea la pérdida de la soberanía nacional. Es necesario hacer memoria para poder iluminar el presente y comprender lo ocurrido en el país.

Existen múltiples ejemplos, en todo el continente, de gobernantes que confunden las políticas de gobierno con la política de Estado; lo coyuntural con lo estructural. Una es cambiante de acuerdo con las posibilidades electorales en una democrática.

La segunda permanece más allá de los gobiernos, son cambios estructurales, generando responsabilidades nacionales e internacionales y que el gobierno que le suceda, hereda muchas veces situaciones no deseadas y que esos acuerdos no se pueden modificar sin grandes costos políticos y económicos.

Llegamos a la convicción de que los Estados están en crisis de identidad. “Hoy ningún Estado es capaz de decir lo que significa su soberanía nacional, concepto que fue básico para la constitución de los Estados. Las fronteras ya

no son solo terrestres o marítimas, no están ligadas a un territorio. Las fronteras, el de soberanía, el de democracia, el de partido político, el de universidad, están en crisis porque el mundo tiene nuevos actores. Un Estado nacional ya no sabe quién es su adversario. Se lo empieza a definir como la epidemia del sida -que no tiene nacionalidad- o la droga, o la corrupción, o las grandes migraciones, o la contaminación ambiental. Todos estos fenómenos nunca piden autorización para traspasar las fronteras políticas. Impactan donde se les canta y están lejos de responder al imperio de los Estados nacionales” (L P. Aguirre).

Por lo tanto es necesario determinar los valores y contenidos de la democracia. Actualmente está en serio cuestionamiento el concepto y ejercicio del hacer democrático; por lo tanto es necesario saber qué significa y cómo se ejerce el poder y en quién o en quiénes se delega.

El panorama político de América latina ha sufrido variaciones en los últimos años, han cambiado los escenarios y sujetos. En la casi totalidad de nuestros países se han instaurado procesos de democratización que, por la complejidad de sus contenidos, significados e implicancias, pueden convertirse, si no se atacan los problemas de fondo en forma decidida, en una expresión de deseos más que en una realización concreta.

Esto se da esencialmente porque, aun cuando sabemos que la solución a los graves problemas que sufrimos -como la pobreza, el hambre, el desempleo, la exclusión social, la irracionalidad de la utilización de los recursos naturales y las expropiaciones, como la pérdida de la soberanía nacional- se suman los condicionamientos impuestos a que lleva la deuda externa, la fuga y salida de capitales que afecta y profundiza la deuda social pendiente con el pueblo, lo que pone en evidencia la fragilidad del sistema democrático que vivimos.

Por otra parte, debemos hacer una lectura más profunda y reconocer la capacidad de los pueblos, de sus luchas y desafíos por recuperar y preservar sus recursos, identidad y valores, como su pertenencia cultural. Reconocer las luces y sombras que viven las fuerzas democráticas que coexisten con los sectores que detentan las variables claves de la estructura, en que se basa el autoritarismo y la dependencia. Estas variables son, entre otras: la deuda externa, el poder económico, las fuerzas internacionales que condicionan la vida y desarrollo de nuestros pueblos y las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad.

La convivencia con estos sectores condicionantes dificulta la construcción de un orden democrático y lo subordina a una “estabilidad” que consiste en no alterar las estructuras de poder que garanticen el desarrollo de los sectores tradicionalmente dominantes.

Ante esta situación, presente en muchos países de América latina, resulta relevante precisar un poco la idea de democracia a la que nos referimos y ahondar sobre los problemas para que, en su materialización, deben hacer frente los sectores populares y democráticos del continente, que son quienes

en su lucha permanente han conseguido que América latina pueda hoy transitar por un camino de esperanza en la democracia.

Tengamos presente que la democracia no consiste en poner el voto en una urna y pensar que vivimos en democracia. Es un ejercicio y derecho ciudadano, pero no garantiza el funcionamiento democrático. Si pensamos en esos términos, terminamos transitando por caminos equivocados.

La democracia son espacios a construir de participación y libertad en que el derecho e igualdad se manifiesta en las relaciones entre las personas y el pueblo. No se regala, es una conquista cotidiana que cada ciudadano y ciudadana debe asumir en el ejercicio de su ciudadanía.

En esa dirección es necesario analizar caminos recorridos y otros a construir.

### *El mapa autoritario: la pesada herencia de las dictaduras*

Latinoamérica es un continente de fuertes contrastes donde convive la potencial riqueza de sus recursos materiales y humanos con la pobreza que deviene de un sistema económico dependiente e influido directamente en su desarrollo por las grandes potencias como Estados Unidos y Europa. La estructura heredada de la colonia y dominación europea agro-exportadora permanece hasta el día de hoy.

En la historia del continente se impusieron en la gran mayoría de los países sistemas políticos que han dado como resultado procesos pendulares entre gobiernos civiles débiles y gobiernos militares, imponiendo dictaduras que garantizan el orden establecido por las clases dominantes.

No es mi intención hacer historia detallada, sino plantear algunos problemas que dificultan la consolidación democrática en Latinoamérica, la mayoría de los cuales proviene, sin duda alguna, de los últimos 50 años.

Hago la diferenciación porque es a partir del surgimiento de la Doctrina de la Seguridad Nacional, que impone la reasignación del rol económico primario a los países latinoamericanos, donde se puede encontrar, contadas excepciones y particularidades, el origen de los actuales condicionantes. Las FF.AA. fueron instrumentos utilizados a esos fines y que han variado el rol que las diferentes constituciones les habían dado.

A partir de este período cambiaron el papel que en teoría les corresponde (garantizar la soberanía del pueblo y el territorio nacional). En el tiempo, y bajo la fuerte influencia de la Doctrina de Seguridad Nacional, pasaron a ser tropas de ocupación de su propio pueblo, alterando sus funciones y valores, condicionándose a alianzas con el poder económico central y gobiernos que excluyen a las mayorías populares. Estas políticas dieron origen a la sistemá-

tica violación de los Derechos Humanos, cuyas secuelas vivimos y que deben analizarse, porque son un factor a considerar en el futuro democrático de los países latinoamericanos.

La aplicación de la DSN cumple al menos dos objetivos claros. Por un lado, el control sobre la sociedad en cualquier manifestación que se aparte de los parámetros establecidos por el sistema de dominación. Todo lo que apunte a las reivindicaciones sociales, disidencias políticas o propuestas de cambio estructurales constituye una amenaza a este orden determinado que dicha doctrina denomina “civilización cristiana y occidental”, alterando los valores del Evangelio y vaciándolo de contenido.

El otro objetivo que surge a partir del primero es la reorganización de las sociedades para implantar un proyecto económico que cambie profundamente la estructura del país hacia otra más dependiente y acorde con las necesidades del orden económico internacional.

Lo que implica el reordenamiento social y la destrucción de las organizaciones populares, a través de persecuciones políticas y las consecuencias de violaciones de los Derechos Humanos en todo el continente, como las vividas en nuestro país.

La resistencia y luchas sociales por restablecer en la sociedad los derechos democráticos obtenidos en muchos años de esfuerzo hacen también ingobernable los países dominados a las dictaduras, a pesar de imponer el miedo y persecuciones.

La historia es memoria de la vida y pone en evidencia las alianzas y concepción ideológica de aliados estratégicos como EE.UU. y Gran Bretaña, en la guerra de Malvinas en 1982, ubicando el problema latinoamericano en el marco norte-sur.

Frente a la concepción ideológica de la confrontación de la guerra fría, este-oeste.

Pero el asunto no es tan fácil como cambiar de gobierno. Las heridas profundas en las sociedades no cicatrizan con algo tan simple. Vuelvo a insistir: la democracia son espacios a construir y toda sociedad es el resultado de quienes la componen.

Los desafíos son grandes y variables en la construcción democrática y un aprendizaje de ciudadanía.

### *El mapa democrático: las democracias y sus desafíos*

La instauración de procesos democráticos tiene potencialmente la posibilidad de cerrar viejas tendencias e inaugurar una etapa de transformaciones profundas en nuestros países. Son sin embargo estos obstáculos, los antes



mencionados, los que han impedido -además de una real voluntad transformadora- avanzar concretamente.

Basta señalar la impunidad jurídica y los condicionamientos a lo que podríamos denominar, en términos más académicos, como “democracias tuteladas”, en todo el continente.

Las políticas económicas son determinadas de acuerdo con pautas que fija el FMI y el BM. De este modo, los sectores sociales más empobrecidos durante las dictaduras continúan siendo quienes más sufren las actuales orientaciones económicas. La justicia social, factor esencial en cualquier proceso de recomposición democrática, ha sido sacrificada a causa de compromisos contraídos con el capital internacional y nacional.

Ejemplo de todo esto es la deuda externa con su limitación de los márgenes de acción de los gobiernos de transición a la democracia, además de ser el mecanismo adecuado para postergar una vez más el desarrollo de los pueblos.

El pasado reciente debe conducir a una profunda modificación, desde la base misma, del rol que las Fuerzas Armadas deben desempeñar en la sociedad.

### *El rol de las Fuerzas Armadas en la construcción democrática*

He señalado en reiteradas oportunidades que no es posible construir una democracia participativa si las Fuerzas Armadas están ausentes del proyecto de país que quiere el pueblo. Quienes componen las fuerzas son parte integral del pueblo.

Es necesario reflexionar y profundizar en la experiencia vivida en el continente.

Si analizamos la situación de nuestro país como del resto del continente, se pone en evidencia la debilidad en que han quedado las estructuras y organizaciones del Estado, como de las organizaciones sociales, que juegan un papel esencial en la sociedad democrática. Por desgracia, no es difícil advertir la grave situación por la que atraviesan los procesos políticos de la región, ni el perfil que con fuerza ha ido determinando que las democracias tuteladas sean la característica de este nuevo mapa político.

La discusión sobre la democracia buscada se ha vuelto producto -sin duda- de la época de transición que vivimos, moneda corriente en el movimiento social y político del continente. Instaurar una auténtica democracia plantea diferentes concepciones aun en el seno del movimiento popular.

Sin embargo, prevalece en los actuales gobiernos latinoamericanos un concepto que definimos como democracia formal, donde la ampliación de ga-



rantías para la acción política de ciertos sectores sociales marca el límite de su alcance. Esta acepción, y su consiguiente práctica, toma la democracia como instrumento para algo más estratégico. Como se ha repetido más de una vez, el problema está centrado en cómo se ejerce el poder desde el Estado.

Desde otra perspectiva más transformadora, en el debate ideológico se le asigna a la democracia el rol de eje del programa de acción y cambio. Se refiere a una concepción de Estado, de la economía y de la organización de la sociedad en su conjunto.

La democracia en los medios y en la táctica se corresponde con la democracia en los fines y en la estrategia.

Incluye y trasciende los derechos políticos, los derechos del individuo ante el Estado, de los ciudadanos y ciudadanas. La democracia real habla, pues, de quien ejerce el poder soberano ligado a cómo ejercerlo. La democracia es condición para el desarrollo histórico y cultural de los pueblos. Y donde las Fuerzas Armadas deben participar como ciudadanos y ciudadanas, como instituciones representativas, sumados al fortalecimiento y vigencia del Estado de derechos y garantías constitucionales. Las instituciones armadas tienen funciones específicas a cumplir, preservar y defender la soberanía del pueblo y del territorio. Es necesario tener presente que los tiempos de paz son más que los tiempos de guerra y conflictos, que las fuerzas cuentan con capacidades y recursos humanos, científicos y técnicos y su función social es valiosa sumada a la construcción de nuevos paradigmas del país que queremos para todos.

Y en esta perspectiva, con la participación social de trabajadores, intelectuales, sectores sociales y religiosos, campesinos y empresarios, es que se comienza a elaborar la democracia participativa contrapuesta a la democracia formal. Por lo que es necesaria la conciencia crítica y valores que nos identifiquen en el “pensamiento propio” del país que queremos y cómo lograrlo.

La crisis de la democracia de la que se viene hablando por largo tiempo es la crisis de una forma de democracia formal. No pretendemos decir con esto que el voto de autoridades en elecciones generales, por ejemplo, sea una forma de democracia formal de representación. De ningún modo. Estamos aludiendo a la insuficiencia de los órganos institucionales y partidistas de representación para dirigir al pueblo, para respetar sus legítimas demandas y para hacer viables en algunas de sus experiencias de proyectos histórico-políticos.

Hoy en América latina, en medio de esta forma tutelada que han ido tomando las transiciones, encontramos sin embargo un movimiento popular en constante reflexión y búsqueda transformadora. El hablar de democracia se ha convertido, en primer lugar, en una discusión sobre la soberanía y la vigencia de los Derechos Humanos, como valores indivisibles y desde su integridad, sobre el derecho a la autodeterminación. Se entiende la lucha por la democracia como caminos hacia la liberación nacional, derecho e igualdad para todos, que rompa el sistema de dominación y supere las estructuras de injusticia que

oprimen al pueblo. Las Fuerzas Armadas deben ser protagonistas y copartícipes en la construcción del país que queremos y sustentar los valores de vida, de dignidad y soberanía del pueblo del que forman parte.

Claro está que la tarea de reformular la representación es siempre concreta, histórica y nacional. Concreta, en el sentido de que no existe fuera de cierta coyuntura como desafío de resolución en un aquí y ahora irreductible. Histórica, porque esas mismas formas a transformar devienen de un largo proceso y requieren una experiencia particular del pueblo para crear, imaginar y practicar nuevas formas de hacerse presente en el Estado. Y nacional, pues la historia común de dominación y explotación que reconoce América latina no es suficiente para borrar las singularidades de cada región, de cada país y de cada pueblo. El desafío es asumir la gran tarea por delante de construir la democracia que queremos. Pero esta tarea no es unívoca. Cada país debe encontrar su camino guiado por valores comunes y respetando lo particular de la historia y vida de cada pueblo.

### 3.4. Convicción republicana

Doctor Guillermo Carlos Schinelli<sup>15</sup>

Acercarnos a la problemática de la convicción republicana, como un valor fundamental que debe poseer y defender todo integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, representa un esfuerzo que parece fácil de resumir, en la teoría, pero cuya mayor dificultad ha sido, es y será llevarlo a la práctica. Esta es una cuestión que atañe a todos los argentinos, y no solo a la importante (pero reducida en número) porción de estos que porta legítimamente las armas de la Patria.

Recordemos, entonces, en primer término, cuáles son los pilares fundamentales de nuestra república, reseñando contenidos de la Constitución Nacional tantas veces olvidados (como, otras, despreciados). “*La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana federal...*”, consagra el artículo 1° de nuestra Carta Magna, y esa *república* se funda en diversos elementos esenciales:

- La *separación de los poderes del Estado*, en aras de la protección de los derechos individuales, cuya vigencia se tiende a procurar asegurando que sea el mismo poder el que controle al poder. Debe implicar no una mera consagración normativa, sino un efectivo ejercicio de sus atribuciones por parte de cada uno de los órganos estatales supremos en cuestión, sin renunciarlos ni delegarlos.
- La *elección popular* de los gobernantes que la Constitución determina que así sean designados, particularmente el Poder Ejecutivo y los legisladores. Ello debe ser el factor fundamental del *régimen representativo*, que debe girar sobre el gozne de elecciones limpias, en las que el pueblo se exprese mediante su voto (que en nuestro país es único, universal, secreto y obligatorio). Se desecha, de esta forma, todo intento de llegar al poder a través de orígenes ilegítimos.
- Para que exista auténtica *representación* es imprescindible la existencia de *partidos políticos*, organismos también previstos en nuestra norma fundamental para que se constituyan (en una frase que puede parecer perogrullesca pero que importante sería que siempre estuviera efecti-

---

<sup>15</sup> Abogado, recibido en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica Argentina “Santa María de los Buenos Aires”. Profesor Pro-titular de Derecho Constitucional en dicha casa de estudios, en la que también dicta clases en diversos posgrados vinculados con esa materia y el Derecho Parlamentario, temas sobre los cuales ha publicado libros y artículos. Dicta clases en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en un curso de posgrado sobre Actualización del Derecho del Petróleo y del Gas. Ejerció la profesión de abogado en forma personal, y también se desempeñó como funcionario de dependencias técnicas de la Cámara de Diputados de la Argentina. Desde hace más de veinte años se desempeña en la actividad privada, en la atención de asuntos legales empresarios.

- vamente) en las instituciones fundamentales del sistema democrático, y auténticos educadores y “filtros” de candidatos éticos y capacitados.
- Lo precedente debería conducir a la regla también fundamental de *gobierno de la mayoría*, pero ello sin desmedro del *derecho de las minorías* de compartir responsabilidades y de controlar.
  - El gobierno republicano importa también el respeto de las demás “*autoridades creadas por esta Constitución*” (artículo 22 de esta), aunque las mismas por sus especiales características no emerjan del voto popular. Así, por ejemplo, ministros, jueces, otros funcionarios entre los que abarcamos a los integrantes de las Fuerzas Armadas, quienes deben ser objeto de la consideración debida a su autoridad e investidura, sin que olviden para qué fines la misma les fue otorgada, y para que la ejerzan dentro de la ley y de las prescripciones de la ética republicana.
  - Otro concepto básico de la *república* es que los gobernantes roten, no se perpetúen en el poder, tratando así (en un esfuerzo tantas veces no logrado en nuestro país) de evitarse las tentaciones casi lindantes con lo monárquico. La *periodicidad en el ejercicio de los mandatos* es, por ende, otro importante principio que debe ser defendido.
  - Esos mandatos y cargas deben ser asumidos por gobernantes *responsables*, y que, como tales, deban rendir cuentas permanentemente a otros, dentro del juego de los poderes, en una forma tal que el mal ejercicio se haga sentir, con reprobaciones y castigos concretos. Detrás de todos los controles en la interioridad de un mismo órgano y entre varios órganos entre sí, debe primar un control que es el más trascendente, el ejercido finalmente por un *Poder Judicial*, teórica y realmente independiente.
  - El escenario republicano debe completarse con la existencia de una *vivaz opinión pública*, actuando por medio de un agresivo y responsable ejercicio de la *libertad de prensa*. Para que esa opinión pueda ejercerse resulta previamente necesario asegurar la *publicidad de los actos* de los gobernantes y autoridades, que deben tener la aptitud de ser conocidos por toda la población en general.
  - Dijimos al principio que la separación de poderes es un mecanismo que tiene por fin último la protección de los *derechos de los habitantes*. La república democrática se constituye sobre la base del reconocimiento de la existencia de esos derechos, y de su efectiva vigencia. Se trata de los derechos individuales (llamados de primera generación), los derechos sociales (de segunda generación, incorporados en el siglo XX) y los llamados derechos de tercera generación (institucionalizados más recientemente, y que incluyen lo relacionado con el medio ambiente, los usuarios y consumidores, la salud y la calidad de vida, etc.). Reconocimiento y protección a que recién hemos hecho mención que debe efectuarse en forma plenamente *igualitaria*, para todos, sin reconocerse

privilegios o potestades especiales que no se basen en leyes razonables.

Estamos convencidos que las anteriores son las columnas fundamentales de la *república* que todos debemos sostener y defender con plena convicción. Entre el “todos” a que se ha hecho referencia, se incluye a los integrantes de las Fuerzas Armadas, brazo armado de un sistema de iguales. Haciendo referencia específica a este importante sector de la ciudadanía argentina, creemos que ese sostenimiento y defensa con convicción se debería concretar en, por ejemplo, situaciones como las siguientes:

- aceptando su rol en la defensa de la Nación, pero bajo la sujeción a las leyes orgánicas dictadas por el Congreso y a los reglamentos y órdenes emitidas por el Poder Ejecutivo;
- respetando la voluntad popular, y así descartando toda tentación de alterar el orden institucional y el sistema democrático;
- cumpliendo rigurosamente las normas de ética, no solamente en el ejercicio de su función sino en el proceder individual, comportamiento cuyos principios básicos están establecidos desde el principio de nuestra historia a tenor de las máximas sanmartinianas;
- prestando sus servicios con entera objetividad, atendiendo mediante los mismos a las instituciones sin embarcarse en comportamientos que busquen la satisfacción de mayorías o de minorías, que son siempre circunstanciales;
- respetando a todas las autoridades del país, sin dejar de exigir que se les deba el mismo respeto a los cuadros militares, que también tienen su rol como tales en la organización nacional;
- exigiendo, los superiores respecto de los subordinados, el cumplimiento responsable de los servicios, aplicando las consecuencias (premios o castigos) que sean fruto de esos comportamientos;
- estando abiertas a la opinión pública, sin dejar de guardar el secreto y la reserva cuando sus importantes funciones profesionales vinculadas con la defensa así lo exijan, y canalizando las eventuales vinculaciones con los medios a través de las líneas jerárquicas;
- cuidando de actuar con la mira puesta en el respeto de los derechos de los demás, sin dejar de exigir (a través de las instancias institucionales que correspondan, y en la medida debida, ante el Poder Judicial) los propios (individuales e institucionales).

### 3.5. Compromiso de las Fuerzas Armadas con la soberanía, sus principios y valores. Sus retos ante un mundo cambiante

General de División Carlos Humberto Aldana Villanueva<sup>16</sup>

*Lord Acton apunta: “ninguna nación puede ser libre sin religión. La religión independientemente cual sea, crea y fortalece la noción del deber. Si los hombres no son rectos por el deber, deben serlo por el temor. Mientras más controlados estén por el temor, menos libres serán, y mientras más grande sea la fuerza del deber, mayor será su libertad”.*

Las particulares características del incierto contexto internacional actual, la multidimensionalidad que ha adquirido la problemática de la seguridad, y la compleja situación de los asuntos de defensa, que inciden en forma directa sobre el tejido social de muchas sociedades del hemisferio, hacen suponer que la democracia, los liderazgos militares nacionales y las mismas Fuerzas Armadas deben pasar a un proceso de revisión urgente, para amortiguar los efectos ya anunciados.

Pareciera que la sentencia de Acton está equidistante de la realidad, pero, a juzgar por los hechos actuales conocidos, la relación *deber y libertad* son dos conceptos que separados uno del otro hacen difícil la adaptación del hombre, el Estado y sus instituciones a los nuevos retos que emergen de la evolución del mundo moderno, donde la globalización en términos generales ha marcado el camino a seguir para propios y extraños.

Las Fuerzas Armadas de la región, hoy en día al atravesar por una etapa de geo-transformación obligada, acomodan sus estrategias al avance de la nueva visión emergente del Estado-nación que ha venido siendo mutilado en sus capacidades originales por los efectos del avance de la tecnología, la dimensión espacial de la economía y la asimetría de las nuevas amenazas, haciendo de la profesión militar de hoy una de las actividades que requieren una atención muy especial en conocimientos generales, principios, valores y, sobre todo, en el fomento de liderazgos apegados al espíritu democrático y al Estado de derecho. De ahí la necesidad de motivar a los liderazgos políticos del futuro a reflexionar sobre el empleo de las Fuerzas Armadas, pero más importante aún es la previsión de las políticas públicas adecuadas en los temas de seguridad y defensa con una visión integral donde se reacomoden los planes estratégicos con ingredientes tangibles como la revalorización del recurso humano como elemento central de participación y la diagramación de programas operativos

---

<sup>16</sup> General de División (R) y Licenciado. Ex Ministro de la Defensa de la República de Guatemala. Consultor y analista.

apegados a los nuevos roles del Estado y sus relaciones internacionales, dentro de un nuevo orden mundial cambiante.

A efectos de enfocar de una forma directa ese papel a desempeñar por las Fuerzas Armadas dentro de esos nuevos retos del futuro y acomodarlo a la realidad de casi todos los países de la región, podemos tomar como referencia un concepto de defensa nacional muy general que se ensaya en el informe sobre “La defensa nacional en la agenda democrática”, en la discusión del Plan Estratégico de la Defensa Nacional, para elevar esta temática a la condición de política de Estado (Argentina del año 2003), en el cual se parte de una definición de defensa nacional común para todo Estado, el cual corresponde a *la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de que dispone el Estado/nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva, para enfrentar las agresiones de origen externo*, concepto que, comparado con otros de países contemporáneos y del área, define perfectamente la naturaleza del empleo del poder en la consecución de los objetivos nacionales permanentes y sus intereses vitales e intereses estratégicos, como lo es el mantenimiento de su soberanía y libertad integral ciudadana.

Y es a partir de este concepto donde se deben incorporar, o repasar su lectura en los planes y programas operativos, esos nuevos roles que el aparato militar deberá desempeñar en los años siguientes, y como ejemplo de ello podemos mencionar: que los *intereses vitales* en todo país obedecen a todos aquellos que el Estado nacional identifica como de carácter permanente, sin que ello implique la inmutabilidad de los mismos a través del tiempo. Y son aquellos intereses que, de ser vulnerados, ponen en serio peligro la propia continuidad de la nación y de su Estado, siendo uno de ellos la preservación de la soberanía dentro de un mundo globalizado como el presente, el mantenimiento de la integridad territorial y la capacidad del Estado para el sostenimiento permanente del sistema de gobierno representativo y republicano dentro de un marco democrático.

Sumado a lo anterior, es necesario apuntar que *los intereses estratégicos* en cambio, son aquellos que en su consecución viabilizan los intereses vitales. Y deben ser redefinidos periódicamente de conformidad con los cambios que se operen en los planes de desarrollo nacional, tanto en el ámbito interno como externo. Ejemplo de ello son el desarrollo social, el económico-tecnológico, la preservación de la paz, la seguridad internacional, el fortalecimiento del control de los espacios terrestres, marítimos y aéreos de cada nación, la consolidación de la democracia como sistema político y la preservación de los Derechos Humanos, entre otros.

El rol fundamental de las Fuerzas Armadas en el ámbito nacional es el de preservar la soberanía, la integridad territorial y la capacidad de autodeterminación, proteger el patrimonio nacional y la vida, así como la libertad de sus habitantes mediante el desarrollo de adecuadas capacidades militares susceptibles de rechazar eventuales agresiones armadas externas. Su despliegue debe basarse en consideraciones estratégicas y debe reunir las características que permitan un adecuado adiestramiento.



Otro enfoque que se debe apuntalar en esta dirección es que, dada la existencia de la llamada incertidumbre estratégica, existe la necesidad, haya o no amenaza evidente, de contar con un instrumento militar adecuado para defender eficazmente el patrimonio humano y material del país, para lo cual debe contar con cierta capacidad de proyección de fuerza para la defensa de los intereses de la nación.

En definitiva, es necesario recalcar que las Fuerzas Armadas no se justifican en su fortalecimiento y desarrollo únicamente por las amenazas, sino por la misma existencia del Estado y la obligada necesidad de su defensa en relación directa con los intereses vitales definidos anteriormente. En tal sentido, sus Fuerzas Armadas representan un seguro nacional que debe de estar en constante actualización en sus principales campos, para que al momento de requerirse pueda ser empleada de la mejor manera y con la certeza de que esta desempeñe su misión apegada a la constitución de cada país.

Pero, además de considerarse lo interno en el uso y empleo de las Fuerzas Armadas, también el repaso de sus actuaciones en el campo regional y mundial debe ser imperativo, dada la dinámica actual del componente internacional en la preservación de la paz y la seguridad mundial. Aquí estaríamos hablando del enfoque necesario en el campo de los organismos regionales como la OEA y la ONU en la solución de conflictos y situaciones de peligro que hoy en día existen en casi todo el mundo.

De allí la importancia de inducir el conocimiento en las nuevas generaciones de las ventajas de orientar también los roles internos del Estado y de sus Fuerzas Armadas a los ambientes externos, como complementariedad para un buen desempeño en los nuevos roles a jugar dentro del contexto mundial.

Todo lo anterior solo es posible si la profesión militar sigue siendo sustentada por la ética militar y por una moral basada en una concepción republicana de nación que configuren las referencias axiológicas básicas de la sociedad, ya que la elección de la sociedad de una forma republicana y soberana de organización política implica también el desarrollo de una moral apegada a esos principios, cuyo más alto nivel de expresión está plasmado en la carta magna de cada país.

Así como con otras profesiones autorizadas por el Estado a administrar las pautas éticas que deben regular su ejercicio, algo semejante ocurre con las Fuerzas Armadas, en este caso *la ética militar*, cuyo eje central es el *honor*, el que se ocupa de cómo un militar debe cumplir con sus funciones. Esto sólo puede ser inculcado al interior de las Fuerzas Armadas, desde un inicio en las escuelas de formación militar, ratificado en los centros de profesionalización intermedia y, en ese orden sucesivo, en las escuelas superiores de capacitación en los temas de seguridad y defensa de cada país y al interior de cada sociedad, a través de la difusión de los libros blancos o de defensa, que ya en la actualidad forman parte de la dinámica conceptual de políticas públicas en los temas de defensa de los Estados.

### 3.6. Desafíos y aspiraciones del proceder militar dentro de la sociedad

*Doctor Pedro Nikken<sup>17</sup>*

El tema del epígrafe “desafíos y aspiraciones del proceder militar dentro de la sociedad” se refiere, ante todo, a una sociedad democrática, pues la democracia porta en sí misma valores y principios que pueden configurar el marco medular del proceder de una institución militar democrática.

La supremacía de la soberanía popular, el respeto y la garantía de los Derechos Humanos y el Estado de derecho configuran las caras fundamentales del tríptico democrático. En virtud de la soberanía popular, el gobierno es el producto de la decisión del pueblo, que debe ser consultado libre y periódicamente sobre la elección de los gobernantes.

El Estado de derecho implica la supremacía de la ley en función del bien común como fin último de la sociedad política y la igualdad de todos los ciudadanos ante ella. El bien común, a su vez, exige el respeto y la vigencia de los Derechos Humanos. En democracia, el ejercicio del poder está sujeto a límites y a controles consubstanciales al Estado de derecho.

Una fuente principalísima de los límites a los que está sometido el ejercicio del poder público dentro de un Estado de derecho reside, una vez más, en los Derechos Humanos.

En ese contexto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que los Estados partes de la Convención Americana sobre Derechos Humanos tienen la obligación de organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de modo tal que sean capaces de asegurar el libre y pleno ejercicio de aquellos derechos.

Como consecuencia de esta obligación, los Estados, en primer lugar, deben protección a quienes están bajo su jurisdicción; y, en segundo término, deben prevenir, investigar y sancionar toda violación de los derechos reconocidos por la Convención y procurar, además, el restablecimiento del derecho

---

<sup>17</sup> Nació en Venezuela. Es abogado, egresado de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas. Obtuvo el Diploma de Estudios Superiores en la Universidad de París y el Doctorado en Derecho en la Universidad de Carabobo, Venezuela. Tuvo una destacada labor docente en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela -de la que fue decano- y en la Academia de Derecho Internacional de La Haya, así como en diversos organismos internacionales, actividad que continúa hasta el presente. En el ámbito internacional, fue Juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Presidente de ese Tribunal entre 1983 y 1985. Fue miembro fundador y presidente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, y miembro de la Comisión Andina de Juristas. Integró el Tribunal Arbitral latinoamericano para la cuestión limítrofe argentino-chilena de Lago del Desierto. Actualmente se desempeña como Consejero Permanente del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

conculcado y, en su caso, la reparación de los daños producidos por la violación de los Derechos Humanos.

La institución castrense no está fuera de ese concepto de organización del Estado de derecho. En ese contexto, su misión institucional con arreglo a la ética democrática es la de cumplir con rectitud su función dentro del Estado, que consiste en la defensa de la soberanía del Estado y la integridad nacional, en los términos del régimen definido por la Constitución y las leyes y de manera inseparable de los valores democráticos y del estricto respeto a aquellas.

Por consiguiente, la actuación de las Fuerzas Armadas debe enmarcarse en todo momento en los principios que emanan del Estado de derecho; en la primacía de la dignidad de la persona humana y el respeto a sus derechos; en el respeto y la defensa de la soberanía del pueblo; así como en la noción de Fuerzas Armadas como institución ajena a toda consideración política, ideológica o de posición social o de otra índole, y de subordinación de la institución armada a las autoridades constitucionales.

Su régimen institucional y su actuación deberían asegurar una relación siempre armónica con la sociedad civil, como también el normal desenvolvimiento de sus miembros como integrantes de esta. Los militares y los civiles nos integramos en un mismo y solo pueblo, y no podemos seguirnos viviendo como extraños que simplemente comparten esa casa común que es el Estado.

Como institución del Estado de derecho democrático, las Fuerzas Armadas tienen un carácter instrumental, no decisorio, en el campo político. En consecuencia, solo el Presidente de la Nación y los órganos fundamentales del gobierno podrán disponer de ellas para hacer efectivas las disposiciones que adopten dentro de sus respectivas áreas constitucionales de competencia.

Es preciso, además, hacer una clara distinción entre defensa nacional y seguridad nacional. La defensa nacional, a cargo de las Fuerzas Armadas, tiene por objeto la garantía de la soberanía e integridad nacional frente a una amenaza externa. La seguridad -aun cuando comprende esa noción- es un concepto más amplio, fundado en el irrestricto respeto de los derechos individuales y sociales de la persona. En ella quedan comprendidos, además de la defensa nacional, aspectos económicos, políticos y sociales que exceden el ámbito de la competencia instrumental y constitucional de las Fuerzas Armadas, y cuya atención es responsabilidad de otros sectores de la sociedad y del Estado.

En suma, el proceder militar, ante la sociedad y ante la propia institución castrense, debe identificarse en primer lugar -y lo mismo que ocurre con todas las instituciones del Estado- con el cabal cumplimiento de sus funciones y deberes constitucionales y con la esmerada ejecución de las tareas que insustituiblemente ha de cumplir para la realización de los fines del Estado. Por otro lado, el honor, la sobriedad, la lealtad, son valores tradicionalmente asociados con la vida militar y, como tales, son en particular apreciados por la sociedad. A esto se unen otras expectativas que la sociedad parece tener en torno a las

Fuerzas Armadas, como lo son las exigencias de transparencia respecto de su actuación.

Dentro de esta aproximación inicial y general al tema de análisis, me permito enunciar rápidamente aspectos resaltantes de la esfera de actividad de las Fuerzas Armadas, acerca de los cuales la sociedad puede formularse -y, de hecho, se formula- expectativas positivas:

1. Recto cumplimiento de su función constitucional para con la defensa de la soberanía y la integridad nacional.
2. Idoneidad profesional de sus integrantes para el cabal cumplimiento de su misión como defensores de la soberanía de la Nación y de la inviolabilidad e integridad de su territorio.
3. Subordinación institucional y personal a las autoridades de la Nación elegidas en ejercicio de la soberanía popular.
4. Desempeño exclusivo de su función, particularmente como depositarias de las armas de la Nación, para el cumplimiento de su misión institucional.
5. Irrestricto respeto a los Derechos Humanos y las libertades fundamentales de todos.
6. Adecuación de la conducta institucional y personal a los valores y principios de la democracia y el Estado de derecho.
7. Responsabilidad ante la Nación, sus legítimas autoridades y la sociedad civil.
8. Integración con la sociedad civil.
9. Educación permanente en los valores de la cultura democrática, no solo en lo estrictamente profesional sino, en particular, en lo que se refiere a los Derechos Humanos.

Terminada esta introducción general, pasaré a referirme a algunos puntos específicos. Ellos no agotan -ni mucho menos- la amplísima temática que puede entrar dentro del objetivo de este trabajo.

En la generalidad de nuestra región latinoamericana, uno de los desafíos de las Fuerzas Armadas de cara a la sociedad en su conjunto, y una aspiración recíproca de esta y de la institución castrense, ha de ser la integración natural de la función y del personal militar en la vida normal de la sociedad. El militar es un profesional de la defensa, que se ha adiestrado para defender la integridad de la Nación con la mayor dedicación y capacitación, entregándole su vida de ser necesario para cumplir con el deber. Esta es una profesión enaltecedora, que debe ser asumida con humildad por quien la adopta como proyecto de vida, y con gratitud por parte de quienes nos beneficiamos de la protección y tranquilidad que ha de brindarnos.

Sin embargo, en escenarios donde determinadas coyunturas históricas han erosionado o incluso minado esa relación de confianza entre las Fuerzas Armadas y la población civil, es necesario prestar especial atención a la construcción de un clima de normalidad y de naturalidad.

El monopolio del uso de la fuerza no debe ser visto como fuente de temor por la sociedad, sino de alivio de saber que una institución conformada por un grupo de compatriotas ha adquirido una preparación profesional y está adecuadamente dotada para protegernos de eventuales enemigos externos. Tampoco puede ser visto por los militares como fuente de un poder especial, sino como fundamento de una grave responsabilidad frente a la sociedad: usar las armas, cuando así lo requieran las autoridades constitucionales, en defensa de la Nación; y usarlas bien, con eficacia profesional y para los fines para los que les han sido entregadas. Ni temor de unos ni poder de otros. Confianza y responsabilidad son las claves de una relación constructiva entre la institución armada y la sociedad.

Esto requiere la confección de estándares, de patrones de comportamiento que no son estrictas reglas de conducta, pero que llevan a adecuar el proceder militar a ciertas expectativas de adecuación y razonabilidad.

Una tarea es la de desmitificar conceptos y estereotipos que frustran la fluidez de la relación. Dada su gran complejidad, me referiré brevemente a solo tres de ellos.

El primero es el tema de los Derechos Humanos. En un contexto como el doloroso pasado que vivió la mayor parte de América latina, ocurrieron graves violaciones a los Derechos Humanos bajo gobiernos conducidos por militares que, en cierta medida, comprometieron la acción y la responsabilidad de la institución armada como tal.

Es necesario afrontar esta realidad como una adversidad, pero con la naturalidad con que estas situaciones deben encararse si se las quiere superar. Como ocurre con nuestras vidas particulares, tenemos momentos estelares, momentos regulares, momentos malos e incluso momentos miserables respecto de los cuales, mirando hacia atrás, tenemos tal conciencia de haber cometido un error que deseamos jamás haberlos vivido. Si ese momento implicó una ofensa o una lesión a un ser querido, tanto más doloroso resulta para nosotros evocarlo. No quisiéramos que hubiera pasado, pero pasó y no es posible revertirlo. Si tratamos de olvidarlo, tampoco habremos resuelto nada, porque, aun olvidado, es un evento indeleble. Nos corresponde entonces asumirlo, reparar lo reparable, hacer lo necesario para que no se repita y encontrar fuerzas para seguir viviendo con optimismo, porque lo esencial no es tanto que no pueda borrarse el pasado, sino que la vida sigue.

Por no hablar de Derechos Humanos no se van a borrar actos censurables cometidos en el pasado y respecto de los cuales la responsabilidad es, a la postre, individual, porque las instituciones solo tienen los comportamientos que

les imprimen sus titulares. Los Derechos Humanos son de todos: de hombres, mujeres, ancianos, adolescentes, niños, gentes de todas las razas, niveles económicos, culturas y convicciones religiosas o políticas. También de los militares. Aunque se los haya percibido en un marco histórico determinado como un latiguillo acusatorio, desde lo hondo de las conciencias y los corazones, los hombres y mujeres de armas deben asumirlos como asunto propio: ¡Nosotros también! También los invocamos, también los portamos, también los defendemos. En cierta forma, para eso estamos.

Y estamos, además, con exclusividad. Así como los médicos no admiten -y la ley no permite- que los empíricos asuman la función de diagnosticar y sanar enfermedades, tampoco la profesión militar y la seguridad del Estado aceptan que, en nombre de la defensa de la Nación, grupos particulares se armen y se preparen para el combate.

Los militares son los depositarios de la confianza de la Nación para la custodia y el manejo de las armas y para el diseño y puesta en práctica de las estrategias destinadas a preservar la integridad de su territorio y la soberanía frente a cualquier intento foráneo de menoscabarlas. Para proteger a su pueblo del enemigo que desde fuera pretenda sojuzgarlo. Esa es su razón de ser y su función dentro de la sociedad, y no pueden cumplirla si no la ejercen con exclusividad.

Se trata de una misión institucional de gran trascendencia, que puede ser indispensable para la supervivencia del Estado ante eventuales agresiones. Requiere capacidad profesional, disciplina y devoción. Generosidad y sentido integral de la justicia. En momentos de crisis, en los cuales la intervención de las Fuerzas Armadas se haga necesaria, todos los habitantes del país dependemos de una manera o de otra del éxito de las operaciones militares.

Necesitamos, entonces, confiar en nuestras Fuerzas Armadas. Pero no podremos hacerlo en tiempos de guerra si no somos capaces de construir y preservar esa confianza desde los tiempos de paz. Lo mismo podría decirse de los militares. Aunque su misión es la de proteger la soberanía, incluida la población civil, sus operaciones necesitarán de la espontánea disposición de esa población a contribuir con ellas en la defensa de la Nación, lo que implica que la confianza debe preexistir entre ellas.

Esto nos coloca frente al segundo estereotipo al que quiero referirme. La contrapartida del monopolio de las armas es que estas solo sean usadas para los fines a los cuales están destinadas, que son los que impone la defensa nacional, en los términos en que el propio Estado los ha definido en la Constitución y en las leyes.

El poder que da la posesión del armamento y la legitimidad para usar la fuerza contra el enemigo externo debe ser entendido como un derecho otorgado exclusivamente para cumplir con un deber, en cuyo marco ese poder es un bien social, necesario para la colectividad y digno de ser apreciado por ella y



respetado por los extraños. Al salirse del marco del deber, ese poder se desnaturaliza, es percibido por la sociedad y por el mundo externo como un abuso que trastoca derechos en privilegios e invita al repudio dentro del Estado y fuera de él.

Además, en la medida en que el marco institucional no es respetado, se generan divisiones y confrontaciones en la sociedad con respecto a sus Fuerzas Armadas, lo que redundará en el debilitamiento de su capacidad para cumplir su función esencial.

En América del Sur, las repúblicas independientes fueron fundadas por los ejércitos que libraron las guerras de independencia y los jefes político-militares que los comandaron. Por razones que, quizás, aún no han sido enteramente explicadas, a menudo las Fuerzas Armadas adoptaron una suerte de rol de albaceas, herederos o continuadores de la sagrada misión de los fundadores de la nacionalidad.

Han actuado a veces como un estamento encargado de cuidar la simiente de la Patria y vigilar que el propósito sacrosanto de aquellos no sea mancillado por nadie, ni siquiera por un gobernante elegido democráticamente. Así lo han creído muchos jefes militares, que se sintieron legitimados para irrumpir contra un gobierno constitucional que -a su juicio- ponía en peligro el concepto de Patria legado por los Libertadores. Muchas veces, es cierto, hemos sido civiles quienes alentamos a los militares a afianzar ese concepto para deshacernos, mediante la violencia de un golpe de Estado, de un gobierno que juzgamos indeseable o contrario al interés nacional.

A veces he pensado que, entre los factores antropológicos y culturales presentes en este persistente y recurrente concepto de albaceazgo de los libertadores, está la escuela moralista católica española, que sin duda todavía nos impregna. No olvidemos que la conquista y la colonia se inician contemporáneamente con la Reforma, que impugna la autoridad del Papa, si bien fue esta autoridad la que dio carta de legitimidad a españoles y portugueses para dividirse Sudamérica mediante las Bulas Alejandrinas.

Los católicos reconocemos al Papa como sucesor de San Pedro, representante de Jesucristo en la tierra y depositario de nuestra fe. De manera análoga, al menos en algunos momentos decisivos de la historia de nuestras naciones, las Fuerzas Armadas se han visto a sí mismas como custodias del legado político de los Libertadores, investidas entonces por estos del poder necesario para conjurar intentos de gobiernos ulteriores de alterar, mancillar o desvirtuar ese legado. Se construyó así un estamento cuya finalidad no se agotaba en la defensa nacional, sino en el carácter de depositarios y guardianes de los dogmas de fe republicanos legados por quienes condujeron a la independencia.

Esto es, desde luego, una inadmisibles falacia. Los católicos creemos, por un acto de fe libre, en la superioridad espiritual del Papa, pero el día en que esto no nos convenza estaremos en libertad de cambiar de religión. En cambio,



los ciudadanos no estamos en capacidad de escoger nuestros ejércitos. Tenemos uno y solo podemos tener uno. No puede ese ejército erigirse por encima de la sociedad en cumplimiento de un mandato sobrenatural que nadie le ha confiado.

Los Libertadores se respetan y se veneran, pero no se reencarnan. Sobre esa suerte de mito, sin embargo, se ha construido una función sobre-histórica de las Fuerzas Armadas, concebidas no solo como defensoras de la Patria frente a enemigos que puedan atacarla o acecharla desde el exterior, sino como sus salvadoras frente a amenazas internas de los malos hijos de la Nación que amenazan el legado de los Padres Fundadores.

Esto ha llevado a los militares a hacerse del poder, supuestamente para resolver una grave crisis o para salvaguardar valores esenciales de la nacionalidad. Las dos vertientes sobre las cuales se han apoyado a menudo estas acciones han sido, por una parte, una suerte de don especial, recibido de la historia, si no de Dios mismo, que proveería al estamento militar de una percepción especial para determinar cuándo el enemigo interno amenaza valores fundamentales de la República y es necesario actuar para protegerlos.

El segundo, y decisivo, es la fuerza de las armas, utilizadas para desplazar a un gobierno preexistente e instalar en su lugar a quien determinen los mandos militares, normalmente a sí mismos. Obviamente, un concepto semejante -que marca una suerte de superioridad jerárquica en la sociedad de un estamento que se reserva la última palabra sobre el devenir político de la Nación, con el apoyo de las armas- no puede ser recibida con beneplácito y naturalidad por el resto de la sociedad, al menos no por la mayoría y jamás por mucho tiempo.

Por eso un desafío importante que debe asumir el instituto castrense es el de la sujeción de su misión a sus específicos términos profesionales. Ser un cuerpo armado, técnicamente preparado y materialmente bien dotado, para defender la soberanía e independencia de la Nación y la integridad de su territorio frente a enemigos actuales o potenciales que la amenacen o agredan, es una misión ardua que requiere alta preparación, así como devoción, vocación de servicio y disciplina. Pero no es una misión sobrenatural ni compleja, en lo que a sus metas se refiere.

No es una tarea en sí misma gloriosa ni heroica. Ni las glorias ni el heroísmo se heredan. Son títulos que pertenecen a quienes los ganaron y a nadie más. Estar dispuesto a sacrificar todo, incluso la propia vida, al servicio de la Patria implica un gran mérito y arrojo personal, pero en la mera disposición no se agota el sacrificio ni el acto heroico. Los militares son los guardianes, pero no los salvadores de la Patria.

Un desafío concreto del proceder militar dentro de la sociedad y frente a ella consiste en ser, fuera del ámbito profesional, un ciudadano más que no aspira a títulos ni a privilegios, ni hace valer su condición. La normalidad, en

suma. Esto, desde luego, también implica una revisión de la visión del soldado por parte de la sociedad o de ciertos sectores de ella.

El otro desafío o estereotipo al que quiero referirme es el de la disciplina y la obediencia que debe acompañar a las órdenes que emanan legítimamente de la superioridad jerárquica. Nadie puede dudar que la disciplina forme y deba formar parte de las reglas del arte militar. No es concebible un ejército que sea, al mismo tiempo, indisciplinado y eficaz. No es posible planificar el combate si no se cuenta con una organización que responda escrupulosamente a las líneas tácticas y estratégicas que definen los encargados de conducirlo. Esta es una verdad de Pero Grullo.

Pero, ¿qué hay de las órdenes ilegales? Reivindiquemos, en primer lugar, la orden como fuente de derecho positivo y, tal vez, como expresión primigenia de la norma jurídica. En verdad, según cierto concepto antropológico o sociológico del Derecho, no sería aventurado afirmar que “en el principio fue la orden”. Las sociedades primitivas no disponían más que de la fuerza o del arbitrio del jefe común para resolver conflictos, controversias o -si se quiere- litigios que pudieran surgir entre sus integrantes. Cuando el jefe o sus sucesores, aplicando su sentido de la justicia, fueron resolviendo conflictos similares mediante soluciones comunes a todos ellos, o al menos análogas, la orden empezó a ser menos importante porque, en alguna medida, ya había sido emitida por los jefes precedentes. Difícilmente el jefe se apartaría de la solución que él mismo o sus antecesores habían dado a un conflicto, de modo que, sin preguntarle incluso, se podía dar por sentado que el asunto debía resolverse de acuerdo con los precedentes. La reiterada práctica de resolver los mismos asuntos de igual manera dio origen a la norma jurídica, una orden permanente emanada de un jefe anónimo o, como lo ha expresado con elocuencia Carbonnier, un verdadero “almacén de órdenes”.

En el mapa genético de la orden está, pues, su legalidad y legitimidad, en todo cuanto tiene de justo, razonable y proporcionado. Debe presumirse su legalidad si emana de quien está investido de la competencia y la autoridad para así hacerlo. Su cuestionamiento, sin embargo, no es de descartar en ciertas condiciones. Es, incluso, un imperativo, un deber jurídico en el caso de órdenes criminales o manifiestamente ilegales. Una vez más, acá no nos deben acosar los fantasmas del pasado. Debemos, sí, registrar que no es imposible que se impartan órdenes ilegales, pero eso no puede llevar a un dispositivo que conduzca, en situaciones de normalidad institucional, a desvirtuar la presunción de legalidad ni a destruir la disciplina militar. Se trata de lograr un equilibrio razonable que debe asumirse con naturalidad, con precaución, sí, pero -de nuevo- sin complejos.

Enfrentar constructivamente estos estereotipos que han creado barreras entre el estamento militar y el resto de la sociedad es una tarea que debe abordarse con persistencia. Se trata de construir una nueva normalidad en esa relación. Una normalidad que es factible, tan factible que debe edificarse sobre

la naturalidad. Que cada quien haga lo suyo, que cumpla la función propia del oficio que ha escogido. Que cada institución se esmere en hacer bien todo lo que le compete y solo lo que le compete y que lo haga con vocación de excelencia. Si las circunstancias del pasado crearon grietas, a veces profundas, la determinación con la que se aborde la renovación ética y profesional en el presente será la clave para un porvenir sin desazones.

### 3.7. Disciplina militar

*Coronel Noel Nicolás Portocarrero Argüello<sup>18</sup>*

En todo Estado moderno, es un hecho esencial que el monopolio de la fuerza legítima ha sido confiado de manera exclusiva a unas instituciones profesionalizadas y entrenadas con esos fines, pero que deben ejercer sus funciones de acuerdo a reglas. Como contrapartida, ellas deben poseer características y valores que el ordenamiento jurídico tipifica generalmente como obediencia, no deliberancia, profesionalidad, jerarquización y disciplina. Estas son las Fuerzas Armadas, el aparato militar de todo Estado.

El estatus de militar es la condición de aquellos ciudadanos que, movidos por un ideal de solidaridad en su relación con la comunidad, se abocan a garantizar la defensa exterior, a salvaguardar las instituciones y a socorrer en caso de calamidad pública, aceptando las reglas, vínculos, limitaciones y modos de ser del todo particulares. Desde esta óptica, los valores de los militares, entre otros, pueden ser resumidos en tres: **patria, disciplina y honor**. La Patria como expresión de la colectividad nacional y de su bien supremo, en el cual se resumen los bienes e intereses de todos los ciudadanos particulares. La Disciplina, que garantiza el respeto de las normas indispensables para el grupo y sus individuos, para emplear legítima y productivamente las armas en el cumplimiento de las tareas que les han sido asignadas. El Honor, como conciencia radicada en la dignidad de soldado y la voluntad de mantenerla intacta en el respeto y la práctica permanente de los principios morales propios de la comunidad militar.

Es pues la disciplina militar, dentro de los principios y valores que inspiran, guían y rigen la vida militar, uno de los más importantes; principio vital para la existencia misma de cualquier fuerza armada que lleva implícitos otros principios y valores de singular importancia.

---

<sup>18</sup> Nacido en Nicaragua. Militar en Servicio Activo, Abogado y Notario Público. Licenciado en Derecho, egresado de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, realizó estudios de postgrado en administración Central del Estado, Derecho Internacional y Derecho Administrativo. Cursó la Maestría en Derecho Privado (Universidad de Barcelona-UNAN León) y es Diplomado de Estado Mayor. Actualmente se desempeña como Primer Vicepresidente de la Asociación de Juristas Democráticos de Nicaragua, como Jefe de la Asesoría Jurídica de la Comandancia General del Ejército de Nicaragua y como Enlace entre el Ejército de Nicaragua, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH). Ha sido miembro de las comisiones redactoras de los proyectos de Código Penal Militar, de Ley Orgánica de Tribunales Militares, de Código de Procedimiento Penal Militar y, recientemente, del Código de Procedimiento Civil de Nicaragua. Suma una vasta experiencia docente en materia de Derecho Internacional Humanitario y de los Conflictos Armados, así como una extensa participación en seminarios y cursos en materias de su especialidad. Participante en cursos y seminarios en Derechos Humanos y DICA en Suecia, Canadá, San Remo, Italia y Ginebra, Suiza, etc. Impartió cursos y conferencias en República Dominicana, la Argentina, los países centroamericanos y México.

En términos generales, se define la disciplina como el cumplimiento u observancia de leyes, reglamentos, mandatos u órdenes, especialmente en la milicia. No obstante, dada la complejidad de la vida militar ese concepto se queda corto, es incompleto, insuficiente, por lo que se hace necesario ampliar algunos elementos que lleva implícito el concepto de la disciplina militar.

La disciplina militar lleva implícitos, entre otros, los conceptos de amor y respeto a la vida, a la persona humana, honor, lealtad, amor patrio, desprendimiento, entrega, subordinación, gallardía, valentía, fortaleza, entereza, abnegación, espíritu de sacrificio, solidaridad, espíritu de cuerpo, profesionalismo, respeto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional de los Conflictos Armados.

La disciplina militar es la esencia que tutela la justicia o fuero militar, por lo cual esta no puede aplicarse a personas civiles; únicamente a los militares y por delitos de carácter militar (delitos de función).

En la antigua Roma, la fuerza del ejército no residía exclusivamente en el armamento y la táctica, sino también en la disciplina, es decir, en *la costumbre de consentir hacer el esfuerzo que exige el superior*. Los generales imponían a los soldados largas marchas, duros trabajos y muchas privaciones cuando la obediencia se relajaba. La disciplina era muy severa. Cualquier falta a las órdenes dadas conllevaba la pena de muerte. Los lictores azotaban al condenado y lo decapitaban enseguida. Las faltas ligeras se castigaban con azotes, ello explica por qué los centuriones usaran para mandar el sarmiento.

En los casos graves se diezmaba una legión, esto es, se indicaba por sorteo si debía castigarse de cada diez o de cada veinte un soldado, y los hombres así designados eran decapitados.

Por otra parte, las recompensas eran numerosas. Consistían en armas de honor, en condecoraciones, en coronas y algunas veces, en donativos de dinero.

Este antecedente histórico de la disciplina militar, partiendo de la dureza de la vida en la milicia es, como se aprecia, una mezcla de castigo para los infractores y recompensa para los cumplidores, que sirviera de ejemplo a la tropa, con el fin último de garantizar la obediencia a las órdenes del superior.

Visto tal antecedente y la evolución histórica del mismo, se plantea que el concepto de disciplina envuelve ideas muy complejas y aparentemente contradictorias o incompatibles, y sin embargo simultáneas y correlativas de deberes y derechos, de estímulo y desaliento, de ímpetu y represión, de elevación y humildad, de orgullo y modestia, de premio y de castigo.

Pero la disciplina no solo constituye deber para el subordinado, sino que configura también obligación del superior, que no manda en beneficio propio ni para prestigio personal, sino al servicio de la eficacia institucional y para grandeza de la patria.

Mucha agua ha corrido bajo el puente desde aquellos tiempos, los métodos de imponer la disciplina han ido variando con el tiempo en dependencia de la época, las costumbres, tradiciones o la región geográfica donde se ubica una fuerza armada; sin embargo a través de los siglos, aun en la postmodernidad, no se concibe una fuerza armada sin disciplina.

Se dice que la disciplina es aquella que gracias a la organización jerárquica, a la transmisión y ejecución de las órdenes permite al jefe dirigir una acción cualquiera. Pero también la disciplina implica el respeto al ciudadano, a la propiedad, es el aprecio de sí mismo, el aseo, los buenos modales, la aversión a los vicios, la puntualidad en el servicio, el escrupuloso respeto de leyes y reglamentos, la exactitud en la obediencia, la austera dignidad en la subordinación.

La disciplina no se crea en un solo día, es el efecto de las costumbres y de la educación moral del ejército, resultado de la acción lenta e incesante del mando justo.

La disciplina -dice Marmont- es la sumisión a la voluntad y a las reglas del jefe legal, y ha de ser observada sin descanso de modo que cada uno, en el grado en que se encuentre colocado, tenga siempre en su pensamiento que no manda a sus subordinados, sino a título de la obediencia que debe a sus superiores.

Principio, este, consustancial al carácter de líder del Jefe militar en cualquiera de sus niveles, desde la Unidad base hasta los niveles superiores del escalafón jerárquico.

Conlleva la disciplina, además de la subordinación, la instrucción teórica y práctica que deben tener todos los militares, cada uno en su clase o categoría, la exactitud y precisión con que -tanto en la guerra como en la paz- se deben ejecutar todos los actos correspondientes a sus obligaciones; la rigurosa y estricta sujeción a cuanto previenen las ordenanzas y reglamentos, aun en aquellas cosas que parezcan insignificantes; el respeto y la consideración con que habitualmente deben los inferiores distinguir a los superiores, no solo fuera del servicio, sino aun en los actos más familiares; y la deferencia y atención que a su vez deben los superiores a los inferiores.

La moralidad en todos los actos de la vida pública y privada; la templanza, la sobriedad y la moderación en el lujo, los excesos y los placeres; la observancia del sistema higiénico para la conservación de la salud y dignidad del soldado.

La fortaleza física y moral que deben tener o adquirir todos los militares para soportar las penalidades y fatigas del servicio, para arrostrar los peligros que necesaria y frecuentemente ofrece la profesión; para sufrir con ánimo fuerte y entereza los reveses y la inconstancia de la fortuna, y para conservar la serenidad de espíritu y sangre fría en las infinitas situaciones comprometidas,

apuradas y difíciles que la combinación de los sucesos suelen deparar a los militares.

La dignidad individual, el patriotismo, la autoconfianza, la convicción y la fe en la verdad y en la grandeza de la causa que se defiende, es la verdadera fortaleza de la disciplina.

En la medida de la evolución de la historia, en la posmodernidad, la disciplina se ha tornado en un elemento técnico de apoyo del mando, que el subordinado adopta o adquiere como un proceso autoformativo de educación formal y no formal; en fin, una actitud ante la vida, ante los hechos, las circunstancias, por adversos que sean, cada vez con mayor convicción de su necesidad y de la importancia que representa el intento de desconocerla.

La cohesión alrededor de una idea fortalece la disciplina militar alrededor del Jefe que dirige una misión, es lo que conocemos como la disciplina militar consciente, la cual no se basa en el temor al castigo, sino que se inspira en los más altos valores patrióticos, en su historia, sus tradiciones combativas y en los más altos ideales que defienden la nacionalidad.

La disciplina militar consciente es un estado pleno en la psiquis del individuo, es su íntima convicción, es un deber ser consecuente con el honor, la patria y la disciplina misma, pilares de la calidad de ciudadano ejemplar.

Sin esas condiciones y convicciones, ningún individuo que se precie de ser un buen ciudadano puede, tampoco, ofrecer sus servicios y pretender ser un buen militar.

Concluimos pues en que sin una rígida, sólida, férrea y por sobre todo consciente disciplina militar, ningún ciudadano puede ser soldado y ninguna organización, por muy moderna que sea, puede ser militar o constituirse en fuerza armada eficiente y eficaz de un determinado Estado.



### 3.8.1. El honor militar y su configuración actual

*General de División Agustín Corrales Elizondo<sup>19</sup>*

El honor -como la fama- es un bien que se refiere a la estimación de la persona en el seno de una sociedad. En el ámbito constitucional viene a delimitarse como un derecho fundamental, normalmente tratado de forma conjunta con el derecho a la intimidad, a la dignidad o a la propia imagen. Este es el sentido en el que es contemplado por el artículo 18 de la Constitución Española, desarrollado por la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de “Protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen”. La tutela expresada del honor, como derecho fundamental, trata de proteger contra cualquier tipo de intromisión ilegítima sobre la persona que proceda de dispositivos de escucha o filmación, que consista en divulgación de hechos relativos a la vida privada o en la imputación de juicios de valor, en la medida en que puedan lesionar la dignidad de la persona o atentar contra su propia estimación. La realización de este tipo de actos puede tener un encaje delictivo cuando específicamente un tipo penal venga a incardinar la conducta atentatoria producida. En cualquier caso, con carácter general, las normas de estas características establecen una protección general para todo tipo de personas. Tales derechos se califican como irrenunciables, inalienables e imprescriptibles. Su vulneración y lesión -al margen de la referida posible antijuridicidad penal- dará lugar, demostrados los perjuicios causados, a la fijación, en sede judicial, de indemnización por daño moral.

Tradicionalmente, en el ámbito militar, el honor ha constituido una de las más controvertidas virtudes militares. Sin embargo, en la actualidad, no puede hablarse en las normativas vigentes de los países democráticos de un honor distinto -de mayor o menor protección del que ostente cualquier otra persona- por parte de quienes tengan la condición militar. Lo que sí se conserva en los códigos morales, ordenanzas y declaraciones de derechos y obligaciones vigentes en el ámbito castrense, es una serie de exigencias en esta profesión, dimanantes de una mayor rigidez de vida que vincula a sacrificios y conlleva observar usos y costumbres honestos, limitaciones de derechos y libertades y severas normas de carácter disciplinario, con sometimiento a sanciones específicas. Esta sujeción especial del militar no debe propiciar que ni individual ni colectivamente se puedan justificar actitudes diferenciadoras o corporativistas y, en consecuencia, en modo alguno puede dar a que se esgrima un concepto distinto del honor militar respecto al honor personal o ciudadano en general.

---

<sup>19</sup> Magistrado del Tribunal Supremo de España, adscrito a la Sala Quinta, de lo Militar, desde el año 2001. Con anterioridad, en su condición de miembro del Cuerpo Jurídico Militar llegó a alcanzar el grado de General Consejero Togado (General de División), ocupando, entre otros destinos, los de Fiscal del Tribunal Supremo y Asesor Jurídico General del Ministerio de Defensa de España.

Debe mantenerse la idea de que quien se honra en servir a la nación y arriesga la vida por ella y por sus compatriotas, no es factible que formule una reivindicación clasista o individualizada de una protección o reconocimiento distinto del derecho al honor. Su retribución moral será el deber cumplido -a veces heroicamente- y ocupar el relevante lugar de quienes hacen de su profesión una forma de sumisión sin límite a los intereses generales.

No obstante, ello no conlleva -aunque puede no ser prudente- la referencia al honor militar, pero como autoexigencia. Este parece ser el sentido del art. 29 de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas de España aprobadas por Ley 85/1978, de 28 de diciembre, a cuyo tenor: "el sentimiento del honor, inspirado en una recta conciencia, llevará al militar al más exacto cumplimiento del deber". Es decir, lo que se predica del honor militar en el seno de las Fuerzas Armadas es que este viene a conformarse como una virtud exigible que da lugar a un "sentimiento", de conformidad con el cual las obligaciones militares han de cumplirse de la manera "más exacta". Esta descripción se enmarca en la hermeneusis de la razón final, intensa y profunda, de los deberes militares, aproximándose entonces no a un reconocimiento de derechos de quienes los tienen atribuidos, sino en una motivación más, y no precisamente la menos esencial, para el ejercicio de las misiones.

A esta delimitación actual responde el hecho de que, en el Código Penal Militar español vigente, de 1985, haya desaparecido la rúbrica referente a los "Delitos contra el honor", que ha quedado sustituida por un desdibujado Capítulo -el VIII- cuyo Título "Delitos contra el decoro militar" incluye tres tipos penales nada homogéneos y, desde luego, ajenos en gran medida a la idea de honor y, tal vez, aproximados a la idea de honestidad o a la propia denominación de "decoro" de la rúbrica. Prevén las conductas, llevadas a cabo por sujeto activo militar, que se describen como: agresión entre militares, realizada con carácter público, del art. 162 (que parece la reminiscencia histórica de la persecución a quienes se batan en duelo); el despojo a los heridos, enfermos o náufragos (art. 163), que es un delito -en parte- procedente de las obligaciones establecidas en el derecho internacional de los conflictos armados y, por último, el uso público e intencionado de uniforme, divisa, distintivo, insignia o condecoración militar, por quien, siendo militar, no tenga derecho a ello, tipo que procede del uso indebido de enseñas de tal carácter que, ciertamente, encaja en el marco de la delimitación de conducta indecorosa, pero que podría ocupar cualquier otro capítulo en relación con la infracción de otras obligaciones militares.

Por otro lado, en cuanto a los Tribunales de Honor, su evolución ha venido marcada por estas nuevas orientaciones descritas en la materia. En este sentido, la Constitución Española, en su art. 26, prohíbe los mismos "en el ámbito de la Administración civil y de las organizaciones profesionales". Esta hipotética admisión en el ámbito castrense de dichos Tribunales, que se desprende de la dicción del precepto, no ha conducido, sin embargo, al mantenimiento de

los mismos y no se ha celebrado ninguno -que sepamos- desde la aprobación del primer texto legal español en 1978. En idéntico sentido, la Ley 30/1984, en consonancia con el precepto constitucional, excluyó con derogación expresa los preceptos que preveían su funcionamiento en el marco de la función pública en general en donde, en parte como reminiscencia histórica, servían, al igual que en el ámbito castrense, para sancionar los actos deshonrosos que hicieran desmerecer a sus autores en el concepto público hasta el punto de ser considerados como indignos para seguir desempeñando sus funciones. En el mismo sentido, se prohibieron tales Tribunales en el ámbito específico de la Administración de Justicia en la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985. Puede decirse que, en consecuencia, en todos los ámbitos y en el castrense en particular por inaplicación absoluta, han desaparecido los Tribunales de Honor en España. Ha de entenderse que el principio de legalidad y el de seguridad jurídica exigen que cualquier tipo de responsabilidad penal, civil o disciplinaria de cualquier funcionario público o miembro de las Fuerzas Armadas ha de ser exigida en sede judicial o administrativa de acuerdo con las normas reguladoras penales, civiles o disciplinarias vigentes. Debemos puntualizar, en todo caso, que aquellos Tribunales, en sede castrense, funcionaron esporádicamente (tanto en el ámbito militar como en el de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado fueron escasísimos entre 1940 y 1978, en que desaparecen). Los pocos que se celebraron se ajustaron a la normativa reguladora de los Códigos de Justicia Militar de 1890 y 1945. Tal vez, no obstante, como curiosidad del mantenimiento de un procedimiento similar, debemos citar el Capítulo de la Orden de San Hermenegildo (Rey Visigodo que asumió el martirio por no renegar a la fe católica), que es una Orden militar que premia y distingue a todos los que con dignidad y constancia han servido en las Fuerzas Armadas durante los plazos de tiempo que se exigen para la pertenencia a la misma. Pues bien, cuando concurre alguna causa de indignidad, los miembros del Capítulo, que son los más caracterizados y que puede llegar a presidir S. M. el Rey, que es el rector máximo de la Orden, pueden votar, por el sistema de bolas blancas y negras, que es el que se encontraba previsto en los Tribunales de Honor, si un determinado militar es digno o no de la pertenencia a la Orden, cuando determinados hechos han dado lugar a la instrucción de un Expediente, de acuerdo con la reglamentación prevista.

En definitiva, el respeto al honor ha de ser igual e indiferenciado para toda persona por el mero hecho de serlo. En este punto habría que asumir como extendido y reconocido sin excepciones el histórico concepto heredado de nuestro Siglo de Oro, incomparablemente descrito por Calderón, cuando pone en boca del Alcalde de Zalamea sus memorables versos:

*“Al rey la hacienda y la vida se ha de dar,  
pero el honor es patrimonio del alma  
y el alma solo es de Dios”*

Como conclusiones, por tanto, podemos establecer las siguientes:

Primero.- En el ámbito militar, las Fuerzas Armadas modernas y dentro del marco histórico y cultural de los países democráticos actuales, el honor militar solo puede ser invocado como razón de autoexigencia de quienes forman parte de las Fuerzas Armadas, en ningún caso como reivindicación individual o corporativa de un tratamiento preferente o individualizado, todo ello de acuerdo con el principio de igualdad ante la Ley y de reconocimiento uniforme de derechos a todos los ciudadanos sin excepción.

Segundo.- La legislación española y, en general, las occidentales, protegen el honor como derecho fundamental, en paralelo a la intimidad y a la defensa de la propia imagen, garantizando que la persona esté protegida contra injerencias ilegítimas en tales derechos.

Tercero.- En el ámbito militar, la Ley española que aprueba las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas hace referencia a la virtud del honor exclusivamente como sentimiento que ha de impulsar el mejor cumplimiento de los deberes, misiones y servicios militares.

Cuarto.- En la Constitución Española se establece la supresión de los Tribunales de Honor estrictamente en el ámbito civil. No obstante, en sede castrense, no se ha celebrado ninguno desde 1978 en que se aprobó nuestro primer texto legal, entendiendo la doctrina, que comparto a nivel personal, que podrían resultar incompatibles actualmente con los principios de legalidad, de seguridad jurídica y de igualdad ante la ley.

### 3.8.2. El honor

*Capitán de Navío Guillermo Andrés Oyarzábal*<sup>20</sup>

En la república romana **Honor** era un Dios alegórico, representado por un joven coronado de laurel, que apoyaba uno de sus pies en un globo. Sus atributos eran la lanza, un cuerno en señal de prosperidad y una rama de olivo, los templos en su homenaje tradicionalmente se levantaban juntos a los que exaltaban el valor. Los griegos definieron a la Fortaleza como la fuerza de ánimo para enfrentar los desafíos de la vida por encima del peligro y en pos de objetivos morales fundamentales. La tradición grecolatina otorgaba al valor un lugar de privilegio y, como vemos, desde las primeras representaciones este concepto fue vinculado con el de honor. Para Santo Tomás, la Fortaleza en tanto virtud adquiere trascendencia al orientarse sobre la consecución de una causa justa, donde priman la verdad y la justicia.

La literatura española retoma esta cuestión en el poema épico más antiguo; se trata del *Cantar del Mio Cid*, donde para su protagonista Rodrigo Díaz de Vivar, el cumplimiento de la misión era en sí misma una cuestión de honor. En este caso, el honor se convierte en una imposición por necesidad frente a su imagen y en relación con su papel en la sociedad; pero que en última instancia alcanza magnitud y sentido con la superación de múltiples desafíos sobre el umbral entre la vida y la muerte. Desde este punto de vista, el sentimiento del honor puede y debe ser entendido como un estímulo vital de carácter espiritual que impulsa al hombre al más severo cumplimiento de sus deberes respecto de los demás y de sí mismo.

A partir del legado clásico y medieval, el concepto se desarrolla convirtiéndose en una idea mucho más integradora. Desde la filosofía, y en coincidencia con el pensamiento de los padres de la Iglesia, el honor tiene un fondo moral sujeto al criterio universal de Bien. Se trata de un sentimiento complejo donde se entrelazan la consideración de los demás con el amor propio y la dignidad personal.

En consecuencia, el honor con su sentido íntimo y espiritual contribuye y favorece el cumplimiento del deber, imponiéndose a la conciencia del hombre con un fin de orden ético. Y aunque el criterio desde la ética está regido por las pautas culturales de su entorno social y por lo tanto sujeto a las expectativas que la comunidad tiene y espera, el honor se impone en cada uno de los actos de la vida adscriptos a un deber o responsabilidad esencial.

---

<sup>20</sup> Capitán de Navío de la Armada Argentina, Oficial de Estado Mayor, licenciado y doctor en Historia. Recibió las medallas del Congreso de la Nación Argentina y de la Armada Argentina a los Combatientes de Malvinas y las Palmas Sanmartinianas, por su labor académica. Actualmente se desempeña como Jefe del Departamento de Estudios Históricos Navales de la Armada Argentina y es profesor titular en las cátedras de Historia Argentina e Historia de América en la Universidad Católica Argentina.

El quehacer militar implica el establecimiento de relaciones humanas recíprocas formuladas en términos de servicio, que, plasmado en el sentido de la misión, se convierte en un problema de carácter moral.

Se desprende entonces que toda actividad del hombre que se oriente al servicio de la sociedad traerá consigo el riesgo de la pérdida del honor. Y si esto se relaciona, según fue recién establecido, con las expectativas generadas en torno del papel a desarrollar, el punto de honor habrá de articularse de acuerdo con aquellas perspectivas y las circunstancias que definen esa actuación.

Un comerciante perderá la consideración social al burlar la buena fe de su cliente, un magistrado cuando no actúe según los principios dictados por la justicia y un militar cuando en el cumplimiento de la misión fracase por no actuar con la abnegación y el valor que se espera de él.

Resulta necesario advertir que estas consideraciones no pueden ser comprendidas en función de premisas particulares, sino siempre sujetas a aspiraciones supremas. El militar debe saber apartarse de las banalidades de la fama, para sentirse cómodo en el austero plano de la honorabilidad.

Los hombres y mujeres de armas no persiguen un fin económico; encuentran su principal motivación en el desempeño de la tarea que realizan y en el crecimiento dentro de la profesión. Sus aspiraciones deben centrarse en un esquema de desarrollo integral apoyado en el prestigio, la dignidad y el honor. La defensa de los intereses nacionales es un compromiso que, en sí mismo, alienta la valoración más elevada de la misión.

En el ejercicio del mando, en la obligación de la obediencia y en la ejecución de la tarea, desarrollada en un plano de igualdad con el resto de los miembros, aparece la necesidad del reconocimiento de aquellas condiciones que definen la dignidad militar. Nos referimos al valor, al espíritu de cuerpo, entendido como aquel sentimiento de orgullo que se siente por el grupo del que se forma parte, la disposición al sacrificio y el sentido del deber.

De la misma manera que en el sacerdote se espera la santidad, en el caso del militar debe exigirse que sea un ciudadano de honor, pues como custodio de las armas de la Patria se le impone un compromiso con la vida. En efecto, el cuidado de los Derechos Humanos se convierte en tarea inherente a su condición y jerarquía, dentro de la compleja y diversa trama del marco social.

En la vida castrense el honor se juzga en razón de la actitud del soldado frente al desafío impuesto, no es la victoria o la derrota lo que definirá su condición sino haber probado vocación y aptitud en el servicio. Precisamente, la esencia del honor militar reside en la práctica cabal de las virtudes propias de la profesión, pero siempre en términos de servicio, en beneficio del Estado y en función de los intereses de Patria.



### 3.9. Valor - Coraje

*Capitán de Navío (CG) Andrés Gubitosi<sup>21</sup>*

Comenzaremos estas líneas recordando un hecho histórico ocurrido durante la Segunda Guerra Mundial, a causa del traslado de la batalla naval entre buques de otros países, dentro de nuestros espacios marítimos y muy próximos a la costa oriental.

El 13 de diciembre de 1939, el crucero Uruguay, bajo el mando del Capitán de Fragata (Cuerpo General) Fernando J. Fuentes, es destacado a la zona donde se estaba llevando a cabo el combate entre la división naval británica y el acorazado alemán Graf Spee, con la misión de hacer respetar la neutralidad de nuestro país. No pudo el Comandante Fuentes impedir que se desarrollaran algunas instancias del combate en aguas de jurisdicción nacional debido a la notoria inferioridad de las fuerzas materiales propias. Imposibilitado de aplicar la potencia de combate para impedir que se violara la soberanía, se interpuso en la línea de tiro de ambos contendientes intentando obstaculizar las acciones. Intimidado a retirarse, desoyó las señales respondiendo: “Veo sus banderas pero no puedo distinguirlas”, en una valiente actitud que es reconocida por el propio comandante alemán, quien expresó que esa era “la única respuesta digna de un marino”.

Este hecho comprobó el valor del Comandante, quien con coraje, a riesgo de la vida de su tripulación, supo, por sobre todo, mostrar su clara intención de hacer respetar los derechos de nuestro país sobre las aguas ante toda la comunidad internacional, en uso de las facultades que le había conferido el gobierno al asignarle el comando de un buque de guerra.

De este pequeño extracto de nuestra historia naval, debemos destacar las palabras antes utilizadas: valor y coraje. Y para ello nos remitimos al diccionario de la Real Academia Española de Letras.

Valor: Cualidad del ánimo, que mueve a acometer resueltamente grandes empresas y a arrostrar los peligros. Lo que denota osadía. Entereza del ánimo para cumplir los deberes de la ciudadanía, sin arredrarse por amenazas ni peligros.

---

<sup>21</sup> Oficial diplomado de Estado Mayor Naval de la Escuela de Guerra Naval. Diplomado de Estado Mayor de Defensa del Instituto Jurídico de Defensa del Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales y Procurador egresado de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Licenciado en sistemas navales egresado de la Escuela Naval. Especialista en operaciones de paz egresado de la Escuela de Logística del Ejército de Tierra del Reino de España. Instructor de Derecho Internacional Humanitario egresado del Comité Internacional de la Cruz Roja. Prestó servicios en unidades navales flotantes y terrestres, en unidades conjuntas, y en buques de la Flota Mercante Nacional uruguaya. Actualmente presta servicios en el Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional. Ejerce la docencia en la Escuela de Guerra Naval.



Coraje: Impetuosa decisión y esfuerzo del ánimo, valor.

Es así que todo Oficial Militar debe mostrar en todos sus actos valor y coraje, estados estos que sus superiores y subalternos sabrán apreciar para aceptar como ejemplo, lo que generará un efecto en cadena que permite la existencia de Fuerzas Armadas listas para actuar en toda circunstancia de tiempo y lugar, sin demostrar inferioridad ante eventuales adversarios mayores en cantidad de personal y equipamiento.

Asimismo, el mantenimiento de la moral debe ser entendida como la determinación para alcanzar el objetivo propuesto; de la moral brotarán el coraje, la energía, la habilidad y el espíritu ofensivo. La elevada moral está basada en un cierto número de factores, entre los que se incluyen el sentimiento compartido de perseguir un mismo objetivo, la clara comprensión del propósito, la disciplina, el auto respeto, la confianza en el material propio y la fe en el Mando. En la formación de todo militar debe estar presente de manera ininterrumpida el concepto de valentía a demostrar en todos sus actos.

Es así que nuestras fuerzas navales siempre estarán dispuestas a arriesgarse, engañar y sorprender para encontrar la manera de lanzar un ataque eficaz, con valor, demostrando coraje en todos sus actos.

### 3.10. Integridad militar y Derechos Humanos

*Doctor Santiago A. Cantón<sup>22</sup>*

Las Jornadas organizadas por la Armada Argentina y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos brindan la oportunidad para reflexionar sobre los valores, principios y actitudes que deben guiar permanentemente la conducta de las Fuerzas Armadas. Los Derechos Humanos deben constituir un pilar principal de la “integridad militar” que requiere de “un compromiso de cumplir las obligaciones con entrega y probidad”<sup>23</sup> ya que articula la acción y los valores. La mujer y el hombre de armas deben respetar los Derechos Humanos, “como derechos” de los cuales también son titulares, al igual que internalizarlos “como valores” que guíen sus conductas, toda vez que su profesión es una profesión de servicio y su misión principal es ejecutar, como brazo armado, las misiones legítimas que les ordene el poder civil.

#### *El respeto de los Derechos Humanos*

Los Derechos Humanos son la consagración escrita de una nueva concepción del hombre. El Hombre, en tanto tal e independientemente de su condición, se reconoce titular de derechos esenciales fundados en su dignidad e igualdad y por lo tanto oponibles a la sociedad y al poder. El art. 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que “todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Los Derechos Humanos son “las prerrogativas que, conforme al Derecho Internacional, tiene todo individuo frente a los órganos del poder para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual, o asegurar la prestación de determinados servicios por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades básicas, y que reflejan las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de que forma parte”<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la protección y promoción de los derechos humanos en el Hemisferio. Estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Buenos Aires y realizó una Maestría en Derecho Internacional en la Escuela de Derecho de la *American University* en Washington, D.C. Desde 1998 a 2001 fue Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante 1998 fue Director de la Oficina de Información Pública de la OEA. Desde 1994 hasta 1998 se desempeñó como Director para América latina y el Caribe en el Instituto Nacional Demócrata, organización dedicada al desarrollo democrático con base en Washington, D.C. Además, trabajó como consejero político del presidente Jimmy Carter en programas de desarrollo democrático.

<sup>23</sup> Documento de las “II Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar” denominado “Plan de trabajo”.

<sup>24</sup> “El Sistema Interamericano de protección de los Derechos Humanos. Aspectos institucionales y procesales”. Héctor Faúndez Ledesma. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Tercera edición.

Al ratificar voluntariamente la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados se comprometieron específicamente a respetar los derechos y libertades protegidos y a garantizar el pleno y libre ejercicio de los mismos<sup>25</sup>, sin discriminación. Esto implica que los Estados deben omitir ciertas acciones violatorias de los derechos garantizados (obligaciones negativas), así como realizar determinadas acciones (obligaciones positivas), a fin de permitir el efectivo goce de tales derechos. Los Estados tienen la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar toda violación a los Derechos Humanos.

Para asegurar ese compromiso, los Estados tienen la obligación de “organizar el aparato gubernamental<sup>26</sup>” y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del poder público, de manera tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos. Para que los agentes estatales respeten los derechos protegidos por la Convención, los Estados tienen el deber de capacitar y educar a todos los agentes estatales en el respeto de los mismos<sup>27</sup> ya que cualquiera de ellos puede generar la responsabilidad internacional del Estado. Así es como los Derechos Humanos imponen límites al poder estatal, y por ello nutren el comportamiento legítimo de los órganos del Estado, incluyendo a las FF.AA.

Este compromiso debe ser permanente. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en el informe sobre terrorismo y Derechos Humanos<sup>28</sup> manifestó que la campaña contra el terrorismo y la protección de los Derechos Humanos y de la democracia constituyen responsabilidades complementarias. Sentando de esta forma la pauta de que las actividades estatales se deben enmarcar en el respeto de los Derechos Humanos, en toda circunstancia y aun en situaciones de excepción. Es importante señalar que el derecho internacional de los Derechos Humanos y el derecho humanitario<sup>29</sup> convergen en los requisitos mínimos e inderogables de trato humano, entre ellos la prohibición absoluta de la tortura<sup>30</sup> o de cualquier trato o castigo cruel, inhumano o degradante por parte del Estado o de sus agentes.

Con respecto a la aplicación de los Derechos Humanos, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha desarrollado importantes criterios teniendo en cuenta que los medios que el Estado puede utilizar para proteger su seguridad o la de sus ciudadanos no son ilimitados. En el caso “El Caracazo”<sup>31</sup>, la Corte abordó los criterios de necesidad, proporcionalidad,

---

<sup>25</sup> Artículo 1º de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, del 22 de noviembre de 1969.

<sup>26</sup> Corte IDH, Caso Velásquez Rodríguez. Sentencia de 29 de julio de 1988. Cit., párrafo 166.

<sup>27</sup> Corte IDH, Caso Caracazo. Sentencia de 29 de agosto de 2002. Serie C No. 95, punto 4 (a del resolutorio).

<sup>28</sup> CIDH “Informe sobre Terrorismo y Derechos Humanos” OEA/Ser.L./II.116 Doc. 5 rev. 1 corr. de 22 octubre 2002.

<sup>29</sup> Las fuentes formales del derecho internacional humanitario son las Convenciones de La Haya de 1907, las cuatro Convenciones de Ginebra de 1949 y los dos Protocolos Adicionales de 1977.

<sup>30</sup> Corte IDH, Caso Tibi. Sentencia de 7 de septiembre de 2004. Serie C. No 114.

<sup>31</sup> Idem (5).

indispensabilidad y racionalidad de los medios físicos que se empleen para enfrentar las situaciones de perturbación del orden público por los miembros de los cuerpos armados y de los organismos de seguridad. Señalando que, “independientemente de la gravedad de ciertas acciones y de la culpabilidad de quienes perpetrar ciertos delitos, el poder del Estado no es ilimitado ni puede el Estado recurrir a cualquier medio para lograr sus fines”<sup>32</sup>. Por ello, si bien las FF.AA. no deben intervenir en asuntos de seguridad interior quedando esta última a cargo de las fuerzas de seguridad pública, en aquellos países en que por circunstancias excepcionales se autorice su participación la misma debe ser limitada<sup>33</sup> y estrictamente apegada al respeto de los Derechos Humanos.

Por lo tanto, un conocimiento profundo de los Derechos Humanos y el desarrollo de prácticas acordes son fundamentales para asegurar el respeto de los mismos y de respetar por ello las obligaciones contraídas por el Estado, y también para determinar los límites a la obediencia debida por un integrante de las Fuerzas Armadas dentro de su cadena de mando.

#### *Los Derechos Humanos como valor rector de la conducta militar*

Los Derechos Humanos no deben ser vistos exclusivamente por los agentes estatales como una imposición externa que limita su campo de acción. Existe la falsa creencia en la incompatibilidad de la vigencia de los Derechos Humanos con las necesidades de funcionamiento de las Fuerzas Armadas. La Constitución Argentina establece en su art. 75 inc. 22 que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, entre otros instrumentos de Derechos Humanos, tiene jerarquía constitucional. Es así como los Derechos Humanos se inscriben en el corazón legal del Estado, y por lo tanto su vigencia no puede excluir el cumplimiento de las funciones “legítimas” de las Fuerzas Armadas, como es la de materializar la defensa de la soberanía y la integridad del territorio nacional.

Es importante recordar que los Derechos Humanos no han sido creados por el derecho escrito, sino que este último los reconoce y los confirma. En ese sentido, el Preámbulo de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre señala que “estos deberes de orden jurídico presuponen otros, de orden moral, que los apoyan conceptualmente y los fundamentan”<sup>34</sup>. Los Derechos Humanos son un núcleo irreductible de derechos, al cual se le reconoce la finalidad instrumental de ser una herramienta indispensable para mantener la paz, asegurar la libertad y la justicia, y el acceso a la felicidad y al bienestar.<sup>35</sup>

<sup>32</sup> Corte I.D.H., Caso Neira Alegría y otros. Sentencia de 19 de enero de 1995. Serie C No. 20, párrafo 75.

<sup>33</sup> Ver. Corte I.D.H., Caso Zambrano Vélez y otros. Sentencia de 4 de julio de 2007. Serie C No. 166.

<sup>34</sup> “Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre”, Preámbulo.

<sup>35</sup> Ver, al respecto, los preámbulos de los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Es por ello que los valores contenidos en los Derechos Humanos y la concepción del hombre que ellos vehiculan son el contenido que debe guiar el ejercicio legítimo de las funciones del Estado y por ello también la de los integrantes de las Fuerzas Armadas.

## **Conclusión**

En 1789, los revolucionarios franceses al proclamar la Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano manifestaron que “la ignorancia, el olvido y el desconocimiento de los derechos del hombre son la única causa de los males públicos”<sup>36</sup>. Es por ello que los Derechos Humanos son derechos esenciales que deben ser respetados -sin excepción- y valores a internalizar por parte de todos los agentes del Estado en general y por las Fuerzas Armadas en particular. Este es el camino de las Fuerzas Armadas profesionales, al servicio de sus pueblos que emanciparon hace casi 200 años.

---

<sup>36</sup> “Declaración del Hombre y del Ciudadano” de 1793, Preámbulo.

### 3.11. Prudencia

Monseñor Pedro Candia<sup>37</sup>

#### Concepto

Ya Aristóteles había definido a la prudencia como *la recta razón del obrar*<sup>38</sup>. En efecto, la prudencia es una virtud intelectual, esto es, una especial (y adquirida) capacidad de la razón, que la habilita a juzgar, aquí y ahora (es decir, en las circunstancias concretas), acerca de lo que debe hacerse y de lo que debe omitirse. Por eso, puede decirse con verdad que: *La prudencia es el conocimiento de las cosas que debemos apetecer o rehuir*.<sup>39</sup>

Conocimiento que va unido a la decisión firme de buscar lo apetecible o de evitar aquello que hay que rehuir.

#### Desarrollo

##### 1.1. Explicación del concepto

El hombre se distingue por su capacidad de razonar, esto es, de arribar a nuevos conocimientos, sacando conclusiones a partir de algo ya sabido. Esta potencia intelectual, que llamamos *inteligencia* (del lt. *intellectus*, “leer dentro” de las apariencias y analizar lo fenoménico, llegando al ser mismo de las cosas sensibles), *intelecto* (derivado de la anterior), *razón* (porque para conocer, discurre de algo conocido a algo hasta ese momento desconocido, deduciendo o infiriendo), nos permite conducir nuestros propios actos, de manera tal que, cuando del hombre se trata, hablamos de “con-ducta” (del lt. *dux-ere-duco*, que significa regir, guiar, señorear). El hombre es el animal capaz de autoconducirse hacia bienes conocidos como tales y queridos como fines. Y para ello, puede elegir entre los diversos medios posibles, los más convenientes.

La prudencia entra en juego en ambos momentos: 1. en el discernimiento de un objetivo como bien real y no meramente aparente; 2. en la elección de los medios posibles, para decidirse por el más adecuado.

Pero, además, la prudencia habilita a la inteligencia a advertir el provecho

---

<sup>37</sup> Cursó Filosofía y Teología en el Seminario Mayor de la Diócesis de San Rafael. En 1993 fue designado Capellán de Su Santidad por el Papa Juan Pablo II. Actualmente se desempeña como Vicario General del Obispado Castrense de la Argentina y, desde mayo de 2007, ocupa el cargo de Administrador Diocesano Sede Vacante de dicho Obispado. Cumplió tareas pastorales como Capellán en las Fuerzas Militares de Paz (ONU) en Chipre y Kuwait, en el Colegio Militar de la Nación, en las Fuerzas Militares de Paz (ONU) en Chipre, en el Segundo Cuerpo de Ejército y en Institutos Militares. Recibió diversas distinciones, entre ellas, la Medalla Servicios a la Paz otorgada por las Naciones Unidas. Ha sido miembro del Consejo Presbiteral del Obispado Castrense y Promotor de Justicia del Obispado Castrense de la Argentina.

<sup>38</sup> Cfr. *Ética a Nicómaco* L VI, donde trata esta virtud intelectual.

<sup>39</sup> San Agustín en el libro Octog. trium. Quaest.

de realizar tal acto en este momento o de este modo o, por el contrario, en la conveniencia de dejarlo para otro momento o, simplemente, omitirlo.

La prudencia supone básicamente tres actos o momentos, que pueden resumirse así: *memoria de lo pasado, atención a lo presente, previsión de lo futuro*. La memoria escruta en la experiencia adquirida (esto es, no en el mero hecho de que haya pasado tal o cual cosa, sino de la reflexión personal sobre lo acontecido a partir de un acto, de un hecho, de una palabra, de una decisión), para tomar de ella guía. La atención se detiene en las actuales circunstancias en las que el sujeto debe decidir qué hacer o no hacer. La previsión solo puede darse como consecuencia de los otros dos actos: teniendo en cuenta esto y comparándolo con aquello, lo más probable es que pase tal cosa.

Dicho en pocas palabras, la prudencia implica reflexionar antes de obrar, pensar en las consecuencias de un acto antes de llevarlo a cabo, valorar moralmente (en cuanto bueno o malo según incida positiva o negativamente en la perfección humana de quien obra) el fin que se propone obtener y el acto-medio que se piensa llevar a cabo para alcanzar dicho fin.

### 1.2. Referencia a su relación con el ámbito militar

Así como hay una “prudencia política” que debe ornar la razón práctica de quien ejerce el gobierno de una comunidad, a fin de que pueda tomar las decisiones más acertadas en orden al bien de dicha comunidad, una “prudencia jurídica”, propia del juez, que lo habilita a resolver el caso concreto que se le presenta, a la luz de la ley aplicable, análogamente, hay una “prudencia militar”.

En primer lugar, es la virtud propia de quien tiene a su cargo la conducción y decisión de un grupo, sea un oficial, sea un suboficial, según las circunstancias. Se trata, como se ha dicho, de la especial habilidad de la razón práctica del sujeto (habilidad que se consigue mediante la reiteración de actos reflexivos y voluntarios semejantes) para elegir en cada situación lo mejor, lo más conveniente, lo justo. A modo de ejemplo, se puede decir que el oficial prudente sabrá hasta dónde puede exigir a sus hombres, de modo que den de sí lo mejor; “hasta qué punto se puede tensar el arco, sin quebrarlo”.

Es importante señalar que sólo el prudente alcanza el necesario ascendiente sobre su gente, como para que esta le reconozca la autoridad necesaria para tomar las decisiones y dar las órdenes. Precisamente por esto, el prudente no es prepotente ni necesita valerse de presión alguna para ser obedecido. Su saber y ejemplo personal le otorgan el consenso general que requiere todo aquel que ejerce el mando, de algún modo.

En segundo lugar, la prudencia también es virtud del subordinado, porque se trata de una persona y su obediencia debe ser racional, esto es, libre. Entiéndase bien, libre significa que acata la orden voluntariamente, porque



puede comprender por sí mismo que ello redundará en un bien, o porque confía en la capacidad de su superior, incluso si lo que manda no se entiende por completo.

Sin prudencia, el soldado (nadie, en verdad) no es responsable, ya que la responsabilidad que implica seriedad en el cumplimiento del deber, en el desempeño del cargo, en la realización de las tareas, etc., se basa en la libertad de elegir. La elección es doble: de obrar o de omitir, de hacer algo de un modo o de otro. Hacer lo debido y del mejor modo posible supone la capacidad de distinguir el deber propio y el momento y manera más convenientes para su cumplimiento. De forma que el militar imprudente, incluso cuando se lo obligue a “responder” por sus actos, será también irresponsable.

Tradicionalmente, desde la antigüedad, se ha tenido como virtud propia del soldado a la fortaleza, puesto que, en la mayoría de los hombres, el ánimo desfallece cuando las dificultades se multiplican o resultan especialmente arduas de vencer, o cuando hay que resistir durante mucho tiempo en una situación agobiante. De allí que la voluntad deba ser “fortalecida” (de allí el nombre), robustecida, “virilizada” (del latín: *vir-viro*, varón, cuya raíz es *vis*, fuerza). Pero, no de cualquier modo se debe resistir, no todo ataque es virtuoso, no cualquier uso de fuerza es acorde a la condición racional del hombre. La medida de lo virtuoso la da la prudencia.

La fortaleza tiene dos tipos de actos: 1- Atacar, esto es, enfrentar algo (un obstáculo, un enemigo, un peligro, etc.); 2- Resistir; esto es, soportar algo. Se enfrenta lo que razonablemente puede ser vencido o superado, incluso si a tal fin se obtuviese ofreciendo la propia vida. Pero, es irracional enfrentar un mal cuando no se cuenta con las fuerzas necesarias para darle batalla. En tal caso, **lo prudente** es evitar el enfrentamiento hasta tanto se esté en condiciones de hacerlo con un margen de éxito.

Se resiste cuando el mal está presente y no se lo puede evitar ni vencer. Este es el acto propísimamente fuerte, pues se trata de permanecer de pie cuando ya no queda más nada que hacer. En este caso, la prudencia permitirá reconocer la nobleza de la resistencia, la conveniencia de permanecer en la brecha, la bondad de la lealtad incluso a costa de la propia vida. De modo que, sin prudencia, no hay exactamente vigor (psíquico y físico) para soportar las dificultades de todo tipo y enfrentar el peligro, sino un mero movimiento cuasi instintivo en orden a conservar la vida.

La prudencia, siendo importante para cualquier hombre a fin de que viva y se conduzca como un ser racional, adquiere mayor relevancia cuando se trata de un sujeto que tiene a su cargo la dirección de un grupo o cuando se refiere a quienes conforman un equipo de trabajo. Ambas realidades son parte de la vida militar.

## Conclusión

La disciplina militar y, en general, la vida misma del militar, no son viables sin prudencia en todos sus miembros.

Cultivar la prudencia desde los inicios de la formación del soldado es una prioridad, y no puede ser desatendida. Pero, como toda virtud, no se adquiere por el mero hecho de ser exigida desde afuera; es preciso que el propio sujeto se comprometa en la empresa, pensando antes de obrar, sopesando las consecuencias de sus actos, reflexionando sobre la experiencia adquirida. Sólo así, el soldado será plenamente un hombre de armas.

## Bibliografía

- ARISTÓTELES, *Ética a Nicómaco* L VI. Hay muchas ediciones.  
BIRNGRUBER Sylvester, *La moral del seglar*, Patmos, Madrid, 1960<sup>2</sup>.  
ISAACS, DAVID, *La educación de las virtudes humanas*, EUNSA, Pamplona, 1994<sup>11</sup>.  
PIEPER Josef, *Las virtudes fundamentales*, Rialp, Madrid, 1980<sup>2</sup>.  
RODRÍGUEZ LUÑO Ángel, *Ética* EUNSA, Pamplona, 1986<sup>2</sup>.  
ROYO MARÍN Antonio, *Teología Moral para seglares*, T I BAC, Madrid, 1965<sup>3</sup>.  
TOMÁS DE AQUINO, *Suma Teológica II-II* q 47 y 48. Hay muchas ediciones.

### 3.12. La justicia de la defensa nacional

Doctor Daniel Mario Rudi<sup>40</sup>

El Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Almirante JORGE OMAR GODOY, ha tenido la gentileza de invitarme a escribir acerca del tema de la **JUSTICIA** en las “Segundas Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar”. Veamos las líneas principales de la cuestión.

En la literatura universal encontramos antiguos tratados militares que se acercan a nuestro asunto. Entre los autores griegos del siglo IV a.C. ubicamos a ENEAS EL TÁCTICO, que dice que cuando los hombres al partir de su país entran en guerra y corren peligros lejos de sus fronteras, aunque sufran una derrota queda a salvo para los supervivientes la patria, de manera que no serían completamente vencidos. Pero, cuando se arriesga la patria, los progenitores, la prole y las demás posesiones, la lucha no es igual ni siquiera similar a la otra. Por el contrario, si escapan del peligro y rechazan con firmeza a los enemigos, en el futuro parecerán más inexpugnables a sus adversarios.

Mientras que si fracasan no les quedará ninguna esperanza de salvación. Así, quienes han de luchar por tantas cosas y de tanto valor, deben estar preparados en las múltiples y variadas ocupaciones de la defensa, cuyo tratamiento integral corresponde a la “poliorcética”<sup>41</sup>. También esa tradición podemos remontarla al siglo V a. C. con los estrategas chinos que coinciden con las preocupaciones del TÁCTICO, porque la guerra no es algo para disfrutar y porque los asuntos militares constituyen la base de la vida y la muerte de las naciones. Sin embargo SUN TZU y SUN BIN ya habían incorporado el concepto de que la “justicia” es una de las defensas que deben dominar los militares pues es la cabeza del arte de la guerra.<sup>42</sup>

*¿Qué es la justicia?*

La “justicia” supone la existencia de bienes que merecen ser protegidos por el orden social y de los correlativos conflictos entre ellos, pues la autoridad pública debe decidir cuáles serán defendidos en los diferentes contextos

---

<sup>40</sup> Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Gral. San Martín (Prov. Buenos Aires, República Argentina).

<sup>41</sup> ENEAS EL TÁCTICO, *Poliorcética. Comentario táctico sobre cómo deben defenderse los asedios*, prefacio, 1-4.

<sup>42</sup> SUN BIN, *El arte de la guerra*, capítulos 2 y 23; SUN TZU, *El arte de la guerra*, capítulos 1 y 2 (los que no son conscientes de las desventajas de servirse de las armas, no pueden ser conscientes de las ventajas de utilizarlas).

históricos, culturales y sociales. De ese modo por los conflictos es necesaria la justicia en la sociedad<sup>43</sup>, y por la solución de los mismos se produce el bien de la paz en la República, que es la ordenada concordia entre los ciudadanos mediante la ley que asigna a las cosas diferentes y a las iguales el lugar que les corresponde.<sup>44</sup> Esa obligación de justicia de dar a cada uno “lo suyo” se refiere no solamente a los bienes externos del sujeto y al producto del trabajo, sino también a su integridad física y al libre desarrollo de la personalidad, de donde resulta que lo objetivamente “suyo” de cada persona constituye lo que llamamos “derechos humanos”<sup>45</sup>. La manifestación máxima de esa ley es la Constitución, con un prólogo siguiendo el consejo de PLATÓN para que el código sea mejor. Pues son “dos” a la manera de la ley y el preámbulo de la ley, en donde lo dicho antes del cuerpo de la ley es para convencer al modo de la introducción en los discursos. Así la ley es recibida con buena disposición por el ciudadano y por esa buena disposición es más capaz de aprender lo que de veras es la ley.<sup>46</sup>

Nos interesa destacar que en el Preámbulo de la Constitución argentina se emplea en dos oportunidades la palabra “justicia”, exactamente la misma cantidad de veces que identifica a la “Nación Argentina” como el sujeto organizador y organizado por la “razón y justicia”<sup>47</sup>. Esa reiteración es un indicio de la importancia del tópico pues la inconsecuencia del legislador no

<sup>43</sup> HANS KELSEN, *¿Qué es la justicia?*, Barcelona, 2001, p. 38-39.

<sup>44</sup> SAN AGUSTÍN, *La ciudad de Dios*, XIX, 13, 1. El principio de la igualdad no impone una rígida identidad, pues entrega a la discreción y sabiduría del legislador una amplia latitud para ordenar, agrupar y clasificar los objetos legislados (CSJN, *Fallos*, 247:185; 251:21). De manera que la distinción normativa constituye una cuestión de política legislativa, cuyo acierto escapa al examen en tanto no se demuestra la existencia de un propósito de injusta persecución, indebido beneficio o discriminación (CSJN, *Fallos*, 238:60; 247:551; 312:787).

<sup>45</sup> ARTURO ENRIQUE SAMPAY, *La filosofía jurídica del artículo 19 de la Constitución Nacional*, Bs. As., 1975, p. 33-34. Para ejemplo del texto, arts. 1º, 14, 23, 27 y 29, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

<sup>46</sup> PLATÓN, *Las leyes*, libro IV, 722e-723b. Un ejemplo de epítome de la norma es el prólogo del Estatuto Provisional de 8 de octubre de 1821 “dado por el protector de la libertad del Perú, para el mejor régimen de los departamentos libres, ínterin se establece la Constitución Permanente del Estado”. Allí el General JOSÉ DE SAN MARTÍN dice: “Antes de exigir de los pueblos el juramento de obediencia yo voy a hacer a la faz de todos el de observar y cumplir el Estatuto que doy por garante de mis intenciones. Los que con experiencia de lo pasado mediten sobre la situación presente, y estén más en el hábito de analizar el influjo de las medidas administrativas, encontrarán en la sencillez de los principios que he adoptado, la prueba de que yo no ofrezco más de lo que juzgo conveniente cumplir; que mi objeto es hacer el bien y no frustrarlo, y que conociendo, en fin, la extensión de mi responsabilidad, he procurado nivelar mis deberes por la ley de las circunstancias para no exponerme a faltar a ellos. Con tales sentimientos, y fiado en la eficaz cooperación de todos mis conciudadanos, me atrevo a esperar, que podré en tiempo devolver el depósito, de que me he encargado, con la conciencia de haberlo mantenido fielmente. Si después de libertar al Perú de sus opresores, puedo dejarlo en posesión de su destino, yo iré a buscar en la vida privada mi última felicidad”.

<sup>47</sup> El rey DARÍO del romano QUINTO CURCIO dice que aquello que no está sustentado en la razón no puede ser duradero. Aunque la buena estrella parezca que sopla a favor, al final no basta para sostener la temeridad. Además las vicisitudes de la vida son constantes y mudables y la fortuna nunca se muestra complaciente con imparcialidad (QUINTO CURCIO RUFO, *Historia de Alejandro Magno*, libro IV, 14, 19-20).

se supone<sup>48</sup>. En primer término, porque la Constitución apunta a la “justicia” como la virtud total en la cual están incluidas las demás.<sup>49</sup> Del otro lado, porque es una Constitución “leal y sincera” que sabe de los incumplimientos o injustos en “las turbulencias geniales de la República”, de la dictadura como “una provocación perpetua a la pelea...constituida y convertida en institución permanente”, y del camino de la ley como “el medio más poderoso de pacificación y de orden”.<sup>50</sup> Así el legislador ordena, decreta y establece que la estrategia de la poliorcética o defensa nacional tiene los fines primarios de la “unión nacional”, la “justicia”, la “paz interior” y la “defensa común” que con una prioridad cronológica se cumplen mediante las acciones de “constituir”, “afianzar”, “consolidar” y “proveer” para “promover” y “asegurar” los fines supremos o de excelencia ontológica del “bienestar general” y “los beneficios de la libertad”. En consecuencia, la Constitución es una ley óptima que legisla los asuntos concernientes a la guerra por la paz más que los relativos a la paz por la guerra.<sup>51</sup>

Veamos los poderes de guerra y paz. La Constitución manda el uso de las Fuerzas Armadas para la organización de la guerra como “defensa”. A

<sup>48</sup> CSJN, *Fallos*, 306:721; 307:518; 313:132; 313:1295; 315:2668; 316:1927.

<sup>49</sup> ARISTÓTELES, *Ética nicomáquea*, libro V, 1129b.

<sup>50</sup> Al lado de las “garantías de libertad” y las “individuales” deben colocarse las “garantías de orden” y las “públicas” porque las garantías individuales proclamadas se convertirían en palabras vanas si no se hacen efectivas por medio de las garantías públicas (cfr. JUAN BAUTISTA ALBERDI, *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*, Bs. As., 1966, capítulos 25 y 37 y *Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución de 1853*, Bs. As., 1979, p. 65-141). En ciertas épocas, los pueblos y gobiernos argentinos descendieron a la condición de tribus salvajes, exterminándose unos a otros, según que el éxito de las armas les proporcionaba ocasión, de donde salió en definitiva la nulidad e impotencia de esos mismos gobiernos y su ruina y descrédito final. Asegurar la libertad es asegurar el derecho a todas las disidencias políticas, a todas las opiniones, a todos los errores mismos, cuando no se traducen en actos violentos (cfr. DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO, *Comentarios de la Constitución de la Confederación Argentina*, Bs. As., 1929, p. 110). FRAY MAMERTO ESQUIÚ a propósito de la jura de la Constitución Nacional en el sermón pronunciado en la Iglesia matriz de Catamarca el 9 de julio de 1853 dice en lo sustancial: La vida y conservación del pueblo argentino dependen de que su Constitución no ceda a los empujes de los hombres; que sea un ancla pesadísima a que esté asida esta nave, que ha tropezado en todos los escollos, que se ha estrellado en todas las costas, y que todos los vientos y todas las corrientes la han lanzado. Renunciamos con justicia a nuestra primera metrópoli; descabezamos después la República, y todos los pueblos se precipitan a apoderarse de la presa; conquistamos la soberanía nacional, después la soberanía provincial; destruimos la monarquía, fuimos republicanos, ora unitarios, ora federales; reacción, anarquía, gobierno de un año, de dos años, triunviratos, dictaduras, oligarquías. ¡Válgame Dios! Esto que es nuestra historia, ¿de dónde nace? ¿Acaso falta en nosotros algún elemento de orden y vida social? Los individuos que integramos la República, o el suelo donde vivimos ¿tienen algún obstáculo para elevarse a nación compacta y subsistente? ¿Faltan ideas, principios, fuerza? Nada falta, sobra: sus mismos choques y lo espantoso de sus trastornos lo demuestran. ¿Cómo hubiera sido tan ardoroso el voto por la Constitución, si no hubiese honor y principios? Luego, para explotar todo esto socialmente necesitamos trazar alrededor de los pueblos como de los individuos, una línea insalvable: si la Ley cede un punto a nuestros embates, la sociedad pierde terreno. No hay más libertad que la que existe según las leyes. No rechazo modificaciones en las leyes por sus órganos competentes; los tiempos, las circunstancias, el interés común tal vez lo reclaman; pero si es por contemporizar intereses particulares cualesquiera, fácil es prever la eterna dominación de dos monstruos en nuestro suelo: anarquía y despotismo (cfr. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, *Tres Sermones Patrióticos de Fray Mamerto Esquiú*, Bs. As., 1947, p. 11-18).

<sup>51</sup> PLATÓN, *Las leyes*, libro I, 626a-628d.

contrario, la guerra de agresión es un empleo desautorizado. Ese derecho a la legítima defensa de la Patria es “común” en los siguientes aspectos:

a) Porque las provincias federadas no son entidades separadas sino que se presentan como partes integrantes del Pueblo Argentino (“representantes del pueblo de la Nación Argentina... por voluntad y elección de las provincias que la componen”) para enfrentar las amenazas externas. Esa necesidad del poder supremo de gobierno sigue la máxima de que no puede haber poder si no es único (*imperium nullum nisi unum*) o que todo país dividido será desolado.<sup>52</sup>

b) Porque siendo la guerra “la última calamidad”<sup>53</sup> que puede sobrevenir a una República que “necesita la paz como de la nutrición” es necesario que el poder de traer ese estado de cosas pertenezca a toda la Nación, pues el derecho de “declarar la guerra o hacer la paz” es la más elevada prerrogativa de la soberanía (arts. 75 inc. 25 y 99 inc. 15, Const. Nacional).

c) La primera consecuencia es la prohibición a las provincias de armar buques de guerra, levantar ejércitos, y declarar o hacer la guerra a otra provincia (arts. 126 y 127, Const. Nacional).<sup>54</sup> La segunda es la garantía de la integridad del territorio de las provincias (arts. 13 y 75 inc. 15, Const. Nacional). La última es la recuperación de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y de los espacios marítimos e insulares correspondientes conforme a los principios del Derecho Internacional, porque constituye un objetivo “permanente e irrenunciable del pueblo argentino” (disposición transitoria primera, Const. Nacional). La remisión a esos principios generales del derecho significa que el gobierno federal, con la competencia soberana de proveer a la defensa nacional, “está obligado a afianzar sus relaciones de paz” por medio de tratados con las potencias extranjeras y las organizaciones internacionales, es decir a la búsqueda de soluciones alternativas a la guerra para resolver los conflictos (doctr., arts. 27, 28 y 75 inc. 22, párr. 1º, Const. Nacional).<sup>55</sup>

Respecto de la organización y disposición civil de las Fuerzas Armadas, el Preámbulo no solamente enumera los grandes fines de la poliorcética, *supra*, sino que también identifica al autor de la Constitución y fuente de la pretensión de obediencia como ley suprema: “el Pueblo de la Nación Argentina” que delibera y gobierna por medio de sus representantes y autoridades creadas

<sup>52</sup> BERNARDO DE IRIGOYEN, *Justicia nacional*, Bs. As., 1867, p. 19-27; M. A. MONTES DE OCA, *Derecho Constitucional*, Bs. As., 1900-1902, tomo I, p. 38-39; MARCO TULIO CICERÓN, *Sobre la república*, libro I, 38,60; SAN MATEO, 12, 25; SAN MARCOS, 3,24.

<sup>53</sup> La doctrina de la guerra como triaca máxima se encuentra en los antecedentes constitucionales a 1853. Así el Estatuto Provisional de 1816: “Hará las declaraciones de guerra cuando sea inevitable un rompimiento (con alguna potencia), previo informe instruido al Congreso de las causas que la impulsen” (sección 3ª, art. 14).

<sup>54</sup> ALBERDI Juan Bautista, *Derecho Público Provincial Argentino*, Bs. As., 1917, p. 39-42.

<sup>55</sup> La hermenéutica de la Constitución Nacional no debe efectuarse jamás de modo tal que queden frente a frente los derechos y deberes por ella enumerados para que se destruyan recíprocamente, sino que debe procurarse su armonía dentro del espíritu que les dio vida. Cada una de las partes ha de entenderse a la luz de todas sus disposiciones, de modo de respetar su unidad lógica y sistemática (CSJN, *Fallos*, 319:2620).



por la Constitución (art. 22, regla 1ª, Const. Nacional). Por eso el principio de la supremacía del poder civil como titular de la soberanía sobre las instituciones armadas (doctr., arts. 31 y 33 al final, Const. Nacional). En este punto parece prudente diferenciar las esferas concurrentes de la actuación institucional y social de las Fuerzas Armadas.

El servicio de armas en el plano del orden constitucional, presenta, al menos, estas características:

a) No puede regirse sino por el poder civil, o sea existe una regulación heterónoma de las misiones de la institución militar que provee a la seguridad de las fronteras, fija las Fuerzas Armadas en tiempos de paz y guerra, que dicta las normas para su organización y gobierno, y que es el comandante en jefe de todas ellas.

b) No es para sí mismo sino para el poder civil que provee los empleos militares y corre con su organización y distribución según las necesidades de la Nación.

c) No tiene poderes de decisión política porque el poder civil dispone de las Fuerzas Armadas, declara la guerra, ordena represalias, y permite la salida del territorio de la Nación en supuestos como las misiones para mantener la paz y la seguridad internacionales (art. 75, incs. 16, 22, párr. 1º, 25 a 28 y art. 99, incs. 12 a 15, Const. Nacional; art. 43 nº 1, Carta de las Naciones Unidas).<sup>56</sup>

En el plano de la vida militar en la sociedad democrática, observamos lo siguiente.

CICERÓN enseña que ninguna parte de la vida social, ya se trate de asuntos públicos o particulares, está exenta de alguna “obligación” en cuyo cumplimiento consiste la honestidad y en su omisión la torpeza. La “obligación”

---

<sup>56</sup> GIUSEPPE DE VERGOTTINI, *La supremacía del poder civil sobre el poder militar en las primeras constituciones liberales europeas*, Revista Española de Derecho Constitucional nº 6, Madrid, septiembre-diciembre 1982, p. 9-33. Acerca de la salida de fuerzas armadas argentinas de la República, por ejemplo, la ley 23904 (arts. 1º y 2º: autoriza al Poder Ejecutivo Nacional con informe al Congreso de la Nación para que la fuerza argentina en el Golfo Pérsico preste el apoyo apropiado a las acciones que pudieran emprenderse de conformidad con la solicitud del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a todos los Estados contenida en la resolución 678 adoptada el 29 de noviembre de 1990, no pudiendo realizar acciones bélicas directas), y la ley 25906 (art. 1º: autoriza la salida del territorio nacional de medios y personal militar para que participen en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití establecida como operación de mantenimiento de la paz para contribuir a crear un entorno de seguridad y estabilidad en Haití. Resolución 1542 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobada el 30 de abril de 2004). En el anexo I se precisan los límites del permiso. El despliegue de tropas nacionales del Ejército, Armada y Fuerza Aérea tiene, entre varios, fundamentos políticos (apoyo al proceso político constitucional en Haití y promoción de una solución pacífica y duradera a la crisis actual; confirmación del compromiso de la República Argentina con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales; reafirmación de la política de Estado de participación nacional en las operaciones de paz autorizadas o establecidas por las Naciones Unidas), estratégicos (mantenimiento de la seguridad y el respeto de la ley, el orden público y los derechos humanos en Haití) y operativos (continuar con la misión encomendada a la Fuerza Multinacional Provisional, incluida la función de policía internacional, conforme a las recomendaciones del Secretario General).



de la justicia es la de no hacer mal a nadie salvo el caso de justa defensa (doctr. art. 19, regla 1<sup>a</sup>, Const. Nacional).<sup>57</sup>

### *¿Qué significa?*

Que según la naturaleza de la República es una comunidad entre personas libres e iguales en dignidad y derechos, y dotadas de razón y conciencia. Por ese rol de ciudadanos cuyas relaciones están reguladas por la ley, todos ellos participan del discernimiento general entre lo justo e injusto con independencia de las responsabilidades especiales de sus oficios civiles y militares (arts. 15, 16, 28 y 33, Const. Nacional; arts. 1° y 2°, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; art. 1°, Declaración Universal de Derechos Humanos; arts. 7° y 24, Convención Americana sobre Derechos Humanos y concordantes).<sup>58</sup>

En el nivel general o ciudadano, la persona tiene deberes para la familia, la comunidad y la humanidad, y sus derechos están limitados por los derechos de los demás, la seguridad de todos y las justas exigencias del bien común (art. 32, n° 1 y 2, Convención Americana sobre Derechos Humanos; art. 28, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre). Por eso, el deber ante la sociedad de convivir con los demás de manera que todas y cada una de las personas puedan formar y desenvolver integralmente su personalidad, y el de obedecer a la ley y demás mandamientos legítimos de las autoridades (arts. 29 y 33, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; art. 29, Declaración Universal de Derechos Humanos). De ahí, por ejemplo, la obligación de respetar la vida ajena protegida a partir del momento de la concepción y de la cual nadie puede ser privado arbitrariamente. La tutela de la integridad física, psíquica y moral de las personas. La prohibición de las torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. El respeto de la honra y dignidad. La prohibición de las injerencias arbitrarias o abusivas en la vida privada. El derecho a la libertad de conciencia y religión. La prohibición de medidas restrictivas que puedan menoscabarlas. La libertad de pensamiento y de expresión. Los derechos al nombre y al uso y goce de sus bienes (arts. 4°, n° 1; 5°, n° 1 y 2; 11, n° 1 y 2; 12, n° 1 y 2; 13, n° 1; 18; 21, n° 1, y concordantes, Convención Americana sobre Derechos Humanos). Aunamos que los principios, garantías y derechos reconocidos son inalterables para una legislación secundaria como la militar (arts. 28 y 33, Const. Nacional; art. 30, Convención Americana sobre Derechos Humanos), que solo puede estar vigente en cuanto el individuo sometido a dicha normativa no goce de los derechos fundamentales reconocidos a los demás habitantes.

<sup>57</sup> MARCO TULIO CICERÓN, *Los oficios*, libro I, capítulos II a VII.

<sup>58</sup> ARISTÓTELES, *Ética nicomáquea*, libro V, 1134<sup>a</sup>.

Sería -afirma la Corte Suprema- inconciliable con los preceptos explícitos de la Constitución que un militar pudiese ser privado del derecho de defensa en juicio, o de su propiedad, por medio de la confiscación, o sometido a tormento, o condenado a mutilación, o a la pena de azotes o a la muerte por causas políticas, penas abolidas “para siempre” en la República Argentina (art. 18). En comprobación de esta verdad, la declaración de derechos de nuestra ley fundamental comprende igualmente a los militares y a los civiles (*Fallos*, 54:577).

En el específico nivel militar la persona cumple el servicio de armas bajo el juramento de la defensa de la Patria y de la Constitución (art. 21). El estado militar está definido por la legislación propia que reglamenta las relaciones entre los superiores y subordinados jerárquicos, cuya vigencia deriva de la Constitución y la legislación que dicte en su consecuencia el Congreso de la Nación (art. 31). Por ello, como la República no puede subsistir sin justicia<sup>59</sup>, los integrantes de las Fuerzas Armadas están obligados a oponerse al cumplimiento de crímenes contra el derecho de gentes y los principios humanitarios.

Semejantes injustos de los ejecutores inmediatos no se justifican con el argumento de la obediencia de las órdenes de los superiores<sup>60</sup>, porque aun en

<sup>59</sup> MARCO TULIO CICERÓN, *Sobre la República*, libro II, 42,69.

<sup>60</sup> CSJN, *Fallos*, 310:1162: La misión del tribunal es prestar un servicio a la conciencia jurídica del pueblo haciendo explícitos los valores de la tradición humanística bajo los cuales se ha constituido como Nación. Las concepciones que proclaman el orden de la libertad han venido reclamado que la obediencia esté penetrada de responsabilidad cívica y de sentido de humanidad. Ya la escolástica cristiana, desarrollando soluciones del derecho romano, determinó que el límite de toda obediencia se hallaba en los llamados crímenes atroces, para distinguirlos de los crímenes más leves. El derecho penal liberal acentuó el nivel de la propia responsabilidad en la obediencia, inclusive la militar, declarando punibles los delitos cometidos por mandato superior, siempre que la ilegitimidad fuera por completo manifiesta. El principio proclamado en los Hechos de los Apóstoles de que debe obedecerse antes a Dios que a los hombres ha encontrado un valiosísimo desarrollo en la ética cristiana de todos los tiempos, para culminar en expresiones como las de PÍO XII que señaló: “No está habilitada ninguna instancia superior para disponer un acto inmoral; no existe ningún derecho, ninguna obligación, ninguna licencia para cumplir un acto en sí inmoral, lo mismo que si... es ordenado, igual si la negativa de obrar entraña los peores daños personales”.

Esa tradición es receptada en los albores de la Corte Suprema con las reglas dogmáticas concernientes a la obediencia militar que trazó el Procurador General FRANCISCO PICO (*Fallos*, 5:181) que el tribunal hizo suyas: “La orden de un superior no es suficiente para cubrir al agente subordinado que ha ejecutado esa orden, y ponerlo al abrigo de toda responsabilidad penal, si el acto es contrario a la ley, y constituye en sí mismo un crimen. ¿Por qué? Porque el hombre es un ser dotado de voluntad y discernimiento: no es un instrumento ciego e insensible. El no debe obediencia a sus superiores, sino en la esfera de las facultades que estos tienen. Y aun dentro de esa esfera, si el acto constituye evidentemente un crimen, como por ejemplo, si un oficial que manda un puesto ordena a sus soldados que hagan fuego sobre los ciudadanos inofensivos y tranquilos que pasan por la calle; si el jefe de una oficina de contabilidad ordena a sus subordinados que consignen en los libros partidas falsas o falsifiquen documentos; si un jefe militar ordena a los soldados que hostilicen al gobierno. En estos casos y otros semejantes, la obediencia no es debida, porque... las leyes reprueban y castigan, y el agente que los ejecuta debe sufrir la pena, sin que pueda ampararse de una orden que no ha debido obedecer, si no hubiese tenido la intención criminal. Esta es la doctrina uniforme de los jurisconsultos”. Por todo ello “quede en claro que la obediencia ciega y nuestro orden constitucional se excluyen mutuamente. Como la función de la Corte Suprema es aplicar la Constitución, la hermenéutica que realice de las normas sobre obediencia militar no podrá ser ajena ni a los principios republicanos y democráticos, ni a la tradición jurídica milenaria que también en esta materia postula, ante todo, el reconocimiento en el subordinado de su calidad de ser razonable, y por ello

los supuestos de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado no podrán suspenderse los Derechos Humanos fundamentales ni las garantías judiciales indispensables para la protección de esos derechos. En consecuencia, la Constitución prohíbe la “privación de justicia” y manda que debe siempre existir un juez independiente y competente que “no puede dejar de juzgar” para castigar a los responsables de los crímenes de genocidio, de lesa humanidad, de guerra y de agresión<sup>61</sup> (doctr. arts. 19, regla 2ª y 118 Const. Nacional; art. 29 n° 1 y 2, Convención Americana sobre Derechos Humanos; arts. 1° y 5°, Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional aprobado por ley 25390; art. 15, Cód. Civil; art. 24 n° 7 al final, decreto-ley 1285/58).<sup>62</sup>

le exige que así se comporte, no excusándolo con pretextos que denigran la calidad de ciudadanos que necesariamente poseen en una República quienes deben dedicarse a la honrosa profesión de las armas” (voto del juez PETRACCHI n° 4 a 11 inclusive).

<sup>61</sup> “El Preámbulo de la Constitución Nacional no es una mera manifestación declarativa, sino que cumple una función orientadora de la interpretación de todas las partes del texto máximo. En su redacción está claramente establecida la función esencial de toda Constitución o norma fundamental. ‘Constituir la unión nacional, afianzar la justicia, consolidar la paz interior’, no son objetivos enumerados al azar, sino claramente propios de toda Constitución, que serían negados en la medida en que se interpretase cualquiera de sus normas obligando a los jueces a admitir o legitimar una pretendida incapacidad de la Nación Argentina para el ejercicio de su soberanía, con la consecuencia de que cualquier otro país pueda ejercerla ante su omisión, en razón de violar el mandato internacional (asumido en ejercicio pleno de su propia soberanía) de juzgar los crímenes de lesa humanidad cometidos en su territorio por sus habitantes y ciudadanos, cediendo ese juzgamiento a cualquier otra nación del mundo, colocando a sus habitantes en riesgo de ser sometidos a la jurisdicción de cualquier Estado del planeta, y, en definitiva, degradando a la propia Nación a un ente estatal imperfecto... Además, la omisión del ejercicio de la jurisdicción territorial (o sea, el no ejercicio de un claro atributo de su soberanía) abre un estado de sospecha sobre todos los ciudadanos y no solo sobre los responsables de estos crímenes” (CSJN, *Fallos*, 328:2056, voto juez ZAFFARONI, n° 35).

<sup>62</sup> Ante la falta del juez permanente a raíz de las sucesivas y repetidas inhibiciones y recusaciones con causa se aplica la solución del decreto-ley 1285/58. La situación que se advierte de la lectura del expediente impone a la Corte el deber de actuar con la mayor celeridad pues se presenta un caso de gravedad inusitada en la medida en que han transcurrido más de cuatro años y todavía no se ha resuelto en torno a la validez del auto que dispuso la reapertura del trámite de la causa principal. En ese contexto es pertinente adoptar una solución que contemple la necesidad de superar situaciones de la naturaleza señalada por sobre el deber de apartarse que establecen las leyes. Ello es así porque si la decisión de la Corte se limita a los términos del antagonismo entre los dos tribunales seguiría demorándose la solución. Cabe señalar que son varios los detenidos que se encuentran procesados por los hechos abarcados en la decisión cuestionada por la defensa de S. y, además, con motivo de las sucesivas recusaciones y excusaciones, hay varios recursos que no tienen su debido tratamiento por falta de un tribunal que no haya sido cuestionado por alguna de las partes. En tales condiciones la Corte juzga apropiado ordenar la radicación definitiva de la causa en la Sala II de la Cámara Nacional de Casación Penal, pues sus integrantes son los únicos cuya separación ha quedado resuelta en sentido negativo y, de seguirse con el trámite de las excusaciones y recusaciones de los jueces de la Sala IV y eventualmente de los demás que componen la Cámara de Casación, se sucederían nuevas dilaciones que atentaría contra las posibilidades de despejar la incertidumbre que plantea el cuestionamiento a un acto judicial de 2003. Por eso, la Corte deja sin efecto la excusación de los jueces de la Sala II y ordena la radicación definitiva en la misma encomendando “la urgente adopción de las medidas necesarias para decidir las cuestiones pendientes a la mayor brevedad posible” (CSJN, 11/10/07, “Scheller”, competencia n° 1097. XLIII). Por fin, el principio de la plenitud establece el mandato de que los jueces están obligados a dar una respuesta a los casos que correspondan a su competencia (art. 15, Cód., Civil), para asegurar la certeza del mismo, la Corte está autorizada para intervenir en la revisión de las cuestiones de competencia y análogas que comprometen la garantía de la defensa en juicio en el modo de la “efectiva privación de justicia”. Esa intervención es una actividad administrativa discrecional que no debe ser frustrada por consideraciones

En consecuencia, lo justo de la defensa nacional no es una justicia conmutativa estricta sino la equidad que es una cierta clase mejor de justicia pues como la regla de plomo usada por los arquitectos griegos no es rígida para adaptarse a la forma de la piedra y lograr que se ajuste mejor con las ya colocadas. En la especie los principios equitativos de la necesidad y proporcionalidad de la “defensa común”<sup>63</sup> permiten solucionar los conflictos concretos de la manera en que el mismo legislador los habría legislado de haberlos conocidos<sup>64</sup>. Eso es así porque el cumplimiento del rol de garantía militar importa tanto el derecho-deber al uso de la fuerza en legítima defensa como el deber de proteger a las víctimas inocentes y a los que no pueden defenderse. Luego, como los centinelas que guardaban las murallas de la ciudad antigua ejercen sus actividades uniendo sus esfuerzos personales, familiares y profesionales bajo la estrategia de la ley máxima, para la gloria de la Patria bicentenaria y así para el bien de la humanidad que quiera habitar el suelo argentino (Preámbulo, arts. 21 y 31, Const. Nacional).<sup>65</sup>

---

de orden procesal o de hecho, a tal punto que la falta de interposición del recurso extraordinario o de la queja por su denegación no constituyen óbice para decidir lo que corresponda (CSJN, *Fallos*, 314:697; 326:1512; MARTÍN N. GOICOA, *La “indispensable” intervención de la Corte Suprema para evitar una “efectiva privación de justicia”*, Revista jurídica de Buenos Aires, I-II, enero-junio 1962, p. 325 a 371).

<sup>63</sup> Los preceptos de necesidad y proporcionalidad del recurso a la guerra justa son recordados por BELISARIO, el general de JUSTINIANO, en ocasión de la campaña sobre Nápoles (536 d.C.) cuando ordenó al ejército lo siguiente: al poner bajo nuestro poder una ciudad que nunca había sido capturada, nos corresponde mostrar que no somos indignos mediante el trato humano que demos a los vencidos para dejar en claro que los hemos derrotado justamente. No permitan que la hostilidad hacia ellos supere los límites de la guerra, pues a los vencidos no lo odia ya ninguno de los vencedores. Dejen que los vencidos aprendan por experiencia de qué clase de amigos se han visto privados por culpa de su insensatez. Tras pronunciar estas palabras BELISARIO dejó libres a mujeres y niños sin que hubieran sufrido vejación alguna y reconcilió a los soldados con los ciudadanos. Así vino a sucederles a los napolitanos que en el mismo día se convirtieron en prisioneros y recobraron la libertad del mismo modo que volvieron a ser dueños de las más valiosas de sus posesiones (PROCOPIO DE CESAREA, *Historia de las guerras*, libro V, 10, 30-35).

<sup>64</sup> ARISTÓTELES, *Ética nicomáquea*, libro V, 1137b.

<sup>65</sup> ESQUILO, *Los siete contra Tebas*; FRANCISCO RODRÍGUEZ ADRADOS, *La democracia ateniense*, Madrid, 1975, p. 128-158. El tópico de ETEOCLES lo encontramos en una reflexión autobiográfica del General MANUEL BELGRANO: “aunque no siguió la cosa por el rumbo que me había propuesto, apareció una Junta de la que yo era vocal... Era preciso corresponder a la confianza del pueblo, y todo me contrajo al desempeño de esta obligación, asegurando, como aseguro, a la fase del universo, que todas mis ideas cambiaron y ni una sola concedía a un objeto particular, por más que me interesase: el bien público estaba a todos instantes a mi vista” (MANUEL BELGRANO, *Escritos económicos*, Bs. As., 1963, p. 34).

### 3.13. Abnegación

Doctor Miguel A. De Marco<sup>66</sup>

La abnegación, dice con acierto José Almirante<sup>67</sup>, es la primera virtud militar después del valor. Para subrayar ese concepto, se agrega la definición que ofrece el *Diccionario de la Real Academia Española* correspondiente a la época en que editó su clásica obra, y que expresa: es la “*absoluta y voluntaria renunciación que hace alguno de sus pasiones, de su voluntad y sus gustos*”. Por otro lado, en su actual edición (vigésimosegunda), el máximo repertorio de la lengua castellana la califica como el “*sacrificio que alguien hace de su voluntad, de sus afectos o de sus intereses...*” Ambos enunciados ponen énfasis en la dación desinteresada de lo que es propio, que en el caso de los hombres de armas supone ofrendar las potencias del alma, las inclinaciones del corazón y las apetencias materiales en el altar de la Patria.

El insigne médico y escritor argentino Ricardo Gutiérrez, emocionado por la constante e ilimitada entrega de sus camaradas de armas en los esteros y las selvas del Paraguay, quizá sin pensar que, en buena medida, estaba describiéndose a sí mismo, trazó un imaginario diálogo entre el poeta y el soldado, en que este último exclamaba: “*soy la abnegación desconocida y la pena ignorada; / soy la sangre vertida con todo el sacrificio de la vida / sin otra ambición en mi carrera/ que un jirón de bandera/ que sepulte sus miembros en la nada*”<sup>68</sup>.

La abnegación no se proclama ni se consolida con golpes de efecto sino que se patentiza en cada circunstancia de la vida militar. El alejamiento de familia y amigos en cumplimiento del servicio, la fatiga de las guardias de puente en medio de la tempestad, la dureza de las campañas en diversos terrenos, el constante riesgo de las misiones aéreas, la indiscutida aceptación de la disciplina como medio para lograr una cohesión indispensable en tiempos de paz y de guerra, la subordinación a la autoridad por encima de las opiniones personales, que en el sistema republicano y democrático que nos rige reconoce como primer eslabón la suprema autoridad del Estado; la austeridad, la modestia, el espíritu de justicia y tantos otros aspectos, aun los más simples

---

<sup>66</sup> Capitán de Fragata (RN) de la Armada Argentina. Doctor en Historia. Ex presidente de la Academia Nacional de la Historia. Miembro de la Real Academia Española de la Historia, de la Academia Portuguesa da Historia y de casi todas las de Iberoamérica. Director del Departamento de Historia de la Universidad Católica Argentina. Condecorado con la Cruz de los Servicios Distinguidos de la Armada Argentina, la Encomienda de los Servicios Distinguidos del Ejército Argentino y la Cruz del Mérito Naval de Primera Clase del Reino de España. Autor de numerosas obras de historia política, militar y naval argentina.

<sup>67</sup> *Diccionario de Historia Militar*, tomo I, Madrid, Ministerio de Defensa, 1988, pág. 3. La primera edición data de 1869.

<sup>68</sup> *Poesías líricas*, Buenos Aires, La Cultura Argentina, 1916, pág. 157.

y cotidianos de la vida castrense, se vinculan estrechamente con esa “primera virtud después del valor” que da objeto y sentido a la profesión de las armas.

La historia argentina es pródiga en ejemplos de abnegación, protagonizados desde los días de Mayo hasta la Guerra de las Malvinas, y bastaría con mencionar los nombres y los múltiples ejemplos que exhiben las trayectorias de José de San Martín, Manuel Belgrano, Guillermo Brown y Martín Miguel de Güemes para comprender por qué ese sentimiento profundo se corporiza en las diferentes jerarquías del escalafón militar y debe constituirse en norte y guía de cada hora y circunstancia del servicio; también tiene que ser motivo de orgullo para los ya retirados, componentes de una reserva siempre dispuesta a defender la Constitución, las leyes y las tradiciones de la Argentina.



### 3.14. Templanza

*Doctor Alejandro Consigli<sup>69</sup>*

#### *Presentación*

La templanza es una virtud que edifica y defiende el orden interior del hombre de la fuerte tendencia a ir contra la propia naturaleza: nos permite ser dueños de nosotros mismos a través del ejercicio de la voluntad, que -orientada por la razón- hace que las acciones del hombre no sean condicionadas y desviadas por los bienes externos o por las pasiones y pulsiones internas. Por lo tanto, la templanza no debe ser vista como un principio negativo, que acentúa la idea de limitación, represión o freno: la templanza implica moderación, pero dirigida a hacer un todo armónico de la serie de componentes dispares que hay en el hombre. La templanza tiene un sentido y una finalidad: poner orden en el interior del hombre. De ese orden interior nacerá una serie de conductas exteriores que serán también ordenadas. Vivir templadamente es fomentar la armonía entre los sentidos y la razón.

La templanza tiende a la autoconservación del hombre. Guarda al hombre, defendiéndolo contra sí mismo y contra la agresión de las demandas externas. La templanza es medida en el desear y en el obrar respecto de los bienes materiales o inmateriales: es señorío. Sabemos que no todo lo que experimentamos en el alma o en el cuerpo ha de resolverse a rienda suelta: no todo lo que se puede se debe hacer. Precisamente la templanza ayuda a lograr el conocimiento y la libertad interior que llevan al control de los apetitos e impulsos instintivos.

La tendencia natural hacia el placer sensible que se obtiene en la comida, en la bebida y en el deleite sexual es la forma de manifestarse de las fuerzas naturales más potentes que actúan en la conservación del hombre. También hay una tendencia natural a la preservación de la vida ante el peligro o las amenazas. Esas energías vitales representan la actividad más constitutiva de lo que es la vida del hombre, pero pueden sobrepasar con facilidad a todas las energías en capacidad destructiva cuando se desordenan. El hombre que por la templanza sabe moderarse a sí mismo es plenamente hombre. El que

---

<sup>69</sup> Abogado y procurador (Universidad de Buenos Aires). Doctor en Derecho área Derecho Internacional Público (Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA, 1993). Tesis doctoral sobre "El status jurídico de los espacios marinos antárticos. Con especial referencia a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar". Rector de la Universidad Austral (Buenos Aires, Argentina) desde enero de 2001 hasta la fecha. Profesor Adjunto Interino, Cátedra de Derecho Internacional Público. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, UBA. Desde 1993 hasta 2002. Autor de libros y publicaciones de Derecho Internacional. Disertante y conferencista en diversos seminarios y cursos sobre la materia. Activa participación en congresos y seminarios de su especialidad. Miembro Titular de la Asociación Argentina de Derecho Internacional. Miembro Consultor del CARI (Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales). Miembro de Número del Instituto Americano de Investigaciones Económicas, Jurídicas y Sociales, desde 1995.



se deja llevar por aquellas fuerzas, es esclavo de ellas y queda reducido a sus manifestaciones, olvidando la dignidad de los otros elementos de la persona humana. Como decía Cicerón: *“es prueba de flaqueza de ánimo no saber moderarse, así en lo favorable como en lo adverso, y es muy laudable la igualdad en toda la vida, y un mismo carácter siempre, un mismo semblante”*<sup>70</sup>.

Si es relevante en la vida de todo hombre, en el caso de los militares la templanza adquiere relevancia externa porque, al disponer de la capacidad legal de usar la fuerza armada para imponer ciertos mandatos, están en riesgo más cercano de utilizarla inmoderadamente. Y también tiene relevancia interna en la misma institución militar, en cuanto esta profesión implica el poder de mando sobre bienes y personas, que podría ser utilizado desordenadamente.

Por último, es significativo que la palabra templanza tenga el mismo origen que el verbo “templar”, aquella acción que da mayor dureza y resistencia a los metales, y cuyo resultado sobre las espadas y otras armas de filo era tanpreciado en tiempos antiguos, pues las hacía perdurables, eficaces y seguras para el combate.

### *Algunas manifestaciones*

En un clima consumista, una primera manifestación de la vida templada se concreta en estar profundamente desprendido de los bienes materiales, disfrutándolos en lo que tienen de bueno pero sin considerarlos imprescindibles, sin crearse necesidades, ni siquiera por razón de descanso, salud o eficacia. *“Buscad lo suficiente, buscad lo que basta. Y no queráis más. Lo demás es agobio, no alivio; apesadumbra, no levanta”*<sup>71</sup>.

Saber distinguir el capricho de la verdadera necesidad, no caer en la falsa naturalidad de ser y tener como los demás, son premisas para tener en cuenta. En la figura militar, siempre ligada a la vida austera, transigir en estos puntos produciría en las personas que lo valoran un sentimiento de decepción.

Uno de las principales manifestaciones de la templanza se refiere al uso de comidas y bebidas. El opuesto es la gula -vicio detestable, si lo hay- que lleva a comer o beber inmoderadamente. Si por razones de salud cada vez se aconsejan más restricciones en alimentos y bebidas, cuánto más por razones de dignidad y grandeza humana. Por otra parte, la falta de moderación en estos aspectos conduce a un mucho menor rendimiento físico e intelectual en cualquier trabajo, y también en el militar.

En el caso concreto de los productos alcohólicos, quien abusa de ellos voluntariamente se desposee del uso de las facultades intelectuales, degrada su propia humanidad y renuncia -por egoísmo o por cobardía- a aquello que lo

<sup>70</sup> CICERÓN Marco Tulio. “Sobre los deberes”. Capítulo XXVI.

<sup>71</sup> SAN AGUSTÍN, Sermón 85, 6.

hace más propiamente hombre. La embriaguez es condenable, por tanto, aun en el supuesto de que no se dañe a nadie ni se traduzca en un mal ejemplo ante los subordinados.

El uso de drogas es también contrario a la templanza, incluso en el caso de las llamadas drogas blandas, que suponen un abandono de las propias responsabilidades. La drogadicción es una evasión de la realidad porque tiende a buscar la felicidad instantánea y sin esfuerzo, pero a costa de una dependencia externa que en poco tiempo se hace indispensable. Cualquier actividad militar, y más aún las ocasiones en las que es necesario el uso de la fuerza armada, se tornarían inseguras para los camaradas si uno de ellos dependiera de la droga para darse valor o, simplemente, para subsistir. Y, al igual que la embriaguez, el uso de la fuerza bajo efectos de la droga con facilidad sería hecho inmoderadamente, sin discriminación y sin las necesarias distinciones y reflexiones.

La templanza, como dijimos, está dirigida también a utilizar las funciones sexuales en armonía con su finalidad y con la dignidad humana. No hace falta recordar que las violaciones y los abusos sexuales son considerados crímenes de guerra, en el caso de que se efectúen en el contexto de un conflicto armado, y delitos, en las legislaciones penales. Pero aun sin caer en esos extremos, la sexualidad vivida o deseada inmoderadamente debilita la voluntad, amortigua la capacidad de decisión, enfría la capacidad de esfuerzo y, en no pocos casos, extenua el cuerpo. Ejemplos hay a lo largo de la historia, en los que grandes ejércitos no alcanzaron objetivos que parecían asequibles por la degradación sexual generalizada en la que cayeron.

Para terminar con las manifestaciones relacionadas con bienes materiales, podemos también referirnos a la necesaria sobriedad en el uso de artefactos electrónicos, tanto de trabajo como de diversión, algunos de los cuales tienen ya probados médicamente sus efectos como generadores de dependencia, ansiedad, frustración, etc.

Pero la templanza también tiene como una de sus partes constitutivas a la mansedumbre, que es el principio que inclina a la voluntad a resistir la pasión de la ira. La mansedumbre no es apocamiento o renuncia a los propios derechos, ni mucho menos cobardía. Es virtud que está relacionada con la paciencia, la serenidad y, paradójicamente, con la fortaleza, ya que es necesario ser fuerte para no dejarse llevar por el mal carácter y así evitar reaccionar de manera desproporcionada.

Cuando el deseo de vengar una injusticia, un fracaso, o aun una muerte desemboca en cólera, se está destruyendo más la dignidad humana que ha sido previamente lesionada. Es importante conocer los momentos en los que cada persona tiende a perder el dominio sobre sus reacciones, sea por exceso, sea por defecto: están muy alejados de lo mejor del hombre tanto el apocamiento como la furia. Para un militar, la ira es un armamento peligrosísimo que puede causar estragos entre los inocentes.

Finalmente, mencionaremos la necesidad de moderación también en la curiosidad, en la comunicación y en las relaciones con los demás, puesto que la falta de medida en estos campos puede degenerar en ansiedad devoradora o en manía. Las buenas maneras, en parte convencionales y en parte representativas de la dignidad del otro, resultan necesarias para la grata convivencia y denotan dominio de sí: medida de los impulsos, de la curiosidad, de la lengua, de los gestos. La disciplina militar impone alguno de estos comportamientos, pero su raíz más íntima y profunda tiene que ver con el respeto debido al otro que, independientemente de su grado y condición, es igualmente hombre.

### *Colofón*

El militar en uso de la templanza es dueño de sí mismo. En él, las pasiones no consiguen superioridad sobre la razón, sobre la voluntad, ni tampoco sobre el corazón y los sentimientos y, por eso mismo, es más y mejor hombre.

### 3.15. Liderazgo

*Doctor Guillermo Jaim Etcheverry*<sup>72</sup>

Son numerosos los enfoques teóricos desde los que se han analizado las características del liderazgo. En términos muy generales, puede afirmarse que esa cualidad consiste en el arte de ejercer influencia, de manera directa e indirecta, sobre la actividad de otras personas, creando al mismo tiempo las condiciones que permitan lograr el éxito en las tareas que estas llevan a cabo.

Entre los principales enfoques que han surgido para analizar el ejercicio del liderazgo, es posible caracterizar algunos tipos de teorías o escuelas de pensamiento que lo explican:

1. La teoría del “gran hombre” -no es casual que haga referencia al “hombre” porque hasta no hace mucho el liderazgo fue un concepto esencialmente masculino, militar y occidental- sostiene que la capacidad de liderazgo es innata, es decir, que líder se nace pero no se hace. Este enfoque considera el aspecto heroico de los líderes y sostiene que esa función aparece en circunstancias críticas que plantean la necesidad de contar con la conducción apropiada.
2. Teorías de rasgos de personalidad: en cierto aspecto similar a la anterior porque identifica en las personas ciertos rasgos que las hacen más adecuadas a ejercer el liderazgo. Se basa en la descripción de características personales relacionadas con la disposición a la conducción. La enumeración de esas condiciones personales es amplísima y está relacionada con adjetivos que describen algún atributo humano positivo o virtuoso.
3. Teorías situacionales: sostienen que los líderes escogen el mejor curso de acción en base a las variables propias de la situación que deben enfrentar. Es decir, que diferentes estilos de liderazgo pueden resultar más adecuados para adoptar cierto tipo de decisiones. Mientras que

---

<sup>72</sup> Médico recibido con Diploma de Honor en la Facultad de Medicina (Universidad de Buenos Aires). Doctor en Medicina (UBA) en 1972. Premio Facultad de Medicina a la mejor Tesis en Ciencias Básicas. Docente e investigador en el campo de la neurobiología, becario de iniciación y de perfeccionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), institución en la que actualmente se desempeña como Investigador Principal en su Carrera del Investigador Científico. Docente de Biología Celular e Histología de la Facultad de Medicina (UBA). Entre 1986 y 1990 fue decano de esa Facultad. Realizó estudios de posgrado en Basilea, Suiza. Editor de numerosas publicaciones nacionales e internacionales. Miembro correspondiente de la Academia Ciencias Médicas de Córdoba y miembro de número de la Academia Nacional de Educación y de la Academia Argentina de Artes y Ciencias de la Comunicación. En 1999 publicó el libro “La tragedia educativa”. En mayo de 2002 fue elegido rector de la Universidad de Buenos Aires para el período 2002-2006. En 2004 fue elegido *Foreign Honorary Member* por la *American Academy of Arts and Sciences* de los Estados Unidos de América. Desde 2005 preside el Comité de Selección de las becas de la *John Simon Guggenheim Memorial Foundation*.

algunas situaciones pueden requerir un estilo autocrático, otras se benefician de una actitud más participativa. Suponen también que pueden existir diferencias en la naturaleza de los liderazgos que requieren distintos niveles en una misma organización.

4. Teorías de contingencia: constituyen un refinamiento del enfoque situacional y se concentran en el estudio de las variables particulares relacionadas con el entorno, sosteniendo que son estas las que mejor determinan el tipo particular de liderazgo que resulta el más adecuado a una situación dada.
5. Teorías conductistas: se basan en lo que los grandes líderes hacen, más que en sus condiciones personales o en sus estados emocionales. Sostienen que, mediante la enseñanza y la observación, las personas pueden aprender a liderar, basándose en la observación de ciertos patrones de conducta o en “estilos de liderazgo”.
6. Teorías participativas o transaccionales: consideran como ideal al estilo de liderazgo que atiende a las posiciones de los seguidores, es decir, que alienta la participación y las contribuciones que realizan los integrantes del grupo, lo que hace que estos se sientan más comprometidos con el proceso de toma de decisiones. Sin embargo, el líder conserva el derecho de autorizar o no la participación de los demás.
7. Teorías transaccionales: están relacionadas con aspectos vinculados con la gestión de los grupos y el papel que en ella desempeñan la supervisión, la organización y el resultado de la acción. Están basadas en el principio de la recompensa y el castigo. En realidad, encuentran su mayor campo de aplicación en las organizaciones de negocios.
8. Teorías relacionales: se concentran en el análisis de las vinculaciones que se establecen entre los líderes y sus seguidores. De acuerdo con esta concepción, los líderes motivan e inspiran a las personas logrando que los miembros del grupo adviertan la importancia de las acciones del conjunto y el bien común que de ellas resulta. Si bien el líder tiene en cuenta la actuación de los integrantes del grupo, intenta que dentro del mismo cada persona desarrolle al máximo su potencial.

Como se desprende de lo anterior, las teorías más antiguas tienden a ocuparse de las características y conductas de los líderes exitosos mientras que las más recientes comienzan a considerar el papel que desempeñan los seguidores en el ejercicio del liderazgo, así como su naturaleza contextual.

El liderazgo militar se ejerce, sin duda, en un contexto especial caracterizado por la primacía de la obediencia. Decía Federico II el Grande (1712-1786): *“Los soldados deben tener miedo a sus oficiales más que a todos los peligros a los cuales se expongan ... Las buenas intenciones nunca inducirán a los soldados comunes a enfrentarse a los peligros; solo lo harán bajo el yugo del miedo.”* Es cierto que estas

estructuras piramidales que están representadas orgánicamente por una línea de mando de “un hombre, un jefe”, no admiten otra forma de conducción que la que ejerce la autoridad inmediata superior; el liderazgo se ejerce por ese mismo fenómeno: el de la subordinación antes que el de la admiración.

Sin embargo, como en todo liderazgo, para que la obediencia resulte efectiva es imprescindible el ejemplo. Este se basa en una conducta que lleve al líder militar a compartir los rigores y los riesgos a los que se ven sometidos los integrantes del grupo, ya que es en esa preocupación por el otro donde se genera la autoridad del líder.

Precisamente es en ese ejemplo cotidiano, fundado en la permanente demostración de una formación superior, donde se debería basar una obediencia efectiva. La imprescindible unicidad del mando debería encontrar su más genuina justificación no solo en el miedo sino también en la admiración por quien ejerce el liderazgo. El hecho de que un líder autoritario o autócrata como el militar deba asumir la responsabilidad de decidir y disponer todo por sí mismo sin contar con los demás, no implica que los subordinados no puedan, en circunstancias y oportunidades apropiadas, debatir acerca de las características de la autoridad. Esa alternativa abierta les permitirá observar con una mayor comprensión las condiciones en que se toman las decisiones y consolidan el liderazgo al compartir los dilemas asociados a ese proceso. Ese debate cumple también una función docente en el entrenamiento de nuevos líderes. Si bien es muy posible que, como sostienen algunas de las teorías comentadas, los líderes “nacen”, es decir surgen de personalidades que reúnen ciertas cualidades, también es cierto que una persona se construye en relación con las demás y aprende de los ejemplos de vida y de conducta a los que se ve expuesta en sus contactos con los otros.

Las organizaciones modernas, incluso aquellas que, como las fuerzas armadas, por su propia naturaleza están basadas en la obediencia, deben proporcionar experiencias que permitan el desarrollo de diversos tipos de liderazgos. Idealmente, los responsables máximos de esas instituciones deberían reunir condiciones de firmeza y de flexibilidad que resultan imprescindibles para ejercer con autoridad una tarea de tanta trascendencia humana como el uso responsable de la fuerza en una sociedad tan compleja como la contemporánea.

### *Educación en valores*

Es corriente escuchar en nuestra época que es preciso que las instituciones de enseñanza se ocupen de educar en valores. Son muchos los programas organizados que se llevan a cabo con este objetivo en todos los niveles de la educación formal.

Sin embargo, cuando mucho se habla de la necesidad de educar en valores, es porque estos se encuentran ausentes en la experiencia cotidiana. Hay que enseñarlos en cursos, en teoría, porque no se los ve en acción en la práctica. En ese sentido, es preciso analizar con cierto escepticismo el poder de la enseñanza “académica” de los valores. Estos se aprenden cuando se los ve desplegarse ante uno, en acción, fundamentalmente en el entorno que rodea a los niños en las etapas iniciales de su desarrollo. Así, por ejemplo, resulta inútil que los padres hablen a sus hijos de la importancia de la generosidad si en sus acciones cotidianas ellos advierten conductas egoístas. Son numerosos los ejemplos que podrían comentarse para apoyar esta idea. Similar reflexión podría aplicarse a las instituciones que, no pocas veces, organizan cursos para enseñar la teoría correcta pero admiten en su seno acciones opuestas a las que dicen considerar como valiosas.

En otras palabras, cuando se insiste mucho en enseñar valores, cabe preguntarse acerca de la práctica de esos mismos valores en la vida real.

Si bien las instituciones de enseñanza, cualquiera que sea su nivel, pueden acompañar la formación familiar exhibiendo en la acción de sus integrantes esos valores, es precisamente en esa acción y no en “cursos especiales” donde sus miembros aprenderán los valores que se pretende transmitir. Aquí también solo el ejemplo constituye la mejor herramienta para la educación en valores, que no se aprenden en base a fundamentos teóricos elaborados sino mediante el simple y reiterado contacto con experiencias vitales que ponen de manifiesto esos valores en las acciones de las personas: padres, maestros, compañeros, superiores.



### 3.16. Los valores de la profesión militar, una construcción social recíproca. La experiencia de Guatemala

*Premio Nobel Alternativo de la Paz Helen Mack Chang<sup>73</sup>*

#### *La pérdida de valores en el ejército: el tránsito del patriotismo a la degradación y desnaturalización de su función*

La sociedad guatemalteca, como otras sociedades en América latina, sufrió por décadas la acción de un Ejército poderoso que se aseguró un papel predominante en la conducción del Estado y en la definición de las relaciones sociales y políticas.

La historia muestra cómo este Ejército encarnó inicialmente el ideal de la defensa nacional para luego transitar por distintas etapas de su vida institucional en que desconoció sus cimientos patrióticos y las pautas axiológicas que debieron marcar su funcionamiento, apartándose de los marcos legales y los parámetros del derecho interno y del derecho internacional.

#### *La reconversión y la construcción social de nuevas pautas axiológicas para la profesión militar*

La institución armada tiene ante sí una obligación perentoria: recuperar su sentido de ser y su naturaleza plena; volver a su esencia pura, a sus orígenes, a sus raíces: la defensa de sus conciudadanos, su territorio y la heredad nacional. Ello implica la adopción de valores, pautas éticas y morales, principios y toda una doctrina que repare los daños infligidos a la institución y sus miembros. Pero esta es una obligación que debe ser compartida con otras instituciones del Estado y la sociedad en su conjunto, para evitar que en ese proceso tomen forma otros fenómenos que pueden ser aún más lesivos.

En ese marco, se hace necesario promover la recomposición ética, moral y axiológica; la reconversión de la institución -como lo mandan los acuerdos de paz-, a efectos de impulsar nuevas definiciones en los ámbitos legislativo, doctrinario y educativo; y la reinserción adecuada de los militares que dejan el servicio.

---

<sup>73</sup> Nacida en Guatemala, trabaja en el campo de la administración de empresas y es presidenta de la Fundación Myrna Mack, creada en 1993 con el objetivo de luchar contra la impunidad y contribuir a la modernización y democratización de la administración de justicia en Guatemala. Referente nacional e internacional para el tratamiento de temas relacionados con la impunidad, la justicia, los derechos humanos y la seguridad. Nombrada en 1997 por Acuerdo Gubernativo para integrar la Comisión para el Fortalecimiento de la Justicia. Miembro de las juntas directivas del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) y de la Fundación Soros Guatemala. Distinguida con el Premio Nobel Alternativo de la Paz, Suecia (1992), el Premio de la Paz, otorgado por Kerk en Leven, Bélgica (1993), y numerosos reconocimientos de comunidades e instituciones de su país.

El espíritu de la reconversión no radica solamente en someter el poder militar a los principios de neutralidad y preeminencia del poder civil, sino también en eliminar todo aquello que corrompió la naturaleza y el sentido de la institución y sus integrantes. Pero este proceso solo avanzará en la medida en que la institución se abra para que la sociedad y las entidades de justicia, pero sobre todo las nuevas generaciones de oficiales, se asomen a la realidad que dañó al Ejército y tomen medidas para evitar que surjan nuevas épocas oscuras.

El mismo Ejército tiene esta tarea interna pendiente: analizar su pasado reciente; revalorizar el malentendido espíritu de cuerpo, desestimando aquella interpretación falaz que, por muchos años, fue utilizada para obstruir la justicia; y asumir la reconversión militar como medida profiláctica para prevenir una nueva contaminación y combatir comportamientos criminales.

No se puede seguir hablando de Códigos y Manuales de Ética, ni de los valores militares esenciales, como el honor, la lealtad, el deber, la virtud, el valor, la unión, la ciencia y la fuerza, sin examinar el pasado y sin ajustarse a las nuevas condiciones que rigen en el país y en la región. No habrá honor militar ni valor moral en la medida en que se resistan a hacerse responsables de sus actos.

También se hace necesario redefinir los valores de la profesión militar, aunque, en verdad, estos no han estado mal definidos. Lo que ha fallado es su aplicación y práctica, porque quienes integran las fuerzas armadas son seres humanos y, como tales, están expuestos a adquirir comportamientos que los colocan al margen de los referentes legales, morales y éticos. El desafío está en lograr que los componentes de ese catálogo se practiquen en la vida diaria de la institución y de sus miembros.

Para ello hay que actuar en diversos sentidos, y casi todos, los más esenciales, tocan enfáticamente la parte más íntima de la persona, la conciencia y la conciliación consigo mismo y sus acciones. Pero hay otras vías menos complejas que pueden quedar plasmadas en documentos, leyes, medidas administrativas y políticas públicas. Una de ellas es la readecuación de los marcos normativos y axiológicos, acorde con el nuevo contexto social y político, pero sin olvidar la historia reciente.

Esta readecuación debe reforzar el principio democrático que demanda la sujeción al poder civil legal y legítimamente constituido; y tomar como ejes centrales en el ejercicio de la profesión militar el respeto irrestricto de la legislación nacional y de las pautas del derecho internacional, así como una conducta favorable a la defensa de los derechos y libertades, la vida y la integridad física.

También deben fijarse expresamente las tergiversaciones más comunes que nos dictan la experiencia como elementos antagónicos al valor militar, a efectos de sentar bases para el rechazo y el repudio; y establecer sistemas de

controles democráticos, internos y externos a las fuerzas armadas, que impidan y sancionen los abusos y vigilen la recta aplicación de los valores militares en la vida real.

Para concluir, es fundamental que los procesos de recomposición moral y reconversión del Ejército se abran a la participación ciudadana, siempre y cuando esta se haga de manera responsable y constructiva.

Desde la Fundación Myrna Mack, organización que presido, hemos tratado de acercarnos a la institución militar con el fin de dar un aporte al pensamiento político democrático y a la reconversión del Ejército y su papel en una sociedad democrática.

Todo lo hemos hecho a partir de estudios e investigaciones, con el objetivo de proponer el cambio de paradigmas, el tránsito desde lo estatocéntrico y totalitario hacia modelos de seguridad democrática, cuyo centro de preocupación es la persona humana y su entorno familiar, proporcionando el ambiente necesario para su desarrollo y autorrealización.

No obstante, en ocasiones hemos enfrentado cierto rechazo, lo cual nos demuestra que los conceptos, valores y principios de la seguridad democrática y el respeto por los derechos humanos aún deben calar más hondo en las fuerzas armadas.

Hay muchos oficiales que siguen añorando los comportamientos y el férreo poder de antaño. Contra este tipo de actitudes hay que luchar, porque son las que corrompen y desnaturalizan instituciones, especialmente cuando se ven involucrados ámbitos tan delicados como el narcotráfico, las redes de corrupción y la delincuencia organizada en general.

A pesar de los obstáculos y las reticencias, se debe tener la clara convicción de que lo relativo a las fuerzas armadas y la defensa nacional no es un coto cerrado a disposición exclusiva de los miembros de la institución militar; al contrario, por tratarse de asuntos de interés nacional, estos deben sujetarse a los principios democráticos que se validan con el respaldo social, la apertura y la tolerancia.

### 3.17. Preferencia por la paz

*Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú Tum<sup>74</sup>*

Cuando en el año 2005 fui convocada por el Almirante Jorge Omar Godoy, Jefe de la Armada Argentina, a participar de las “Primeras Jornadas para Compartir Reflexiones sobre los Valores y Principios de la Profesión Militar”, actividad impulsada por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, el Ministerio de Defensa de la República Argentina y la Armada Argentina, tuve de inmediato dos sensaciones. Una referida a la trascendencia de la iniciativa, teniendo a la vista la entidad de los convocantes, y mirando a los participantes, la importante cantidad de aportes regionales expresados a través de personalidades comprometidas en su desarrollo. Pero, sobre todo, quedé impresionada por la importancia de la temática por tratar. La segunda gran sensación fue la satisfacción personal por la invitación.

Hoy, cuando el tiempo ha pasado y tenemos a la vista todo lo que se ha trabajado en este proyecto, incluyendo las “Segundas Jornadas” realizadas a mediados de 2007, no puedo menos que reafirmar mi satisfacción por los resultados alcanzados, en particular ante la evidencia de la decisión con que los cuadros militares y las personalidades civiles han asumido el proyecto, aportando, desde sus respectivos puntos de observación, pensamientos enriquecedores.

En cuanto a ellos, y en lo que a nosotros corresponde, quiero destacar la actitud positiva de los promotores, al pensar el futuro como una tarea de construcción recíproca, inevitablemente vinculada a los valores y a la ética, aunque desde una óptica tan particular como es la referida a la profesión militar. Hay un aporte particularmente rico que queremos hacer a esta tarea desde la visión de los pueblos indígenas de América, y está vinculado a la valoración suprema que tenemos del concepto de armonía, que puede interpretarse como la conveniente proporción y correspondencia de unas cosas con otras, y que, desde una perspectiva más realista y apuntando a lo social, podemos concebir

---

<sup>74</sup> Nació en Guatemala y pertenece a la etnia Maya-Quiché. Su trayectoria se inicia cuando algunos de los miembros de su familia son asesinados y así, siendo muy pequeña, huye hacia México. Por su destacada labor en favor de los pueblos indígenas, recibe numerosos reconocimientos internacionales y nacionales, entre ellos, el Premio Nobel de la Paz en 1992. También recibió el Premio de la UNESCO “Educación para la Paz” en 1990, el Premio Príncipe de Asturias de Cooperación Internacional en 1998 y el Premio Iberoamericano José Martí en 2002. Ha sido distinguida con numerosos Doctorados Honoris Causa, otorgados por prestigiosas universidades de América latina, Europa y Asia. Es fundadora y presidenta de la Fundación Rigoberta Menchú Tum, de la Iniciativa Indígena por la Paz, fue designada Embajadora de Buena Voluntad de la Organización de Naciones Unidas en el Año Internacional de los Pueblos Indígenas (1993) y, desde 1996, es Embajadora de Buena Voluntad de la UNESCO. Convocó y organizó dos reuniones Cumbres de los Pueblos indígenas, en Guatemala y México respectivamente. En la actualidad, se desempeña como Embajadora de Buena Voluntad para los Acuerdos de Paz de Guatemala y como Miembro del Consejo de Notables para la Supervisión del Congreso de Guatemala. Ha publicado diversas obras que ya han sido traducidas a más de doce idiomas y que han merecido reconocimiento internacional.

como amistad y buena correspondencia entre las partes de una sociedad. Y, junto a esto, otro valor ético que valoramos: la noción de complementariedad entre los diferentes actores sociales, que los pueblos indígenas consideramos imprescindible ya sea para comprender al “otro” o para que el “otro” nos comprenda, ya sea como recurso efectivo para resolver conjuntamente los problemas que toda sociedad tiene.

Estos conceptos, en términos políticos, pueden ser bien interpretados como la convivencia armónica de todas las partes de una sociedad, convivencia que tiene un ámbito principalmente adecuado en los sistemas democráticos, en los cuales los hombres de las Fuerzas Armadas tienen un rol esencial que cumplir.

No podemos concebir una sociedad donde el pueblo, y una parte de este, las Fuerzas Armadas -que, de última, no son sino los propios ciudadanos armados para la defensa de la Patria-, puedan diferir sobre los problemas nacionales centrales, o disponer de marcos éticos y valores diferentes, tanto sea a construir, como valores a respetar y defender, con el agregado de que, para los militares, el cumplimiento de estos valores está garantizado con su propia vida, y que además no deben exhibir solo como profesionales, sino que tienen que ser asumidos y realizados también en sus relaciones personales.

No podemos concebir una sociedad donde el pueblo, o sus Fuerzas Armadas, no sean esclavos de la defensa de los grandes objetivos nacionales, o que los objetivos a defender por ambos no sean similares o parecidos. Tampoco es aceptable una metodología de relación en donde ambas partes no valoren la legalidad, la dignidad de la persona humana, o la sacralidad de esta.

Hay un dato triste que nos proporciona la historia. No siempre los seres humanos, sean militares o civiles, valoran las bondades de la “armonía social” o la “complementariedad” como uno de los bienes políticos más importantes que preservar. Este es un valioso conocimiento que, lamentablemente, no está incorporado genéticamente al ser humano.

Como decíamos en 2005, *“la ceguera por imponer a toda costa intereses personales o de sector termina por destruir las posibilidades de convivencia armónica con resultados tan tremendos que muchas veces nos hacen dudar de la dignidad de la especie humana”*.

La historia reciente de gran parte de América latina, comenzando por nuestro país, Guatemala, es un muestrario de estas cosas que no deseamos más para nosotros, ni para ningún pueblo latinoamericano.

En lo personal, he trabajado mucho -y lo sigo haciendo- por aportar ladrillos sólidos a la construcción del gran edificio de la Paz. La distinción internacional que recibí hace quince años ha sido el rumbo que he tratado de seguir en todos mis actos públicos y privados, porque estoy convencida, con el dolor profundo de saber lo que es una guerra y las pérdidas que allí se tienen, de que cualquier sacrificio que se haga por defender la paz es justificado y necesario.

Y, entre esos esfuerzos, está el de hacer que la legalidad internacional existente sea una realidad vigente y no, como es hoy en su mayoría, letra muerta. También es necesario el esfuerzo por generar en civiles, pero particularmente en militares, una genuina **“cultura de paz”**, esfuerzo en el que ha participado gran parte de la sociedad internacional, por iniciativa de Naciones Unidas, que así denominó, hace unos años, uno de sus periodos de trabajo.

Por eso resulta tan trascendental esta iniciativa de los militares de la Armada Argentina, acompañada por otros militares tanto de las Fuerzas Armadas argentinas como de otros espacios latinoamericanos y europeos, que con buen criterio entienden que iniciativas como las lanzadas en 2005 merecen todo el apoyo posible porque, más allá del valor que tienen por sí mismos, implican un mensaje de sensatez y tranquilidad, en el sentido de que, a la vez que los militares optimizan su preparación, incluyen como parte esencial de esta la discusión y reflexión sobre los valores y principios de su profesión.

Esto no es poca cosa. También en 2005, en ocasión de las Primeras Jornadas, decíamos que esta iniciativa es un hecho paradójico, *“el de analizar cuáles son los aportes a la paz que puedan mediante la formación de una cultura de paz, hacer uno de los actores principales de una guerra, como son las fuerzas armadas”*. Y concluíamos: *“Esto no es fácil, sin embargo es posible”*. El fruto del trabajo comenzado en 2005 no hace otra cosa que confirmar nuestra observación de entonces.

Y a ese trabajo queremos sumar nuestras reflexiones, y recordar que la solidaridad es una herramienta formidable en la construcción de una Cultura de Paz. Para eso, es necesario construir un concepto de humanidad como categoría ética para abonar la sacralidad de la persona humana evocando los sombríos escenarios en donde el ser humano, militar o no, no ha sabido respetar estos principios elementales. No podríamos ser parte de una sociedad que respete y practique los valores humanitarios sin sostener el valor intrínseco de la persona humana, la valiosa materia prima de las sociedades y del mundo.

Como hemos dicho antes, **“todo esfuerzo de entendimiento fracasará si no estamos convencidos del valor intrínseco del ser humano”**, y también fracasará **“si no somos capaces de vivir el dolor de los demás como nuestro propio dolor”**.

Tampoco podemos concebir un mundo sostenido por una sólida Cultura de Paz si no eliminamos los resentimientos, las discriminaciones del tipo que fueran, y si no somos capaces de admitir que nuestro futuro personal no significará nada si el futuro de la sociedad en la que vivimos no está sostenido en valores éticos suficientemente claros y compartidos.

Finalmente, reitero mi satisfacción por ser parte de este proyecto trascendente que, no dudamos, es solo el paso inicial de una tarea más amplia, tanto en sus objetivos finales como en su alcance.

¡La vida es Paz!



### 3.18. Libertad

Reverendo Padre Guillermo Oviedo Gambetta<sup>75</sup>

*Peculiaridades antropológicas y sociológicas del vivir contemporáneo en la era de la posmodernidad*

En esta exposición, vamos a referirnos a los temas de la *weltanschauung* contemporánea<sup>76</sup>, de la cosmovisión de estos primeros años del tercer milenio, para ubicarnos en el tiempo y el espacio que nos toca vivir, para no correr el riesgo de ser anacrónicos o anatópicos y divagar sobre simples especulaciones teoréticas o doctrinales.

Vivimos en una época de subjetivismo radical, que hace que el adolescente, de un modo particular, y también los adultos, ahora más que en épocas anteriores, vale decir en los últimos diez años, tengan un sentimiento de que “las cosas son como yo pienso que son”. Esto los lleva a tener un sentido de la libertad con un gran peso específico y a cuestionarse la mayor parte de exigencias u obligaciones. Piénsese en la formación castrense, que es **militar, científica, disciplinada, austera, deportiva y que enseña a vivir la subordinación a sus superiores**. No cabe, pues, dejarse llevar por este subjetivismo que tiene bastante de relativismo, ya que, en cuanto a la naturaleza de las cosas, no cabe más que manejarse en el mundo de las certezas y no de las opiniones.

Ciertamente, el **aspecto necesario de la realidad (por ejemplo, el que se refiere al ser mismo de las cosas)** exige que tengamos **CERTEZAS**, mientras que lo contingente (lo que puede ser o no ser, como por ejemplo tener o no una mascota) requiere el moverse en el campo de las **OPINIONES**. Graves consecuencias trae el trasvasar un aspecto en el otro. Las certezas son absolutas; las opiniones son relativas.

Vivimos también una época en la que existe un furor mediático<sup>77</sup>, que convierte a las personas en **connotados expertos en informática y ramas afines de sistemas** y las mantiene con una mentalidad de dependencia mediática “crónica”, “contagiosa”, “progresiva”, que las lleva a vivir en algunas ocasiones

<sup>75</sup> Funcionario Quinto de la Marina de Guerra del Perú.

<sup>76</sup> WELTANSCHAUUNG palabra alemana que viene de: welt = mundo, cosmos. schauen = mirar; anschauen = mirar con mucho detenimiento. de modo que viene a significar la muy detenida visión del mundo que tiene una persona. “Mundo naval”, “mundo del deporte”, “mundo familiar”, etc. Además, en la formación de esta palabra intervienen tres tipos de elementos: el ecológico: el lugar donde uno nació, creció, vivió; el de alteridad: el entorno humano que ha tenido la persona; el axiológico: los valores ético-morales que ha podido apreciar a lo largo de su vida.

<sup>77</sup> Es corriente usar el término MEDIÁTICO para designar la presencia de los MEDIOS (de ahí su nombre) DE COMUNICACIÓN, desde el uso de Internet en tiempo real, como de las comunicaciones electrónicas, hasta las capacidades de acceder a un variadísimo campo de información, que no pocas veces repercute en “patrones de conducta”, “estilos”, “actitudes”, “enfoques éticos”.



casi inconscientemente en un mundo virtual. Una especie de habilidad conatural contemporánea al manejo de los medios informáticos, que pueden en sí estar bien, pero pareciera prácticamente inconcebible la vida sin *messenger, chat, correo electrónico, skype, etc.* creándose casi como una “adicción”.

Una época de un desborde de afectividad y sentimientos que lleva a entender en clave afectiva y sentimental aspectos esenciales de la vida humana, más que a basarse en una intelección de la realidad en clave ética, que es lo correcto, y en un deber ser de hombría de bien. Hoy, pareciera que ese “entender en clave de sentimientos y afectos” puede llevar a no medir las consecuencias de los actos personales, de modo que, en algunas ocasiones, se actúa más por sentimientos que por decisiones racionales, pensadas, meditadas.

Una época de ausencia de estructuras conceptuales adecuadas, que se traduce en una pobreza notable de ideas, de conceptos claros y definidos y, por ende, en una pobreza grande de léxico; una incapacidad de juzgar situaciones que lleven a **administrar responsablemente la libertad individual**. Es un hecho que se desconoce el significado esencial de ciertas palabras que en los institutos armados utilizamos con frecuencia, desde **honor, responsabilidad, lealtad, honorabilidad, hombría de bien, heroísmo, sacrificio, austeridad, obediencia, subordinación, decencia, honradez, veracidad, libertad, consecuencia, obsecuencia**, etc. Es un hecho real que se suele vivir conforme a lo que se piensa y, si el pensamiento es complicado, lógicamente, la vida personal es complicada y acabamos pensando conforme se vive. Dicho de otra forma, hoy en día, más que nunca, a la gente le resulta un tanto extraño “**pensar con lógica, congruencia y de acuerdo con una escala objetiva de valores**”.

Una época en la que existe una gran presión del grupo externo, especialmente de aquellos que están en un círculo más estrecho e inmediato, como compañeros de colegio, hermanos, primos y amigos civiles. La interacción de los uniformados con sus pares civiles es hoy mucho más intensa; es cierto que andamos en el mundo globalizado y, por tanto, no se puede dejar de tener en cuenta estos matices cuando se forma a los jóvenes en la disciplina naval, castrense, y se les dice frases como “mantenga la vista al frente..., estire las manos..., no se mueva en filas..., preséntese adecuadamente..., dé el comprendido como corresponde, haga policía en su camarote” y muchas otras que son inherentes a la formación que se imparte.

Estas afirmaciones tienen la finalidad de que -como acabo de mencionar- vivamos con los pies muy en la tierra, podamos juzgar con sentido común nuestros tiempos y nuestras realidades y logremos conocer las situaciones y circunstancias para realizar diagnósticos adecuados.

Bill Gates, conocedor de la influencia de la informática y de la repercusión histórica que esta revolución trae consigo, nos invita en su libro “*The road ahead*” a observar en un arco de tiempo los hechos históricos que el ser humano ha vivido desde dos mil años antes de Cristo, y compararlos con los hechos acaecidos desde entonces, es decir, en un espectro de 4000 años.

Dos mil años antes de Cristo, el hombre navegaba a vela y remo, se transportaba en caballo, se defendía con armas de hierro, se calentaba con leña..., etc. Mil años después de Cristo, es decir en un lapso de tres mil años, los usos de vivir del hombre sólo habían registrado pequeñas variaciones, además de la aparición de las armas de fuego debido al conocimiento de la pólvora proveniente del mundo oriental.

El siglo XVIII marca una importante brecha con la Revolución Industrial y la aparición de las ciencias económicas y las ideas políticas que irían contra el *ancien régime*. Con las industrias y sus respectivas instalaciones, surge un nuevo modo de trabajar: nace la clase obrera y, con ella, un nuevo estilo de vida.

En nuestros países de América meridional, por su parte, se va gestando también la idea de “patria”; es el momento en que los precursores toman conciencia de ser una realidad distinta de la de la metrópoli española. Así, en el contexto histórico de la invasión napoleónica en España y del desconocimiento de la autoridad de José Bonaparte por parte de los peninsulares, los argentinos dijeron “tampoco a los españoles reconocemos legitimidad” y, con la Junta de gobierno de Buenos Aires, surge la Argentina independiente.

¿Por qué traemos a colación todos estos temas? Precisamente porque las variaciones y cambios de estos tiempos son mucho más drásticos y se han sucedido en progresión exponencial, más que en progresión geométrica. Vale la pena mencionar, pues, que *en muy poco tiempo la humanidad ha pegado un cambio gigantesco, lo que trae consigo los requerimientos de un acomodo a estos tiempos nuevos del tercer milenio y de una toma de conciencia respecto de lo que se ha venido a llamar la “era de la posmodernidad”*.

La humanidad va a cambiar en muy pocos años más que en los últimos tres mil años. Efectivamente, para los que peinamos canas, hace 40 años era absolutamente impensable la computadora, el correo electrónico, el *chat*, el *e-commerce* y cuantas cosas traen consigo la computación y la cibernética.

En nuestras instituciones castrenses, por lo que se acaba de señalar, puede pasar que los oficiales superiores piensen que los jóvenes oficiales o los cadetes no son como hace 20, 30 o 40 años... Hay que hacer notar que no son los cadetes los que han cambiado, sino que los tiempos, los escenarios, son distintos... Esa palabra alemana *weltanschauung*, como se ha explicado al comienzo, nos hace entrever que estamos frente a una nueva cosmovisión, a una nueva manera de enfocar la vida, propia de estos tiempos.

En Italia, donde me ha tocado vivir años, me preguntaban: ¿cómo es el típico peruano? Yo me acordaba de un peruano como Mauro Mina, un boxeador moreno, de raza negra, de Chíncha, a 200 kilómetros al sur de Lima; pensaba en la gente del Cuzco, del valle sagrado del Urubamba; pensaba en el pescador de Piura, en un miembro de una tribu de la Amazonía peruana; pensaba en el limeño... y me doy cuenta de que todos somos distintos y es que el Perú tiene, tal vez más que otros países de América meridional, una amplia pluralidad

lingüística, racial, cultural, que nos hace diferentes. Por lo tanto, no hay homogeneidad... empero sí hay unidad... ¡Debe haber unidad!

Por ello, debemos comprender y recordar que *unidad no es uniformidad*; uniforme es lo que llevan los señores oficiales como prenda de vestir. Con esto quiero llegar al hecho de que en un país no puede haber uniformidad, sino que, como requisito de la unidad, precisamente debe haber pluralidad y un aglutinante que una y constituya el eje vertebrador de la nación. Por lo tanto, un país no requiere tanto de uniformidad como de unidad, que por principio requiere diversidad.

### *La persona humana como sujeto actuante*

Así las cosas, y visto el mundo que nos toca vivir, debemos hablar de lo que es el núcleo de nuestra exposición y que es la **persona humana como sujeto actuante**. No podemos dejar de pensar que el concepto mismo de persona como ser racional está compuesto de elementos **materiales** así como **espirituales** y que, al mismo tiempo, la persona es un ser que está inmerso en una **individualidad** y que también, en el plano entitativo, es un ser **social**. No es en vano recalcar que estos cuatro elementos se dan en simultáneo y no se puede despreciar ni contraponer uno u otro de los elementos.

Al respecto, cabe tener presentes las palabras del no hace mucho desaparecido Gran Pontífice Juan Pablo II, palabras hondas, llenas de sabiduría, fruto de una vida vivida en la contradicción y el sufrimiento personal y de su pueblo: "... el hombre vive simultáneamente en el mundo de los valores materiales y en el de los valores espirituales. Para el hombre concreto que vive y espera, las necesidades, las libertades y las relaciones con los demás no corresponden únicamente a la una o a la otra esfera de valores, sino que pertenecen a ambas esferas. Es lícito considerar separadamente los bienes materiales y los bienes espirituales para comprender mejor que en el hombre concreto son inseparables y para ver que, además, toda amenaza a los Derechos Humanos, bien sea en el ámbito de los bienes materiales, bien sea en el de los bienes espirituales, es igualmente peligrosa para la paz, porque afecta siempre al hombre en su integridad. Mis ilustres interlocutores -continuaba Juan Pablo II- me permitirán recordar una regla constante de la historia del hombre, ya contenida implícitamente en todo lo que se ha dicho a propósito de los derechos y del desarrollo integral del hombre. Esta regla está basada en la relación existente entre los valores espirituales y los materiales o económicos. En esta relación, la primacía corresponde a los valores espirituales, en consideración a la naturaleza misma de estos valores, así como por motivos relacionados con el bien del hombre. La primacía de los valores del espíritu define el significado propio y el modo de servirse de los bienes terrenos y materiales, y se sitúa por esto mismo en la base de la paz justa".

Tal primacía de los valores espirituales influye, por otra parte, en lograr que el desarrollo material, técnico y cultural esté al servicio de lo que constituye al hombre, es decir, que le permita el pleno acceso a la verdad, al desarrollo moral, a la total posibilidad de gozar los bienes de la cultura que hemos heredado y a multiplicar tales bienes mediante nuestra creatividad. Sí, es fácil constatar que los bienes materiales tienen una capacidad, ciertamente no limitada, de satisfacer las necesidades del hombre. En sí mismos, no pueden ser distribuidos fácilmente y, en relación con los que los poseen y disfrutan, por una parte, y con los que se hallan privados de ellos, por la otra, provocan tensiones, disidencias, divisiones que pueden llegar en ocasiones a la lucha abierta.

A diferencia de estos últimos, los bienes espirituales pueden ser gozados al mismo tiempo por muchos, sin limitaciones y sin disminución del bien mismo. Es más, cuanto más grande es el número de hombres que participan en un bien, tanto más se goza y se disfruta de él, tanto más ese bien demuestra su valor indestructible e inmortal. Esta es una realidad confirmada, por ejemplo, por las obras de la creatividad, es decir, del pensamiento, la poesía, la música, las artes figurativas, frutos del espíritu del hombre.

### *La dimensión espiritual de la existencia humana*

Un análisis crítico de nuestra civilización contemporánea demuestra que ella, sobre todo durante el último siglo, ha contribuido como nunca antes al desarrollo de los bienes materiales, pero ha engendrado también, en teoría y más aún en la práctica, una serie de actitudes que, en medida más o menos relevante, han hecho disminuir la sensibilidad por la dimensión espiritual de la existencia humana. Así, el sentido de la vida humana ha quedado sujeto a múltiples condicionamientos materiales y económicos, a saber, a las exigencias de la producción, del mercado, del consumo, de la acumulación de riquezas, o de la burocratización con los que se trata de organizar los correspondientes procesos. Y esto, ¿no es fruto también de haber subordinado el hombre a una sola concepción y esfera de valores?

### *Combatir en su raíz los gérmenes de la guerra*

¿Qué vinculación tiene esta consideración con la causa de la paz y de la guerra? Dado que los bienes materiales, por su naturaleza misma, son origen de condicionamientos y de divisiones, la lucha por conquistarlos se hace inevitable en la historia del hombre. Cultivando esta unilateral subordinación humana a los solos bienes materiales no seremos capaces de superar tal estado de necesidad. Podremos atenuarlo, evitarlo en un caso particular, pero no lograremos eliminarlo de manera sistemática y radical si no ponemos en claro

y no cultivamos más ampliamente, a los ojos de todo hombre y en perspectiva de todas las sociedades, la segunda dimensión de los bienes: la dimensión que no divide a los hombres, sino que los hace comunicarse entre sí, los asocia y los une.

Recordemos el famoso prólogo de la Carta de la las Naciones Unidas, en el que los pueblos de las Naciones Unidas, decididos a salvar a las futuras generaciones del azote de la guerra, afirmaban solemnemente “la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de los hombres y de las mujeres, y de las naciones grandes y pequeñas”: considero que este texto trata de poner en evidencia la dimensión de la que acabo de hablar.

En efecto, no se pueden combatir los gérmenes de las guerras de manera solamente superficial, “sintomática”. Hay que hacerlo de modo radical, remontándose hasta las causas. Si me he permitido llamar la atención sobre la dimensión de los bienes espirituales, lo he hecho por solicitud a favor de la causa de la paz, que se construye con la unión de los hombres en torno a lo que es en grado sumo y más profundamente humano, que eleva a los seres humanos por encima del mundo que los rodea y decide su indestructible grandeza.

Quisiera añadir que la Iglesia Católica -y, creo que puedo decir, la cristianidad toda- ve precisamente en este campo su cometido particular. El Concilio Vaticano II ayudó a establecer lo que la fe cristiana tiene en común, en esta aspiración, con las diversas religiones no cristianas. La Iglesia está, pues, agradecida a todos aquellos que, con respecto a esta misión suya, se comportan con respeto y benevolencia, y no la obstaculizan. El análisis de la historia del hombre, especialmente en su época actual, demuestra cuán relevante es el deber de velar más plenamente por el alcance de estos bienes a los que corresponde la dimensión espiritual de la existencia humana. Demuestra cuán importante es este cometido para la construcción de la paz y cuán grave es toda amenaza contra los derechos del hombre. Su violación, incluso en condiciones “de paz”, es una forma de guerra contra el hombre. Parece que existen dos amenazas principales en el mundo contemporáneo que afectan, una y otra, a los derechos del hombre en el ámbito de las relaciones internacionales y dentro de los Estados o sociedades en particular.<sup>78</sup>

Hasta ahí las palabras del entrañable Juan Pablo II. Debemos también señalar que se ha de defender con todas nuestras fuerzas la individualidad de las personas humanas. No al individualismo que cercena la dignidad de la persona humana; sí a la individualidad, ya que el ser humano es individuo, vale decir, “indiviso”. La persona humana no vive en un mundo de compartimentos estancos sino, más bien, está sujeta a la ley de los “vasos comunicantes”. Otro tanto se debe recalcar sobre la sociabilidad natural del hombre. No podemos

---

<sup>78</sup> JUAN PABLO II, “Construir un futuro mejor, basado en la justicia y la paz”. Discurso a la XXXIX Asamblea General de las Naciones Unidas, 2 de octubre de 1979. Números 14 a 16.

coincidir con la frase pesimista de Hobbes “*homo, homini, lupus*”, el hombre es para todo hombre un lobo... una visión que parecería sugerir que hay que comerse a dentelladas. Más bien, hemos de pensar con Santo Tomás de Aquino que “todo hombre es para todo hombre naturalmente cercano y amigo”.

Finalmente, hemos de recalcar que el don máspreciado dado por Dios al hombre es el de su libertad: el ser libre. Traemos a colación nuevamente a Juan Pablo II, citado por Ander Frossard con su magistral definición de libertad humana: *ser libre es querer y poder elegir aquello que debo elegir y elegirlo de verdad*. La libertad es para elegir y no es un bien absoluto; no es un fin en sí mismo, es un medio. Por lo tanto, uno es libre para elegir y, cuando elige, lo hace en dependencia y subordinación a su propio “ethos”, como conjunto de circunstancias existenciales que acompañan a una persona en un determinado momento de su vida. Solo eligiendo libremente lo adecuado, lo que nos dicta la fe, como creyentes, la razón, como pensantes, y el honor, como hombres de bien, haremos cada día que las posibilidades de la actualización del bien común no sea una mera teoría.

### 3.19. Diversidad cultural, los valores y la profesión militar

*Ingeniero Pablo S. Grinstein<sup>79</sup>*

#### *Concepto*

Presentamos el contenido y un breve desarrollo del concepto de la Diversidad Cultural, y lo proponemos como un valor necesario para la profesión militar, tanto en lo interno de la Institución, como en su visión de la sociedad general a la cual pertenece y de la que forma parte. Tomamos como modelo la investigación que B'nai B'rith Argentina efectuó en el marco de la crisis 2002-2004, en particular las referencias hacia el sentido del ciudadano distinto considerado por el mencionado estudio.

#### *Desarrollo*

La Diversidad Cultural como un hecho es la resultante de fenómenos de inmigración, e inclusión voluntaria o no, de diferentes cuerpos sociales, en diferentes lugares y tiempos, conformando ecosistemas con distintos grados de composición humana y geográfica a lo largo de la historia de la humanidad.

Los continuos movimientos y migraciones humanas desde el comienzo mismo del desarrollo social han dado lugar a la civilización, como fenómeno esencial en la evolución humana. La civilización completa desaparece en el lapso de una vida humana si esta se aísla completamente de un espacio social.

Los componentes de esos vectores humanos van conformando diferentes cuerpos culturales, que en su incesante devenir crean distintos espacios y van gestando futuros cambios con sus propios valores, que, a su vez, también evolucionan según la energía, dirección y sentido de cada compuesto social.

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio. Esta diversidad se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y las sociedades que componen la humanidad. Fuente de intercambios, de innovación y de creatividad, la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos. En este sentido, constituye el patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

---

<sup>79</sup> Ingeniero Electromecánico egresado de la Universidad de Buenos Aires. Presidente de B'nai B'rith Argentina hasta julio de 2007, actualmente vicepresidente de la misma Institución para Latinoamérica. Fue docente universitario entre 1970 y 1978. Publicó numerosos trabajos y dictó conferencias de la especialidad profesional y comunitaria en diversos ámbitos y países.



En nuestras sociedades cada vez más diversificadas, resulta indispensable garantizar una interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y grupos con identidades culturales simultáneamente plurales, variadas y dinámicas. Las políticas que favorecen la inclusión y la participación de todos los ciudadanos garantizan la cohesión social, la vitalidad de la sociedad civil y la paz. Definido de esta manera, el pluralismo cultural constituye la respuesta política al hecho de la diversidad cultural. Inseparable de un contexto democrático, el pluralismo cultural es propicio a los intercambios culturales y al desarrollo de las capacidades creadoras que alimentan la vida pública.

La diversidad cultural amplía las posibilidades de elección que se brindan a todos; es una de las fuentes del desarrollo, entendido no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria.

En este sentido, el ejemplo que ha desarrollado la Comunidad Judía en la Argentina es destacable; la integración en casi todos los aspectos culturales y sociales del país conforma un nuevo espacio de creatividad y crecimiento para el conjunto resultante, y, salvo contadas excepciones, una integración genuina ejemplar aun para el ámbito internacional.

Resulta claro, entonces, que el fenómeno humano conlleva una variedad cultural esencial a partir de su propia génesis, no existe unicidad absoluta cultural, sino que cada vida está signada por innumerables pautas y resultantes culturales, que es fundamental conformar en un valor social, como cultura de la diversidad y como condición necesaria, pero no suficiente, para el progreso y desarrollo social.

Este valor es el que consideramos como uno de los característicos imprescindibles para la profesión militar. Es este valor que, aplicado como política permanente de cada cuerpo militar, le permite su propia integración social, generando una variedad interna que refleja la realidad externa de la sociedad de la cual se nutre y a la cual brinda sus servicios.

La calidad de la democracia se desarrolla a partir de una cultura de diversidad en la que cada sector e individuo dentro de la sociedad general pueda ser aceptado en su diversidad, respetada su identidad étnica, social, religiosa, cultural, o de género, pueda intercambiar libremente con otros sectores de la misma sociedad todos los beneficios que la misma otorga acorde a los principios de la Constitución generando un círculo virtuoso de reconocimiento, acercamiento, intercambio, entendimiento, integración y enriquecimiento.

Una educación amplia y profunda no solamente tiende a la formación plena del ciudadano, sino que también le permitirá, como tal, entender al diferente y sin pretender transformarlo bregar por su integración a la sociedad.

La ciencia ha determinado que la capacidad intelectual de un individuo no se halla circunscripta a un género determinado y tampoco se corresponde

con su color de piel o de ojos; sí, en cambio, podemos comprobar que depende de la predisposición por poner a su alcance los medios necesarios para su formación y entendimiento, procurando la eliminación de las barreras que dificultan su desarrollo físico e intelectual.

Acordando con los beneficios que promueve vivir en una sociedad en la que se respetan las identidades de sus diversos integrantes, la educación debe tender a instalar la cultura de la diversidad en el espacio vivencial y actitudinal de todos los ciudadanos y, más aún, en aquellos que se forman en instituciones subordinadas al Estado y que ejecutan políticas dictadas por Gobiernos legítimamente constituidos.

## **Conclusión**

La propuesta desarrollada es considerar dentro de los valores de la profesión militar la cultura de la diversidad, para contribuir al progreso integrado, sólido y continuo de sus miembros, y como interpretación general de la estructura social argentina. La incorporación a nuestra conducta de este concepto nos facilitará el escucharnos y entendernos con mayor ductilidad, y lograremos acercarnos al tipo de sociedad democrática, plural y creativa que todos anhelamos.

#### **4. COMPILACIÓN DE TRABAJOS ELABORADOS POR PERSONAL MILITAR DE LA ARMADA ARGENTINA EN TALLERES Y SEMINARIOS CONVOCADOS AD HOC**

Al efectuar, en el ítem 1., algunas consideraciones generales en relación con el tratamiento de las actitudes, principios y valores deseables en el ejercicio de la profesión militar, se hizo referencia a la incorporación de los trabajos realizados a este respecto por personal militar de la Armada Argentina.

Sin perjuicio de remitir a lo antes expresado, previo proceder a la inclusión de algunos de los documentos elaborados, se aprecia de interés reiterar la importancia que se adjudica a crear espacios de discusión de estas cuestiones en un contexto militar, generalmente poco habituado al tratamiento colectivo de temas de esta naturaleza.

Analizar y debatir sobre aspectos axiológicos de la actividad castrense, reflexionar sobre las conductas presentes y pasadas, revisar la necesaria correlación de valores entre la sociedad que se defiende y los llamados a defenderla, profundizar el conocimiento acerca del contenido que debe reconocerse a determinadas pautas de conducta, comprender la expansión universal de criterios de justicia, libertad y humanidad, en fin, promover en todo caso el interés en los comportamientos éticos y el compromiso con ellos, encierra una riqueza mayúscula y configura una actividad que debe ser impulsada y desarrollada con toda energía.

A los fines de esta compilación, se han seleccionado aquellos trabajos que se apreciaron más representativos de las opiniones expresadas en los distintos talleres y seminarios organizados en los distintos Destinos de la Armada Argentina. Para un mejor tratamiento, se incorpora un documento en relación con cada una de las actitudes, principios y valores originalmente enumerados y en el mismo orden.

Procede repetir, también, que los trabajos que se reproducen no representan una opinión institucional de la ARA ni, al igual que los aportes realizados por los expertos que colaboran en esta publicación, coinciden necesariamente con la posición oficial del IIDH o de la ARA.

#### 4.1. Respeto de la dignidad de la persona humana

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.11*

##### Concepto

RESPETO (Del lat. *respectus*, atención, consideración). 1. m. Veneración, acatamiento que se hace a alguien. 2. m. Miramiento, consideración, deferencia.<sup>80</sup>

DIGNIDAD (fil.) La dignidad humana o el sentimiento de ella, consiste en el valor y respeto que el individuo reconoce y consagra de sí mismo.<sup>81</sup>

##### Desarrollo

El respeto de la dignidad de las personas constituye un deber primario y sirve de base a todos los demás deberes que ha de cumplir el hombre como integrante de una sociedad.

Aun dado su carácter individual, el sentimiento de la dignidad requiere ser reconocido o igualmente consagrado por la sociedad a fin de que el individuo encuentre, dentro de ella, las condiciones indispensables para su vida, puesto que el progreso humano consiste precisamente en la declaración y garantía del valor propio del individuo, o de la personalidad que, como decía KANT, no es un medio sino un fin en sí mismo.

Tal como se desprende de “Educación y Derechos Humanos” de Xesús R. Jares, Editorial Popular, 1999, la noción de una cultura de los Derechos Humanos tiene como finalidad la defensa de la dignidad humana, de la libertad, de la igualdad, de la solidaridad, de la justicia, de la democracia y de la paz. Esto supone educar desde y para determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el compromiso, la autonomía personal y colectiva, el respeto, etc., al mismo tiempo que se cuestionan aquellos que les son antitéticos, como son la discriminación, la intolerancia, el etnocentrismo, la violencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etc.

El instinto gregario del hombre lo llevó a agruparse y vivir en sociedad. Para ello, se debieron crear normas, las que al principio estaban ligadas a preceptos religiosos, morales y sociales, siendo estas últimas provenientes de las

---

<sup>80</sup> Diccionario de la Lengua Española - Vigésima segunda edición (2001). Real Academia Española.

<sup>81</sup> Diccionario Enciclopédico Hispano – Americano- Literatura, Ciencias, Artes, etc. Editores Montaner y Simón. Tomo VII, p. 631.

costumbres de los pueblos. La necesidad de coaccionar y exigir el cumplimiento de ciertas reglas hizo surgir la necesidad de asumir normas a partir de dichos preceptos.

El respeto de la dignidad de la persona humana queda consagrado ya desde el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos cuando afirma “... *que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana*”, ampliado en los artículos 1, 22 y 23 de dicha Declaración.

Si bien las normas resultan inherentes al pensamiento de cada grupo social, es incontrastable que los Derechos Humanos presentan una característica universal y en ese sentido, estos son preexistentes.

Los derechos que resguardan la dignidad humana son reconocidos, adheridos y practicados por nuestro país. Ellos constituyen la base fundamental del dictado y ordenamiento de las normas particulares para el procesamiento de los mismos. Deben ser respetados y exigidos en su cumplimiento para todos los ciudadanos.

Los convenios internacionales suscriptos por nuestra Nación, las leyes y los reglamentos militares, rigen las actividades y las conductas en el ámbito interno de las Fuerzas Armadas, lo que permite comprender y asegurar los resguardos necesarios para el respeto de los derechos que les corresponden a los ciudadanos que prestan servicio en ellas.

El concepto de respeto y dignidad es de carácter individual, no admite distinciones y requiere de la aceptación del disenso y la diversidad.

El militar, en el desempeño de su profesión, posee la capacidad voluntaria o involuntaria de incidir sobre la dignidad de las personas. Esto requiere de él un especial cuidado en sus actos a fin de garantizar el respeto extremo de dicha dignidad, tanto de sus subordinados como de sus eventuales oponentes.

## Conclusión

El respeto de la dignidad de las personas es un principio esencial para el accionar del militar tanto en el ámbito personal como en el social, y constituye un principio básico de todo ser humano, que no solo se debe observar sino también consagrar.

Este principio debe obrar como guía de su accionar tanto en tiempo de paz como de conflicto armado, respetándolo y haciéndolo respetar.

## 4.2. Respeto de los Derechos Humanos

*Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.8*

### Concepto

Los Derechos Humanos (DD.HH.) son aquellos que posee el hombre como consecuencia de existir.<sup>82</sup> Representan la dimensión fundamental de la vida humana en el mundo: la vida del hombre y la mujer, de la sociedad y de la humanidad toda. Esta dimensión comprende un extenso contenido de valores fundamentales que posee el ser humano en todo momento y lugar y que le permiten vivir en condiciones de dignidad, libertad e igualdad. Su respeto responde a principios de convivencia inherentes al logro de una calidad y un proyecto de vida para todas las personas.<sup>83</sup>

El Estado es el máximo responsable de respetar, garantizar y promover el ejercicio de los DD.HH. Ese respeto se consolida y formaliza a través de la Constitución, la ley y el derecho internacional, que garantizan el libre y pleno ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas, sin distinciones de sexo, raza, nacionalidad, origen social o posición económica, religión, forma de pensar, participación política o por cualquier otra causa.<sup>84</sup>

### Desarrollo

#### *Explicación del concepto*

Relacionado con el concepto de la paz y la justicia social, el respeto de los DD.HH. constituye el principio fundamental de la existencia y coexistencia de los hombres, como asimismo de los pueblos, las sociedades y las comunidades humanas.

Tiene sus raíces en la ley natural, propia de la naturaleza humana, que indica las normas primeras y esenciales que regulan la vida moral y se sustenta en el sentido de igualdad de los seres humanos entre sí. Expresa la dignidad de la persona y pone la base de sus derechos y deberes fundamentales. Sus preceptos son inmutables y subsisten en la evolución social a través de las ideas y costumbres.

En la actualidad, la reacción de la comunidad internacional ante los graves atropellos contra la dignidad humana, provoca un efecto de coincidencia entre las naciones respecto de priorizar el respeto universal y la observancia de los DD.HH. y libertades fundamentales a través de instrumentos jurídicos supraestatales.

---

<sup>82</sup> Enciclopedia Británica.

<sup>83</sup> Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, ed. 2005.

<sup>84</sup> Manual de Derechos Humanos para las Fuerzas Armadas, IIDH, ed. 2005.

No obstante estar expresados jurídicamente a través de las leyes nacionales y el derecho internacional, los DD.HH. van más allá de un listado de derechos individuales o colectivos que los Estados se comprometen a observar y garantizar. Al devenir de la ley natural, los Derechos Humanos son anteriores y superiores al Estado, el cual no los otorga, sino que los reconoce y, por lo tanto, es el principal obligado a respetarlos. En este sentido, el Estado debe cumplir dos roles: primero, salvaguardar los Derechos Humanos evitando que, por su intermedio, se afecte al individuo; y segundo, generar las condiciones necesarias para que todas las personas accedan a una vida digna.

Independientemente de ello, se dice que el respeto de los DD.HH. se obtiene de la confluencia de tres dimensiones<sup>85</sup>: la realidad o el contexto socio-cultural, las normas legales vigentes y los valores imperantes. Es la primera la de mayor influencia, ya que comprende la conducta de los hombres, y es esta, en definitiva, la que refleja verdaderamente el respeto de los derechos para el normal desenvolvimiento de una sociedad.

Cabe aclarar, en función de las manipulaciones que ha tenido el concepto de DD.HH., que este no conforma una ideología sino que, por su naturaleza y origen, se posiciona por sobre todas las existentes, con la característica sobresaliente de constituirse en un factor común y aglutinante.

La observancia y respeto de los Derechos Humanos representa, en la evolución de la experiencia social, un proceso perenne de suma importancia que rige la incesante renovación de conceptos, normas y valores de las comunidades. En este sentido, y para evitar desvíos y tergiversaciones, es fundamental que las sociedades -incluyendo a sus FF.AA.- se eduquen en los DD.HH. Actualmente, los Estados transitan por un proceso de adaptación a las exigencias de la comunidad internacional respecto de los DD.HH., coexistiendo en el mundo criterios disímiles -muchas veces condicionados por intereses políticos- para el tratamiento de las violaciones a esos derechos.

#### *Referencia a su relación con el ámbito militar*

Para los integrantes del Instrumento Militar, por ser depositarios de las armas de la Nación y por haberles sido delegada una función que los compromete estrictamente a la observancia y custodia de los valores democráticos y republicanos, a la defensa de la soberanía y la integridad territorial del Estado, y por un profundo amor a la Patria, el respeto de los DD.HH. debe constituir una piedra fundamental de su existencia. Su formación, si bien tiene base en los mismos valores de la sociedad a la que pertenecen, es aún más exigente; ellos deben ajustarse a derecho en su comportamiento, además de observar fielmente la reglamentación militar.

---

<sup>85</sup> Teoría General de los Derechos Humanos, B. Campos, pág. 46.



Las Fuerzas Armadas, como parte del Estado que actúa en defensa de la Patria ante agresiones externas, tienen como uno de sus principales desafíos el contribuir en la prevención de los conflictos armados, en procura de preservar el derecho a la paz. El militar debe valorar la paz por sobre la guerra y enfatizar la virtud de la contención, es decir, emplear solo la fuerza necesaria para cumplir la misión.

Los conflictos armados afectan directamente los DD.HH., tanto en el curso de las operaciones militares como en el ámbito interno de los estados beligerantes. Las FF.AA. tienen la obligación de prevenir las violaciones (crímenes de guerra) que afectan a civiles, ex combatientes o a objetivos protegidos en observancia a lo constituido hoy como el Derecho Internacional Humanitario, es decir, deben velar por la protección de los DD.HH. en los actos de guerra.

Ligada al concepto de respeto de los DD.HH. está la valoración de la obediencia como una virtud militar y, al mismo tiempo, una obligación moral. Es decir, se debe tratar a los subordinados como seres morales dignos de respeto, anteponiendo la observancia ética a la impartición de una orden, ya que una orden considerada inmoral pierde legitimidad y obligación de cumplimiento. Una obediencia refleja puede producir errores graves y no resulta eficiente en los nuevos escenarios.

La Armada Argentina, desde sus orígenes, modelada por el mismo Almirante Brown y en consonancia con los valores éticos, la moral y las costumbres de la época, observó los derechos del hombre a través de sus normas y conductas. No obstante, la consolidación del concepto actual de DD.HH. frente a los terribles flagelos que sufrieron las personas en los últimos tiempos, su aceptación universal como cuestión fundamental para la convivencia y la necesidad imprescindible de su atención, la deben motivar a inculcar, profundizar y analizar los alcances de esos conceptos, tomando conciencia de las implicancias que ellos pueden tener en todas las áreas de su competencia.

En ese sentido, las FF.AA. tienen un rol importante que cumplir respecto de asesorar al poder civil, responsable de formular las políticas y directivas de la Defensa Nacional, con aquella información técnica / operativa que contribuya a lograr adecuadas apreciaciones y decisiones político-estratégicas sobre posibles escenarios de acción, en función de los intereses nacionales (Misiones de Paz, Operaciones / Ejercicios combinados, Reglas de empeñamiento, etc.).

En el contexto actual de adaptación socio-cultural y reordenamiento jurídico en pos de atender y solucionar la problemática de los DD.HH., prevalece en la sociedad una alta sensibilidad respecto del comportamiento de las FF.AA., motivada por hechos históricos que tienen su origen en graves conflictos internacionales y nacionales. El militar es a menudo exhibido como alejado del cultivo de los valores que precisamente cela y observa o con actitudes lesivas a los DD.HH. Este tema no solo afecta el espíritu de cuerpo y la imagen de las FF.AA., con el consecuente desprestigio del ser militar, la pérdi-

da de incentivos profesionales y la disminución en el ingreso de personal, sino que incide en un tratamiento parcial e injusto por parte de diferentes sectores de la sociedad. No obstante, se debe incentivar a las instituciones militares a realizar acciones que fortalezcan la confianza en ellas.

## Conclusión

El respeto de los DD.HH. es prioritario por sobre todos los derechos y deberes de la sociedad y de la comunidad internacional e imprescindible para consolidar su observancia universal en pos de la dignidad de las personas. Las FF.AA. tienen, como agentes del Estado y por su actividad específica, una responsabilidad principal en el esfuerzo que las sociedades deben realizar para que este respeto sea debidamente asegurado por parte de todos, en todas partes y con referencia a quien sea.

El concepto de respeto de los DD.HH. debe estar presente en todo pensamiento, dicho y obra de un militar, por el simple hecho de haberle sido confiado de manera exclusiva el monopolio de la fuerza legítima del Estado y ser depositario de un mandato para actuar de una manera que al resto de los ciudadanos les está prohibido, que incluye consecuencias tan graves como la muerte de personas. La paz, la contención y la reflexión ética, deben tener espacios superlativos entre los valores que rigen la conducta de un militar.

Una formación de militares profesionales, sólidos en valores, que conjuguen enseñanzas sobre procedimientos y sistemas militares junto a principios de respeto por la vida y los derechos de las personas, constituye la mayor garantía del respeto y la vigencia de los DD.HH. en el seno de la sociedad. La defensa, así como la promoción de los DD.HH., son para el Estado objetivos complementarios.

Más aún, fortificando la confianza que la sociedad deposita en las FF.AA. y en el afán por servirla y serle útil, estas deben no solo demostrar compromiso por los DD.HH., sino constituirse en promotoras de su respeto. El primer paso es, sin duda, conocer estos derechos en profundidad, para luego determinar sus alcances e implicancias en las áreas de competencia, con el fin de observarlos y garantizarlos.

## Compromiso del personal militar

*¿Cómo contribuyen las Fuerzas Armadas al respeto de los Derechos Humanos en la sociedad?*

La guerra constituye la razón de ser del militar profesional, para ella se prepara.

El cultivo de los valores y el respeto de los DD.HH. son inherentes a su actividad por las funciones específicas que el Estado les delega. De allí el compromiso permanente por asumir sus conceptos, según evolucionan en la experiencia social, para luego -a la luz de estos- adecuar los procedimientos que les competen y así contribuir a su salvaguarda.

En síntesis, las Fuerzas Armadas, en acción conjunta y en procura de asegurar el respeto de los DD.HH., desde y hacia su personal, y contribuir, como agentes del Estado, a garantizar los DD.HH. en su ámbito de competencia, deben seguir dos líneas directrices:

- A. En el área de la educación, actualizar el conocimiento y la comprensión de los conceptos de DD.HH. en vigencia en todo el personal de la Institución ("Educar en los valores y supervisar: DD.HH. en manifestación explícita").
- B. En el área de la acción, analizar los alcances e implicancias de dichos conceptos en todas las actividades previstas en el ámbito de competencia, a efectos de actualizar las normas y los procedimientos correspondientes ("Capacitar en los valores y supervisar: DD.HH. en manifestación implícita").

### 4.3. Adhesión<sup>86</sup> a los valores democráticos

*Seminario Buenos Aires -Taller 2.6*

#### Concepto

Existen tantos modelos de democracia como concreciones históricas han existido. Partiendo de este presupuesto, reconstruir los valores democráticos exige: 1- buscar mínimos comunes denominadores, es decir valores básicos irreductibles a todos los modelos vigentes, 2- retornar a los padres de la democracia moderna<sup>87</sup>, a fin de extraer sus rasgos esenciales, y 3- extraer de nuestra Constitución Nacional aquellos enunciados metajurídicos plasmados por nuestros padres constituyentes.

Solo retomando estos conceptos será posible identificar aquellos aspectos distintivos que se derivan de la profesión militar en la vida democrática.

#### Desarrollo

*“Los fines del Estado son el faro orientador de sus Instituciones (...) aglutinadas tras los objetivos superiores que se abrevan en el plan constitucional”<sup>88</sup>.*

Retornando a los padres de la democracia moderna, esta puede ser definida a partir de las siguientes características mínimas e irreductibles:

##### a. Igualdad en la pluralidad

Tocqueville entendía que “la *démocratie* era un estado social (*état social*) especial, caracterizado por el avance de la igualdad”<sup>89</sup>. Tal como la sociedad contemporánea lo ha instituido, este estado social comprende, entre muchas otras, las siguientes virtudes:

<sup>86</sup> Sugerencia: Omitir la expresión “adhesión a” del título del taller. Justificación: Si nos remitimos a la definición de “adhesión” del diccionario de la RAE, se entiende por tal a la “Acción y efecto de adherir o adherirse, conviniendo en un dictamen o partido, o utilizando el recurso entablado por la parte contraria.” Del lat. *adhæreo*, -ōnis. Por tanto, entendemos que resulta poco conveniente su utilización, puesto que de tal se infiere que los valores democráticos resultan ser una construcción de un grupo al que las Fuerzas Armadas no pertenecerían. Muy por el contrario, la tesis propuesta por el taller, es que tales valores resultan intrínsecamente inseparables de su condición de parte activa del contrato social, desde su momento fundacional.

<sup>87</sup> Contractualistas europeos y padres de la democracia americana.

<sup>88</sup> GODOY Jorge Omar, *Orientaciones dirigidas a fortalecer la conducta del personal de la Armada para un mejor servicio a la Nación, Discurso en ocasión de la Asunción de la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada*, Buenos Aires, 05 de junio de 2003, p. 1.

<sup>89</sup> James Schleifer, *Cómo nació la democracia en América de Toqueville*, FCE, México, 1997, p. 288.

- La tolerancia es un valor que lleva a reconocer y respetar las diferentes maneras de pensar, actuar y sentir de los individuos o grupos de una sociedad y a apreciar el enriquecimiento social que esas diferencias puedan producir.
- La igualdad es el reconocimiento de que todas las personas, solamente por su condición humana, tienen un conjunto inalienable de derechos y deberes ante la sociedad y ante otras personas.
- La solidaridad es la extensión del valor de la igualdad hacia los ámbitos sociales y económicos, en búsqueda de un mínimo de oportunidades y de bienestar para todas las personas.

#### b. División de funciones

Hamilton sostenía que “el objetivo constante (de la democracia) es dividir y organizar las diversas funciones de manera que cada una de ellas sirva de freno a la otra, para que el interés particular de cada individuo sea un centinela de los derechos públicos”<sup>90</sup>.

#### c. Control por oposición

Este valor establece la obligación del gobierno elegido de abstenerse de medidas extraconstitucionales, de permitir la celebración de elecciones periódicas, de respetar sus resultados y de entregar el poder cuando finalice su mandato legal.

#### d. Participación ciudadana

La voluntad del pueblo es el fundamento de la autoridad de gobierno.<sup>91</sup> Esta se expresa en el ejercicio de los derechos y deberes cívicos de los ciudadanos a elegir a sus representantes a través de elecciones periódicas, libres y justas, con sufragio universal e igual, abiertas a múltiples partidos, realizadas por votación secreta, vigiladas por autoridades electorales independientes y libres de fraude e intimidación<sup>92</sup>, exigiendo a sus instituciones públicas conductas transparentes y participativas, que rindan cuenta plenamente de sus actos a los ciudadanos del país.

---

<sup>90</sup> HAMILTON, *Equilibrio de poderes*, *El federalista* LI, p. 221.

<sup>91</sup> Cfr. NIKKEN Pedro, *Las Fuerzas Armadas en la agenda democrática: requerimientos éticos*, *La Armada Argentina proa al bicentenario. Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar*, 1ra. Jornada, Buenos Aires, 2 al 23 de junio de 2007 p. 31.

<sup>92</sup> Cfr. Declaración Universal de los Derechos Humanos, que adhiere a estos principios.

e. Respeto y garantía de los Derechos Humanos

El derecho de toda persona a la protección igual de la ley<sup>93</sup>, sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra clase, origen nacional o social, propiedad, nacimiento o cualquier otra condición.<sup>94</sup>

f. Estado de derecho

Este valor exige que las autoridades elegidas apoyen la ley y funcionen estrictamente de acuerdo con la Constitución Nacional y los procedimientos establecidos por la ley<sup>95</sup>, y que se establezca y conserve el control civil y democrático sobre las Fuerzas Armadas.

*Referencia a su relación con el ámbito militar*

Para las Fuerzas Armadas, entendiendo al Estado como el “monopolio legítimo de la violencia”<sup>96</sup>, “el empleo de la fuerza, el respeto a los Derechos Humanos, la plena adhesión a los valores democráticos, una absoluta convicción republicana, un profundo amor a la Patria y un compromiso incondicional con la defensa de la soberanía y la integridad territorial del Estado, serán los verdaderos pilares de su existencia”<sup>97</sup>.

La misión de las Fuerzas Armadas se encuentra intrínsecamente vinculada a la naturaleza contractual de las relaciones sociales al interior del Estado nacional; por tanto, estas no solo se erigen en simples sujetos contratantes, sino en partes activas del contrato social.

La razón de ser de las Fuerzas Armadas es el aporte de la defensa, en tanto que bien público y “contribución eficaz al bienestar general”<sup>98</sup>, cuyas aspiraciones supremas se hallan plasmadas en la Constitución Nacional, piedra angular del contrato social. Por este motivo, las Fuerzas Armadas están llamadas a realizar un aporte activo a la concreción de la Nación como “proyecto sugestivo de vida en común”<sup>99</sup>, debiendo, sin embargo, permanecer “ajenas a toda consideración política (partidaria), ideológica o de posición social”<sup>100</sup>.

Siguiendo el impulso de los tiempos, las Fuerzas Armadas deben custodiar con celo “las enseñanzas que el propio sistema internacional ha venido de-

<sup>93</sup> Convención de Naciones Unidas sobre Derechos Políticos y Civiles de 1967.

<sup>94</sup> Cfr. Declaración Universal de los Derechos Humanos, que adhiere a estos principios.

<sup>95</sup> Cfr. Declaración Universal de los Derechos Humanos, que adhiere a estos principios.

<sup>96</sup> Cfr. WEBER Max, *Economía y Sociedad y El político y el científico*. Citaciones varias.

<sup>97</sup> GODOY Jorge Omar, *Directiva de Conducción 2007*, Buenos Aires, 2007, Apartado II.B.

<sup>98</sup> GODOY Jorge Omar, *Óp. cit.* 2003, p. 1.

<sup>99</sup> Cfr. ORTEGA Y GASSET José, *La rebelión de las masas*, 1930, (s.d.).

<sup>100</sup> NIKKEN Pedro, *Óp. cit.*, p. 32.

sarrollando en materia de defensa y promoción de los derechos humanos”<sup>101</sup>, afirmadas recientemente en la “Carta Democrática Interamericana”<sup>102</sup>.

En ese sentido, la participación de las Fuerzas Armadas argentinas “en misiones de paz, encuentra su fundamento en el apoyo de nuestro país a la resolución pacífica de las controversias, al sistema multilateral de seguridad colectiva de la Carta de las Naciones Unidas, el respeto a la democracia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario”<sup>103</sup>.

## Conclusión

La República Argentina, anclada en los valores constitucionales de libertad, respeto de los Derechos Humanos y del Estado de derecho, requiere de las Fuerzas Armadas en general, y de la Armada Argentina en particular, una actitud de respeto y tolerancia ante la diversidad y de proactiva solidaridad para la realización de su misión dentro del todo del Proyecto Nacional, propiciando la participación ciudadana, la plena vigencia del Estado de derecho<sup>104</sup> y preservando para sí subordinación al poder político constitucionalmente instituido.

---

<sup>101</sup> TAIANA Jorge, *La ética en los actos de las fuerzas militares que integran contingentes multinacionales de paz*, La Armada Argentina proa al bicentenario. Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar, 1ra. Jornada, Buenos Aires, 2 al 23 de junio de 2007, p. 26.

<sup>102</sup> Carta Democrática Interamericana, OEA, 11 de septiembre de 2001.

<sup>103</sup> TAINA Jorge, *Óp. cit.*, p. 26.

<sup>104</sup> “Esta Constitución mantendrá su imperio aun cuando se interrumpiere su observancia por actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático. Estos actos serán insanablemente nulos (...) Atentará asimismo contra el sistema democrático quien incurriere en grave delito doloso con el Estado que conlleve enriquecimiento, quedando inhabilitado por el tiempo que las leyes determinen para ocupar cargos o empleos públicos. El Congreso sancionará una Ley sobre ética pública para el ejercicio de su función”, Constitución Argentina, Artículo 36.



#### 4.4. Convicción republicana

*Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.7*

##### **Concepto**

Convicción republicana es la adopción por convencimiento, tanto en el nivel individual como institucional, de que el sistema republicano es el único que permite el desarrollo de la sociedad en un marco de convivencia acorde entre todas las organizaciones que integran el país, con autoridades democráticamente elegidas.

La forma republicana de gobierno se caracteriza por la división e independencia de poderes, elección popular de los gobernantes, periodicidad en el ejercicio del gobierno, publicidad de los actos de gobierno, responsabilidad de los funcionarios e igualdad de los individuos.

La estructura republicana es soberana, entendiéndose por esto la definición de Rousseau (1765), el cual indica que el soberano es la colectividad o el pueblo y que esta da origen al poder, enajenando sus derechos a favor de la autoridad. Cada ciudadano es soberano y súbdito al mismo tiempo, ya que contribuye tanto a crear la autoridad como a formar parte de ella, en cuanto mediante su propia voluntad dio origen a esta, y por otro lado es súbdito de esta misma autoridad, en cuanto se obliga a obedecerla. Así, la forma de elección es por el voto popular. De esta manera, el sufragio universal se convierte en un derecho fundamental. La condición ciudadana es igual para todos con independencia de cualquier otra consideración, salvo limitaciones de edad o juicio.

Lo cierto es que una república está basada en el “imperio de la ley” y no en el “imperio de los hombres”. Una república es la forma de gobierno en la cual tanto los gobernantes como los gobernados se someten por igual a un conjunto de principios o normas fundamentales, normalmente establecidos en una constitución.

Como comunión de ambos conceptos, la convicción republicana pone de manifiesto la elección por creencia y convencimiento del sistema republicano, como estilo de vida para el desarrollo de la comunidad.

##### **Desarrollo**

Desde el ingreso a las filas de cualquiera de las instituciones militares, el ciudadano asume su responsabilidad acerca de todas sus acciones, siendo consciente de que sus actos perseguirán una sola finalidad, estar preparado para defender a la Patria y, por carácter transitivo, a los intereses más altos

de la Nación definidos indefectiblemente por las autoridades constituidas del Estado. Asimismo, ejerce las funciones que le han sido asignadas por Ley, en clara expresión de la voluntad del Estado.

La Patria está por sobre las Instituciones Militares. Por ello, para el militar, la Institución no es un valor en sí mismo, sino que constituye el instrumento a través del cual canaliza su vocación de servicio en defensa de la Nación.

La forma de gobierno republicana respeta las libertades individuales, permitiendo la libre expresión de las voluntades. Materializa la posibilidad de elección entre dos o más opciones. Constituye un elemento imprescindible de la moral o la ética humana, ya que pertenece a la única especie viviente que puede elegir la naturaleza de sus actos. "Porque si lo que un hombre hace estuviera marcado por un determinismo que no puede evitar, entonces no habría mérito, ni virtud, ni premio, ni culpa, ni castigo."<sup>105</sup>

La convicción republicana ha estado bastante arraigada con todas sus variantes en las Fuerzas Armadas desde las guerras de la Independencia; no tan así el concepto democrático. En democracia, la ciudadanía puede quitar de sus puestos a los gobernantes sin tener que cambiar toda la base legal del gobierno, esto reduce la inestabilidad política y asegura a los ciudadanos que disientan de las políticas del gobierno que siempre tendrán la oportunidad de cambiar a quienes gobiernan, o incluso de cambiar directamente las políticas con las cuales no están de acuerdo.

La Armada, como integrante de la sociedad argentina, es respetuosa de las normas, obligaciones y derechos establecidos en la Constitución Nacional de 1853 y sus sucesivas reformas, que es la norma básica que rige el gobierno del país, fijando las pautas generales en cuanto a su forma y a los derechos, obligaciones y garantías de sus habitantes.

El militar argentino debe ser defensor del sistema republicano y practicar esta defensa con la creencia de que dicho sistema asegura el ejercicio de la libertad, los derechos y garantías individuales, al igual que los Derechos Humanos universales.

En un Estado de derecho, las Fuerzas Armadas tienen a su cargo la custodia de las armas que se les entregan y la tarea de adiestrarse en su mejor empleo, para ejecutar las acciones legítimas que les ordene el poder político al que están subordinadas. Todo integrante de las Fuerzas Armadas debe poseer la profunda convicción republicana de que el único dueño y creador del poder es el pueblo del cual forma parte, evidenciando comportamientos ajustados a la Ley y a los valores que orientan a la sociedad a la que sirve.

El Derecho actúa como condición habilitante del contenido de toda actividad, como límite infranqueable de lo que puede hacerse.

---

<sup>105</sup> RUIZ Daniel, *Elementos de Filosofía*.

## **Conclusión**

Debemos recordar que los deberes y las obligaciones a que se hallan sometidos los ciudadanos en general son más estrictos para quienes integran las Fuerzas Armadas, porque la imagen y prestigio histórico de estas son el resultado de la evaluación que la sociedad hace del comportamiento, individual o colectivo.

Esto obliga y compromete a ejercer la conducción mediante el ejemplo, con honor, liderazgo, coraje y profesionalismo para cumplir con la misión básica de todo integrante de las Fuerzas Armadas, que consiste en: "Conducir hombres y emplear las armas para la defensa de la Patria".

La actuación de las Fuerzas Armadas debe estar enmarcada dentro de los principios que emanan del Estado de derecho, de la primacía de la dignidad de la persona humana y el respeto de sus derechos. Debe enmarcarse asimismo dentro del respeto y la defensa de la soberanía del pueblo, así como dentro de la noción de Fuerzas Armadas como institución ajena a toda consideración política, ideológica o de posición social, y de la subordinación a las autoridades constitucionales. Su actuación debe asegurar siempre una relación armónica con la sociedad civil, así como el normal desenvolvimiento de sus miembros como integrantes de esta.

El militar debe adherirse fuertemente a la idea de que la forma republicana de gobierno le permite desarrollar cabalmente su profesión, a la que se ha volcado por vocación, respetando y haciendo respetar los instrumentos y a las autoridades que esa forma de gobierno establece.

Es por ello que la convicción republicana nace del convencimiento íntimo y firme que debe motivar el accionar de los hombres y mujeres que constituyen las Fuerzas Armadas, que desempeñan sus funciones con plena subordinación al poder político -expresión de la voluntad popular- y en un todo de acuerdo con los principios republicanos consagrados en la Argentina.

## 4.5. Amor a la Patria

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.9*

### Concepto

El Diccionario de la Real Academia Española define Patria como “la tierra natal o adoptiva, ordenada como nación, a la que se siente ligado el ser humano por vínculos jurídicos, históricos y afectivos”.

Patriota, como “persona, que tiene amor a su patria, y procura todo su bien”. Amor, a su vez, es un sentimiento proyectado hacia algo o alguien, que no espera retribución y que, al brindarlo, produce una sensación de bienestar y satisfacción.

Amor es dar, proteger, educar, tolerar, compartir, e implica soñar, conocer, sufrir, luchar, vencer y morir si es necesario.

Amor a la Patria es un sentimiento trascendente, que da origen y sostiene a una Nación.

Amor a la Patria es un reclamo constante, a la fidelidad, al deber y al honor.

### Desarrollo

Identificamos a la Patria como el suelo donde nacimos, enriquecidos con la raíz que comparte con la palabra padre.

Antes que a la madre tierra, fuente y sostén de la vida, Patria refiere a la raza, al linaje, al arraigo y a la herencia. Es parte de un legado no negociable.

Patria es un “sello de origen”, imposible de ser cambiado.

El amor a la Patria fortalece y exalta los valores de ciudadano, y el concepto de Nación. De ella dependerá nuestro futuro y el porvenir de nuestros hijos.

Ellos también, a través del ejemplo, deberán aprender a amarla, porque es la que les brindó su suelo, su historia, su idioma, sus próceres, y el derecho y el desafío de luchar por un futuro.

Para San Agustín, el amor por la Patria es “el único amor terrenal que merece ser más fuerte que el que se siente por los padres”, señalado en el siguiente párrafo: “Ama siempre a tus prójimos; y más que a tus prójimos, a tus padres; y más que a tus padres, a tu Patria; y más que a tu Patria a Dios”.

Por Patria se entendía, entonces, la tierra de los padres, a la que se ligaba cada uno y todos entre sí a través de lazos de sangre, por el legado de los ancestros -la tradición- y por el propósito de realizar, unidos, empresas que nutriesen sus vidas.

Un hombre que no ama a su Patria es semejante a un desterrado, siente su vida como suspendida, decían los romanos “exul umbra”, “es una sombra”, todo lo que acontece alrededor le es vitalmente heterogéneo, no repercute dentro de él, no le apasiona, ni le duele.

### *Referencia a su relación con el ámbito militar*

Quienes eligen la carrera militar poseen una alta vocación de servicio, desinteresada y motivada en gran medida por el “amor que se siente por lo nuestro”, por lo que significa “Patria”, su herencia y su futuro.

Las FF.AA. constituyen el resguardo del patrimonio de la soberanía. Sus miembros deben estar dispuestos a dar la vida en salvaguarda de los ideales, espacio y tradiciones.

Se vive sólo por lo que se ama, y esto es innegable, si se está dispuesto a morir por ello.

El militar, con su uniforme, representa la presencia de un territorio, de una cultura, y de una nación. Significa, además, ser el custodio de los símbolos que representan el ser nacional.

El amor a la Patria debe estar impregnado en los hombres que la componen, de manera sincera y desinteresada.

A lo largo de episodios de la historia, el militar argentino siempre se destacó por el amor a su Patria. Ello lo impulsó a grandes sacrificios, incluyendo la entrega de su propia vida.

El amor a la Patria lo expresamos de muchas maneras, con el trabajo diario, honradez, dignidad, buscando el bien común y con la mirada puesta en el porvenir.

En las misiones de paz, el amor a la Patria subyace como sentimiento y, como tal, constituye el éxito de la misión. Si bien no están en juego los intereses supremos de la Nación, existe una vinculación entre el Derecho Internacional y el compromiso asumido en el respeto a sus valores.

### **Conclusión**

El amor a la Patria no es sentimiento privativo de un sector, sino de todo habitante que se considere ciudadano.

Ser ciudadano implica cantidad de obligaciones que, al cumplirlas, dan el derecho de disfrutar del bien común que se busca como Nación.

El amor a la Patria es el primer paso, y el más trascendente, para alcanzar el desarrollo pleno del hombre como ciudadano.

Cuando una persona por convicción, por vocación, decide poner a disposición “de la Patria” su vida, el bien máspreciado que posee, debe haber meditado sin pasión y con profunda conciencia la delicada decisión que ha adoptado y su irrenunciable resignación.

#### 4.6. Compromiso con la defensa de la soberanía y la integridad territorial

*Seminario Puerto Belgrano – Taller 1b*

##### Concepto

El Instrumento Militar de la Nación, del cual forma parte la Armada Argentina, está comprometido con la defensa de la soberanía y la integridad territorial, frente a la intrusión de un agresor estatal externo.<sup>106</sup>

##### Desarrollo

La defensa nacional constituye un derecho y un deber para todos los argentinos, en la forma y términos que establecen las leyes.<sup>107</sup> La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo.<sup>108</sup> Se entenderá como “agresión de origen externo” el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.<sup>109</sup>

Las Fuerzas Armadas tienen por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes<sup>3</sup>.

La defensa nacional abarca los espacios continentales, Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y demás espacios insulares, marítimos y aéreos de la República Argentina, así como el sector antártico argentino, con los alcances asignados por las normas internacionales y los tratados suscriptos o a suscribir por la Nación. Contempla también a los ciudadanos y bienes nacionales en terceros países, en aguas internacionales y espacio aéreo internacional.<sup>110</sup>

---

<sup>106</sup> Ministerio de Defensa - República Argentina, Bs. As. disponible en [www.mindef.gov.ar](http://www.mindef.gov.ar), página en castellano. Fecha de captura 05/09/07.

<sup>107</sup> Art. 6 Ley 23.554, Ley de Defensa Nacional, Toma, Miguel Ángel, Congreso Nacional, Argentina, 5/05/88.

<sup>108</sup> Art. 2 Ley 23.554, Ley de Defensa Nacional, Toma, Miguel Ángel, Congreso Nacional, Argentina, 5/05/88.

<sup>109</sup> Art. 1 Decreto 727/2006, Reglamentación de la Ley N° 23.554. Bs. As., 12/6/06.

<sup>110</sup> Art. 5 Ley 23.554, Ley de Defensa Nacional, Toma, Miguel Ángel, Congreso Nacional, Argentina, 5/05/88.



*Explicación del concepto*

El compromiso del Instrumento Militar de la Nación, del cual forma parte la Armada Argentina y todos sus integrantes, con la defensa de la soberanía y la integridad territorial tiene su punto de partida en la Constitución Nacional.

Dentro de los objetivos nacionales establecidos en el Preámbulo, se encuentran constituir la unión nacional y proveer a la defensa común.<sup>111</sup> El objetivo de constituir la unión nacional contiene implícitamente al de integridad territorial.

Más adelante, en el Art. 21 se establece que todo ciudadano argentino está obligado a armarse en defensa de la Patria y de la Constitución, conforme a las leyes que al efecto dicte el Congreso y a los decretos del Ejecutivo Nacional. Por lo tanto, el compromiso de los integrantes de la Armada responde a la obligación de armarse que establece este Artículo 21.

Este compromiso es, además, voluntariamente adquirido por el personal militar y manifestado públicamente en el juramento de seguir constantemente la bandera y defenderla hasta perder la vida.<sup>112</sup>

Asimismo, los oficiales al asumir el cargo de Comandante, Director o Jefe prestan juramento por la Patria, para observar y hacer observar si fuera necesario hasta perder la vida, la Constitución Nacional, conforme a las leyes que a tal efecto dicte el Congreso de la Nación y los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.<sup>113</sup> A través de la exhortación a sus subordinados mediante la fórmula: "Subordinación y Valor", reciben de estos la contestación afirmativa: "para servir a la Patria y defender a la Constitución Nacional."<sup>114</sup>

Por otra parte, los militares son funcionarios públicos, por lo que están comprendidos en el Código de Ética de la Función Pública. Allí se establece que el fin de la función pública es el bien común, ordenado por las disposiciones de la Constitución Nacional, los tratados internacionales ratificados por la Nación y las normas destinadas a su regulación. El funcionario público tiene el deber primario de lealtad con su país a través de las instituciones democráticas de gobierno, con prioridad a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones de cualquier naturaleza.<sup>115</sup>

El funcionario público debe conocer y cumplir la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos que regulan su actividad.<sup>116</sup>

---

<sup>111</sup> Preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina, 1994.

<sup>112</sup> Art. 1214 R.G-1-921 Reglamento de Ceremonial Naval, V.R. 11, 1987.

<sup>113</sup> Art. 1114 R.G-1-921 Reglamento de Ceremonial Naval, V.R. 15, 1991.

<sup>114</sup> Art. 1113 R.G-1-921 Reglamento de Ceremonial Naval, V.R. 18, 2002.

<sup>115</sup> Art. 1 Decreto 41/99, Código de Ética de la Función Pública. Bs. As., 27/1/99.

<sup>116</sup> Art. 16 Decreto 41/99, Código de Ética de la Función Pública. Bs. As., 27/1/99.

*Normativa relacionada con el ámbito militar*

Constitución de la Nación Argentina, 1994.

Ley N° 23.554: Ley de Defensa Nacional.

Decreto N° 41/1999: Código de Ética de la Función Pública.

Decreto N° 727/2006: Reglamentación de la Ley N° 23.554.

Decreto N° 1691/2006: Directiva de Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas, Ministerio de Defensa.

**Conclusión**

El compromiso de los integrantes de la Armada con la defensa de la soberanía y la integridad territorial está plasmado en la legislación argentina. Este compromiso excede obligaciones formales, laborales o económicas, ya que incluye, si fuera necesario, la entrega del bien máspreciado que es la vida misma.

Sin llegar a ese extremo, los integrantes de la Armada manifiestan diariamente este compromiso mediante múltiples formas: cumpliendo y haciendo cumplir las leyes nacionales en el territorio, mar y espacio aéreo argentino, mostrando la bandera de nuestros buques y aeronaves en toda la extensión del litoral marítimo y mediante la continua formación, capacitación y adiestramiento de sus mujeres y hombres y el alistamiento de los medios asignados, a fin de garantizar y salvaguardar de modo permanente los intereses vitales de la Nación.

El grado de adhesión de las mujeres y hombres de la Armada al compromiso por la defensa de la soberanía y la integridad territorial dentro del marco teórico es total, ya que todos sus integrantes han jurado seguir constantemente la bandera y defenderla hasta perder la vida, tal cual lo establecen las Leyes y Reglamentos en vigor.

Si bien la cuantificación del grado de adhesión voluntaria del personal es difícil de ponderar, se puede tomar como testimonio reciente de ese sacrificio máximo a los oficiales, suboficiales y conscriptos que ofrendaron sus vidas en pos de la recuperación de las Islas Malvinas, el de todos aquellos que realizando tareas operativas, de formación, capacitación y/o adiestramiento han fallecido en actos del servicio y por último, más recientemente, el comportamiento de la tripulación del ROMPEHIELOS ARA ALMIRANTE IRÍZAR y del personal movilizado en tareas de rescate, en ocasión de su siniestro en aguas del Atlántico Sur.

## 4.7. Vocación de servicio a la comunidad

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.10*

Etimológicamente, y de acuerdo con la definición que da la Real Academia Española de las palabras que forman este título, su interpretación sería la siguiente:

*“Llamado a prestar asistencia a un conjunto de personas que integran la sociedad”.*

### Concepto

“Es la inclinación natural del personal militar hacia actividades propias de la sociedad a la que *pertenece* y con la cual, como integrantes de la Institución, mantiene una total identificación de Actitudes, Principios y Valores, comprometiéndose a honrar la confianza que ella les ha depositado”.

### Desarrollo

El personal que conforma las FF.AA. proviene de la sociedad a la cual pertenece. El ingreso a estas y la obtención de la condición de militar son voluntarios. Este es el primer indicio de que sus integrantes poseen una alta disposición por servir a la defensa de la Nación.

La formación militar se adquiere en los Institutos respectivos, en los cuales se capacita a la persona tanto desde el punto de vista del respeto de los Derechos Humanos como en técnicas y tácticas específicas, propias de la profesión. Pero en ningún momento el individuo así formado (como militar) deja de pertenecer a dicha sociedad, manteniendo los derechos y obligaciones de todo ciudadano.

La portación y utilización de las armas para defender la Nación es un medio que el Estado les confiere a los militares para realizar sus tareas específicas, ya sea en tiempo de paz o guerra.

La Misión que la Constitución le asigna a la Armada es defender el territorio de la Nación, brindando hasta la vida misma de sus integrantes; de allí el sentimiento altruista<sup>117</sup> que poseen. Esto último como compromiso de defender el pabellón nacional.

---

<sup>117</sup> Altruismo: Diligencia en procurar el bien ajeno aún a costa del propio. Diccionario de la RAE, 23ª edición.

Teniendo en cuenta las Actitudes, Principios y Valores que deben estar presentes en el personal militar para desempeñarse en el ámbito personal y social, se infiere que, para poder hacerlo adecuadamente, previo a adquirir su condición de militar, el individuo deberá poseer en esencia (respecto a su conciencia) cualidades tales como: ser cuidadoso de su cuerpo, de su salud, y tener hábitos espirituales que lo enaltezcan (consigo mismo).

Con las habilidades obtenidas y las cualidades individuales desarrolladas, cada mujer y cada hombre se brindarán dentro de su trabajo, formando parte de un equipo complejo donde cada uno tiene una función específica y donde uno depende del otro.

La formación así alcanzada será el medio de integración con la comunidad que lo rodea en beneficio del bien común.

Por su sentimiento de pertenencia a la Armada, los integrantes de la Fuerza son los primeros transmisores de la misión y las actividades que realiza la Institución.

#### *Marco actual*

En la actualidad, la sociedad se encamina hacia formas más igualitarias, no tan estructuradas ni jerarquizadas, donde en general se priorizan las libertades y los derechos individuales.

No obstante, año a año muchos jóvenes, hombres y mujeres con una vocación inicial de servicio, demuestran interés por formar parte de la Institución. Tal vocación deberá ser incrementada con enseñanzas y buenos ejemplos, obteniendo mejores resultados para la organización a la que se pertenece y, por sobre todo, para servir mejor al país y a la sociedad de la que se es parte.

#### *Referencia a su relación con el ámbito militar*

La Armada posee la organización, los medios y el liderazgo para llevar adelante institucionalmente desarrollos con la comunidad vecina que, en pos del mejor aprovechamiento de los recursos, brinden servicios regulares acordados con los municipios u organizaciones que esta designe (Defensa Civil), como también prácticas, ejercicios o zafarranchos ante desastres naturales o situaciones sanitarias colapsadas.

El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas posee un Departamento denominado "Protección Civil", el cual posee tres ámbitos de trabajo: Ayuda Comunitaria, Asistencia Humanitaria y Medio Ambiente.

El primero de ellos se especializa en Emergencias Nacionales e Internacio-

nales y en Catástrofes o Desastres. Esta división responde a la posibilidad de controlar y dominar la situación.

El segundo atiende a cuestiones vinculadas exclusivamente con el ámbito internacional y comprende actividades que normalmente se realizan mediante las fuerzas de paz.

Por último, el medio ambiente aún es una capacidad en desarrollo.

## Conclusión

El hombre de armas debe poseer y cultivar su Vocación de Servicio a la Comunidad. La Institución, a través de su conducción, debiera incentivarlo fijando políticas claras y, por otra parte, la sociedad debiera aceptar su participación en beneficio propio, ya que esta es única e incluye a todos los sectores. Por lo tanto, el conjunto debería funcionar como un “lazo cerrado” que se realimenta positivamente en pos del beneficio común.

Esta Vocación de Servicio, actitud natural que posee el militar y que representa la inclinación a realizar actividades en beneficio de otros y honrar la confianza que la sociedad le otorga como custodio de la paz, permite al hombre de armas adoptar las siguientes actitudes:

- En tiempo de guerra, *“empuñar las armas en defensa de la Nación, llegando a la máxima expresión, dando la propia vida al servicio de la Patria”*.
- En tiempo de paz, *“actuar en forma racional participando en obras, actividades y produciendo hechos con una profunda Vocación de Servicio a la Comunidad”*.

## 4.8. Cumplimiento del deber

Seminario Puerto Belgrano – Taller 1b

### Concepto

Todas las sociedades definen, sea a través de leyes u otras disposiciones de carácter jurídico, lo que se debe y lo que no se debe hacer.

Para analizar el cumplimiento del deber, es necesario previamente aclarar el concepto del término deber.

*Deber* remite a aquello a lo que está obligado el hombre por los preceptos religiosos, por las leyes naturales o positivas, o por indicárselo así su conciencia. Se asocia, por lo tanto, a toda obligación de trabajo que cada uno debe realizar. En este sentido, *deber* o *cumplimiento del deber* implica cumplir con aquellas acciones que se relacionan con dos conceptos fundamentales: el de *ética* (del griego *ézos* = costumbre) y el concepto de *moral* (del latín *mores* = costumbres) y, por lo tanto, conlleva actuar en consecuencia.

### Desarrollo

El filósofo Kant<sup>118</sup> (1724-1804) sostuvo que la acción correcta no puede basarse en la intuición o en el deseo, sino que debe conformarse a la ley de la razón -el imperativo categórico- que condiciona a las personas a comportarse como desearían que todos los demás lo hicieran.

El criterio del *Deber Ser* constituye una prueba difícil de sortear y coloca al hombre en la encrucijada entre el deber ser y el querer. Cuando uno se formula la pregunta: ¿Este modo de obrar es correcto? ¿Si todo el mundo hiciera lo mismo, sería bueno o malo?, evidencia la voluntad de obrar de un modo determinado.

El mero establecimiento de la acción correcta es el primer paso para disipar el compromiso en el escenario donde vamos a superar nuestras mezquindades y potenciar nuestras grandezas.

No se puede convivir en sociedad sin deberes que cumplir. Solo podemos avanzar colectivamente con deberes en permanente amanecer. Y, si no existen, los nodos que conforman nuestro sistema de vida deben recrearlos a partir de una sólida convicción de valores que nos permitirá asumir al deber como parte de nuestra vida.

---

<sup>118</sup> Filósofo alemán. Uno de los pensadores más ilustres de todos los tiempos. Autor de *Crítica de la Razón Pura*, *Crítica de la Razón Práctica* y *Crítica del Juicio*.

Cumplir con el deber implica considerar nuestras obligaciones como hábito de conducta. Significa regir nuestro comportamiento según las formas estipuladas por la sociedad a la que servimos.

Cumplir con el deber nos debe hacer sentir bien. Un sentimiento gratificante, genuino de bienestar logrado solo por nuestra acción, encaminada hacia el bien común más que al engrandecimiento personal.

Es en este sentido que se hace necesario que nuestro estilo de vida se enmarque dentro de parámetros morales incuestionables, ya que las personas que no tienen dichas pautas de conducta corren el riesgo de confundir actitudes, principios y valores y, consecuentemente, cumplir con el deber motivados solo por ambiciones subjetivas y no por la convicción íntima de estar enriqueciendo al prójimo o a la sociedad en su conjunto.

Comprendida así la importancia de los valores, estos adquieren el atributo de ciertos, trascendentes y perdurables para quienes los conocen, los aceptan y los viven.

Estos preceptos deben constituirse en ideales objetivos, orientadores del pensamiento, del conocimiento y de la acción del ser humano, que al obrar opta y en consecuencia actúa de acuerdo con la educación y formación recibidas.

## **Conclusión**

El profesional de las armas es parte de una comunidad que posee valores y principios que la caracterizan inequívocamente. Entre los primeros, observamos la prudencia, la justicia, la templanza y la dignidad humana. Entre los segundos, la obediencia, la lealtad, la honradez, la modestia y la vocación de servicio. La observancia y el ejercicio de estos preceptos son requisitos ineludibles, pues acentúan la identidad y representan la esencia del profesionalismo de las instituciones armadas.

Es esencial para los miembros de una organización militar actuar como una unidad o equipo. El funcionamiento sinérgico y los esfuerzos combinados facilitan el cumplimiento del deber en la organización. La mujer y el hombre de armas deben alinear sus objetivos personales con los de la organización, relegando definitivamente prácticas individuales.

En un sentido amplio, un militar estará cumpliendo con su deber cuando sienta con convicción que se debe a la sociedad a la que sirve, con el sincero deseo de serle útil, con verdadera pasión y orgullo por el ser nacional.

Hacer lo que se debe hacer encierra una actitud digna del hombre moral, ético y equilibrado que vive en sana comunión con su medio. El cumplimiento del deber implica no solo la obligación de realizar la tarea asignada a conciencia sino, además, hacerlo dentro de normas éticamente aceptables y reconocidas.



## 4.9. Disciplina militar

*Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.2*

### Concepto

La definición de disciplina es bastante compleja, amplia y depende de las diferentes variables que se contemplen, entre ellas, las filosóficas, éticas, morales, sociales, políticas, etc.

En forma general, se puede definir entonces a la DISCIPLINA como: “conjunto de normas que rigen una actividad o una organización, la actitud de las personas que acatan estas normas y las acciones administrativas dirigidas a garantizar el cumplimiento de las mismas”.

El servicio de las armas exige que el militar lleve el cumplimiento del deber al extremo; por ello, la disciplina militar se entiende como principio de orden y obediencia que regula la conducta de los individuos que integran las Fuerzas Armadas, para defender los intereses de la Patria y preservar su vida institucional.

### Desarrollo

La disciplina militar tiene como bases la obediencia, un alto concepto del honor, de la justicia y de la moral y, por objeto, el fiel y exacto cumplimiento de los deberes que imponen las leyes y reglamentos militares. Ella exige respeto y consideraciones mutuas entre el superior y el subalterno; sus infracciones se sancionan de conformidad con las normativas militares vigentes.

La disciplina implica un actuar ordenado, sistémico y jerarquizado. Es propio de la naturaleza de las instituciones armadas y es fundamental para la aplicación de conceptos como la obediencia, la subordinación, el respeto, el orden, el sacrificio y la humildad, entre otros.

Lo anterior nos indica que la disciplina militar es la capacidad de adherir en forma consciente, libre y voluntaria a las leyes, normas, reglamentos y órdenes que orientan el ejercicio de la vida y profesión militar, donde la expresión máxima es la autodisciplina, en la cual el individuo es su propio discípulo y contralor.

La disciplina no es un aspecto de servilismo o vasallaje, sino que es un acto consciente que realiza el militar en forma libre, es fundamental para el ejercicio del mando y cobra real dimensión en el cumplimiento del deber, donde norma el actuar del militar en forma consciente, digna, ecuaníme, racional y ajustada a la reglamentación vigente. Se puede inferir, entonces, que la disciplina es

una de las virtudes militares básicas, necesarias para el buen funcionamiento de la organización militar. Cada uno de los integrantes de una Fuerza debe permanentemente estar mandado u obedeciendo en forma disciplinada y ajustada a los parámetros culturales, tradicionales y reglamentarios de cada institución. Por ello, todas las instituciones armadas regulan la vida y las actividades de sus miembros por medio de reglamentos de disciplina.

Para que reine la disciplina en cualquier ámbito, lo fundamental es la existencia de un conjunto de normas cuyos términos sean aceptables para todas las personas que deban prestarles obediencia. A estos efectos, las Fuerzas Armadas se rigen por el Código de Justicia Militar (Ley 14.029), que, al presente, se encuentra en proceso de actualización mediante un proyecto de ley para su reforma y adecuación a las exigencias que la Constitución Nacional y los instrumentos internacionales de protección de los Derechos Humanos imponen, asegurando el valor “disciplina” y eliminando reglas que favorecen la burocracia y la arbitrariedad.

Con este propósito, el Artículo 1° del Código de Disciplina de dicho proyecto de ley redefine la disciplina militar como *“un instrumento al servicio exclusivo del cumplimiento eficiente de las funciones, tareas y objetivos que la CONSTITUCIÓN NACIONAL, las leyes dictadas en su consecuencia y las órdenes de su Comandante en Jefe, le encomienden a todo personal militar de las Fuerzas Armadas”*.<sup>119</sup> Cabe aclarar que el Código vigente no establece definición alguna, sino que en su TRATADO TERCERO dice que la “falta disciplinaria constituye toda violación de los deberes militares”<sup>120</sup> y que será reprimida con sanciones, detallándose en artículos sucesivos los diferentes tipos de faltas disciplinarias y sanciones aplicables.

Moltke<sup>121</sup> se refería a la disciplina como “el alma de un ejército. La autoridad desde arriba y la obediencia desde abajo”. El correcto militar actúa ajustado a derecho, obedece a sus superiores y a los dictados de su conciencia, practica el bien de la unidad, institución y sociedad a la que pertenece. Evita cometer faltas a la disciplina que manchen su conducta y prestigio, y si se equivoca, actúa con hombría respondiendo por las consecuencias de sus errores en forma digna. Es importante recalcar que el respaldo ético de la disciplina y el cumplimiento de la orden dada y recibida se encuentra en la legitimidad del fin que esa orden persigue.

En toda organización, cualquiera que sea su naturaleza -industrial, comercial, educativa, deportiva o militar-, hay siempre un jefe que ejerce el mando y subordinados que deben obedecer las órdenes que reciben. En este proceso se tratan dos conceptos correlativos: la orden y la obediencia. Como en una orga-

<sup>119</sup> Proyecto de Ley para la reforma del Código de Justicia Militar.

<sup>120</sup> Artículo 509 del Código de Justicia Militar.

<sup>121</sup> **Helmuth Karl Bernhard Graf von Moltke** (1800-1891), Jefe de Estado Mayor del Ejército prusiano durante 30 años. Considerado un gran estratega y creador de un nuevo y moderno método de conducción del ejército en el campo de batalla durante aquella época.

nización empresarial un empleado u operario debe ejecutar la orden recibida de la mejor forma posible, poniendo en ella toda su buena voluntad, en una organización militar un subordinado debe acatar y obedecer en forma pronta y voluntaria las órdenes impartidas y, en ausencia de ellas, interpretar la voluntad del superior, en su alcance y objetivos, para lograr el fin deseado. En este contexto, resulta fundamental la disciplina en el ámbito militar, debido a que cualquier grieta que en ella se produjera conllevaría la pérdida de vidas en situaciones de riesgo, a diferencia de la falta de disciplina en otro ámbito, donde el resultado sería la disminución en la producción y/o las ganancias.

Un militar autodisciplinado se transforma en un elemento valioso, debido a que no requiere de mayor supervisión, actúa normalmente a conciencia, es su propio entrenador y corrector y utiliza su experiencia y el sentido común para solucionar los problemas que se le presentan. Por ello, las instituciones militares son especialmente cuidadosas de la formación de su personal, ya que es a través de ella como se puede lograr una autodisciplina que permita dominar arrebatos, tentaciones, apetitos, pasiones e impulsos no deseados, especialmente en el ámbito militar.

## Conclusión

La disciplina no se consigue solo con rigor o con castigos; surge de manera natural y casi automática cuando los subalternos están convencidos de que el jefe domina los procesos de trabajo y que los trata con equidad, estima, interés, respeto y consideración.

No debe olvidarse que el término disciplina sugiere algo desagradable que implica sanciones, pero la finalidad de la disciplina no puede ser otra que la de evitar que el personal cometa errores en el trabajo y nunca la de aplicar castigos en forma de venganza por una labor mal ejecutada.

La definición de disciplina mencionada en el proyecto de ley para la reforma del CJM no expresa completa y correctamente el significado de disciplina; no obstante ello, se concluye que no es evidente ningún cambio que afecte al ámbito disciplinario actual debido a que, si bien en el presente Código no está claramente especificado, la disciplina militar siempre estuvo al servicio del cumplimiento de los objetivos que la Constitución Nacional le encomiende al personal militar.

El Reglamento General del Servicio Naval establece que la observancia de la disciplina y la subordinación debe ser *“una práctica constante, que demuestre en todo momento la existencia de un elevado espíritu militar, siendo esas las virtudes militares y morales en las que reside la fuerza de la Armada”*<sup>122</sup>. De esta manera, se concluye que la disciplina es un valor fundamental de la profesión militar y su

---

<sup>122</sup> Artículo 11.303.001 del Reglamento General del Servicio Naval.

correcto desarrollo es imprescindible para ejercer una eficiente conducción del personal militar en situaciones de crisis o de guerra.

La disciplina es la virtud donde se sostienen actos de arrojo, valor, sacrificio y heroísmo de diferentes fuerzas armadas, que la historia se encarga de recordarnos y la tradición, de realzar.

## **Referencias bibliográficas**

- <http://militar.org/disciplina.htm>.
- <http://www.116pvi.org/Documents/MilitaryEtiquette.doc>.
- <http://www.marxists.org/archive/bax/1892/04/discipline.htm>.
- <http://www.sriramakrishnamath.org/magazine/vk/2002/8-5-2.asp>.
- [http://www.aph.gov.au/house/committee/jfadt/military/MJ\\_ch\\_4.htm](http://www.aph.gov.au/house/committee/jfadt/military/MJ_ch_4.htm).
- <http://www.monografias.com/trabajos5/rehuman/rehuman2.shtml>.
- Psicología para las Fuerzas Armadas. Biblioteca del Oficial de Marina.
- <http://www.espaciosjuridicos.com.ar/datos/LEY/LEY23049.htm>.
- [http://www.mindef.gov.ar/secciones/.../Justicia Militar/ANEXO\\_I\\_COD\\_P\\_DEC333.htm](http://www.mindef.gov.ar/secciones/.../Justicia Militar/ANEXO_I_COD_P_DEC333.htm).
- <http://www.clarin.com/diario/2007/04/20/elpais/p-00804.htm>.
- <http://www.biblioteca.jus.gov.ar/codigos-argentina.html>.
- CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR.
- REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO NAVAL
- <http://www.derechomilitar.info/bibliografia/comdermilmex.htm>.
- <http://www.belt.es/noticias/2004/octubre/11/disciplina.htm>.
- <http://www.fach.cl/quienes/imagenes/discipli.pdf>.
- [http://www.portalplanetasedna.com.ar/ejercito\\_roma7.htm](http://www.portalplanetasedna.com.ar/ejercito_roma7.htm).

#### 4.10. Honor

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.5*

##### Concepto

En el plano moral, el honor es una virtud que se define a partir del concepto universal del bien.

En el plano ético, el honor es la consideración íntima del carácter espiritual de una actitud que se desarrolla a partir del imperativo categórico que exige el cumplimiento del deber.

Está regido siempre por las pautas culturales de las instituciones y/u organizaciones en el marco de las expectativas que la sociedad tiene de los hombres y mujeres que las integran.

##### Desarrollo

Este concepto se estructura a partir de las acepciones más difundidas del término:

- “Gloria o buena reputación que sigue a la virtud, al mérito o a las acciones heroicas, la cual trasciende a las familias, personas y acciones mismas del que se las granjea”.
- “Aquella cualidad moral que nos lleva al más severo cumplimiento de nuestros deberes respecto del prójimo y de nosotros mismos”.

Según la mayoría de las opiniones, el término deriva del latín “*honor*”, que proviene del griego “*ainos*”, que significa “alabanza”. Otros lo consideran derivado de la palabra latina “*onus*”, que significa “carga, gravamen”.

De acuerdo con esto, en el primer caso hablamos del honor como “causa” de una consideración de los demás (esto se asocia directamente con la primera de las definiciones citadas) y en el otro, como “efecto” de una responsabilidad (más compatible con el segundo significado).

En relación estricta con el honor se ha desarrollado el concepto de honra, esto es:

- “El juicio que la sociedad se forma de los individuos en función de sus conductas”.

Cuando estos juicios implican valoraciones de carácter ético moral, se opera dentro del campo del honor. Cuando las valoraciones se centran en el desempeño, conocimiento y/o eficacia en el ejercicio estrictamente profesional, es más apropiado utilizar el término prestigio.

El sentimiento del honor no es patrimonio de una clase social, o de una profesión determinada. Sin embargo, existe una relación histórica y estrecha entre el militar y el honor, por lo que algunas personas o grupos sociales lo han considerado patrimonio exclusivo del militar. Así se han desarrollado conceptos como el de “honor militar”, “honor nacional”, “punto de honor” y “honor de las armas o del regimiento”, llegándose a aseverar que “en la milicia, por requerirse un grado superior de patriotismo y esfuerzo, el honor militar es más exigente que entre las clases civiles”<sup>123</sup>.

## **Conclusión**

El honor es un valor, una cualidad moral, una actitud moral o una virtud esencial, aunque no excluyente, de la vida militar.

El honor es aquello que nos compromete, impulsa u obliga, como un deber de conciencia, al más estricto cumplimiento de nuestros deberes y obligaciones, siendo estos únicamente los expresados en la Constitución Nacional, en las Leyes y en los Reglamentos Militares, los que contienen y concentran además, las tradiciones navales.

Conforme a los signos de los tiempos, el honor no es patrimonio exclusivo de la profesión militar y, por lo tanto, no es apropiado hablar de un honor militar exclusivo y excluyente. Todo buen ciudadano tiene el deber moral de servir a la Patria y de entregar la vida por ella, con independencia de la profesión que ejerza.

Si, en todo caso para el militar, esto conlleva un mayor nivel de riesgo que deriva del cumplimiento de sus obligaciones, esto no debería ser causa para la obtención de mayores y diferenciados derechos sino para alcanzar la convicción y el compromiso necesarios para el logro de un deber tan estricto.

Dentro de la profesión militar y naval, el honor es obligación de todos sus integrantes, sin distinción entre Oficiales y Suboficiales, hombres o mujeres.

---

<sup>123</sup> *Ibíd.* (citando a Enrique Ruiz Fornells en “La educación moral del soldado”).

#### 4.11. Lealtad

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.4*

##### **Concepto**

La identificación que se tiene con relación a personas, grupos, instituciones e ideales, aunado a la constancia o tesón en el apego y reconocimiento con aquello a lo que se es leal, constituye un importante indicio de la clase de individuo que se decide formar.<sup>124</sup>

Ser un amigo fiel o un ciudadano leal, significa actuar dentro de un marco de interés personal o atinente al bienestar del país, conforme lo manda la Constitución Nacional, en el último supuesto.<sup>125</sup>

La lealtad opera en el nivel más alto de los valores, pues quien la practica obra de buena fe, con honradez y rectitud en su proceder.<sup>126</sup>

A la lealtad se la exige más cuando se trabaja bajo presión, toda vez que sirve para sobrevivir a los contratiempos, resistir la tentación y no amilanarse frente a los ataques.

Quien actúa de ese modo genera solidaridad y confianza, cualidades necesariamente presentes en todo paradigma, sea su naturaleza civil o militar.

Entre los valores inherentes a la profesión militar, la lealtad se ubica en la base espiritual de la profesión.

Asociada a la cualidad “confianza” y opuesta a la traición, esta virtud se practica a través de la fidelidad y, también, en el cumplimiento de una obligación o de un pacto.

La lealtad ha sido considerada como un pilar de la base de las virtudes, si se atiende que, al excluir a la traición, se constituye como el fundamento de la vida espiritual acorde a la ética.<sup>127</sup>

##### **Desarrollo**

Este valor se caracteriza por su proyección al ámbito personal y al social. En el primero, incide en la conciencia del personal naval, es decir, en sus creencias y en su vinculación con sus semejantes, abarcando los consiguientes deberes hacia la persona moral, física y patrimonial del prójimo, mientras que en el ámbito social se halla presente en el plano doméstico, comunitario, estatal, institucional e internacional.

---

<sup>124</sup> BENNET VERGARA Willam J., *El libro de las virtudes*, 1993.

<sup>125</sup> “Constitución de la Nación Argentina”. Artículo 93.

<sup>126</sup> OYARZÁBAL Guillermo Andrés, CN, “Herencia y tradición militar”. Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar” Bs. As. 2007.

<sup>127</sup> GUITTON Jean, *Sabiduría cotidiana*, Sudamericana, 1974, págs. 86/87.



El análisis de la problemática de los valores, principios y actitudes se refiere al marco que abarca al personal del cuadro permanente y, en forma paralela, surge el interrogante acerca de su proyección respecto al personal contratado o transitorio, o, en todo caso, acerca del grado de intensidad con que deben requerírsele a ese sector del personal.

La respuesta parecería no generar matices diferenciales, habida cuenta de que la lealtad sirve de vínculo necesario entre superiores y subalternos, sea en el servicio diario del tiempo de paz o, fundamentalmente, en la circunstancia de la guerra.<sup>128</sup>

Pero al mismo tiempo que se predica en favor de esta virtud, se sabe que también constituye un ideal al que se puede y se debe aproximar el ser humano, aunque sin hacerse la ilusión de alcanzarlo siempre.

En otras palabras, un elevado grado de confirmación de ejemplos al respecto no garantiza su plena existencia.

Pese a esa realidad, la virtud, en el plano militar en general y en el naval en particular, debería alcanzar un grado más absoluto de vigencia que en el civil.<sup>129</sup>

A modo de ejemplo, quien sabe que un amigo es autor de una estafa, es posible y casi con grado de seguridad que debe ser más leal a él que a la sociedad que lo debe incriminar y por ello no lo denuncia. En ese caso, la amistad ocasiona un perjuicio al interés público.

Ese proceder no puede ser admitido en el ámbito militar, habida cuenta de que la lealtad tiene un significado especial y, por ende, su no observancia merece un mayor rigor que en el Código Penal. En efecto, el actual Código de Justicia Militar contiene un capítulo denominado “Delitos contra la lealtad a la Nación”, mientras que los ilícitos de igual naturaleza se enmarcan en el Código Penal Argentino, en un capítulo titulado: “Delitos contra la seguridad de la Nación”, que no prevé similares consecuencias como la pena capital que impone la normativa militar.

No obstante la normativa señalada, este valor es una condición básica para el adecuado ejercicio de la relación de mando y obediencia.

En síntesis, el mando pleno y perfecto -al decir de Germán Bidart Campos- es el que tiene asiento en algo más que la fuerza o el temor, en algo que cala en la conciencia y que fusiona al que manda y al que obedece, en virtud de que lo que se ordena es justo y bueno.<sup>130</sup>

---

<sup>128</sup> RATTENBACH Benjamín, Tte. Gral., *El sistema social – militar en la sociedad moderna*, Pleamar, Bs. As., 1973, págs. 86/87.

<sup>129</sup> BIDART CAMPOS Germán, *Breve ensayo sobre el mando*, Páginas de ayer, La Ley, Año 4, N° 9.

<sup>130</sup> Ob. Cit (6).

La lealtad adquiere, a su vez, un enfoque tridimensional, pues se es leal con los superiores, con los iguales y con los subalternos. Precisamente es en el líder en donde se manifiesta el culto a la lealtad de sus hombres, ya que a través de esa cualidad será posible contar con la lealtad de ellos.

Sin embargo, cabe preguntarse si la lealtad que se practica como la fidelidad hacia un superior o hacia un subordinado debe focalizarse inicialmente como una lealtad a la Armada, entendida como un todo ideal comprensivo de posteriores lealtades consecuentes y derivadas hacia los superiores.<sup>131</sup>

De esa interrelación surgirá, necesariamente, el entendimiento mutuo y la confianza. Claro que esa lealtad no significa acatamiento ciego, pues es leal quien también le hace ver al superior los errores cometidos en su actividad, generándose, de ese modo, “una cooperación o una unidad inteligente”<sup>132</sup>, en pos del mejor servicio.

Frente a esa situación, y puesto que la independencia y libertad son dos condiciones que no se dan de manera completa en el ámbito militar, adquieren singularidad otros valores que ayudan a robustecer la lealtad. Ellos son la integridad, la fortaleza de espíritu, cualidades que avaladas por el concepto de justicia y la templanza, facilitan el adecuado ejercicio de la lealtad al superior.<sup>133</sup>

Si, como se anticipó, la lealtad se hace más necesaria en tiempo de guerra, la comprobación de su vigencia encuentra una de las pruebas más exigentes cuando se la requiere también ante el enemigo.<sup>134</sup>

La perfidia es el antónimo de la lealtad, y su utilización en el Derecho Internacional Humanitario alude a la infracción grave que acontece con el empleo del emblema o la denominación “Cruz Roja” o “Naciones Unidas” con un fin abusivo.

Esa rama del derecho exige de la lealtad entre las personas protegidas por las normas de Ginebra, atento a que el combatiente tiene la obligación de respetar a su adversario, observando las reglas del Derecho Internacional Humanitario.<sup>135</sup>

El respeto a las reglas propias de esa rama del derecho, lo que supone al mismo tiempo la observación complementaria del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, se inscribe en el deber de la lealtad en la lucha con el enemigo.

<sup>131</sup> “Arte del mando naval” Armada Argentina pág. 223/225 Bs. As., 1974.

<sup>132</sup> “Fundamentos para la solución de problemas militares” Publicación P M N° 501, 1964.

<sup>133</sup> DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ Rafael, “Rasgos natos y características adquiridas de un líder militar” Editorial 3dediana, 2000.

<sup>134</sup> “Diccionario militar, aeronáutico y terrestre”, Ameba, Bs. As., 1963.

<sup>135</sup> “Normas fundamentales de los Convenios de Ginebra y de sus protocolos adicionales. Cruz Roja Internacional, 1983.

Y es que faltar a los compromisos internacionales en la citada materia y dejar de observar las restricciones, las reglas de procedimiento y la conducta ajustada a valores éticos, con el objeto de dañar al enemigo, son actos reveladores de la ausencia del valor invocado, mediante la inobservancia de la legalidad y la rectitud de proceder que es imperativo exigir al personal militar.

## **Conclusión**

La lealtad en el ámbito militar está íntimamente relacionada con las virtudes cardinales que son: prudencia, justicia, fortaleza y templanza.

La lealtad no representa un valor en sí misma, sino que se valoriza por el objeto al cual está dirigida; vale decir, por las instituciones y/o personas a las cuales se es leal.

La lealtad no justifica todo proceder: Ser leal a un mal proceder es más disvalioso que negar la propia lealtad.

La lealtad hacia las instituciones está dada por la observancia de los valores que caracterizan a aquellas y que sus integrantes deben adoptar en sus conductas.

La lealtad se evidencia en las relaciones interpersonales. Entre quienes las llevan a cabo, se debe evidenciar con amplitud de criterio y humildad en lo que respecta al superior que reflexiona sobre el acierto de las opiniones del subalterno, mientras que de este último se requerirá tacto, mesura, buena fe y rectitud.

La lealtad del personal naval se valoriza especialmente en virtud del servicio patriótico que este presta a los intereses de la Nación y en función del sacrificio que puede exigírsele, que puede alcanzar la entrega de su propia vida.

El cumplimiento de la obligación de denunciar no implica un acto de deslealtad.

La lealtad, valor indispensable para el cumplimiento de la misión, se extiende a todos los integrantes de la Armada.

La circunstancia de encontrarse cumplimentando una misión de paz, subordinado a un comando de otra nacionalidad, no modifica el criterio de lealtad que debe regir al personal.

La lealtad hacia el enemigo conforme lo exige el derecho humanitario de la guerra, se evidencia mediante el cumplimiento de los Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales.

#### 4.12. Valor - Coraje

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.1*

##### Concepto

Entre otras muchas acepciones del término, la Real Academia de la Lengua Española define “valor” como la cualidad del ánimo que mueve a acometer resueltamente grandes empresas y a arrostrar los peligros.

En un sentido más específico, define el concepto de “valor cívico” como la entereza de ánimo para cumplir los deberes de la ciudadanía, sin arredrarse por amenazas, peligros ni vejámenes.

Por otra parte, el término “coraje” refiere a la impetuosa decisión y esfuerzo del ánimo.

Estos términos, aunque involucran conceptos parecidos, como se verá más adelante, no significan lo mismo.

##### Desarrollo

Con una mirada antropológica, se ve que, desde los orígenes del género humano, fue una condición positiva para un individuo demostrar coraje para enfrentar los problemas y riesgos. Ello proporcionaba una ventaja comparativa y mejores posibilidades de éxito para satisfacer sus necesidades básicas y sobrevivir.

Como el proceso de selección natural se desarrolló abarcando tribus enteras, las que supervivieron fueron aquellas en las que, preponderantemente, lo útil para su subsistencia eran las conductas que implicaban un alto riesgo para los individuos, los que podían, incluso, perder la vida. Si, gracias a la suma de ese tipo de acciones individuales, la tribu en su conjunto obtenía un beneficio significativo, su influencia era entonces determinante para su supervivencia.

Por lo tanto, la ponderación de aquel primitivo concepto de “valor” deviene de las leyes de la selección natural de los grupos humanos y fundamenta la arraigada creencia que equivale a carecer de miedo. Si bien el que no tiene conciencia del peligro no sentirá temor, tampoco podrá apreciar los riesgos y, por lo tanto, no será capaz de obrar con juicio.

Resulta así necesario diferenciar que, mientras el coraje implica cierto grado de insensatez, el valor incluye prudencia.

Aristóteles definía el valor como una virtud moral ubicada en el punto intermedio entre la cobardía y la impetuosidad irreflexiva.

El coraje, por su carácter temperamental, persigue objetivos menos elevados, más materiales y banales; en cambio, el valor se nutre en nobles virtudes como el honor y el heroísmo.

El coraje es un sentimiento natural que todos poseen en mayor o menor medida, el valor es una virtud consciente que no todos tienen. El valor no es natural, es adquirido. Mientras que el coraje es casi salvaje, el valor es civilizado.

El valor es producto de la educación. Dado que es instintivo en el hombre rehuir del peligro, solo el hábito de la reflexión, el amor propio y, sobre todo, el honor y el apego a los grandes ideales de la vida pueden hacerle vencer su aversión natural al riesgo.

Para los filósofos, la axiología es el campo del conocimiento que teoriza sobre los valores humanos, analizando los principios que permiten considerar que algo es valioso o no, considerando los fundamentos de tal juicio.

El estudio axiológico culmina con el desarrollo de un sistema de valores. Estos valores no constituyen verdades absolutas para todos los individuos, ya que son enseñanzas que dependen de los factores de su entorno y sus circunstancias.

Los valores son creencias intrínsecas, virtudes que fundamentan el comportamiento y las actitudes de los individuos, por lo tanto fijan los cimientos de la conducta correcta y el honor. Es decir que el honor es la cualidad moral de una persona que la conduce a cumplir con los valores éticos que considera correctos y válidos.

Desde un punto de vista amplio, el valor es la disposición personal para enfrentar las dificultades, el peligro y el dolor a sabiendas de los riesgos, y no obstante, poder hacer lo correcto.

El valor es una de las virtudes que sustentan el honor. Es imposible hablar de honor sin valor para enfrentar las dificultades que surgen cuando se hace lo correcto. Es por ello por lo que el concepto de valor tiene dos vertientes:

- El “valor físico”: que es la actitud para enfrentar dificultades que pondrían en riesgo la integridad física.
- El “valor moral”: la actitud de hacer lo correcto a pesar de las consecuencias indeseadas. Lo moral exige la fortaleza de convicciones.

Nuestra Armada reconoce un conjunto de valores y principios tradicionales que guían su desempeño desde tiempos remotos.

Entre ellos, contempla el concepto de *valor* “como la cualidad del temperamento que hace resistir a la tentación de ceder frente a la oposición o ante los peligros”.<sup>136</sup>

---

<sup>136</sup> www.ara.mil.ar.

El fundamento de este compromiso lo encontramos en los siguientes párrafos reglamentarios:

*“Una Fuerza Armada vale tanto como el espíritu de sus hombres, por ello el titular de una Unidad, Fuerza, Organismo o Dependencia deberá adoptar las medidas necesarias para lograr que el personal a su mando actúe en toda ocasión dando el máximo de sí y adoptando como objetivo propio el cumplimiento de la misión o función asignada al destino al cual pertenece”.<sup>137</sup>*

*“El riesgo que pueda correr la vida de las dotaciones o tropas no constituirá un factor de impedimento para la ejecución de las operaciones necesarias para el cumplimiento de la misión”.<sup>138</sup>*

## Conclusión

Mientras que el coraje responde a características personales innatas enfrentadas con una situación adversa y muchas veces transitoria, el valor constituye un elemento racional aprendido cuyo ejercicio requiere preparación y elevadas condiciones morales.

---

<sup>137</sup> R.G.-1-003 REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO NAVAL – TOMO 1 – DEL SERVICIO EN GENERAL – Art. 11.205.005. Conducción del Personal.

<sup>138</sup> R.G.-1-003 REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO NAVAL – TOMO 1 – DEL SERVICIO EN GENERAL – Art. 11.701.010. Sacrificio de la vida.

#### 4.13. Espíritu combativo

*Seminario Mar del Plata – Taller 4.3*

##### **Concepto**

Etimológicamente, podemos intentar definir el término “espíritu combativo” mediante el análisis del significado de las dos palabras que lo conforman. Así, pues, según el Diccionario de la Real Academia Española:

**Espíritu:** Ser inmaterial y dotado de razón. Don sobrenatural. Ánimo, valor, aliento, esfuerzo. Energía, fuerza. Principio generador, carácter íntimo.

**Combativo:** Adjetivo de dispuesto o inclinado al combate. Belicoso, agresivo.

Aplicando en la unión de ambos significados un sentido global y genérico, asociado al término en función de su usanza común y semántica, concluimos en este grupo/taller que el espíritu combativo se puede definir como una “disposición de ánimo, entusiasmo y coraje que permite emprender objetivos a vencer contra toda adversidad y obstáculo, incluso afrontando peligros”.

##### **Desarrollo**

###### *Explicación del concepto*

El espíritu combativo así definido resume una sumatoria de valores y principios implícitos en su significado. Estos valores y principios son la disposición al sacrificio que se materializa mediante plena adhesión, no a consideraciones fundadas en la propia conveniencia, sino a los vínculos que surgen de la relación con otros individuos, sociedad, grupo, equipo, organización, institución, etc.; por otra parte, la valentía es la forma superior de entrega que da el coraje suficiente para cumplir un cometido, cualesquiera que sean los riesgos que se corran.

Estas cualidades o virtudes abonan una actitud que empuja al hombre a estar en continua y serena tensión de voluntad, librando constantemente una gran batalla consigo mismo. No significa que el hombre crea que siempre va a ganar, pero sí debe estar firmemente convencido de que siempre debe intentar ganar. Reconocer la posibilidad de la derrota no es igual a resignar el triunfo. Por ello, es importante tener ese autocontrol sobre nosotros mismos para obtener los mejores resultados. Es, en sí, la energía interior que lleva al hombre a manifestar conductas que otros podrían percibir como no siempre lógicas o razonables.



El espíritu combativo es, pues, una cualidad que se manifiesta en todos los órdenes de la vida humana. Así, un alpinista cuya meta es alcanzar la altura de una montaña de difícil y peligroso ascenso debe tener un alto espíritu combativo para llegar a la cima; un entrenador de un equipo deportivo en inferioridad de condiciones respecto de su adversario tratará de inculcar en sus jugadores -previo al juego- un alto espíritu combativo y deportivo. Todas las metas de difícil alcance sugieren su logro con el agregado y fortalecimiento del espíritu combativo.

### *Referencia a su relación con el ámbito militar*

Si bien establecimos precedentemente que el espíritu combativo se manifiesta en todos los órdenes de la vida humana, del análisis anterior se infiere que es un valor fundamental aplicado a la esencia del ser militar. Es la principal característica que se resalta en los hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas.

Nuestra Publicación R.G-1-003 "P" – REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO NAVAL – Tomo 1 – Servicio General - 3ra Edición 1986, establece en varios artículos las bases reglamentarias de la conducta militar, fundamentándose principalmente en el espíritu combativo. Los artículos que refieren al Honor de la Institución (Art. 11.301.001), al Sacrificio de la Vida (Art. 11.701.010), al Combate (Art. 11.702.001), a la Obligación de Combatir (Art. 11.702.011) y al Honor Naval (Art. 11.702.012) engloban el móvil que sostiene al espíritu combativo característico del marino militar. Él se constituye en la hidalguía espiritual que ordena a los sentidos realizar acciones más allá del deber, en el don precioso de entregar, si es necesario, la propia vida por el cumplimiento de la misión encomendada, y se afirma y forja con la hombría de bien, el coraje, la fortaleza y el altruismo, capaz de contagiar a otros en el combate.

### **Conclusión**

Como reflexión final del taller, concluimos que el "ESPÍRITU COMBATIVO" no es un valor exclusivo del personal militar. Pero, para los hombres y mujeres integrantes de las instituciones militares, constituye un principio fundamental, profundamente enraizado en la ética del ser militar. Es la cualidad que nos conduce a tomar determinaciones cuyas consecuencias pueden llegar al máximo sacrificio propio y/o de los subordinados, sin otra motivación que hacer lo que se debe, como el espíritu manda. El militar puede tener más o menos acentuado su espíritu combativo, pero no puede carecer de él, pues ello atentaría contra la moral y ética de la profesión militar.

## **Expresión de compromiso**

La Armada Argentina es una Institución centenaria, conformada por hombres y mujeres, civiles y militares, formados en valores y principios dedicados y comprometidos con la defensa nacional y la protección de los intereses nacionales en el mar.

Nosotros, sus integrantes, debemos asumir el compromiso de continuar con el permanente fortalecimiento de los valores y principios legados, fortaleciendo y enaltecendo día a día nuestro espíritu combativo, como cualidad que resume la entrega y el sacrificio necesarios para vencer las dificultades y trabajar para el engrandecimiento de la Institución y la Patria.

## **Bibliografía de referencia**

1. Cartilla Naval. Armada Argentina. Buenos Aires – Argentina.
2. Bases Psicosociales para la Conducción. Colección Ciencias Sociales. Armada Argentina. JEIN. Buenos Aires – Argentina, 1985.
3. ALFIO A. PUGLISI. Conducir. Instituto de Publicaciones Navales. Buenos Aires – Argentina, 1999.
4. Manual del Cadete Naval. Escuela Naval Militar. Río Santiago - Buenos Aires – Argentina, 1977.
5. Publicación R.G-1-003 “P” - REGLAMENTO GENERAL DEL SERVICIO NAVAL -Tomo 1 - Servicio General - 3ra Edición 1986. Armada Argentina - Buenos Aires – Argentina, 1986.
6. Diccionario Enciclopédico Espasa. Editorial Espasa Calpe S.A. Madrid – España, 1998.
7. Internet: [www.cddiputados.gov.mx](http://www.cddiputados.gov.mx) – [www.armada.mil.co](http://www.armada.mil.co).

#### 4.14. Integridad

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.9*

##### Concepto

Capacidad de obrar con rectitud y con probidad.

El ser humano íntegro busca permanentemente la posesión de todos los valores y la demostración constante de actitudes positivas. Aspira con vehemencia a la eficacia, a la calidad y a la perfección humana.

##### Desarrollo

La palabra “integridad” proviene de la raíz latina “entero”, y sugiere la totalidad de la persona, la vida en concordancia con nuestro estado de conciencia más elevado.

“Integridad” implica rectitud, bondad, honradez, probidad, honestidad, entereza, lealtad, moralidad y decencia.

La integridad tiene que ser una manifestación diaria, constante, permanente y tangible, aunque sencilla, simple y natural.

El hombre íntegro se convierte en un hombre ejemplar. La superioridad, la excelencia de un individuo produce en otros, automáticamente, un impulso de adhesión, que es lo que reconocemos como liderazgo.

El hombre que, obedeciendo a una profunda exigencia de su organismo, se entrega apasionadamente al ejercicio de una actividad, y de este empeño consigue cierto grado de perfección sin que él se lo proponga, como una consecuencia imprevista, resulta ser ejemplar para otros hombres.

La mera corrección moral es cosa con que no tiene sentido jugar, pues significa lo mínimo exigible. Pero la perfección, no nos la exige nadie; la ponemos o la intentamos nosotros por libérrimo acto de albedrío y, sin duda, merced a que nos complace su ejercicio.<sup>139</sup>

Al referirnos a integridad, lo hacemos figurativamente a íntegro, a honesto, a pulcro, a no corrupto.

Si deseamos que la integridad sea una práctica permanente, se deben retomar los valores que recibimos desde nuestra infancia, en la educación de padres y maestros, quienes transmitieron todo el conjunto de normas morales y éticas.

---

<sup>139</sup> ORTEGA Y GASSET. Obras Completas, Tomo II “El Espectador”, Ediciones Castilla S.A., Madrid, 1963.

La persona íntegra está pendiente de alcanzar su plena realización humana en todos los campos donde se desarrolla, es decir, moral, espiritual y material.

#### *Referencia a su relación con el ámbito militar*

En el ámbito profesional, la integridad debe ser una meta permanente, porque quienes eligen esta profesión poseen una especial vocación de servicio, y deben actuar con ética y honradez.

La integridad personal requiere valor.

Ser íntegro significa también ser leal consigo mismo.

La integridad nace con la familia, la educación, y el medio en que la persona se desarrolla.

La integridad debe manifestarse en el cumplimiento de las actividades.

Ser cuidadoso con el recto cumplimiento de los deberes de su cargo o posición.

Si se pierde el concepto de “integridad”, se corre el riesgo de caer en el abuso del poder, ese poder que todos poseen, de alguna manera, en la tarea que desempeñan.

La actividad emprendida al elegir esta profesión tiene un propósito, y nace precisamente de esta inocente pregunta: ¿es posible engañarse a sí mismo?

### **Conclusión**

Ser íntegro es ser auténtico, practicar la prudencia, fidelidad y obediencia, cumpliendo con la ley y las buenas costumbres. Practicar el bien, con el uso de la razón. Tener honor y dignidad. Ser honrado y justo. Ser sincero y obrar con el ejemplo, con entereza y desinterés, con responsabilidad y transparencia, y, fundamentalmente, actuar convencido y con la voluntad necesaria para alcanzar esos ideales, evaluando diariamente la propia conducta en forma individual. Es confiar en uno mismo, no en el azar, para alcanzar la plenitud como persona. Alcanzar la capacidad de mantener con tenacidad y constancia los valores, ante la arremetida del medio y las circunstancias.

Integridad, en sí, condice con la práctica de los principios y valores que rigen en la profesión de militar, basados en la confianza, el respeto y la lealtad.

#### 4.15. Prudencia

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.10*

##### **Concepto**

Es una de las cuatro virtudes cardinales (PRUDENCIA, FORTALEZA, JUSTICIA Y TEMPLANZA), es decir, el eje principal alrededor del cual gira nuestra vida moral. Es la “madre” de las restantes virtudes morales, la que nos impide comportarnos de manera ciega e irreflexiva en las múltiples situaciones que debemos sortear en la vida.

La prudencia consiste en discernir lo bueno de lo malo. Para llegar al bien, es necesario practicar las virtudes y los valores, creando un hábito que a través de su repetición se debe incorporar y adquirir.

##### **Desarrollo**

La prudencia es una virtud de la razón, no especulativa sino práctica; es un juicio ordenado a una acción concreta.

Ayuda a reflexionar y a considerar los efectos que pueden producir nuestras palabras y acciones, teniendo como resultado un actuar correcto en cualquier circunstancia, conservando la calma aun en las situaciones más difíciles.

La falta de prudencia siempre tendrá consecuencias a todos los niveles, desde lo personal a lo institucional.

El ser prudente no significa tener la certeza de no equivocarse; por el contrario, la persona prudente muchas veces puede cometer errores, pero posee la habilidad de reconocer sus fallos y limitaciones aprendiendo de ellos. Sabe rectificar, pedir perdón y solicitar consejos.

La prudencia nos hace tener un trato justo y lleno de generosidad hacia los demás.

##### *Cómo alcanzarla*

##### *Experiencia personal e institucional*

Si una persona no sabe reflexionar sobre las experiencias pasadas, tanto las propias como las de su entorno, no podrá aprender a vivir en armonía. Por lo tanto, la historia actúa como maestra de la vida.

*Inteligencia del estado presente de las cosas*

La prudencia es una virtud intelectual con material moral porque reside en la razón práctica, y tiene materia moral porque rige el campo del obrar, para ordenar rectamente nuestra acción.

El obrar prudente es el resultado de un “comprender”, mirando la comprensión como la total responsabilidad, como el verdadero amor que se libera de las pasiones para llegar al final de la vocación humana, “el conocimiento”.

La prudencia, “recta razón en el obrar”, es conocimiento. A este aspecto de la virtud responde la definición de San Agustín: “conocimiento de las cosas que debemos apetecer o regir”.

La prudencia es definida por Aristóteles como “hábito práctico verdadero acompañado de razón, con relación a los bienes humanos”.

Lo propio del prudente será deliberar, juzgar e imperar bien acerca de los medios conducentes al bien general de la vida humana. Por esta razón, por ser uno de los ejes de nuestra vida moral, la prudencia es una virtud cardinal.

Aristóteles sostenía que el hombre bueno y el hombre prudente son una misma realidad.

*Referencia a su relación con el ámbito militar*

En la vida profesional, la conducta del militar está regida por normas, virtudes y valores ligados a aquellos que sostiene la institución a la cual pertenece.

Los miembros de las fuerzas se apoyan en un sistema moral en el cual estarán preparados para enfrentar la esencia de los dilemas éticos y morales que cualquier situación difícil presenta, en donde están en juego valores tan importantes como la propia vida y las de sus camaradas.

El militar no solo debe contar con escuela y técnica sobre el manejo de las armas y de los procedimientos de combate, sino también con un discernimiento especial acerca de la oportunidad de la guerra y de todo lo concerniente a su dirección suprema. Esta es una virtud única llamada prudencia militar.

Ineludiblemente hablamos de prudencia como actitud profesional, que nos otorga idoneidad para actuar en el ámbito militar, como también en el ejercicio de la conducción y el mando.

**Conclusión**

Como virtud cardinal, la prudencia dispone de razón práctica para discernir nuestro verdadero bien y elegir los medios justos para realizarlo.

La prudencia puede no estar debidamente valorada. Está estrechamente relacionada con la responsabilidad. Respondemos por la consecuencia de nuestros actos, considerando siempre lo que corresponde hacer, sabiendo cuándo hablar o callar y cuándo actuar o abstenerse.

Es una buena consejera para tomar una decisión acertada en un determinado momento o situación particular.

Ser prudente no se opone a ser valiente, ni mucho menos es sinónimo de temor o cobardía.

El ejercicio de la prudencia en la vida castrense implica no ser irracional en la acción, no quedarse en la inacción y adaptar los medios existentes al objetivo de la misión.

Tener prudencia lleva implícito el interés y valoración de lo que viene más adelante, sea el propio futuro o el de las nuevas generaciones.

La prudencia en el sentido humano es una virtud política por excelencia y, por ende, moral. Sin la orientación recta de la inteligencia, el espíritu humano se pierde, siendo esencial ejercitar el entendimiento con el propósito de realizar actos morales sustentados en la verdad.

La prudencia implica el correcto uso de la inteligencia en los actos de la vida para lograr el bien propio y hacia los demás.

Una manera de ponerla en juego es a través del entusiasmo por lo que se hace diariamente, la paciencia para saber esperar el momento oportuno y así superar los obstáculos, y la constancia que mueve la voluntad hacia el objetivo aun cuando parezca lejano e inalcanzable.

Como tarea de cada día, se deberá ejercitar la prudencia en el trato con el superior, igual y más moderno, respetando la diversidad en todo tiempo y lugar.



#### 4.16. Fortaleza

Seminario Buenos Aires - Taller 2.11

##### Concepto

Fortaleza (f): fuerza, resistencia, vigor.<sup>140</sup>

Tercera de las cuatro virtudes cardinales (prudencia, justicia, fortaleza y templanza), que consiste en vencer el temor y huir de la temeridad.

##### Desarrollo

El prelado y escritor Fray Antonio de Guevara (1490-1548), miembro de la corte de los Reyes Católicos, distinguido en teología dogmática, sagrada erudición e historia y participante de la campaña de la conquista a Túnez, decía que *“la virtud de la fortaleza es cuando un corazón es de tal suerte esforzado y denodado que ni en las tentaciones se desmaya, ni en hacer buenas obras se cansa”*.

La función de la fortaleza consiste en no ceder al temor, en perseverar en el bien o en su búsqueda, superando la inhibición que produce el miedo, y moderando la agresividad propia de la audacia. Tiene como fin remover los impedimentos provenientes de las pasiones del temor y de la audacia (temeridad) para que la voluntad siga los dictados de la recta razón. Permite que la voluntad siga fielmente los dictados de la razón.

La virtud de la fortaleza está subordinada con relación al bien. No es autosuficiente, ni es independiente, ni descansa en sí misma. Se remite a una virtud anterior. Antes que ella, están la prudencia y la justicia, y sin ellas no habrá verdadera virtud de la fortaleza.

La disposición firme del alma es para el cumplimiento del deber, como la fortaleza es condición indispensable de toda virtud. La esencia de la fortaleza es el bien, no resultando más virtuosa la persona porque sufra más, sino por la firmeza de su adhesión al bien.

El pensamiento de San Alberto Magno con respecto a la fortaleza se encuentra sobre todo en el comentario al *Libro de las Sentencias* y en el *Paradisus animae sive libellus de virtutibus*. Allí considera a la fortaleza como el hábito que gobierna el actuar del hombre ante los peligros extremos, como los peligros de la guerra, que ponen en juego el bien de los ciudadanos, es decir, su justicia, su libertad o cosas semejantes.<sup>141</sup>

---

<sup>140</sup> Diccionario Enciclopédico Hispano - Americano- Literatura, Ciencias, Artes, etc. Editores Montaner y Simón. Tomo IX, p. 538.

<sup>141</sup> Curso esquemático de teología elemental. Servicio católico. España.

Según René Descartes, la razón es igual en todos los hombres. No hay hombres más razonables que otros, lo que cambia es la manera de pensar. Basándose en esta premisa, los conceptos de prudencia, justicia, fortaleza y templanza son, día a día, desarrollados y vigorizados en nuestras Fuerzas Armadas, acorde con la idiosincrasia de nuestra sociedad.

La fortaleza está íntimamente ligada al conocimiento de las capacidades y limitaciones propias. Es este conocimiento, afianzado y potenciado a través de la instrucción y la capacitación, el que permite actuar a resguardo de los impedimentos provenientes de las pasiones del temor y de la temeridad.

## **Conclusión**

La fortaleza es una virtud propia del individuo por la que ejerce el control de las acciones y la preferencia por las buenas obras. Es aplicada en todas las esferas del comportamiento, tanto en el ámbito social como personal.

Cobra mayor importancia para el militar en general y para los integrantes de la Armada en particular, debido a que, por las características propias de su profesión, a diferencia del resto de la sociedad, está expuesto a situaciones límite y aun en ellas se comporta racionalmente. Es en dichas circunstancias donde el adiestramiento y la formación física y espiritual le permiten actuar a pesar del temor, sin temeridad, haciendo uso racional de los medios y recursos para proteger los intereses de la Nación.

#### 4.17. Abnegación – Sacrificio personal

*Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.7*

##### Concepto

La palabra abnegación viene del latín “*negar*” y conlleva una renuncia voluntaria a gustos, deseos y comodidades personales. Es una cualidad o actitud del que arrostra peligros, sufre privaciones o realiza cualquier clase de sacrificio por el bien de otras personas o por un ideal.

Como definición, encontramos como más acertada la que expresa que “Se entiende por abnegación el sentimiento que impulsa al sacrificio de sí mismo en bien de los demás o de un ideal superior, sin que exista interés por ninguna compensación. Es la disposición moral que induce a obrar en bien de una causa olvidando por completo la propia conveniencia”.<sup>142</sup>

Además, entendemos por sacrificio el esfuerzo extraordinario que se realiza para alcanzar un beneficio mayor, venciendo los propios gustos, intereses y comodidad.

Como puede apreciarse, ambos términos se autodefinen entre sí, con lo que cabría la posibilidad de considerarlos sinónimos para el caso que nos ocupa.

##### Desarrollo

La abnegación es un sentimiento que conduce al militar a demostrar una inclinación, disposición y actitud constante por entregarse a su vocación con altruismo y renuncia personal, incluyendo la ofrenda de la propia vida, para defender la soberanía y la integridad territorial de la nación cuyas Fuerzas Armadas integra, así como los valores y tradiciones de su pueblo.

Esa disposición permanente constituye una característica esencial de todo militar e interactúa necesariamente con los otros atributos de la profesión de armas que permiten la correcta y ordenada organización castrense.

La abnegación y el sacrificio personal deben ser cultivados todos los días y en cada acción que se emprende; asimismo, se debe evitar la pasión y la ligereza, dado que afectan al idealismo y la voluntad realizadora que encontramos en la mayoría de los jóvenes integrantes de las Fuerzas Armadas.

“Hoy el único afán de todo el mundo es ‘vivir’, ‘gozar’, ‘divertirse’; por esto se debe ejercitar la abnegación, el sacrificio personal y la voluntad, debe-

---

<sup>142</sup> Manual de Ética – ESNM (ED. 1980).

mos considerar que el refrenamiento de los sentidos, el dominio de sí mismo y la abnegación no son un fin, sino un medio para alcanzar un objetivo más elevado dado que no hay virtud sin esfuerzo y sin victoria alcanzada sobre nosotros mismos".<sup>143</sup>

Los actuales integrantes de las Fuerzas Armadas, que hemos recibido la herencia de próceres como San Martín, Brown y Belgrano, que conformaron los paradigmas de virtudes cívicas y militares de los argentinos, debemos ser dignos destinatarios de toda la obra por ellos realizada. Por esta razón, a fin de dar continuidad a sus enseñanzas, desde que se comienza la carrera militar se promete defender la Nación y sus Instituciones hasta perder la vida, promesa que representa la máxima expresión del valor de abnegación y sacrificio personal.

Las Fuerzas Armadas, que han nacido junto con la Patria, tienen gran cantidad de ejemplos de hombres ilustres que han dado sobradas muestras de abnegación y espíritu de sacrificio personal en el ejercicio de la profesión militar. Hombres que nos han hecho depositarios del valioso legado de su conducta personal signada por el valor, la honestidad, la lealtad y el esfuerzo. Quizás los más conocidos y paradigmáticos sean los que jalonan la vida del General Manuel Belgrano, quien, pese a nacer en una acaudalada familia y haber recibido una cuidadosa educación, se sumó a los preparativos de la Revolución de Mayo, fue miembro de la Primera Junta y, aunque no era militar, aceptó encabezar la campaña libertadora hacia el Norte. No obstante sufrir una enfermedad progresiva incurable, empeñó su vida, fortuna y salud en el servicio de la Patria, viviendo en suma austeridad, rayana en la pobreza. Y, cuando el gobierno nacional, en reconocimiento a sus servicios, le otorgó una importante suma de dinero, decidió donarla para la construcción de escuelas de educación inicial.

En un sentido amplio, disponer de integrantes de las Fuerzas Armadas que entiendan y profesen las virtudes en cuestión redundará en provecho y honor de la comunidad toda, pudiendo en consecuencia coincidir con Platón cuando expresaba: "entonces debemos elegir entre nuestros guardianes aquellos que evidencien, cuando verifiquemos sus carreras completas, que son los que se dedican más plenamente a aquellos que juzgan ser los intereses de la comunidad y que nunca se preparan para actuar en contra de ellos.

Estos son los hombres para nuestros propósitos. Una supervisión cercana debe mantenerse sobre ellos, en todas las etapas de sus vidas, para verificar que se mantengan fieles a este principio y que no lo olviden o abandonen bajo la influencia de la fuerza o la propaganda, evitando así que pierdan la convicción que deben siempre hacer aquello que es mejor para la comunidad".<sup>144</sup>

---

<sup>143</sup> Tihaner Coth – El joven de carácter. Atenas.

<sup>144</sup> PLATÓN, La República - Parte 4 - Guardianes y auxiliares, ed. Penguin Books, 17ª edición, Middlessex, England, 1973 (traducción del autor).

Finalmente, y como máxima expresión de la abnegación y el sacrificio personal, podemos citar la frase de Maritain quien, al referirse al tema, expresa “Cuando el hombre acepta libremente, y no como esclavo, la muerte por su pueblo y por su Patria, entonces afirma, por un acto de excelsa virtud, la suprema independencia de la persona, respecto a las cosas del mundo”.<sup>145</sup>

## Conclusión

Ante los nuevos escenarios que se vislumbran para las Fuerzas Armadas, las cualidades de abnegación y sacrificio personal serán cruciales en la definición e intensidad que dichas Fuerzas brinden a sus aportes a la sociedad.

Al respecto, estamos encaminados hacia lograr nuevas Fuerzas Armadas, con un adiestramiento listo para combatir e igualmente capacitadas para realizar operaciones de baja intensidad, que varían desde misiones de ayuda humanitaria hasta mantenimiento de la paz. Al respecto, ya en el siglo XIX el pensador tucumano Juan Bautista Alberdi escribía: “Si la bella ilusión querida de todos los nobles corazones, la paz universal y perpetua, llegase a ser una realidad, la condición del soldado sería exactamente la del soldado de la paz” [...] “No es mi pensamiento que todo soldado se convierta en abogado, sino que el soldado no tenga más misión ni oficio que defender la paz”.<sup>146</sup>

La abnegación supone lealtad mutua. Difícilmente un hombre sea abnegado por algo en lo que no cree o por alguien que lo discrimina y, en el ámbito castrense en particular, es una especie de crédito que el soldado confía a sus superiores, quedando en ellos conservarlo y acrecentarlo con su propio ejemplo.

Debemos entender que la abnegación y el sacrificio personal son valores fundamentales para superarnos en la vida, dada la fuerza que imprimen en nuestro carácter. Para el militar no son valores que sugieren sufrimiento y castigo, sino que se deben tomar como una fuente de crecimiento personal.

Para las Fuerzas Armadas de hoy, es imprescindible alcanzar y mantener en alto estos y otros conceptos que consideramos “valores” y, fundamentalmente, que se asuman con auténtica adhesión interior. Entendamos que “Hablar de tradiciones y valores militares es central, porque desde los albores de la historia de la humanidad los hombres a los que las sociedades les han puesto la vigilia de las armas, si no tienen tradiciones, si no tienen honor y si no tienen valores militares, finalmente se tornan contrarios a las propias sociedades que les entregan esas armas”.<sup>147</sup>

---

<sup>145</sup> MARITAIN Jacques (filósofo).

<sup>146</sup> ALBERDI Juan Bautista, *El crimen de la guerra* - Cap. VII- ED. O.C.ESA, 1º edición, Bs As, 1961.

<sup>147</sup> Licenciado JAIME GARRETA – ESGN – Talleres Interfuerzas, 2006.

#### 4.18. Templanza

*Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.8*

##### Concepto

La templanza es la virtud encargada de introducir la moderación y el equilibrio en el obrar humano. Modera la atracción de los placeres y procura el equilibrio en el uso de los bienes. Asegura el dominio de la voluntad sobre los instintos y mantiene los deseos en los límites de la honestidad. La persona moderada orienta hacia el bien sus pasiones y apetitos sensibles, guardando una sana discreción.

Esta virtud inclina la voluntad a moderar (llevar a su recto cauce) el gusto por los placeres sensibles. No consiste en propiciar la insensibilidad al placer, sino en la regulación de la sensibilidad. En este sentido, la templanza puede ser considerada como “una virtud de virtudes”, pues la moderación que ella trae aparejada es central para cada una de ellas.

##### Desarrollo

###### *Explicación del concepto*

La templanza es, fundamentalmente, una discreción ordenadora de la conducta del hombre. Guarda relación directa con la humildad, la sobriedad, la mansedumbre y la castidad. Es ausencia absoluta de egoísmo. Es una disposición moral que aspira a la moderación.

###### *La templanza como moderación*

Templanza esencialmente significa moderación, y no solo respecto de la cantidad, sino también de la calidad y, en general, de toda desmesura en el goce de cualquier placer.

Las virtudes se conforman desde las tendencias naturales del ser humano, y por tanto no deben ser sin más refrenadas. Templanza no es sinónimo de represión, sino de moderación. La moderación significa sobriedad, afirmación positiva de la integridad personal y se refiere a toda falta de medida en la moción de cualquier apetito; por ejemplo, respecto de la ira, o de la curiosidad. En general, se refiere a cualquier sentimiento o emoción que no se controla y desordena el comportamiento de la persona.

Según Aristóteles, moderación es sinónimo de virtud. Virtud constituye el justo medio entre el exceso y el defecto. La templanza como moderación es el justo equilibrio, que significa la excelencia entre los extremos.

### *El dominio de sí mismo*

Se considera que la moderación hace referencia a lo que está “fuera del hombre”: necesidades, deseos y pasiones. No obstante, esta referencia a elementos externos tiene la base dentro del hombre, ya que consiste en el dominio del “yo inferior” (el cuerpo) por el “yo superior” (la razón). La templanza hace que el cuerpo y sentidos encuentren el puesto exacto que les corresponde en el “ser humano”. El hombre moderado es el que es dueño de sí, el que logra respetar su propia dignidad.

### *Referencia a su relación con el ámbito militar*

La carrera de las armas se basa en las virtudes: “La gran diferencia entre la carrera militar y las profesiones civiles es que, en la primera, el Estado le exige al individuo dar la vida si es necesario”<sup>148</sup>. El militar que sea llamado a ofrendar el bien máspreciado en pos de un objetivo superior, seguramente deberá haber cultivado la templanza para anteponer las necesidades de la Patria a las personales.

En el ámbito militar, tiene directa injerencia en la disciplina y en el arte de la “conducción”: el conductor de hombres debe “templar” sus actos ante la diversidad de conductas, actitudes y aptitudes de los hombres y mujeres que tiene bajo su esfera de responsabilidades y ante la diversidad de decisiones que debe adoptar para lograr las metas propuestas u ordenadas. Es decir, debe cuidar que no haya excesos ni defectos en su accionar, debe afrontar la realidad cotidiana con serenidad, intentando establecer la proporción debida a la armonía del convivir; tanto en la paz como en la guerra.

El militar, por su propia formación, debe administrar los medios y recursos (humanos y materiales) puestos bajo su custodia para lograr un fin determinado. En cómo utilizar dichos medios, es decir el camino a transitar para conseguir su fin, es donde juegan un papel preponderante las cuatro virtudes morales cardinales, siendo la templanza la que definirá cuál es el camino más apropiado a seguir, ya que obliga al que tiene la responsabilidad de decidir, a evaluar con el debido juicio la totalidad de variables que se le presenten para adoptar una decisión moderada y equilibrada.

---

<sup>148</sup> GARCÍA COVARRUBIAS J., *La profesión militar ayer y mañana*.



El cultivar la templanza irradia una imagen ejemplar que enaltece al militar y da ascendiente a la figura del conductor: dominio de sí mismo en situaciones extremas, esfuerzo por ser cada día mejor en cualquier circunstancia, congruencia entre el pensar, el decir y el hacer.

Es pertinente destacar que el enriquecimiento que el personal militar adquiere en esta virtud, finalmente lo vuelca en la sociedad a la que pertenece, ya sea a través de sus acciones profesionales o en las simples interacciones de su vida privada.

## **Conclusión**

La templanza, como una de las virtudes cardinales que condiciona indirectamente a todas las otras virtudes, es esencial para un hombre de armas. Es una de las bisagras morales de su conducta, que enseña a través de la moderación y el equilibrio a conducirse por el camino del bien, como valor esencial de la existencia y de la convivencia.

Templado es el hombre sobrio, maduro, el que tiene dominio de sí mismo y capacidad de “vigilar” todo su comportamiento.

La virtud de la templanza se adquiere a diario, se aprende de las experiencias vividas y de las enseñanzas transmitidas a través del ejemplo. En cualquier ámbito que se la cultive permite al ser humano pensar y actuar con mayor racionalidad, aumentando el autocontrol, disminuyendo vicios y faltas de disciplina, generándose, finalmente, un ambiente de mayor satisfacción y felicidad.

## **Compromiso del personal militar**

La templanza tiene, particularmente en los tiempos actuales, absoluta vigencia y aplicabilidad para el personal militar. El compromiso respecto de cultivar esta virtud debe ser absoluto y pleno, ya que ayuda al hombre de armas a dominar sus impulsos y pasiones, forjándose en las limitaciones materiales y asumiendo estoicamente los sacrificios que demanda la profesión. Debe ser parte de su educación desde el ingreso a la Institución, y debe cultivarse a lo largo de toda la vida militar.

Asimismo, guarda relación directa con la autoridad moral. Por la templanza se alcanza la disciplina sobre la base del convencimiento. El militar que actúe con esta virtud se mantendrá dentro de los límites de la moderación, sobriedad y honestidad en la vida diaria y la prudencia y serenidad ante las situaciones límites, cultivando por ende las restantes virtudes cardinales (prudencia, justicia y fortaleza).

#### 4.19. Profesionalidad

*Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.4*

##### Concepto

Para consensuar este concepto, se han considerado aquellas definiciones relacionadas que permitan arribar a lo que representa el término “profesionalidad”.

**a- Profesión:** según el Diccionario de la Real Academia Española es:

- o “Acción y efecto de profesar”.
- o “Empleo u oficio que cada uno tiene y ejerce públicamente”.
- o “Ejercer una cosa con inclinación voluntaria y continuación en ella”.
- o “Obligarse para toda la vida en una orden religiosa a cumplir los votos propios de la Institución”.

**b- Profesionalismo:** es el cultivo o utilización de cierta disciplina o arte como medio de lucro.

**c- Profesionalidad:** Calidad de profesional / Eficacia en la propia profesión. Es aplicable al hombre, y podemos decir que es la capacidad que tiene para adaptarse a los desafíos y cambios de su profesión.

##### Desarrollo

###### *Explicación del concepto*

La profesionalidad, al igual que el conocimiento, es aplicable al hombre. Entendemos que la prioridad básica para el desarrollo de la profesionalidad es el esfuerzo personal por alcanzar la excelencia. Es el desafío para lograrla.

La excelencia en la profesionalidad brinda satisfacción y respeto por uno mismo, marcando una diferencia tanto en la calidad del producido como en la persona que lo hace. Sin esa búsqueda de la excelencia, no existiría ni el trabajo bien hecho ni el crecimiento personal.

El trabajo en cada profesión solo proporcionará estímulo si uno se preocupa por renovarse a sí mismo, si es uno mismo el que genera el entusiasmo, el que desafía la transformación.

El desarrollo de la profesionalidad está íntimamente ligado con la misión de la organización, con el compromiso y con la seguridad de que el trabajo hecho es de verdad importante.

Se asume que la primera responsabilidad como profesional es asegurarse de que se obtenga lo máximo de sí mismo y para la organización.

La profesionalidad no significa vanidad ni orgullo, sino respeto y confianza en uno mismo; es algo que está fuera de la persona, dado que es percibida por los demás, pero también dentro de ella, ya que la estimula al otorgarle satisfacción y autoestima.

“En la naturaleza humana está implícita la necesidad de que se valoren las propias acciones y virtudes. Esto deriva en un afán de reconocimiento, que puede ir desde la búsqueda desmedida y especulativa hasta la renuncia a todo esfuerzo de búsqueda, dejando la recompensa en manos del sistema. En la naturaleza humana, están las debilidades que nos impiden alcanzar lo ideal y las fortalezas que nos hacen posible acercarnos a él”<sup>149</sup>.

### *Referencia a su relación con el ámbito militar*

“La profesión de marino militar tiene un carácter integral. Constituye un servicio, en el sentido de que configura una actividad dispuesta desde el Estado para satisfacer necesidades propias de él, tal como resulta la defensa”<sup>150</sup>.

La profesionalidad del militar debe ser flexible y adaptable a nuevas circunstancias. En su actividad, los constantes cambios de escenarios, hipótesis y modos de acción hacen necesario desarrollar un espíritu de audacia, iniciativa e innovación.

La profesión militar implica suficiente conocimiento de la misma para ejercerla con éxito y solvencia moral; el buen profesional lo es no solo en el sentido técnico sino también en el sentido ético. La profesionalidad está íntimamente relacionada con otros conceptos de virtudes, valores y competencias, tales como espíritu de sacrificio, de superación, vocación de servicio, motivación, liderazgo y capacitación técnico-profesional.

## **Conclusión**

El hombre elige una vida, una profesión. “La profesión militar a través de los tiempos ha sido motivo de innumerables análisis, estudios, evaluaciones y críticas por parte de sectores de la ciudadanía, del mundo político y organismos no gubernamentales entre otros”<sup>151</sup>.

---

<sup>149</sup> BARRALES Jorge, “Del Dilema Ético entre la Carrera y el Servicio”, Boletín Centro Naval Nro. 804, 2002.

<sup>150</sup> Directiva de Conducción Año 2007.

<sup>151</sup> GUTIÉRREZ VALDEBENITO Omar, *Pero ¿Existe la Vocación Militar?*

Esas continuas evaluaciones han fortalecido la profesión militar, por lo cual el individuo debe comprometerse a su desarrollo profesional en el marco de principios y valores propios del ser militar que pone en sus manos el empleo de la fuerza guiado por vocación de servicio e identificación con la sociedad a la cual pertenece, y a la que, como en muy pocas profesiones, se compromete a ofrendar su bien máspreciado, su propia vida.

## **Bibliografía**

1. Diccionario Enciclopédico Larousse, edición 1998.
2. Directiva de Conducción A.R.A. 2007. EMGA.
3. Reflexiones sobre Profesionalismo. Milton Glaser.
4. Del Dilema Ético entre la Carrera y el Servicio, Jorge Barrales, Boletín Centro Naval Nro. 804, Año 2002.
5. El Soldado Profesional versus el Soldado Ocupacional, Omar L. Gutiérrez Valdebenito.
6. Medical Professionalism Project Medical Professionalism in the new Millennium. A physician charter. Lancet, 2002.
7. Pero ¿Existe la Vocación Militar? Omar Gutiérrez Valdebenito.
8. Diccionario de la Real Academia Española.
9. Context, conflict, and resolution: A new conceptual framework for evaluating professionalism. GINGBURG, S, REGEHR, G.
10. Escritos Fundamentales - Tomo 1 – “El Individuo”, Peter Drucker, Editorial Sudamericana, Bs. As., 2002.
11. Consideraciones sobre el rol de las Fuerzas Armadas y la Profesión Militar. Documento de Trabajo N° 127. Universidad de Belgrano. FONTANA, Andrés. 2005. ([www.ub.edu.ar/investigaciones/dt\\_nuevos/127-fontana.pdf](http://www.ub.edu.ar/investigaciones/dt_nuevos/127-fontana.pdf)).

## 4.20. Herencia y tradición militar

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.2*

### Concepto

Herencia: rasgos o circunstancias de índole cultural, social, económica, etc., que influyen en un momento histórico procedentes de otros momentos anteriores.<sup>152</sup>

Tradición: todo aquello que una generación hereda de las anteriores y, por estimarlo valioso, llega a las siguientes. Se consideran tradiciones a los valores, creencias, costumbres y formas de expresión artística característicos de una comunidad.<sup>153</sup>

### Desarrollo

La herencia tiene una característica propia: no se elige; es recibida sin que se pueda tener control sobre ella y sin que se puedan modificar los hechos o circunstancias heredadas que proceden de un momento histórico pasado. Es así como el objeto de la herencia, “la cosa heredada”, influye sobre el presente y lo afecta de manera positiva o negativa según sea su naturaleza. Se puede decir también que la herencia proyecta su influencia sobre un futuro próximo o lejano, dependiendo esto de la magnitud de lo bueno o malo que se ha heredado.

Una tradición se empieza a moldear cuando una organización se focaliza en destacar exclusivamente los aspectos positivos de la herencia recibida (circunstancias y/o valores) al considerarlos importantes para ser recordados y transmitidos, ya que resultan fuente de inspiración para sus miembros y al mismo tiempo, descartan aquellos aspectos negativos de la herencia, por considerarlos inútiles o porque son disvalores no deseados. La tradición se convierte en tal luego de superar la prueba del tiempo, esto es, subsistir a través de las generaciones por ser considerada útil a los fines de la organización, compartida y aceptada por todos sus miembros y niveles, llegando así a ser parte de su cultura.

La tradición está constituida por aquella parte de la herencia positiva que, por considerarse trascendente e inspiradora, es transferida a las generaciones futuras. Se debe considerar a la tradición como una poderosa herramienta que permite insertar valores dentro de una organización y preservarlos del paso del tiempo.

---

<sup>152</sup> Real Academia Española. <http://buscon.rae.es/draeI>.

<sup>153</sup> Real Academia Española. <http://buscon.rae.es/draeI>.

*Tradición en el ámbito militar*

El ejemplo de aquellos que dieron su vida en pos del cumplimiento del deber, los valores materializados en ejemplo de vida virtuosa y dedicada al servicio, las hazañas de las campañas militares del pasado, etc. constituyen un acervo cultural que ha trascendido al tiempo y que, por ser digno de ser recordado e inspirador del comportamiento y del espíritu de los hombres del presente, ha de ser transmitido de generación en generación para mantener los valores sobre los cuales se erige la Institución Militar.

Las funciones que cumple la tradición en el campo militar son:

- Establecer un modelo de valores
- Definir pautas de conducta y claros límites a ella
- Transmitir un fuerte sentido de identidad.

Es importante que cada institución militar reconozca en sus institutos de formación el lugar ideal donde sus tradiciones puedan ser transmitidas en forma clara, completa y sistemática, teniendo presente que el momento del ingreso del ciudadano a la vida militar es el mejor para la transferencia de esas tradiciones.

Son todos los miembros de una Institución militar los que deben asegurar, a través de sus acciones y órdenes, la perpetuidad de aquellas tradiciones militares que sean legítimas fuentes de inspiración, que mantengan alta la moral del personal y que dignifiquen a la institución como fuente de valores en la sociedad a la que sirven.

Es tarea también de los niveles de conducción analizar con ojo crítico las tradiciones vigentes para determinar cuáles de ellas merecen ser transmitidas al continuar sirviendo a los fines de la institución y cuáles deben dejarse de lado por no adecuarse al tiempo presente. En este último caso y teniendo en cuenta que hay tradiciones que se han originado en un contexto histórico distinto, debiera analizarse la esencia de esa tradición, qué valor se pretende transmitir y, de ser este aún válido, solo sería necesario modificar la forma externa para adecuarla al marco legal vigente.

Siguiendo esta línea de pensamiento, deja de tener sentido el hecho de que las cosas se hagan porque “siempre se hicieron así”. Sería apropiado hacerlas de la manera que se hacen porque aportan un valor agregado a la institución, manifiestan un valor a ser adquirido y son beneficiosas. De no ser así, deben ser descartadas o al menos modificadas en su forma para ajustarlas a los tiempos actuales.

**Conclusión**

Tradición Militar es: “Aquel conjunto de usos, costumbres y acciones in-

dividuales e históricas trascendentes que han sido heredadas por considerárselas valiosas y que son compartidas por la totalidad de los miembros de una Institución Militar y que determinan un modo de vida y una forma particular de interacción dentro de ella”.

Las tradiciones constituyen una poderosa herramienta para incorporar valores a la Institución Militar.

Los institutos de formación de la Armada dan el marco ideal para la transmisión clara, completa y sistemática de las tradiciones militares.

Toda organización militar, en sus distintos niveles jerárquicos, es responsable en el mantenimiento de las tradiciones militares y en sus ajustes para que puedan continuar vigentes.

La esencia de las viejas tradiciones militares no debe cambiar, aunque su forma e implementación debe adecuarse a los tiempos presentes y a la normativa legal vigente.



#### 4.21. Liderazgo

Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.3

##### Concepto

Si recurrimos a la Real Academia Española de la Lengua<sup>154</sup>, encontraremos como primera acepción el término “*Liderato*”, que a su vez está definido como: “*Condición de líder*”. En el mismo diccionario se define “*Líder*” como una palabra proveniente del idioma inglés (*Leader*) y que significa: “*Persona a la que un grupo sigue, reconociéndola como jefe u orientadora*”. Dado el origen del término, pareciera procedente consultar su significado en el idioma de referencia empleando el diccionario *WordNet 3.0*<sup>155</sup>, del cual se obtuvo el siguiente significado: “*A person who rules or guides or inspires others*”<sup>156</sup>. Podemos concluir, entonces, que el liderazgo es la capacidad de una persona para dirigir o guiar a sus pares en el logro de objetivos, sin necesidad de emplear para ello su posición o jerarquía.

Más allá de la definición misma, hemos decidido fijar como marco para el presente trabajo solo aquellos razonamientos que sean competentes al empleo del concepto en el ámbito militar y limitar el mismo a las condiciones, características o valores principales que nos gustaría encontrar en una persona a la que pudiéramos reconocer como líder.

Hemos identificado esas cualidades fundamentales (y no excluyentes) como las siguientes: Visión – Competencia profesional – Integridad – Confianza – Coraje.

##### Desarrollo

###### *Visión*

Liderar implica, en primera instancia, la concepción de una meta, un proyecto o visión sobre una situación o estado futuro, proceso en el que la creatividad y originalidad de cada uno resulta determinante. Tan importante como lo precedente es la capacidad o aptitud para transmitir esa concepción, de modo de lograr en cada uno de los liderados una adhesión voluntaria, basada en la razonabilidad de lo planteado. Es en esta segunda instancia donde la habilidad del líder consiste en demostrar que, aun en tiempos difíciles, los éxitos son posibles y la organización es capaz de logros trascendentes.<sup>157</sup>

<sup>154</sup> Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, 22<sup>da</sup> Edición, Consulta por Internet.

<sup>155</sup> Modern Language Association (MLA): “*leader*.” WordNet® 3.0. Princeton University. 28 Aug. 2007. <Dictionary.com <http://dictionary.reference.com/browse/leader>>.

<sup>156</sup> Una persona que gobierna o guía o inspira a otras. Traducción del equipo de trabajo.

<sup>157</sup> DE LA FUENTE Pedro, *Liderazgo en tiempos de crisis*, Trabajo preparado para el Seminario sobre Liderazgo Efectivo, Instituto Universitario Naval, 2002.

### Competencia Profesional

“...considerando que si ignora no puede mandar y que si algún acaso lo pone en cargo superior a su inteligencia estará en el continuado desaire de darlo a conocer a sus subordinados y en igual riesgo de perder su estimación...”<sup>158</sup> Esta cita concluye que uno de los pilares que sostiene la admiración de los subordinados por su líder es su preparación y competencia profesional. No importa qué otras cualidades exhiba el líder, si no es reconocido por su saber no servirá como guía, maestro y orientador de sus hombres. Nadie apuesta al ignorante. Por supuesto, no puede esperarse de un hombre que posea la suma del conocimiento; pero sí le exigirán sus seguidores un conocimiento general de su profesión y acabada pericia en su campo específico.

### Integridad

Es esta, quizás, una de las cualidades más importantes en un líder militar; aquella en la que sus subordinados puedan reflejar todas sus expectativas de ser conducidos por el camino correcto. “*Divorciado de la ética, el liderazgo se reduce a una mera técnica de la gestión empresarial*” dice James MacGregor Burns.<sup>159</sup> “*Los valores motivan*” y cualquier organización que pretenda ser exitosa debe sustentar una serie de valores que deben ser compartidos y considerados como propios por la inmensa mayoría de sus miembros, si no por todos.<sup>160</sup> La integridad es uno de estos valores, sobre todo en una organización que hace de la vocación de servicio el motivo principal para convocar a sus miembros. Infundir esos valores mediante una persuasión y exhortación constante es responsabilidad exclusiva de los líderes, quienes difícilmente puedan hacerlo si no los poseen y los demuestran con el ejemplo. Al decir del presidente estadounidense Abraham Lincoln: “*Únete a cualquiera cuyo proceder sea recto; permanece a su lado mientras su conducta sea intachable y apártate de él cuando se desvíe por un camino indigno*”<sup>161</sup>. Debemos entenderla también como la correspondencia entre las palabras y las acciones. Si esta armonía se verifica, nos acercamos a la verdad, por cuanto el líder adquiere el compromiso de practicar lo que predica.<sup>162</sup>

### Confianza

El líder auténtico gobierna a sus seguidores no por obra de su posición

<sup>158</sup> Extracto del *Credo del Oficial de Marina*.

<sup>159</sup> PHILLIPS, Donald T. *Lincoln y el liderazgo*, Ediciones Deusto, Bilbao (Reimpresión de Espasa Calpe Argentina S.A., Buenos Aires, 1993), pág. 71.

<sup>160</sup> *Ibíd.*

<sup>161</sup> PHILLIPS, *Óp. cit.*, pág. 73.

<sup>162</sup> CHIA, José Aníbal, Capitán, *Fundamentos del Liderazgo*, Revista de la Escuela Superior de Guerra Aérea, N° 194, Buenos Aires, 1996.

o jerarquía sino por la inspiración y admiración que genera en ellos; por ese magnetismo invisible que arrastra a quienes lo rodean y los impulsa a dar lo mejor de sí mismos en pos del objetivo fijado. El centro de esa atracción, el adhesivo que la mantiene firme e indestructible, es la Confianza. *“La mayoría de los individuos necesitan confiar en otras personas, especialmente en sus jefes”*.<sup>163</sup> Si nos concentramos en la profesión militar, esta cita se convierte en dogma, pues esa confianza en sus líderes llevará a los hombres al extremo de ofrendar la vida. ¡Menuda responsabilidad para quienes tienen que forjar en sus subordinados ese sentimiento! Forjarlo y mantenerlo intacto, pues quebrada esa confianza solo queda la obediencia... obediencia lisa y llana, que no alcanza. Sin confianza en los líderes la organización se desintegra, pierde su eficacia, cuanto menos se desorienta, pero, en cualquier caso, se destruye la cohesión necesaria para afrontar los percances y contratiempos con actitud superadora. El militar actúa, porque confía en su jefe. Como corolario, podríamos citar al General Powell: *“Cuando tus subordinados dejen de traerte sus problemas, ese día habrás dejado de liderarlos”*<sup>164</sup>.

### Coraje

La profesión de armas es una ocupación peligrosa. Sin lugar a dudas requiere de todos sus hombres un particular coraje, más aún de aquel que deba conducirlos. En combate el líder debe arrastrar, no empujar, y para ello hace falta valor. Pero no es solo en el campo de batalla en donde se requiere del líder esa firmeza y valentía. Los subordinados esperan ver un líder con coraje para jugarse por ellos. Esperan ver un líder con coraje para jugarse por la organización. Necesitan del coraje de su líder para adoptar conductas y posturas que respalden las acciones necesarias para el logro de los objetivos. Sin coraje en estas circunstancias se transforma en pusilánime y pierde credibilidad. El líder, a su vez, requiere de coraje para tomar las decisiones correctas aun cuando las mismas sean impopulares o para reprender a un subordinado ante un error o conducta inapropiada. Sin coraje, en estas circunstancias se convierte en demagogo. *“Los líderes que dicen la verdad a sus subordinados, aunque las noticias sean malas, se ganan un mayor respeto y apoyo de sus ideas que sus homólogos menos sinceros”*.<sup>165</sup> Complementando el coraje, no podemos dejar de mencionar el carácter, que se evidenciará claramente en las rutinas diarias del líder, por su forma de pensar y reaccionar ante las circunstancias y será el nexo entre sus creencias, valores, normas y conductas.<sup>166</sup>

<sup>163</sup> PHILLIPS, *Óp. cit.*, pág 73.

<sup>164</sup> HARARI, Oren, *The leadership secrets of Colin Powell*, Editorial Atlántida (Extracto de Internet).

<sup>165</sup> PHILLIPS, *Óp. cit.*, pág 75.

<sup>166</sup> CHIA, *Óp. cit.*

## Conclusión

La teoría reconoce un sinnúmero de aspectos que hacen a la figura del líder, pero, en nuestra opinión y en la práctica, los tratados en el presente trabajo resultan los más importantes para inclinar a los hombres a seguir a un jefe. Son los que nos gustaría ver, por sobre todos los otros, en nuestros superiores.

Tampoco hemos fijado un orden de importancia relativa; no pareció necesario. La realidad hace que no puedan tomarse en forma independiente sino que se interrelacionan y potencian mutuamente para lograr que ese hombre cautive a sus seguidores y sea identificado como **El Líder**.

Este líder debe tener la capacidad para diseñar objetivos que integren el esfuerzo individual y grupal en pos de las metas institucionales, transmitirlos, lograr que sean compartidos y trazar los modos de acción para su concreción (Visión); debe reunir en lo profesional las características que demuestren idoneidad para guiar a sus hombres (Competencia Profesional); en lo personal, debe constituirse en modelo para sus hombres, representando los valores morales exigidos por la sociedad y la Institución (Integridad); y debe ser capaz de inspirar en sus seguidores los sentimientos necesarios para lograr cohesión, subordinación, compromiso y entrega (Confianza y Coraje). Todo esto, sustentado en el ejemplo permanente que lo constituya en modelo a seguir y paradigma a imitar. Nada más oportuno en este caso que la frase de Sócrates: "*Largo es el camino de los preceptos, pero corto y eficaz el de los ejemplos*"<sup>167</sup>.

---

<sup>167</sup> DOLBY MUGICA María del Carmen, *Sócrates en el siglo XX*, Barcelona Ediciones Internacionales Universitarias, Barcelona, 1995.

## 4.22. Trabajo en equipo – Espíritu de cuerpo

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.6*

### Concepto

Los integrantes de una institución deben adquirir, en cuanto a la cultura organizacional, pilares imprescindibles para construir un sentido colectivo de la responsabilidad, que permita compartir experiencias y vivencias dentro de los límites del trabajo en común.

Sobre esta premisa, sustentada en la bibliografía seleccionada y en modelos probados en una organización moderna, se articuló el espíritu de cuerpo y el trabajo en equipo propio de nuestra Armada.

### Desarrollo

Carácter íntimo del modo de ser de cada uno de los elementos orgánicos de la institución, su estructura y fundamentos, así como su nexo funcional en relación con el desarrollo de las actividades inherentes.

#### *Referencia a su relación con el ámbito militar*

“El modelo descriptivo de la profesión militar se basa en los siguientes conceptos:”<sup>168</sup>

- *Pericia*

“Conocimiento y habilidad peculiar de la profesión. Es lo que la profesión sabe, enseña y piensa que puede hacer”<sup>169</sup>.

- *Responsabilidad*

“Implica el llamado superior a defender los intereses de la Nación. Es el por qué la profesión hace lo que hace”<sup>170</sup>.

- *Espíritu de cuerpo*

“Concierne a quienes hacen la profesión y la forma en que esta es regulada”<sup>171</sup>.

---

<sup>168</sup> HUNTINGTON Samuel P., *The Soldier and the State: The Theory and Politics of Civil-Military Relations*, Cambridge, Belknap Press, 1985.

<sup>169</sup> *Ibíd.*

<sup>170</sup> *Ibíd.*

<sup>171</sup> *Ibíd.*

“El espíritu de cuerpo implica la característica que posee un grupo que brinda un servicio especializado a la sociedad en lo atinente a una entidad distintiva y relativamente autónoma”. Por “autónomo” se entiende que el grupo establece sus propios criterios de ingreso, evalúa y juzga la conducta y competencia de sus miembros e impone sus propias sanciones a quienes no alcanzan los estándares profesionales establecidos por el grupo. Solo los miembros del grupo son los que, en última instancia, poseen la pericia para calificar a sus pares. Asimismo, el grupo establece los patrones de competencia y conducta necesarios.

“Otro aspecto del espíritu de cuerpo emerge del sentido individual de identidad para con la institución y sus valores y del sentido de obligación hacia los propósitos de aquella. De manera tal que cada uno de los miembros individuales comparten la responsabilidad de mantener los patrones de actividad, así como los procedimientos y mecanismos institucionales. Asimismo, el militar exhibe un fuerte sentido de identidad grupal a través de la lealtad en cuanto a código profesional. La lealtad fortalece el sentido de identidad de los miembros del grupo y el deseo de subordinar los propios intereses a los de la institución y a los del cliente al cual esta sirve”<sup>172</sup>.

Para las Fuerzas Armadas -en tanto organización que aspira a tener una interacción dinámica y constructiva con su entorno social- consolidar el espíritu de cuerpo implica una actitud generadora de reconocimiento social fundado en el ejercicio responsable “del llamado superior a defender los intereses de la Nación”<sup>173</sup>.

Para el militar, su condición de parte activa del contrato social se constituye en el principio generador de todo carácter íntimo (inherente al espíritu de cuerpo), puesto que pertenece y se genera en la propia institución, aunque respaldado en el rol que ella desempeña en el marco nacional institucional.

Es así como cada uno de los miembros de la institución, en lo referente a la cultura organizacional, adquirirá los elementos necesarios para construir un sentido de responsabilidad colectivo, mutuas experiencias educativas y los límites de la labor común.

De este modo, al ser miembro de la profesión (militar) y, por tanto, de la organización (institución militar), el individuo estará en condiciones de incorporar el concepto de adhesión al grupo primario, compartiendo sus valores mediante la voluntad colectiva y adquiriendo el hábito de la humildad, al deponer aspiraciones netamente personales en función de la meta colectiva, y edificando, así, un sentimiento pleno de identificación institucional.

La Misión y la Visión institucional permiten determinar los objetivos organizacionales en pos de una cohesión unívoca. Estos conceptos, asequibles

<sup>172</sup> HARTLE Anthony, *Military Medical Ethics* vol I Sect II Military Ethics Chapt 5, The Profession of Arms and the Officer Corps, 2003.

<sup>173</sup> HUNTINGTON Samuel P., *Óp. cit.*

para todos los miembros integrantes, se tornan elementos convergentes de la conciencia individual, dando lugar al desarrollo de aspiraciones de progreso personal y profesional, en la medida en que no se aparten de los objetivos propuestos.

Lo antedicho constituye un elemento necesario para la realización de un verdadero trabajo de equipo, entendiéndose por tal el llevado a cabo por personas con capacidades complementarias, comprometidas con propósitos, objetivos y planeamientos comunes, desarrollados con mutua responsabilidad compartida.

Resulta por demás evidente que no se concibe el real ejercicio del espíritu de cuerpo sin una adecuada injerencia de la función de liderazgo sabiamente entendida, no como vana demostración de poder, sino como motivación altruista de superación de conjunto.

Como desafío de esta época, emerge la necesidad de estimular adecuadamente sólidos sentimientos de identificación y motivación personal para la Institución, a fin de evitar el riesgo de dilución o resquebrajamiento de la cohesión grupal.

La identificación y cohesión en metas y objetivos resultan clave para el trabajo en equipo, absolutamente indispensable en virtud del amplísimo espectro de actividades interdisciplinarias de la estructura organizacional.

## Conclusión

Todos los miembros de la Institución están llamados a incorporar los valores y difundirlos dentro de la vida diaria en el Servicio Naval, para obtener beneficios comunes que promuevan la pertenencia a la organización, la cohesión militar y el desarrollo del sentido de seguridad y confianza. Esto constituye un gran esfuerzo institucional que exige orientar, día tras día, la actividad de sus integrantes, en orden a la búsqueda de la perfección según sus posibilidades, por el bien de ellos y su futuro personal e institucional.



#### 4.23. Generosidad – Altruismo

*Seminario Puerto Belgrano – Taller 1a.8*

##### Concepto

La **generosidad** es el hábito de dar a los demás. Comparado a menudo con la caridad como virtud, en tanto valor moral que faculta al ser humano a ayudar a otros sin esperar nada a cambio, la generosidad se acepta extensamente en la sociedad como un hábito deseable. Es una forma de altruismo y rasgo de filantropía, como puede verse en las personas anónimas que prestan servicios en una organización no lucrativa.

El **altruismo** es la diligencia en procurar el bien ajeno aun a costa del propio<sup>174</sup>. Es una actitud de servicio aceptada, en general, y querida de buen grado. El altruismo y la solidaridad tienen una dimensión claramente humana y de servicio a la sociedad que se pone a prueba si para prestar ayuda a los demás tenemos que renunciar a beneficios propios, inmediatos y significativos.

##### Desarrollo

###### *Explicación del concepto*

Puede apreciarse que ambos conceptos concuerdan en una actitud social e integradora de la persona en su relación con los demás. Intentan servir con auténtico desprendimiento sin esperar nada a cambio, buscando el bien de otros. Son antónimos de “egoísmo”.

Asimismo, ambos conceptos nos conducen a dar y darnos a los demás de una manera habitual, firme y decidida, buscando su bien y poniendo a su servicio lo mejor de nosotros mismos, tanto bienes materiales como cualidades y talentos. Tiene un fuerte condicionamiento por el afecto del individuo hacia los depositarios de sus actos. Cuanto mayor es el afecto, mayor es la generosidad. Ahora bien, ¿es posible la existencia de generosidad sin relación con lo afectivo? Es el conjunto de valores y virtudes -es decir, la moral- la que gobierna la rectitud de los actos humanos. Claros ejemplos de la historia corroboran que existe generosidad y altruismo no solo hacia los seres queridos, sino también hacia los adversarios. Sin embargo, puede afirmarse que es muy poco probable la ocurrencia de actos generosos o altruistas cuando el odio es el motivador principal de la conducta.

Las actitudes altruistas y/o generosas son el resultado de la composición de muchos principios y valores, tales como la justicia, la solidaridad, la fraternidad, la equidad, que motivan a la persona a favorecer al prójimo, siendo el

---

<sup>174</sup> Diccionario de la Real Academia Española.

afecto o el amor su esencia fundamental pero no la única. Por ello, la mayoría de las religiones han entendido a la generosidad como una meta del hombre. Puede afirmarse que el altruismo y la filantropía son los términos laicos de la caridad.

### *Referencia a su relación con el ámbito militar*

Es poco frecuente encontrar la generosidad y el altruismo como virtudes aisladas dentro del ámbito castrense. Ambas están intrínsecamente contenidas en la finalidad de la existencia misma de las instituciones armadas, que es la protección de los intereses vitales de la Nación, ya sea contra un enemigo exterior o participando con los medios disponibles en múltiples servicios a la sociedad, nacional y/o internacional. Todo hombre de armas antepone a diario los intereses de terceros a los de uno mismo para afrontar las exigencias del servicio.

Las FF.AA. no suelen mencionar taxativamente estas cualidades dentro de sus virtudes fundamentales ni en sus valores y principios<sup>175</sup>; en el caso de la ARMADA tampoco se encuentran dentro de los valores morales y cualidades esenciales enumeradas como objetivos de formación para los Oficiales y Suboficiales<sup>176</sup> y el “Arte del Mando Naval”<sup>177</sup> solo hace alguna referencia tangencial al tema. No obstante, son citadas frecuentemente como cualidades de los militares vencedores de batallas (Brown, San Martín, César, etc.) o de aquellos reconocidos por sus actos heroicos.

No puede soslayarse el íntimo compromiso del personal militar con la generosidad y el altruismo. Prueba de ello son algunas de las tradiciones militares:

- Todo su personal jura “seguir a su bandera y defenderla junto con la Constitución Nacional hasta perder la vida”. Ambos objetos físicos son símbolos representativos de la Nación y su sociedad. Este juramento significa el compromiso altruista y generoso que adopta el ciudadano en su obligación como militar.
- “Irse a pique antes que rendir el pabellón”. Nuevamente aparece el compromiso de perderlo todo en pos de defender el símbolo que representa a nuestra Patria y, por lo tanto, a los conciudadanos.
- “Ningún hombre de mar abandona a otro hombre de mar en peligro”. La salvaguarda de la vida humana en el mar es otro compromiso altruista tradicional de todo hombre de la Armada.

---

<sup>175</sup> Valores y Principios de la Armada Argentina ([http://www.ara.mil.ar/d\\_humanos.asp#04](http://www.ara.mil.ar/d_humanos.asp#04)).

<sup>176</sup> Reglamento General de Educación Naval (Art. 2.02.01, inciso 1).

<sup>177</sup> Instituto de Publicaciones Navales, Arte del Mando Naval 2ª Edición, Capítulo XII, Págs. 260 y 261.

En cuanto a la influencia en la conducción del personal, se puede destacar:

- Entre pares: tienen fuerte influencia en la camaradería, cualidad deseable en todo militar.
- En la eficiencia de grupos y unidades: influye en el espíritu de cuerpo cohesionando las unidades y multiplicando el potencial humano a la hora del combate.
- En la relación jerárquica: potencia la confianza entre el conductor y el conducido.

En la lista de “valores y principios de la profesión naval”, el altruismo está incorporado dentro de la OBEDIENCIA y la LEALTAD. Asimismo, en la lista de VIRTUDES podrá encontrarse presente en la JUSTICIA: “constante fidelidad a los deberes, es decir una actitud del ser humano en su relación para con el prójimo y para consigo mismo”.

## Conclusión

Los grandes logros de la humanidad en las áreas del saber, del bien común y de los grandes objetivos sociales se debieron a hombres que consagraron su vida a los demás, olvidando en buena medida su comodidad y hasta sus intereses inmediatos. El altruismo y la generosidad son valores trascendentes, camino y meta a la vez, en la búsqueda de la excelencia moral del hombre.

El altruismo y la generosidad son dos virtudes que buscan el bien ajeno aun a costa del propio. Ambas están relacionadas con la caridad, la solidaridad y la fraternidad.

No es común encontrarlas de manera explícita en el ámbito castrense, pero la esencia misma del militar conlleva implícitamente su existencia. Forman parte de la “Cultura Organizacional” de las FF.AA. No es concebible el hombre de armas sin una íntegra vocación de servicio, cuyo objetivo final es hacer el bien al prójimo.

Como todo valor moral, la generosidad y el altruismo son aspectos deseables y aplicables en la vida militar, deben ser inculcadas desde la incorporación a las instituciones castrenses. Pero, como se expuso anteriormente, no son cualidades que puedan existir aisladas, sino que, inmersas en un conjunto amplio de valores, constituyen la esencia del hombre de bien. El compromiso asumido por el Personal Militar, en su rol de defender y servir, conlleva implícitamente una fuerte dosis de altruismo y generosidad. Así lo demuestran, en el caso de la ARMADA, los innumerables ejemplos de rescates y actitudes heroicas en el mar: desde los rescates en la Antártida de la corbeta “URUGUAY”

hasta el “MAGDALENA OLDENDORFF”, y desde la misión humanitaria durante la Guerra Civil Española hasta HAITÍ.

Las FF.AA. tienen un rol asignado en la sociedad que está fijado por la Constitución Nacional y el marco legal. El altruismo y la generosidad deben acompañar y reforzar la actitud del militar para el cumplimiento integral de sus deberes.

El medio que tenemos a nuestro alcance de educar para la generosidad y el altruismo, en todo ámbito, es predicar con nuestro ejemplo constante, valorando y reforzando las conductas de camaradería, comprensión, amabilidad, disponibilidad, hospitalidad, fraternidad, perdón, solidaridad y ayuda a los demás.

#### 4.24. Preferencia por la paz

Seminario Buenos Aires - Taller 2.11

##### Concepto

Preferir lleva implícito el concepto de opción. Por su parte, la paz puede ser definida en términos de ausencia de guerra o tranquilidad y quietud, en contraposición a una situación de conflicto.

Sin embargo, la paz no es una simple ausencia de guerra, ni el resultado del solo equilibrio de las fuerzas, sino que, con toda exactitud y propiedad, se llama acto de justicia. En caso de existir una situación de injusticia, podrá experimentarse una calma relativa, pero con un conflicto subyacente irresuelto.

Cabe distinguir, en este sentido, entre hacer la paz (resolver conflictos) y pacifismo (preservarse de toda disputa adoptando una actitud pasiva).

La preferencia por la paz se traduce, entonces, en acción, y no solo en una elección meramente abstracta.

##### Desarrollo

Desde un principio, el hombre buscó agruparse y vivir en sociedad, optando por delegar en una o más personas las funciones de organización de esa comunidad y el trazado de los objetivos para lograr el bien común y dar las condiciones para el logro de los objetivos individuales. Fue necesaria la creación de reglas que derivaron, en algunos casos, en normas que resultaron sujetas a coacción.

Un código, como conjunto de normas sistemáticas que regulan unitariamente una materia determinada, resulta íntimamente ligado a la historia y pensamiento de cada grupo social.

Toda persona, en tanto ser humano e integrante de una sociedad, tiene una preferencia natural por la paz, ya que nadie en su sano juicio puede expresar una preferencia por la guerra o el conflicto permanente, sino que busca una convivencia armónica con la comunidad y la sociedad.

Sun Tzu en el “Arte de la guerra” postulaba el uso disuasivo de las Fuerzas Armadas al decir “*Así pues, los verdaderamente hábiles en la guerra someten al ejército enemigo sin batallar*”, mientras que Flavius Vegetius Renatus, en su “*Epitoma rei militaris*”, decía “*si vis pacem, para bellum*”, esto es: si deseas la paz, prepárate para la guerra.

Es dable apreciar en las circunstancias descriptas en las citas referidas una actitud proactiva, aun con el empleo de medios militares, hacia la protección y/o la búsqueda de la paz.

La Constitución de la Nación Argentina establece en su artículo 21 la obligación de todo ciudadano argentino a armarse en defensa de la Patria.

Nuestras Fuerzas Armadas constituyen “... el instrumento militar de la defensa nacional y se integran con medios humanos y materiales orgánicamente estructurados para posibilitar su empleo en forma disuasiva y efectiva. Sus miembros se encuadrarán en toda circunstancia bajo un mando responsable de la conducta de sus subordinados” (artículo 20, Ley N° 23.554 de Defensa Nacional), entendiéndose por defensa nacional “... la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes” (artículo 2 de la misma ley).

Esto último se ve reflejado en normas internas como el Reglamento General del Servicio Naval, donde se define:

El combate: “... uno de los medios que pueden ser necesarios para el logro del objetivo y no un fin en sí mismo”.

La obligación de combatir: “Todo comandante... deberá combatir hasta donde lo permitan sus fuerzas, contra cualquier enemigo, por superior que fuere, de modo que, aun sometido, sea honrosa su defensa...”.

El honor naval: “No se permitirá que una unidad de la Armada Argentina caiga en poder del enemigo. Los buques se hundirán con su pabellón al tope”.

## Conclusión

El militar en general y el integrante de la Armada Argentina en particular, como profesional de la Fuerza y consciente de los males que acarrea la guerra, se prepara activamente para mantener el preciado bien de la paz.

Su compromiso con la paz lo lleva a actuar como instrumento militar para la defensa de los intereses de la Nación, tanto en forma disuasiva como efectiva, con plena conciencia de sus implicancias, lo que constituye uno de sus valores fundamentales.

#### 4.25. Libertad

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.9*

La libertad es como el arte: cada cual tiene el derecho de expresar lo que siente, con tal que se comprometa a sentir lo que debe.

##### Concepto

La palabra Libertad (derivada del latín *libertatem*) designa la facultad del ser humano que le permite decidir y llevar a cabo, o no, una determinada acción. Estado que define a quien no es esclavo, ni sujeto, ni impelido al deseo de otros de forma coercitiva.

Víctor Massuh define a su vez: “un hombre es libre cuando resiste, tanto la coacción interna, que proviene de su subjetividad anárquica, como la coacción externa, que emerge de una voluntad extraña o de una determinación de las circunstancias objetivas. Libertad es resistencia a la coacción, pero no falta de ella. Para que la libertad pueda afirmarse es preciso la *oposición* y el rechazo de algo. Sobre la base de esta negativa primera, se levanta el mundo de la autonomía humana”<sup>178</sup>.

##### Desarrollo

La libertad se desarrolla en tres ámbitos: espiritual, intelectual y físico. Cada uno de ellos, y en el orden enunciado, brinda al hombre un libre albedrío cuyo único límite está dado por sus convicciones, cultura, educación y experiencias respectivamente.

Si se aceptara que el hombre nace en desconocimiento del bien y del mal, sería lógico pensar que, aunque no recibiese educación, su solo instinto de supervivencia lo llevaría a inducir y sufrir vivencias que le harían comprender, aun en ese estado de primate, que por su condición de mortal hay cosas que no debe hacer.

El verbo *poder* da una limitación a la libertad en función de las capacidades del sujeto, mientras que el *deber* entraña las restricciones dentro de esas capacidades, que por sus convicciones, cultura, educación y experiencias el hombre se autoimpone.

Lo enunciado nos lleva a las siguientes conclusiones: El libre albedrío del hombre (lo que damos en llamar libertad innata), siempre se encuentra limitado por sus propias capacidades y experiencias. La libertad, entendida dentro

---

<sup>178</sup> MASSUH Víctor, “La libertad y la violencia”, Editorial Sudamericana, 2ª edición, 1969, pág.202.



de un ámbito social (libertad social), se encuentra limitada solo por su educación, cultura y convicciones.

Por lo tanto, podríamos decir que existen dos círculos concéntricos donde el perímetro del exterior marca el límite de la libertad innata y el del interior, el de la libertad social.

Supuestamente el hombre sentiría libertad plena cuando el círculo interior alcanza el perímetro del exterior, es decir, cuando su libertad social (la obligada por el saber y las buenas costumbres) permite el desarrollo de todas sus capacidades innatas.

### *Referencia a su relación con el ámbito militar*

El militar es un hombre libre dentro del ámbito en que se desempeña. Él eligió esa actividad y por lo tanto, a partir de allí, ella se encuentra regulada por pautas de conducta y acción que le permiten conocer lo que debe y lo que no debe hacer. Sin embargo, siempre existirá la disyuntiva de lo que cada individuo decida, dependiendo en definitiva de él, del uso de su libre albedrío.

Guillermo Cabanillas, al respecto, dice: “libertad es la facultad humana de dirigir el pensamiento o la conducta según los dictados de la propia razón y de la voluntad del individuo, sin determinismo superior ni sujeción a influencia del prójimo o del mundo exterior”. Podemos entonces agregar que, siendo así, el ser humano es libre independientemente de la existencia de las normas que rigen su conducta y de las sanciones que, como resultado de la decisión tomada, se deriven.

## **Conclusión**

El libre albedrío del hombre (lo que damos en llamar libertad innata), siempre se encuentra limitado por sus propias capacidades y experiencias.

La libertad, entendida dentro de un ámbito social (libertad social), se encuentra limitada por la educación, cultura y convicciones.

El hombre, para ser libre, debe tener oportunidad de elegir, es decir, poseer dos o más opciones.

La decisión es el evento con el cual el hombre lleva a cabo el uso de su libertad.

Su elección estará condicionada por sus capacidades innatas, su cultura, educación y por las normas que él haya aceptado como válidas.

“Vivir es sentirse fatalmente forzado a ejercitar la libertad, a decidir lo que vamos a hacer en este mundo”<sup>179</sup>.

---

<sup>179</sup> ORTEGA Y GASSET, Obras Completas, tomo II, pág.423.

## 4.26. Respeto por la diversidad

*Seminario Buenos Aires - Taller 2.5*

### Concepto

Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” (1948) sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición, como asimismo condición política, jurídica o internacional.

Las palabras “respeto” y “diversidad”, como cualquiera del vocabulario de la lengua, resultan creaciones humanas, con gran variedad de connotaciones. Cualquier intento por definir qué es el “respeto por la diversidad”, inevitablemente quedará empobrecido. Es por ello por lo que intentaremos conceputar y contextualizar su significado.

Según el Diccionario de la Lengua Española:<sup>180</sup>

RESPECTO: (del latín *respectus*), atención, consideración // Miramiento, acatamiento, veneración, reverencia.

DIVERSIDAD: (del latín *diversitas*), variedad, diferencia // Abundancia de cosas diferentes.

Es decir, mirar, poner atención, considerar y acatar lo que es diferente o distinto. Así, se comprende la diversidad como aquellos rasgos inherentes de la persona humana que la distinguen por su:

- Etnia (condición de raza o color de piel)
- Sexo (condición de género y orientación sexual)
- Culto (creencias religiosas)
- Capacidades diferentes (edad, minusvalías de orden físico o psíquico)
- Libertad de expresión (opinión política o de otro orden)
- Condición de origen (nacimiento, nacional, social, económico, cultural)
- Condición política, jurídica o internacional.

---

<sup>180</sup> Diccionario Ilustrado de la Lengua Española, Ed. Sopena, 1958.

## **Desarrollo**

El solo hecho de reconocer la existencia de pluralidad requiere de un orden que estará condicionado tanto por el objeto que se persiga al instituirlo, como por las características y el medio en que se desarrollen aquellos a quienes esté destinado.

En este escenario, la igualdad como valor supremo de una convivencia ordenada, civilizada y feliz es considerada como aspiración perenne de los hombres que viven en sociedad y como constante que las ideologías emparejan con la libertad.

La igualdad no es, de por sí, un valor sino solo en la medida en que sea condición necesaria para la armonía del todo, el equilibrio interno del sistema. Uno de los criterios para distinguir la discriminación es el fundamento de la desigualdad: basada, por ejemplo, en la diferencia de sexo, raza, religión o nacionalidad, ideología, etc. De modo que cualquier distingo que se establezca debe poder demostrar que existe razón suficiente para establecerlo.

Deviene falsa la premisa de aceptar la diversidad sobre la base de proclamar iguales preceptos y objetivos para todos, sin detenerse a distinguir la naturaleza esencial de los miembros componentes de esa totalidad. Porque de esto surge una arbitrariedad y una injusticia bajo las cuales no hay orden posible.

Y aquí cabe detenerse: la desigualdad es discriminatoria si se basa en un fundamento legalmente censurado. Y es disvaliosa si de una u otra forma prohíbe, cercena, menoscaba, conculca o limita el ejercicio de un derecho. Por lo demás, la existencia de desigualdad es la consecuencia lógica de que exista diversidad, pluralidad y multiculturalismo.

De modo que si lo que se busca es legitimar la desigualdad, quien establezca la distinción tendrá la carga demostrativa de que hay una razón suficiente para establecerla y, por lo tanto, no es discriminatoria.

Lo hasta aquí expuesto se encuentra plasmado en numerosos Tratados y Convenciones a los que internacionalmente la Nación Argentina se ha comprometido, muchos de los cuales tienen jerarquía constitucional a partir de la reforma del año 1994.

La diversidad, como fenómeno de análisis, salvo contadas excepciones, generalmente suele percibirse como minorías, y/o también en condiciones de mayor debilidad. La ausencia de respeto frente a la diversidad conlleva la intolerancia. Entre las causas más comunes de la intolerancia están el temor, la ignorancia y, en otro extremo, la excesiva autoestima y orgullo. En cualquier caso, la intolerancia desemboca generalmente en la violencia.

Respetar la diversidad es reconocer y considerar lo otro que es diverso y, por tanto, distinto de mí. Al considerarla, abro un canal entre eso que es dis-

tinto y yo. Y ello es valioso. En el mismo sentido, respetar la diversidad NO significa, necesariamente, adscribir, apoyar y/o compartir ideas, creencias o escala de valores. Tampoco significa tolerar aquello que las leyes, reglamentos y códigos prohíben.

Los valores, más que enseñarse, propiamente se descubren. Contemplar los valores hechos carne en otros suscita en el ánimo un sentimiento de profunda admiración y el deseo de asumirlos activamente en la vida personal. Los valores son eminentemente discretos: no arrastran, sino que atraen.<sup>181</sup> Así entendido, el respeto a la diversidad se constituye en un valor altamente apreciable.

Toda organización desarrolla sus actividades en una época determinada, y, si pretende ser legítima, no puede ignorar que la sociedad en la cual actúa ha alcanzado un grado determinado de conciencia moral, no tanto por los fines que persigue sino, más bien, por los derechos que es preciso respetar y que, por tanto, no puede atropellar con la excusa de que constituyen un obstáculo para el logro de sus fines.<sup>182</sup>

El respeto a la diversidad, desde lo individual y lo colectivo, no es un paso que se logra de la noche a la mañana. Apreciar un valor y formar una actitud frente a él es algo que requiere sensibilización, educación, tiempo y esfuerzos.

Los cambios y tendencias que se verifican palmariamente en la contemporaneidad, a los cuales es imposible sustraerse, reclaman que sean asumidos con profundidad y determinación, sin desnaturalizar la razón de ser de la profesión militar, y midiendo los efectos que pudieran tener para no perjudicar su eficacia y eficiencia.

## Conclusión

Aunque luzca una obviedad, hay que decirlo, el respeto a la diversidad es absolutamente conciliatorio con la profesión militar y su razón de ser. No solo porque es un derecho que debe ser respetado, sino porque su práctica enaltece, integra, enriquece y fortalece la Institución y la calidad de su liderazgo.

Ninguna tarea de adaptación es sencilla, de modo que ha de rescatarse la validez de reflexionar hoy sobre este tema, en este contexto histórico e institucional, porque ello supone reconocer y asumir deficiencias allí donde se identifiquen y predisponerse sinceramente hacia un cambio de paradigma. Dentro de él, se atenderá especial y específicamente a todas y cada una de las particularidades, convicciones, actitudes y aptitudes, a partir de las cuales la Armada Argentina honre su misión.

---

<sup>181</sup> ZANCHETTA Alberto A., *El desafío profesional y ético de la vida milita.*, Boletín del Centro Naval N° 817, pág. 214.

<sup>182</sup> CORTINA Adela, *Ética de la empresa*, Ed. Trotta, 5ta. Edición, pág. 25.

# TERCERA PARTE

## Temas asociados a la profesión militar



*Premio Nobel de la Paz, Adolfo Pérez Esquivel. Segundas Jornadas para compartir reflexiones sobre los valores y principios de la profesión militar. Buenos Aires, 05 de julio de 2008*



## TERCERA PARTE

### Temas asociados a la profesión militar

#### 1. INTRODUCCIÓN

Bajo este título se incorporan artículos elaborados especialmente a modo de colaboración por expertos internacionales sobre temas que les fueron sugeridos o que ellos mismos propusieron. Las materias sobre los que versan no se refieren directamente a actitudes, principios o valores, pero sí tratan sobre cuestiones íntimamente ligadas con la profesión militar que guardan, a su vez, una estrecha relación con el comportamiento militar, su visión axiológica y la puesta en acto de las pautas de conducta que deben regirle.

Así se abordan diferentes materias. El primer punto encara la **“justicia militar”**. Allí dos destacados juristas militares españoles exponen sus criterios al respecto, junto a la opinión de un reconocido penalista argentino, hoy Ministro de la Corte Suprema de Justicia de su país. Frente a las divergencias que se manifiestan podrá prestarse acuerdo a una u otra tesitura, pero resulta indiscutible que, a todo evento, los planteos que se realizan ponen en evidencia -particularmente para Latinoamérica- la necesidad de atender, en el marco de sus respectivos regímenes de administración de justicia en el ámbito militar, a principios universales de los debidos procesos sustantivo y adjetivo.

En un segundo ítem, dos eximios juristas militares -español uno, alemán el otro- habrán de explicar el funcionamiento en sus respectivos países de un instituto que avanza firmemente en el campo de las organizaciones castrenses: **“el ombudsman militar”**. Poco desarrollado en el ámbito militar latinoamericano, parece avanzar con mayor ímpetu a nivel de fuerzas policiales y de seguridad. Sin duda, un tema muy asociado con la disciplina y las garantías de los derechos del personal militar, que no puede perderse de vista.

Una reconocida especialista italiana habrá de desarrollar -en un tercer título- una materia de gran incidencia en las fuerzas armadas contemporáneas, en las que las mujeres pasan a ocupar, por derecho propio, lugares hasta hace muy poco reservados a la órbita masculina: **“cuestiones de género”**. Aspectos tales como las garantías de una completa igualdad en los criterios de acceso y asignación de cargos, así como los relativos a los factores que obstaculizan la plena integración, serán analizados detenidamente. No debe escapar su conexidad con el tema de la **“discriminación”** que se trata en el ítem 5.

El **“honor”** considerado como uno de los valores militares por antonomasia dio lugar a la edificación de una jurisdicción especial en el ámbito castrense: **“la jurisdicción del honor”**. Este tema es desarrollado especialmente por un desta-



cado oficial superior uruguayo; no obstante, puede encontrarse también una referencia a la cuestión en el artículo que sobre el honor elaboró un jurista español, miembro hoy de la Sala Militar del Tribunal Supremo de España (3.8.1.). Es esta una materia que transita en la actualidad por caminos de transformación y que, por tanto, convoca a su estudio.

En un quinto título, a través de la pluma del Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se recorren las distintas facetas de una temática estrechamente vinculada con la profesión militar y las conductas con ella asociadas: “**discriminación**”. Se sostendrá allí la necesidad de que la legislación interna de cada Estado, y consecuentemente la normativa militar, pongan en acto el principio de prohibición absoluta de discriminación. El tema guarda estrecha vinculación con el tratado en el ítem 4.

Ingresando en el desarrollo de un sexto título, corresponderá a un prestigioso catedrático belga abordar una de las cuestiones más actuales, complejas, trascendentes y delicadas que conmueven muy especialmente al mundo militar, incluido el latinoamericano. Se hace referencia a lo que se ha dado en llamar “**justicia transicional**”, en el sentido de “estudio de las decisiones adoptadas y de la calidad de justicia impartida cuando los Estados reemplazan a regímenes autoritarios por instituciones democráticas”. Se abarcarán allí, en definitiva, algunos desafíos que se presentan a la ética militar, dentro del contexto más amplio de la justicia posconflicto. Sin lugar a dudas, una materia cuya detenida consideración resulta imprescindible, no solo para dilucidar las realidades de pasados trágicos y discernir las responsabilidades emergentes, sino para encontrar la clave de la construcción de un futuro en unión y concordia para sociedades que, en su generalidad, han debilitado sus lazos solidarios.

El actual Decano de la Facultad de Derecho del *American University Washington College of Law* (WCL) ofrecerá a continuación su punto de vista acerca del impacto del terrorismo y los Derechos Humanos en las Américas. Este tema asume gran relevancia pues -como el mismo autor señala- afecta, de manera diversa, políticas públicas relativas a la sustentación de la democracia, su expansión y consolidación. Consiste en un análisis de las distintas perspectivas con que se emprende el debate actual sobre los Derechos Humanos y el terrorismo en el ámbito continental, según se atienda al norte o al sur de la vasta región, del que cabe extraer interesantes derivaciones en orden a las preocupaciones axiológicas que encara la presente obra.

Para concluir el capítulo, una relevante investigadora y especialista en materia de educación y Derechos Humanos incorporará la dimensión pedagógica a las ya examinadas dimensiones jurídica, política y técnico-militar para plantear el desafío de formar -y formarse- en derechos, en el sentido de conocer y valorar los derechos de las personas como exigencia que surge de su condición humana y como pautas de convivencia social inclusiva, justa, pacífica y solidaria. Por otra parte, propone poner en práctica dicha visión, apelando para ello al diálogo y a capacidades propias de nuestra especie como la razón y el lenguaje.

Como se ha señalado con respecto a los demás trabajos incorporados a esta publicación, debe también reiterarse aquí que los autores de estos valiosos aportes no expresan necesariamente opiniones coincidentes con las que, respecto de las cuestiones que se tratan, pudieran sostener el IIDH o la ARA.

## 2. JUSTICIA MILITAR

### 2.1. Reflexiones sobre la Justicia Militar

*General de División José L. Rodríguez-Villasante y Prieto<sup>1</sup>*

#### *I. Introducción*

Las Fuerzas Armadas no son un sujeto de derecho ni un poder del Estado, por lo que no existe una voluntad de las Fuerzas Armadas distinta de la voluntad del mismo Estado como poder político jurídicamente organizado. Y por ello:

a) Las normas de las Fuerzas Armadas no son una manifestación de su autonomía, sino partes del ordenamiento jurídico del Estado, subordinadas a los mismos principios constitucionales y emanadas del poder legislativo (leyes), del Gobierno o de la Administración Militar (potestad reglamentaria).

b) Los órganos políticos, administrativos o técnicos de las Fuerzas Armadas forman parte del Poder Ejecutivo del Estado y de la Administración Militar, dirigidas por el Gobierno.

c) La jurisdicción militar forma parte, como jurisdicción especial del Poder Judicial, del Estado, sin que la Justicia Militar se pueda configurar como una jurisdicción excepcional, corporativa o meramente disciplinaria.

Al preguntarse por el fundamento de la jurisdicción militar en los albores del siglo XXI, se apuntan estas razones fundamentales para su existencia:

a) La necesidad de contar con un dispositivo rápido y sumario para el mantenimiento de la disciplina.

b) El hecho de que, para dictar una sentencia por delitos militares, se puede exigir la aportación de expertos y especialistas militares.

c) La circunstancia de que las Fuerzas Armadas pueden hallarse estacionadas en el exterior de su país, fuera de la jurisdicción de sus Tribunales nacionales.

---

<sup>1</sup> Nacido en Ferrol (Coruña), Licenciado en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela, Doctor en Derecho "cum laude" por la Universidad Autónoma de Madrid, General de División Consejero Togado (r) del Cuerpo Jurídico Militar, Director del Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario de la Cruz Roja Española, Ex Presidente del Tribunal Militar Central, Académico correspondiente de la Real Academia Española de Jurisprudencia y Legislación, Presidente de la Asociación Española para la Protección de los Bienes Culturales, miembro de la Delegación del Reino de España en la Conferencia Diplomática de Roma y en la Comisión Preparatoria de la Corte Penal Internacional, Vicepresidente de la Asociación Española de Derecho Militar y de los Conflictos Armados, Vocal del Consejo Científico del Real Instituto Elcano, Profesor del Instituto Universitario G. Gutiérrez Mellado, autor de numerosos libros y artículos monográficos sobre Derecho Internacional Humanitario, Derecho Penal, Derecho Procesal, Derecho Militar y Derecho Administrativo.

d) El aumento de la eficacia de las Fuerzas Armadas en cumplimiento de sus misiones.

## *II. La organización de la jurisdicción militar en el derecho y la legislación comparadas*

En los informes del Seminario de Rodas de la *Société de Droit Militaire et de Droit de la Guerre* (2001), se pusieron de manifiesto las características actuales de la jurisdicción militar, como una jurisdicción dinámica o móvil, capaz de desplazarse a la vez que las fuerzas militares en el extranjero, que son su razón de ser. En segundo lugar, numerosos informes nacionales justificaron los tribunales militares por las necesidades de la disciplina, puesto que se pueden pronunciar más rápidamente sobre los hechos que los jueces ordinarios.

Otra razón que apoyaría una justicia militar independiente sería el conocimiento de la vida militar por parte de quienes integran los tribunales militares. Es decir, una justicia próxima o cercana a los hechos, cuestión que es importante como garantía de un proceso justo.

Sin embargo, en el momento actual, diversos países son sensibles a la demanda de la sociedad civil para reformar la organización de la jurisdicción militar e integrarla en la organización judicial común. Siguiendo esta tendencia, la jurisdicción militar ha sido recientemente suprimida en tiempo de paz o normalidad en Bélgica, la República Checa y Finlandia. A lo que hay que añadir la anterior supresión del sistema de la Justicia Militar en Alemania, Austria, Francia, Portugal, Suecia, Noruega y Japón.

En otros países, como actualmente en Italia, Países Bajos y, en cierto modo, en España (Sala de lo Militar del Tribunal Supremo), los miembros militares son total o parcialmente integrados en Salas de lo Militar, constituidas en el seno de los Tribunales comunes.

La mayoría de los 35 países examinados tienen tribunales, bien permanentes o "*ad hoc*" (constituidos para cada caso que deben enjuiciar), encargados de juzgar las causas relativas a los militares. Pero la principal distinción que debe hacerse es entre la organización de Tribunales Militares permanentes y el sistema de Consejo de Guerra o Cortes Marciales, propio de los países anglosajones.

Por lo que se refiere a la composición del tribunal y según los diversos sistemas, hay mayoría de jueces militares (particularmente mayoría de oficiales), mayoría de miembros de los Cuerpos Jurídicos Militares, salas de lo militar en el seno de tribunales ordinarios o un miembro militar en tribunales ordinarios.

La mayor parte de los países han establecido procedimientos disciplinarios para juzgar, frecuentemente en el ámbito de las unidades, las faltas menores o disciplinarias cometidas por militares.

La apelación contra una sanción disciplinaria puede ser formulada, según los casos, ante un superior o ante un tribunal militar, alternativa o sucesivamente, o bien ante un Consejo de Disciplina.

### III. Conclusiones

No resulta fácil extraer los caracteres comunes de los diversos sistemas de justicia militar existentes. No se puede hablar de una jurisdicción castrense en términos globales, sino de “jurisdicciones castrenses” en plural, al tratarse de organizaciones muy diferentes. Sin embargo, trataremos de sintetizar los caracteres comunes de los diversos sistemas judiciales militares, aun a riesgo de simplificar las complejas estructuras nacionales.

#### PRINCIPIOS GENERALES

1º La jurisdicción militar aspira a promover el orden y la disciplina militar.

2º Un entendimiento adecuado de la vida militar es esencial para una buena administración de la justicia militar.

3º Se debe establecer una clara diferenciación entre la acción penal (atribuida a los Tribunales Militares) y la acción disciplinaria, cuya potestad corresponde al mando militar.

4º Todo sistema de enjuiciamiento de las infracciones militares debe tener la confianza tanto de los sectores militares como de los civiles de la sociedad.

#### GARANTÍAS PENALES Y PROCESALES

1º La jurisdicción militar debe reconocer explícitamente el principio de responsabilidad penal individual, el principio “*nullum crimen sine lege*”, el principio de no retroactividad de las normas sancionadoras y el principio “*non bis in ídem*”.

2º Se debe garantizar a las personas inculpadas un proceso equitativo, en particular el derecho a ser informado de la acusación, el derecho a no declarar contra sí mismo ni a confesarse culpable, la presunción de inocencia, la publicidad de la sentencia, el derecho de defensa, el derecho a recurrir, el derecho a un juicio sin dilaciones indebidas y el derecho a ser juzgado por un tribunal independiente e imparcial.

#### CARACTERÍSTICAS ORGÁNICAS

1º Existe una tendencia acusada a integrar los órganos de la jurisdicción

militar en el Poder Judicial ordinario, como jurisdicción especial o especializada, independizándolos de la estructura de las Fuerzas Armadas y de la organización militar.

2° En los Tribunales Militares de instancia se mantiene la presencia de militares profesionales, formando Sala con Magistrados o Jurídicos Militares. Predomina la designación de aquellos por sorteo (decaendo el sistema de designación por elección o nombramiento por el mando) y la duración temporal de sus funciones judiciales militares.

3° Por el contrario, la presidencia de los Tribunales Militares se atribuye a un Magistrado o Jurista Militar, por la complejidad de la dirección de los debates del juicio y la adopción de decisiones procesales. Se garantiza la presencia permanente en los Tribunales Militares de Magistrados o Jurídicos Militares para formar Sala con los militares profesionales de las diversas armas. También se opta por juristas profesionales (Magistrados o Jurídicos Militares) para desempeñar las funciones de Fiscales, Jueces Instructores o Secretarios Judiciales, con carácter permanente.

4° Los Tribunales Militares de Apelación están mayoritariamente integrados por juristas<sup>7</sup> (Magistrados o Jurídicos Militares) y los recursos de Casación o Revisión se suelen atribuir al Tribunal Supremo de la jurisdicción ordinaria del Estado, con la composición ordinaria, o a una Sala de lo Militar.

## 2.2. Visión desde España del futuro de la jurisdicción militar

*General de División Benito José Égido Trillo-Figueroa<sup>2</sup>*

En esta exposición no voy a hacer estudio alguno de derecho comparado, porque desbordaría el objeto de la misma y el espacio del que dispongo.

Me voy a referir al caso de España, pero entiendo que nuestra experiencia y el futuro que le cabe a la jurisdicción militar, lo mismo que las pautas y criterios que habrán de tenerse en cuenta para seguir contando con ella como valiosísimo instrumento para la mejor aplicación del derecho, de la parte del derecho necesaria para ello, en las Fuerzas Armadas y, en consecuencia, para conseguir un ejército más respetuoso de la normativa internacional e interna y, consecuentemente, más disciplinado y eficaz, estoy seguro de que no difiere de la de muchos países.

Nuestra experiencia, reitero, estoy seguro de que no difiere de la de muchos países, como no difieren los peligros que acechan a la jurisdicción militar y los remedios a adoptar para su supervivencia, ni tampoco creo que sean muy distintos a los que se ciernen sobre otras naciones y a las medidas que en estas se podrían adoptar. Incluso, en cuanto miembros de organismos internacionales de defensa, con todas las diferencias que pudieran exigir las características del ordenamiento jurídico de cada país y de las propias Fuerzas Armadas, deberíamos tomarlas todos en consideración.

La jurisdicción militar nace en los tiempos modernos con la aparición del ejército permanente que, además, tiene un mayor poder destructor y que está integrado por soldados con muy largos periodos de permanencia en el servicio y separados durante mucho tiempo de su ámbito familiar y social.

Todo ello exigía una normativa específica en la que, además de disposiciones relativas a la organización y funcionamiento de los ejércitos, se incluyeran normas penales y procesales.

Sin embargo, ello no suponía en el Estado del siglo XVI que existiera más de una jurisdicción, pues, en realidad, el poder de administrar justicia era del Rey. El poder de administrar justicia real se delegaba, en el caso de los ejércitos, en los distintos órganos que constituían la jurisdicción militar que, en último término, culminaba en el Supremo Consejo de Guerra, presidido por el Rey.

Esta jurisdicción militar fue totalmente positiva, aunque a los ojos de hoy pueda no parecerlo. Constituyó un valioso instrumento para hacer unos ejér-

---

<sup>2</sup> Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Reino de España. Diplomado en Derecho Penal Militar. General Consejero Togado. Desde 2005, Fiscal Togado, Fiscal Jefe de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo. Estuvo destinado en las Antiguas Auditorías de Guerra de Zaragoza y Madrid. Se desempeñó como Juez Togado de Madrid. Prestó servicios en la Asesoría del Cuartel General del Ejército. Fue Asesor Jefe de la Dirección General de la Guardia Civil durante 12 años. Autor de numerosas publicaciones. Recibió diversas condecoraciones.

citos más respetuosos con unos principios que tendían a humanizar los conflictos y, al mismo tiempo, para hacer respetar en ellos las normas jurídicas de organización, penales y procesales en todo momento, aunque se encontraran muy lejos de sus orígenes, lo que, en definitiva, venía a hacerlos más disciplinados y más eficaces.

A través de los siglos XVIII, XIX y XX, se va configurando una jurisdicción militar que se separa de la ordinaria en cuanto esta evoluciona cambiando los principios originariamente aplicables comunes con la militar, y termina produciéndose una absoluta diferenciación cuando la jurisdicción ordinaria pasa a ser uno de los tres poderes del Estado y la militar se mantiene unida al mando militar como instrumento jurídico del mismo, para disciplinar a los ejércitos y dotarlos de la mayor eficacia. Junto a ello, y sin que, ni en ese esquema tuviera verdadero sentido, la jurisdicción militar se convierte también en la jurisdicción de los militares, manteniendo un fuero personal que cada vez tiene menos sentido. Finalmente, también a través de esta jurisdicción se sancionan los atentados contra los ejércitos e incluso otros delitos gravísimos que terminan por identificarla con un instrumento de privilegio y represivo.

De cualquier forma, en un sentido exclusivamente estadístico y de poder, la jurisdicción militar, más temida que respetada, atraviesa un periodo brillante, sin que tampoco en ella todo, ni mucho menos, sea negativo, porque en último término es un instrumento que pone límites a manifestaciones de poder que, de otra forma, no los tendrían.

En España, el momento definitivo de cambio se produjo con la promulgación de la Constitución de 1978, que en su artículo 117.5 proclama que:

*“El principio de Unidad jurisdiccional es la base de la organización y funcionamiento de los Tribunales. La ley regulará el ejercicio de la jurisdicción militar en el ámbito estrictamente castrense y en los supuestos de estado de sitio, de acuerdo con los principios de la jurisdicción”.*

Se acaba, pues, la jurisdicción especial, que pasa a ser especializada, aunque sobreviva con órganos específicos, y se acaba, en definitiva, la jurisdicción privilegiada y tantas veces mal utilizada. Por eso solo disminuye el volumen de procedimientos sometidos a la jurisdicción militar.

Entiendo que en muchos países, por distintas causas, se produjo una situación parecida que lleva a una evolución semejante de la jurisdicción militar o a su desaparición.

Otros fenómenos afectan también a la jurisdicción militar, incluso en su nuevo carácter de sometido al principio de unidad jurisdiccional, integrante del poder judicial único, y respetuoso de todos los principios de un estado democrático y de derecho.

Como más importantes y generalizados cabe destacar los siguientes:



a) Disminución del número de efectivos de los ejércitos, lo que por definición produce un menor número de delitos.

b) Profesionalización de los integrantes de las Fuerzas Armadas, lo que supone, en primer término, una menor incidencia de la criminalidad militar, y además hace innecesario configurar como delitos hechos que pueden ser sancionados como infracción disciplinaria, al menos cuando el hecho no se produce en circunstancias especiales.

Por lo demás, el mismo hecho de la profesionalización lleva a que puedan resultar más eficaces medidas puramente administrativas para acabar con determinados comportamientos o disfunciones (especialmente las actuaciones sobre el estatus del infractor).

c) Evolución de la demanda social y de la realidad jurídica que no quiere, sino que, por el contrario, critica, la tipificación como delito de determinados hechos.

d) Finalmente, podríamos referirnos a la supervivencia de la desconfianza de la sociedad en la jurisdicción militar. La jurisdicción todavía, para muchos, se identifica con la antigua jurisdicción, todavía se la ve como un instrumento del mando para sancionar lo que quiere y ocultar lo que no quiere, para sancionar unos delitos y provocar la impunidad de otros.

Frente a todo lo dicho, creo sinceramente que si la jurisdicción militar actúa correctamente, como jurisdicción especializada, capaz de entender la trascendencia que para la eficacia de los ejércitos tienen determinados hechos y, consiguientemente, su sanción ajustada a derecho y proporcionada, será instrumento imprescindible para tener los ejércitos competentes y respetuosos de la legislación internacional y nacional que la sociedad quiere y, sobre todo, si actúa con la misma transparencia, salvo que la existencia de posibles secretos militares de por medio lo impida.

Esta jurisdicción será admitida y respetada porque será vista, como fue en sus orígenes, como una jurisdicción absolutamente positiva, como la jurisdicción que mantiene el orden en el ejército, respetando, al tiempo, los derechos de todos los militares, cualquiera que sea su rango o categoría.

Por otra parte, la jurisdicción militar de un país tiene que ser vista como la garante del respeto del Derecho Internacional y de los Conflictos Armados en las Fuerzas Armadas de dicho país.

En España, el Código Penal Militar tipifica, dota del instrumento necesario a la jurisdicción militar, para poder sancionar cualquier delito que atente contra el Derecho Internacional cometido por los miembros de sus Fuerzas Armadas.

El Derecho Penal Militar y la aplicación que se hace de él en España están en el camino de apartar de la mente de cualquiera la idea de que Derecho Penal y jurisdicción militar sean el instrumento del mando, que sanciona unos hechos y no otros, y cada vez nos esforzamos más en que no queden impunes

determinados delitos, como pueden ser los de abuso de autoridad, lo mismo que nos esforzamos, con absoluto respeto a todas las garantías jurídicas, en imponer la pena adecuada a los hechos tipificados como delitos.

Quizás, por una desconfianza inicial, al Derecho Penal Militar le faltan tipos que el paso del tiempo demanda como necesarios para que la jurisdicción militar cumpla plena e íntegramente su función. Además, ello dotaría de mayor competencia y eficacia a esta jurisdicción, que sería percibida como más necesaria.

Pero, por otro lado, la jurisdicción militar tiene también que ser percibida como necesaria y eficaz por el mando militar, y contemplada como un instrumento que permite contar con unas Fuerzas Armadas respetuosas del derecho, respetadas y reconocidas por la sociedad y, finalmente, más eficaces para el cumplimiento de las misiones que el Gobierno de la Nación les encomienda. En este orden de cosas, la intervención de la jurisdicción militar en el orden administrativo pudiera quedar justificada, sin que ello suponga exceder en sus competencias de lo estrictamente castrense.

Los primeros problemas a los que me refería indudablemente acarrear unas consecuencias que no tienen solución, ni pueden ni deben tenerla. Si se cometen menos delitos militares, la jurisdicción militar será menos necesaria, pero no podemos inventar hechos delictivos. Cabe, eso sí, aumentar su competencia con la asunción de aquella que le permita conocer de hechos que se hallan dentro del ámbito estrictamente castrense, con lo que liberaría de trabajo a órganos de la ordinaria que hoy conocen de ellos, sin la sensibilidad que debe caracterizar a los Tribunales Militares, y privando a esta del conocimiento completo e integrado de todo lo que afecta al mejor funcionamiento de una Unidad, por ejemplo, en España los robos o hurtos de efectos de compañeros cometidos dentro de una Unidad, los homicidios o lesiones entre compañeros -no entre desiguales, ya tipificados-.

Encargarse, así, a través de las oportunas reformas legislativas a los órganos de la jurisdicción militar, no ya del control, sino de la misma imposición de las sanciones disciplinarias por faltas de mayor entidad (graves y muy graves), la adopción de las medidas cautelares en los asuntos encomendados y la propia revisión de los actos de la administración militar adoptados respecto de los miembros de los Ejércitos, podría ser un elemento positivo que añadiría mayores caracteres de legalidad y eficacia en cuanto al estatuto de los militares.

La jurisdicción militar debe potenciar también su presencia en las zonas en las que la existencia de militares lo demande, sobre todo en misiones en el extranjero.

Finalmente, la comprensión de la necesidad de una jurisdicción militar requiere de una labor de difusión de sus verdaderas virtudes y características, que compete a todos en cada Estado permanente y de manera general y, sobre todo, en aquellas ocasiones en que sus decisiones son cuestionadas, porque no se comprenden y nadie las explica.

### 2.3. La Justicia Penal Militar

*Doctor Eugenio Raúl Zaffaroni<sup>3</sup>*

La justicia penal militar fue siempre cuestionada desde el punto de vista constitucional. La llamada “ley marcial” que está prevista en el CJM fue cuestionada desde tiempos de la organización nacional como incompatible con el sistema que opta por el estado de sitio para resolver las situaciones de emergencia.

El CJM, si bien formalmente es de 1951, en realidad proviene de las ordenanzas españolas del siglo XVIII. Contiene una serie de disposiciones obsoletas que hoy suenan muy faltas de seriedad ante los requerimientos actuales de la Defensa Nacional. Para colmo, desde fines del siglo XIX, con motivo de evitar los planteos de los abogados en las causas motivadas en las revoluciones de la época, se privó a los militares de defensor de confianza y, además, la integración de los tribunales con oficiales viola la independencia que deben tener los jueces respecto de los otros poderes del Estado: los jueces pueden ser legos (como los jurados), pero no pueden depender del Poder Ejecutivo, como es el caso de los oficiales, que dependen de este como Comandante en Jefe.

La imagen que siempre ofreció esta justicia fue problemática para las Fuerzas Armadas. En tanto que unos la percibían como un privilegio, otros como un medio de represión (por las ocasiones en que indebidamente se extendió a no militares), pero en realidad significó siempre una gravísima lesión a los derechos y garantías constitucionales de los propios militares. La paradoja era total: en tanto que les desconocía derechos elementales (judicialidad, defensa, imparcialidad, no discriminación, etc.), esa lesión les era imputada como un privilegio. El escándalo jurídico llegó al máximo cuando la Nación ratificó los Convenios de Ginebra sobre prisioneros de guerra, y les reconoció con ello a los prisioneros enemigos más garantías que a sus propios militares, incluso en tiempo de paz.

---

<sup>3</sup> Nacido en la Ciudad de Buenos Aires, obtuvo el título de abogado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (U.B.A) y el de Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, así como el de Doctor “Honoris Causa” en varias universidades latinoamericanas y europeas. Fue profesor titular en áreas de su especialidad -derecho penal y criminología- en varias universidades del país y el extranjero. Cuenta con una extensa obra escrita de 24 libros y más de doscientos artículos. Ocupó diversos cargos en la justicia nacional y provincial, entre ellos, Juez de la Cámara Segunda de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, Procurador General de Justicia de la Provincia de San Luis, Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, Juez Nacional en lo Criminal de Sentencia de la Capital Federal, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal. Hizo su paso por la política y se desempeñó como Convencional Nacional Constituyente por la Ciudad de Buenos Aires. Miembro de la Comisión de Redacción de la Asamblea Nacional Constituyente, Santa Fe, 1994. Convencional Constituyente de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente de la Comisión de Redacción de la Convención Constituyente, Buenos Aires. Diputado de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente de Bloque. Desde 2003, es Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Los propios tribunales han emitido juicios insólitos al respecto del CJM; en algún momento hasta se dijo que estaba por sobre la Constitución (y no en un gobierno de facto, sino de jure).

El argumento más recurrido, por lo menos en las racionalizaciones más corrientes pero que tienen más de medio siglo, es el de la necesidad de que los jueces militares tengan conocimientos técnicos de la profesión. Esto es completamente inválido, porque la justicia ordinaria a diario juzga hechos para los cuales se requieren conocimientos técnicos (mala praxis médica, edilicia, aeronáutica, causas de muerte, gravedad de las lesiones, capacidad de las armas, funcionamiento de estas, naturaleza venenosa o psicotrópica de sustancias, balances de bancos, autenticidad de documentos, etc.) y para ello, como corresponde, se vale de peritos, que no solo informan de la técnica sino de la práctica del respectivo arte o ciencia. Nada diferente sucede en las cuestiones militares, donde los propios profesionales militares serán consultados como peritos toda vez sea necesario o conveniente para ilustrar al tribunal. Además, esto sucede desde 1984 en la mayoría de las causas militares, dado que desde entonces han pasado a la justicia federal.

En efecto, en 1984 se redujo considerablemente la competencia de la justicia penal militar, de modo tal que quedó vigente casi de modo residual, al punto de que en este momento tiene muy pocas causas en trámite.

Teniendo en cuenta los sistemas que rigen en el mundo y nuestra organización constitucional, hay dos alternativas para el juzgamiento militar: (a) una es la creación de un fuero especializado; (b) otra es que la competencia pase a los jueces ordinarios (en nuestro caso, el fuero federal). Dado que el número de causas en trámite es ínfimo y que la transferencia de 1984 ha funcionado sin dificultades hasta el presente, cabe descartar la primera variable, que sería altamente costosa y que crearía una burocracia innecesaria.

Por supuesto que esto se limitaría al aspecto penal, porque en lo que hace a faltas, quedarían en un código de disciplina que tendría previstos los recursos constitucionales para los actos administrativos, o sea que, en este aspecto, también se darían plenas garantías conforme a la rama del derecho correspondiente.

Fuerzas Armadas modernas necesitan instituciones modernas y no malos recuerdos provenientes del siglo XIX, pervertidos incluso por coyunturas hace muchos años superadas y también desprestigiados por el abuso que de su nombre se hizo para cometer atrocidades (fusilamientos de no militares cuando no estaban dados los presupuestos de la llamada "ley marcial" en 1931, por ejemplo). Es elemental que esas instituciones reconozcan a sus integrantes los mismos derechos de que debe gozar cualquier ciudadano, y no que, so capa de un pretendido privilegio, en definitiva se los deje sometidos a la arbitrariedad del poder de turno y sin recursos jurídicos que garanticen, no solo el honor y la libertad, sino la estabilidad en la propia carrera, considerando que se trata

de una elección de vida y, por ende, una sanción administrativa tiene un significado mucho más grave que la simple pérdida de un empleo público. La baja como sanción al militar importa una verdadera inhabilitación de hecho, pues se trata de una profesión que solo puede ejercerse en las Fuerzas Armadas. Es racional que si alguien elige tal profesión y, por ende, una dedicación técnica con semejante grado de exclusividad para el Estado, sea protegido por este en su estabilidad y frente a cualquier posible arbitrariedad del poder coyuntural, en forma especial y en lo posible superior a la de otros funcionarios o servidores públicos.

La eliminación del resto de lo que otrora fue la justicia penal militar implica varias ventajas: 1) elimina un elemento de extraña madera introducido en nuestro sistema institucional y que nunca tuvo explicación jurídicamente satisfactoria; 2) elimina un elemento históricamente desprestigiado por el abuso que se hizo de su invocación; 3) elimina una legislación absolutamente incompatible con las exigencias modernas de la Defensa Nacional; 4) acaba con lo que algunos creen ver como un privilegio y que, aunque de hecho sea todo lo contrario, empaña la profesión militar; 5) y lo que es más importante, devuelve a los militares lo que nunca debieron perder, que son los derechos y garantías que la CN reconoce a todo habitante de la Nación; 6) y, además, otorga a los militares un cuerpo normativo en el plano administrativo que les reconoce los recursos judiciales necesarios para reforzar sus derechos profesionales frente a cualquier eventual arbitrariedad.

### 3. EL “OMBUDSMAN” MILITAR

#### 3.1. Los Consejos Asesores de Personal, una vía para las inquietudes profesionales del militar

*Coronel Gonzalo Zarranz Domenech*<sup>4</sup>

Tradicionalmente, el Estatuto Jurídico de los servidores públicos, tanto civiles como militares, se ha visto dominado por una idea, la de su especial régimen. Existe una circunstancia real en prácticamente todos los ordenamientos, que consiste en que el Derecho contempla un especial estatus para los militares.

Hoy en día, se va abandonando la idea de que los militares tienen sus propios privilegios y específicas cargas y servidumbres, por lo que se pueden ver privados de sus derechos fundamentales o de algunos de ellos, y se va imponiendo la idea de que al militar no se lo puede privar, por el hecho de serlo, de estos derechos fundamentales, sino que ostenta la titularidad de los mismos aunque sea lícito que el Derecho positivo limite o restrinja el ejercicio de alguno de ellos. Así ocurre en España con las limitaciones establecidas en la Constitución, en las Reales Ordenanzas (RR.OO.), en la Ley Orgánica Disciplinaria y en el Código Penal Militar.

El Tribunal Constitucional, en distintas Sentencias, considera que es la disciplina el dato que condiciona o impide el ejercicio colectivo de ciertos derechos. Se trata de evitar que el poder de coacción que puede implicar la amenaza de la fuerza pueda intimidar a los poderes públicos, impidiendo que los miembros de las Fuerzas Armadas, en cuanto expresión visible de la fuerza de coacción del Estado, puedan con manifestaciones colectivas alterar el normal funcionamiento de las Instituciones.

Pero, ¿cómo conciliar estas restricciones de derechos fundamentales con unas vías que sirvan de cauce para la presentación de propuestas y sugerencias a través de los cuales el militar pueda hacer valer los derechos de los que es titular? En España, por el momento, y a la espera de la aprobación de la Ley

---

<sup>4</sup> Licenciado en Derecho por la Universidad de Valencia, Reino de España. Coronel Auditor del Cuerpo Jurídico Militar. Actualmente Jefe de la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa del Reino de España. Ha sido 2º Jefe de la Asesoría Jurídica del Cuartel General del Estado Mayor de la Defensa. Profesor del Centro de Estudios de Derecho Internacional Humanitario de la Cruz Roja Española y colaborador en los cursos en español del Instituto de Derecho Humanitario de San Remo (Italia).

Miembro del Grupo español de la Sociedad Internacional de Derecho Militar y de la Guerra. Asistente y participante en diversos cursos nacionales e internacionales. Recibió numerosas condecoraciones nacionales e internacionales.



de Régimen de Derechos y Deberes de los Militares, se ha establecido un doble cauce, el individual y el colectivo.<sup>5</sup>

Por el cauce individual, el militar puede ejercitar el Derecho de Petición sobre cualquier materia no regulada por un procedimiento específico<sup>6</sup> (LO. 4/2001), puede dirigirse individual y directamente al Defensor del Pueblo (Ombudsman) de acuerdo con lo previsto en la LO. 3/1981<sup>7</sup>, reguladora de esta figura y puede, conforme determina el artículo 161, de la LO. 17/99 del Régimen del Personal Militar, presentar en el ámbito de su Unidad quejas relativas al régimen del personal y a las condiciones de vida en buques, bases y acuartelamientos. Estas quejas se presentarán por conducto reglamentario, pero con la posibilidad de que, si no son atendidas, se presentarán directamente ante el Mando de Personal del Ejército correspondiente y, en última instancia, ante los Órganos de Inspección de la Subsecretaría de Defensa.

Las RR.OO. establecen también el llamado recurso de agravio, que permite al militar llegar hasta el Rey con la representación de su agravio, y la posibilidad de formular propuestas a sus superiores de forma individual y por conducto regular.

El cauce colectivo lo constituyen los Consejos Asesores de Personal de las Fuerzas Armadas. Estos Consejos, establecidos por la Ley 17/99 y regulados por el RD. 258/2002 y por la OM. 219/2002, tienen por finalidad ser cauces para la presentación de propuestas o sugerencias de los militares profesionales relativos a su régimen de derechos. Son órganos colegiados adscritos a los Organismos de Gestión de Personal pero que actúan con absoluta independencia y adoptan los acuerdos con absoluta libertad de criterio, sin sometimiento de ningún tipo a otros que pudieran venir de Autoridades superiores y sin tener que aceptar las pautas o ideas generales que sobre los asuntos que debaten mantengan los Organismos correspondientes de la Administración Militar.

Se instituye así una vía que facilita un nuevo cauce para la presentación de propuestas o sugerencias en las que participan militares de todas las categorías, preservando su independencia de criterio y libertad de expresión al integrarse en un órgano no incardinado en la estructura jerárquica. Actúan como intermediarios entre el personal militar y la Administración Militar en todo lo relativo al régimen de personal militar y a la condición militar, los Consejos

---

<sup>5</sup> Están excluidas de estos cauces las solicitudes que el militar pudiera formular para reconocimiento de derechos subjetivos o defensa de intereses legítimos que se encauzan por un procedimiento administrativo ordinario sin especificidad alguna para militares. También están excluidas cualquier reclamación o acción de orden jurisdiccional por ser generales las garantías jurisdiccionales de todos los ciudadanos.

<sup>6</sup> LO. 4/2001. Reguladora del Derecho de Petición. Impide las peticiones colectivas.

<sup>7</sup> LO. 3/1981. Del Defensor del Pueblo. En su artículo 15 exige que las quejas se presenten firmadas por el interesado, todas las actuaciones son gratuitas para el interesado sin necesidad de asistencia de Letrado ni Procurador. En su artículo 18 establece que, admitida la queja, el Defensor del Pueblo promueve la oportuna investigación de la que da cuenta al Organismo o Dependencia administrativa del que ha formulado la queja cuyo Jefe, en un plazo de quince días, debe remitir informe escrito.



Asesores reciben propuestas y resuelven las que deben ser admitidas y hechas suyas para elevarlas a las Autoridades del Ministerio, apoyándolas.

Por la extensión de este artículo, es imposible entrar en un estudio pormenorizado de la composición, ámbito de actuación y sistema de elección de los miembros del Consejo. Tan solo pondré de manifiesto que existe un Órgano asesor para cada Ejército<sup>8</sup> y otro para los Cuerpos Comunes<sup>9</sup> en los que están representados todos los Cuerpos y Escalas y siempre por personal en activo<sup>10</sup>, por lo que cuentan con la experiencia y sensibilidades de los grupos en los que se encuadra el personal de las Fuerzas Armadas. Los acuerdos que se adoptan por mayoría absoluta pueden ser objeto de votos particulares.

Otro cauce colectivo de reciente creación (Instrucción 123/2005 de la Subsecretaría de Defensa) es el Observatorio de la Mujer, que con una composición paritaria de hombres y mujeres y representación femenina de las diferentes categorías militares tiene, entre otras, como finalidad analizar las cuestiones relacionadas con la mujer que se plantean en los Consejos de Personal, y todas aquellas otras que favorezcan de algún modo la incorporación y la integración de la mujer en las Fuerzas Armadas.

Estos nuevos cauces que se han establecido pretenden articular un procedimiento de comunicación más directo que el tradicional "conducto reglamentario" en materias básicas y fundamentales como las referidas al régimen de personal y a la condición militar, suponiendo una clara mejora en el sistema de comunicación entre el militar y las Autoridades militares.

Podemos concluir diciendo que, aun cuando la reivindicación colectiva siga excluida del sistema<sup>11</sup>, con estos nuevos cauces que se establecen para que el militar plantee sus quejas y sus inquietudes se puede hacer desaparecer, aunque siempre con limitaciones, aquella opinión de un famoso tratadista de que el Ejército es ciego y mudo.

Indudablemente suponen una mejora del sistema y una herramienta útil que, si gana la confianza del colectivo militar, puede hacer innecesario un tema tan polémico como el de la sindicación en las Fuerzas Armadas.

---

<sup>8</sup> Un General y treinta Vocales cada uno.

<sup>9</sup> Jurídico, Intervención, Sanidad y Músicos, formado por un General y catorce Vocales.

<sup>10</sup> El sistema de elección de los miembros de los Consejos es mediante sorteo.

<sup>11</sup> La razón de ello se explica utilizando un símil mecánico "la disciplina y la reivindicación colectiva constituyen un par de fuerzas, la segunda de ellas con origen, dirección y sentido variable por lo que el par podría resultar inestable".

### 3.2. El Delegado Parlamentario para las Fuerzas Armadas

Coronel (GS) Werner Heidemann<sup>12</sup>

#### A. Antecedentes históricos

1. En el proceso de reconstrucción política de Alemania, después de la Segunda Guerra Mundial, importaba aprender del pasado, tener en cuenta las experiencias hechas y evitar repetir errores.

Como primera consecuencia, el Estado emergente de la República Federal de Alemania se dio, en 1949, una nueva Constitución política, denominada Ley Fundamental, que está considerada como la Constitución más liberal de toda la historia de Alemania. Teniendo en cuenta la experiencia del pasado y como respuesta a la historia más reciente del país, el apartado 1° del artículo 1° de la Ley Fundamental iba a marcar el nuevo rumbo: Reza así: *“La dignidad humana es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todo poder político”*.

2. La meta que se buscaba era la de lograr implantar la concepción de la persona humana de nuestra Ley Fundamental como modelo vinculante también para el militar. Se pretendía que el militar fuera un ciudadano de uniforme. Sus derechos constitucionales de ciudadano no debían tener más restricciones que las impuestas por la imperiosa necesidad de mantener el buen funcionamiento de las Fuerzas Armadas.

El modelo ideal del ciudadano de uniforme refleja nuestra concepción de la persona humana tal como se deriva de nuestra Ley Fundamental. A lo que este concepto se refiere es a la persona que actúa conforme a las normas morales, en consonancia con su conciencia, y que se sabe responsable del cumplimiento del mandato de paz de la Constitución.

3. En contraste con la Wehrmacht, se buscaba integrar las nuevas Fuerzas Armadas en el Estado de derecho democrático y, sobre todo, someterlas a un efectivo control parlamentario. De esta forma, las Fuerzas Armadas llegaron a ser lo que la Corte Constitucional Federal llama hoy día “Ejército parlamentario”. Fundamentalmente, significa que el Parlamento ejerce un control profundo de las Fuerzas Armadas. Para los efectos de la aplicación práctica de este principio se han constituido órganos y mecanismos de control. De entre estos cabe mencionar el Comité de Defensa del Parlamento Federal, que, a nivel parlamentario, estudia todas las cuestiones

---

<sup>12</sup> Nació en Bremen, Alemania. Desde su incorporación en las Fuerzas Armadas alemanas, en 1967, se desempeñó en distintos destinos militares y ocupó diversos cargos, entre otros, en la Escuela de Comando y Estado Mayor de las Fuerzas Armadas y el Ministerio de Defensa y Asuntos Exteriores de su país. Encabezó la Delegación alemana ante la OTAN, en Bruselas, fue Asistente del Secretario de Estado Parlamentario Bernd Wilz y, desde 1994, es Jefe de la División Control de Armas y No Proliferación (Naciones Unidas y OSCE).

de importancia relacionadas con las Fuerzas Armadas. Aparte del Comité de Defensa existen otros órganos de control parlamentario, tal como por ejemplo el Delegado Parlamentario para las Fuerzas Armadas.

*B. Mandato, funciones y facultades del Delegado Parlamentario para las Fuerzas Armadas*

4. El Delegado Parlamentario para las Fuerzas Armadas es elegido por el Parlamento en votación secreta por un periodo de cinco años y, de acuerdo con el Artículo 45b de la Ley Fundamental, “para defender los derechos fundamentales de los soldados y con carácter de órgano auxiliar del Parlamento Federal en el ejercicio del control parlamentario”. Desde una perspectiva que enfoca la organización estatal, esta fórmula viene a poner de manifiesto dos hechos: el Delegado Parlamentario para las Fuerzas Armadas es, al mismo tiempo, encargado y órgano auxiliar del Parlamento.
5. Su adscripción al Parlamento y, con ello, al poder legislativo, tiene consecuencias que afectan sus facultades:
  - El Parlamento y especialmente la Comisión de Defensa tienen la facultad de dar instrucciones al Delegado.
  - El Delegado no forma parte de la jerarquía militar y no tiene facultad de dar instrucciones u órdenes a personal de las Fuerzas Armadas. Sin embargo, tiene facultad de pedir a superiores y centros de las Fuerzas Armadas que se cambien determinadas situaciones, es decir, que se tomen medidas.
  - Con el respaldo del Parlamento, principal órgano de control de las Fuerzas Armadas, el Delegado Parlamentario tiene un importante peso político. En vista de ello, sus sugerencias y solicitudes son tomadas muy en serio por las tropas.
6. ¿Qué significado tiene para la vida cotidiana de los soldados? El Delegado Parlamentario ayuda a proteger los derechos de los soldados en las Fuerzas Armadas. Detrás de esta función consagrada en la Constitución, hay una nueva concepción del soldado y de su situación en las Fuerzas Armadas y la sociedad, que se ha desarrollado sobre el fondo de la historia alemana. Se quería evitar que el militar no fuera sino el objeto de la arbitrariedad de sus superiores. Recordemos el Apartado 1 del Artículo 1 de nuestra Ley Fundamental: *“La dignidad humana es intangible. Respetarla y protegerla es obligación de todo poder político.”*
7. El Delegado actúa de acuerdo con las instrucciones del Parlamento o cuando tiene conocimiento de circunstancias de las que se puede deducir una violación de los derechos fundamentales de los soldados o una infrac-

ción de los principios que rigen la “Innere Führung” (principios básicos de liderazgo alemán). Todo soldado que se considere menoscabado injustificadamente en el ejercicio de sus derechos tiene el derecho de dirigirse al Delegado directa e individualmente y sin necesidad de observar la vía jerárquica.

8. Actualmente, el Delegado recibe cada año unas 6000 peticiones presentadas por mujeres y hombres militares. Los contenidos y objetivos de estas peticiones son diversos. Pueden referirse a problemas de disciplina, asuntos de personal, formación e instrucción, equipos, operaciones, al igual que cuestiones retributivas y de pensiones. Para gestionar estas peticiones, el Delegado Parlamentario cuenta con la ayuda de unos 50 colaboradores.
9. Al tramitar las peticiones, el Delegado Parlamentario obtiene una impresión compleja y diferenciada de los problemas de los soldados. Además, puede visitar en cualquier momento y sin aviso previo todas las unidades, estados mayores, centros y dependencias administrativas y sus instalaciones. Aprovecha esta posibilidad unas 80 veces al año, pero no por desconfianza, sino porque las visitas no anunciadas evitan que las tropas tengan que realizar grandes trabajos preparatorios; además, le permite al Delegado formarse una imagen realista de la vida cotidiana.
10. Las informaciones obtenidas a través de las peticiones y visitas son recogidas por el Delegado en un informe anual dirigido al Parlamento alemán, el Parlamento. Todo ciudadano tiene acceso a este informe anual, que ofrece una visión de la situación interna de las Fuerzas Armadas. El Ministro de Defensa tiene que emitir un dictamen sobre el informe anual.
11. Ambos textos, el informe anual y el dictamen, forman la base de un posterior debate en la Comisión de Defensa y en el Pleno del Parlamento. Ello también es parte del control que el Parlamento ejerce sobre las Fuerzas Armadas.
12. En el mundo de la política, se suele considerar al Delegado Parlamentario un sistema de alerta temprana para los problemas y cambios que se producen en el seno de las Fuerzas Armadas. Al mismo tiempo, es el portavoz de los soldados. Su forma directa y realista de presentar al Parlamento las preocupaciones y penas de los soldados consigue transmitir a veces una imagen mucho más clara de la atmósfera en las tropas que cualquier informe oficial del Ministro Federal de Defensa.

### *C. Normas de procedimiento*

13. Todos los soldados son informados por sus respectivos jefes de unidad al inicio del período de instrucción militar básica, y nuevamente al ser trasladados a su unidad permanente, sobre las funciones y facultades del

Delegado Parlamentario. En dicha instrucción se debe indicar lo siguiente:

- Todo soldado tiene el derecho de dirigirse al Delegado Parlamentario para las Fuerzas Armadas directamente y sin necesidad de respetar la vía jerárquica.
- Los soldados solo podrán dirigirse individualmente al Delegado Parlamentario.
- No se tramitarán peticiones anónimas.
- Si antes de presentar su petición el soldado se dirige al jefe de su unidad, este tendrá la obligación de ayudarlo y aconsejarlo. Los actos de superiores dirigidos a impedir que sus subordinados presenten una petición al Delegado Parlamentario para las Fuerzas Armadas, o a suprimir una petición, como p. ej. a través de órdenes, amenazas, promesas, regalos o cualquier otro acto incorrecto, constituyen una falta disciplinaria y al mismo tiempo un delito penal. El mero intento constituye ya una actividad delictiva y puede ser sancionado como infracción disciplinaria.
- El soldado no debe sufrir ningún perjuicio por el hecho de dirigirse al Delegado. Si la petición presenta una infracción del deber o delitos penales, como p. ej. calumnia o injuria, el peticionario responderá plenamente tanto a nivel disciplinario como penal.

En general, la creación del órgano parlamentario del Delegado para las Fuerzas Armadas ha demostrado ser correcta. Además, el desempeño equilibrado de sus cometidos ha contribuido a que el Delegado Parlamentario no solo tiene el mayor prestigio, sino también goza de la máxima confianza de todos, muy en especial por parte de todos los escalones de mando de las Fuerzas Armadas y de los soldados. Gracias a su integración constitucional en el orden estatal y sus competencias señaladas, el Delegado Parlamentario para las Fuerzas Armadas del Parlamento es considerado un órgano de control único respecto a otros países.

#### 4. Reflexiones sobre la conducta militar: cuestiones de género

Doctora Marina Gori<sup>13</sup>

**El ingreso de las mujeres en las Fuerzas Armadas, la realización del principio de igualdad, la transformación de los modelos de comportamiento ético y del estilo de vida del mundo militar que su ingreso supone, contribuirán a consolidar el vínculo entre sociedad civil y ordenamiento militar, para que este último se haga fiel defensor de una política basada en los principios de la paz y la justicia. Ello así, a condición de que se pongan en marcha todas las medidas necesarias para que las mujeres no constituyan una minoría discriminada, sino que se conviertan en un componente significativo y perfectamente integrado del mundo militar.**

#### 1. Mujeres y fuerzas armadas: ¿una contradicción insanable?

El binomio mujeres y fuerzas armadas parece una contradicción insana-ble. El servicio militar, las armas, la fuerza son normalmente considerados entre las típicas características masculinas con las que el hombre se contrapone a la mujer. De hecho, sin embargo, a lo largo de la historia se encuentran muchos ejemplos de mujeres guerreras combatiendo con valía al lado del hombre, o en grupos separados, como partisanas, terroristas, revolucionarias, pero fuera de la legitimación por parte del Estado.<sup>14</sup>

La evolución que ha llevado a la mujer a participar activamente en la guerra data de mediados del 1900. Durante la Primera y Segunda Guerra Mundial, las mujeres fueron utilizadas para desempeñar actividades subsidiarias en misiones operativas, cumpliendo roles subalternos, como enfermeras, empleadas administrativas o de soporte logístico, aunque corriendo riesgos al igual que los soldados, pero sin ser admitidas en las plantillas del ejército. Por otro lado, muchas fueron utilizadas como ejército de reserva de la fuerza laboral y llamadas a desempeñar oficios considerados exclusivamente masculinos,

---

<sup>13</sup> Abogada italiana de derecho laboral. Ha vivido también en España donde ha sido docente en el Curso Postgrado del departamento de Derecho Civil de la Universidad de Barcelona y coordinadora del proyecto "Explotación sexual infantil, un crimen contra la humanidad", financiado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Actualmente se ocupa también de derecho de inmigración, en cuyo ámbito ha coordinado el congreso "Diritti Umani e Migranti", realizado en Sanremo con la participación del Instituto Internacional de Derecho Humanitario.

<sup>14</sup> Durante la Revolución francesa, fueron constituidos por Théroigne Méricourt unos batallones de mujeres, los llamados batallones de *Amazones*, sin embargo al final de la revolución se restablecieron las diferencias de género y se ratificaron roles bien diferentes entre profesiones masculinas y femeninas.

debiendo sustituir a los hombres que habían ido al frente, lo que, a veces, les facilitó lograr algunos derechos al final de la guerra.<sup>15</sup>

Lo que causa asombro entonces en la moderna estructura de los ejércitos que prevén el reclutamiento de personal femenino, no es tanto la figura femenina en el ámbito militar, sino su reconocimiento por parte del Estado, y la asignación a las mujeres, también en este sector de la vida laboral, de los mismos derechos/deberes que pertenecen a los hombres.

## 2. Una ciudadanía a pleno título

En realidad, el hecho de que las mujeres no pudieran formar parte de las fuerzas armadas ha sido utilizado durante mucho tiempo como argumento para excluirlas también de otros oficios públicos, e incluso del derecho al voto.<sup>16</sup> Puede decirse que dicha limitación ha representado una de aquellas barreras de carácter cultural y normativo que han mantenido a la mujer en condiciones de inferioridad e, históricamente, la han discriminado.

Las batallas entabladas por los movimientos feministas han logrado progresivamente la igualdad de derechos también en lo que se refiere al acceso a las carreras públicas, destinadas a los hombres en otros tiempos. Estos derechos han sido reconocidos por la Comunidad Internacional, que los contempla en su propio ordenamiento.<sup>17</sup>

Finalmente, también el último baluarte ha caído gracias a la transformación de los ejércitos, cada vez más profesionalizados y, a la vez, menos considerados como un cuerpo separado del Estado. Con respecto al acceso de las mujeres a las fuerzas armadas, el debate en el mundo femenino fue sin embargo áspero y no hubo uniformidad de criterio.

---

<sup>15</sup> En Italia, p. ej., al final de la Primera Guerra Mundial fue promulgada la ley (17 julio 1919 n.117) sobre la capacidad jurídica de la mujer, que abrogaba la institución de la potestad marital y reconocía el derecho de las mujeres de ejercer todas profesiones públicas, excepto los poderes jurisdiccionales, los políticos y la actividad militar.

<sup>16</sup> En el debate que hubo en Italia a principios de 1900 sobre el sufragio femenino, uno de los argumentos utilizados para rechazarlo era precisamente este: “el aparato fisiológico de la mujer no permite que la misma haga de soldado, que desempeñe otros oficios sociales; entonces no constituye trato injusto el hecho de que no tenga capacidad de ser legislador” (discurso del diputado Pierantoni en 1881). Igualmente, en el Manifiesto de la Liga Nacional de las Mujeres contra el sufragio, publicado en Londres en 1908, se hacía hincapié en que todo lo que concierne a las actividades públicas recae necesariamente en la esfera masculina, dado que el Estado expresa su fuerza a través de la marina y el ejército.

<sup>17</sup> Texto básico de alcance universal dirigido a garantizar los derechos fundamentales de la mujer a través de normas que prohíben su discriminación y establecen acciones positivas para su desarrollo social es la *Convención sobre la eliminación de cualquier forma de discriminación de la mujer* (de 1979 y vigente desde 1981) que desarrolla, más exhaustivamente, principios contemplados en otros instrumentos internacionales como el *Pacto Internacional sobre los derechos civiles y políticos*, el *Pacto Internacional sobre los derechos económicos, sociales y culturales* (de 1966 y vigentes desde 1976), la *Proclama de Teherán* de 1968 y la *Declaración y programa de acción de Viena* de 1993 (Parte Primera, B, 3).



Las feministas más vinculadas a los valores del pacifismo siempre han defendido una ciudadanía de la mujer que la excluyera de las fuerzas armadas.<sup>18</sup> Quizás, por el hecho de que a menudo los ejércitos han constituido un cuerpo separado del Estado, en manos de poderosos sordos a las reglas de la convivencia democrática, o bien eran el brazo armado de ciertos Estados que han llevado a cabo políticas exteriores de opresión.

Precisamente el ingreso de las mujeres puede, en cambio, contribuir a evitar aquel alejamiento del ordenamiento militar de la sociedad civil, que ha dado origen a tantas desviaciones, para que se haga defensor fiel de una política donde las mujeres son hoy también parte activa, basada en los principios de la paz y la justicia. Ello así, a condición de que se pongan en marcha todas las medidas necesarias para que las mujeres no constituyan una minoría discriminada, sino que se conviertan en un componente significativo y perfectamente integrado del mundo militar.

### **3. Garantizar una completa igualdad en los criterios de acceso y asignación de cargos**

La oportunidad de un empleo completamente paritario que permita a la mujer el acceso a todas las categorías militares, en cada cuerpo y cargo contemplados en la plantilla de las fuerzas armadas, incluidas unidades muy operativas, se considera, a la luz de la experiencia adquirida, una condición para su efectiva integración y su completa aceptación por parte del componente masculino.

Aunque hoy sean mayoría los Estados que prevén el reclutamiento de mujeres<sup>19</sup>, no todos les garantizan una completa igualdad de trato. Por lo general, se impide a la mujer acceder a cargos operativos de combate<sup>20</sup>. Para los soldados, formar parte de unidades operativas de combate representa una oportunidad para hacer carrera.

---

<sup>18</sup> Dicha orientación se encuentra p. ej. en el *Woman's Peace Party* y en el *Women's International League for Peace and Freedom* de 1915. En Italia, el largo y atormentado iter legislativo que llevó a la aprobación, recién en 1999 -el primer proyecto de ley se remonta a 1976- de la ley sobre el acceso de las mujeres a las fuerzas armadas, fue determinado sobre todo por la oposición de los movimientos pacifistas femeninos.

<sup>19</sup> De los dieciséis países de la OTAN, el único que no contempla mujeres soldados es Islandia, pero ni siquiera posee fuerzas armadas regulares, sino solo una Guardia Costera que no tiene estatuto militar.

<sup>20</sup> En Alemania, por ejemplo, las mujeres forman parte de las FF.AA. desde hace 30 años, pero solo tras una sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas Alemania ha abierto el reclutamiento femenino a todas unidades, incluidas las operativas. Con arreglo a la directiva del Consejo de la Unión Europea sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el trabajo, el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas (sentencia de 11 de enero de 2000, Tanja Kreil c. República Federal de Alemania, proceso C-285/98) dictaminó que el hecho de que Alemania prohibiese a las mujeres desarrollar actividades que conllevan el uso de armas constituía violación de los principios de igualdad de trato entre sexos.

Dicha exclusión repercute de manera negativa sobre la mujer y obstaculiza su integración. Por un lado, es percibido por el componente masculino como señal de inferioridad de la mujer y, por el otro, como trato privilegiado que produce resentimiento y puede minar el espíritu de solidaridad y cohesión que fundamenta la vida militar.

Las mujeres terminan no siendo consideradas soldados a todos los efectos, sino "sexo débil", con todas las consecuencias negativas que este juicio conlleva en las relaciones jerárquicas que establecen con el otro sexo y, además, por la persistencia de conductas discriminatorias de las que son víctimas.<sup>21</sup>

Por las mismas razones, sin embargo, la asignación a dichos cargos no puede significar una disminución de los estándares con miras a facilitar el reclutamiento de la mujer. En efecto, una vez que se hayan establecido los criterios de acceso para cada cargo, sobre todo en las unidades operativas, "los que no los alcanzan constituyen un peligro para sí mismos y para los demás".<sup>22</sup>

Por lo tanto, a partir de la selección, las pruebas concursales tienen que ser las mismas sin distinción entre hombres y mujeres en cuanto a los parámetros mínimos exigidos, y la posible distancia que pudiera presentarse en el ámbito de la actividad física tiene que ser cubierta a través de un incremento de la formación y de la preparación preventiva.<sup>23</sup>

#### **4. Factores que obstaculizan la plena integración de las mujeres en las fuerzas armadas y medidas que pueden facilitarla. Referencias a la legislación italiana**

Varios son los factores que todavía obstaculizan la plena integración de las mujeres en las fuerzas armadas. Entre estos, en particular, el hecho de que se encuentren en neta minoría con respecto a los colegas varones en una organización vinculada en cánones de comportamiento masculinos y que todavía las ve con recelo.

Las mujeres que se encuentran en minoría en una organización "a menudo acaban por consolidar su propia identidad de género en vez de su propia identidad profesional, incurriendo de tal manera en la autosegregación"<sup>24</sup>.

<sup>21</sup> V. Teresa Ammendola, profesora de sociología, Università La Sapienza de Roma, en "Donne in uniforme", Congreso organizado en Florencia en febrero de 2007. V. el resumen de las ponencias en: [http://www.provincia.pistoia.it/CONSIGLIEREPARITA/documenti/Convegno Donneinuniformr\\_21\\_02\\_07.pdf](http://www.provincia.pistoia.it/CONSIGLIEREPARITA/documenti/Convegno Donneinuniformr_21_02_07.pdf).

<sup>22</sup> Así De Lisi Simona, Alhadeff Jan, "Introduzione di una componente femminile nel mondo militare", en *Rassegna dell'Arma dei Carabinieri*, n.4, ottobre-dicembre, 1999.

<sup>23</sup> V. informe del Magg.Gen. Gianfranco Marinelli en Ministero della Difesa - Donne nelle Forze Armate "Analisi dei primi risultati nelle FF.AA. Italiane" 19 giugno 2002 (<http://www.difesa.it/Approfondimenti/Servizio+femminile/>).

<sup>24</sup> AMMENDOLA Teresa, ob.cit.

Además, están mucho más expuestas a formas de discriminación, y tienen dificultades, especialmente para acceder a puestos de liderazgo.<sup>25</sup>

Todo eso hace imprescindible vigilar con la máxima atención eventuales conductas discriminatorias, directas e indirectas, en lo que se refiere al acceso al trabajo, a la asignación de cargos y a la progresión de la carrera, a la vez que impone la práctica de medidas contundentes para su represión.<sup>26</sup> Es preciso además considerar que la plena integración se mide con la carrera, ámbito donde entra en juego el elemento maternidad. De aquí la urgencia de contar con normas adecuadas encaminadas a proteger a la mujer en este momento de su vida.<sup>27</sup>

Problemas de integración también derivan de las características peculiares del estilo de vida de las fuerzas armadas, que hacen difícil compaginar el trabajo con la vida familiar y que pueden ocasionar traslados y largas separaciones de la familia. Todo eso exige la toma de medidas normativas y la realización de infraestructuras que faciliten el cumplimiento de los deberes familiares y militares para ambos sexos, medidas que entonces puede aprovechar también el componente masculino.<sup>28</sup>

Otro factor que puede obstaculizar la plena integración de la mujer y que merece ser destacado es ocasionado por la convivencia con otro sexo, impuesta por la vida en los cuarteles o en unidades operativas<sup>29</sup>, si dicha convivencia produjese situaciones peligrosas con respecto a especiales atenciones y con-

<sup>25</sup> Así, Sara Berbel, Directora de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades en el Trabajo de Barcelona, que además hace hincapié en que "mientras un colectivo no tiene un 30% de presencia, como mínimo, su voz no influye" (EL PAÍS, 1.10.2007). Por esa razón, en Italia la ley n. 29 de 2006 ha eliminado las cuotas de ingreso que la legislación anterior contemplaba para mejor racionalizar el impacto producido por la introducción del personal femenino.

<sup>26</sup> Al respecto merece mencionarse el "*Codice delle pari opportunità tra uomo e donna*" (Decreto Legislativo 11.4.2006, n.198, <http://www.commissione-pari-opportunita.it/NewsRoom/?euid=15>) que en Italia ha codificado numerosos textos legislativos ya vigentes en la materia y que establece contundentes instrumentos para la protección contra todas discriminaciones basadas en el sexo, directas e indirectas, en cada sector, público y privado, del mundo laboral. En particular, hay que poner de relieve los arts. 32, 33 y 34 que atañen a la prohibición de discriminaciones en el reclutamiento en las FF.AA. y cuerpos especiales y en la progresión de la carrera militar; los arts.36 y ss. que establecen un complejo procedimiento judicial que pueden entablar también los "Consejeros/as de igualdad de oportunidades" por delegación de la persona ofendida, o directamente para proteger intereses colectivos cuando no se pueda individualizar de manera directa la persona ofendida. Un sistema este que evita a la víctima de una conducta discriminatoria exponerse directamente, corriendo el riesgo de sufrir represalias. Hay que subrayar también el art. 40 que contempla la inversión del cargo probatorio frente a hechos idóneos al apoyar la presunción de un comportamiento discriminatorio por razón del sexo.

<sup>27</sup> El art.33 del citado "*Codice delle pari opportunità*" contempla permisos extraordinarios por maternidad muy extensos, si las actividades del personal femenino conllevan especial empeño físico.

<sup>28</sup> Como los permisos parentales utilizables por ambos cónyuges hasta los primeros tres años del niño (v. en Italia el d.leg.vo n.151 de 2001, <http://www.parlamento.it/leggi/deleghe/01151dl.htm>), la posibilidad de conseguir el traslado a una sede cercana a la del cónyuge (v.art.3, apartado 105, de la ley n. 350 de 2003, <http://www.parlamento.it/leggi/03350l.htm>), la realización de comedores o guarderías infantiles.

<sup>29</sup> Según Moskos Charles (*Sociologia e Soldati*, Franco Angeli, Milano 1994) en las unidades de combate el compañerismo y sentimiento de hermandad que se desarrollan entre personas que combaten codo a codo limita dicho desasosiego.

ductas masculinas que pueden acabar en verdaderos acosos sexuales. El hecho de ser minoría y la falta de infraestructura adecuada incrementa el riesgo de atenciones indeseadas. En efecto, los riesgos mayores ocurren en destacamentos medio pequeños, en su mayoría masculinos.<sup>30</sup>

Eso pone de relieve, por un lado, la necesidad de intervenir con una adecuación de las infraestructuras para lograr una idónea convivencia entre el personal de ambos sexos. Por otro lado, además de perseguir penalmente con rigor casos de abusos y acosos sexuales<sup>31</sup>, la necesidad de poner en marcha medidas de prevención y educación del componente masculino a través de la adopción de códigos de comportamiento ético, lo que, sin duda, puede considerarse una revolución cultural en el estilo de vida de las fuerzas armadas.<sup>32</sup>

En conclusión, “la relación de género en el interior de las fuerzas armadas puede cambiar tanto el papel del hombre en el ámbito de dicha organización como el concepto de masculinidad en la sociedad”.<sup>33</sup>

---

<sup>30</sup> Este hecho lo ponen de relieve unas representantes del personal femenino de las FF.AA. italianas en ocasión de la audiencia hecha por la “4ª Commissione permanente del Senato” con fecha 08.03.07, que hacen hincapié además en que muchas veces la falta de infraestructuras ha dificultado el desempeño de tareas operativas, o ha producido tratos de preferencia para las mujeres, lo que ha determinado choques con los colegas varones, dado que “para conseguir espíritu de cuerpo y cohesión todos tienen que ser tratados del mismo modo” (v. relación estenográfica <http://www.senato.it/documenti/repository/commissioni/stenografici/15/comm04/04a-20070308-IC-0321.pdf>).

<sup>31</sup> Es imprescindible que la competencia para juzgar dichos crímenes recaiga en la jurisdicción ordinaria penal y no la militar. En efecto, en EE.UU., donde la competencia es sobre todo militar, ocurre por lo general que los jueces, para tutelar la imagen del ejército, pasen por alto los hechos denunciados, así que muy pocas mujeres se atreven a denunciar los abusos que han sufrido.

<sup>32</sup> La Directiva del Estado Mayor italiano de Defensa de 2002 sobre la “Ética Militar” dicta un código de conducta que define de manera analítica todos los comportamientos prohibidos, y también fuera de las relaciones de género, y establece las medidas preventivas y represivas que la jerarquía militar tiene la obligación de poner en marcha ([http://www.forzearmate.org/sideweb/2006/approfondimenti/donne\\_relazione\\_smd\\_gdf\\_28122006.php](http://www.forzearmate.org/sideweb/2006/approfondimenti/donne_relazione_smd_gdf_28122006.php)).

<sup>33</sup> Así AMMENDOLA Teresa, ob.cit.

## 5. La jurisdicción del honor

*Capitán de Navío Andrés Gubitosi<sup>34</sup>*

En estas breves líneas trataremos de transmitir nuestro concepto de qué es el honor de un Oficial, y cuáles son los procedimientos relacionados.

### *Concepto del honor*

Comenzaremos explicando que el honor es la cualidad moral que nos lleva al más severo cumplimiento de nuestros deberes respecto al prójimo y a nosotros mismos. Es la virtud militar por excelencia, es una religión, la religión del deber, que señala en forma imperativa el comportamiento que corresponde frente a cada circunstancia.

Por lo que los Tribunales de Honor apreciarán las acciones sometidas a su consideración valorándolas con referencia al tipo constituido por los estados firmes de la conciencia colectiva que representa el ideal del perfecto caballero.

El criterio con que se juzga considerará la realidad, pero deberá tener en cuenta, especialmente, que las Fuerzas Armadas son una institución de excepción, a la que está confiada la custodia de las armas de la Nación y que, en consecuencia, cada Oficial está obligado a ser un ejemplo de conducta.

### *Cualidades del honor*

Las cualidades propias del honor militar son:

- a) La valentía, que es el impulso dirigido, reflexivo, que permite afrontar las más difíciles situaciones y le permite resolverlas, a través de todos sus conocimientos.
- b) La abnegación, que es la cualidad de sacrificio complementaria de la valentía.
- c) La disciplina, que es el cumplimiento estricto de las obligaciones militares.

---

<sup>34</sup> Oficial diplomado de Estado Mayor Naval de la Escuela de Guerra Naval. Diplomado de Estado Mayor de Defensa del Instituto jurídico de defensa del Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay. Doctor en Derecho y Ciencias Sociales y Procurador egresado de la Universidad de la República Oriental del Uruguay. Licenciado en sistemas navales egresado de la Escuela Naval. Especialista en operaciones de paz egresado de la Escuela de Logística del Ejército de Tierra del Reino de España. Instructor de Derecho Internacional Humanitario egresado del Comité Internacional de la Cruz Roja. Prestó servicios en unidades navales flotantes y terrestres, en unidades conjuntas, y en buques de la Flota Mercante Nacional uruguaya. Actualmente presta servicios en el Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Defensa Nacional. Ejerce la docencia en la Escuela de Guerra Naval.

- d) La discreción, que es la ponderación, de juicio y de obra.
- e) El celo de la profesión, que es la conciencia del oficio, el deseo de poseer la mayor ciencia y experiencia posibles.
- f) Los ideales democráticos, que el Oficial debe sustentar y aplicar claramente. Esta concepción filosófica, que constituye la doctrina básica sustentada por las Fuerzas Armadas, es además un legado de nuestra historia y se materializa en nuestro Estado organizado representativamente en forma republicana, democrática y soberana.

### *Deberes del oficial*

La conducta del Oficial debe estar enmarcada dentro de ciertos lineamientos.

En términos generales, ellos son:

- a) Todo Oficial debe ser educado, perfecto ciudadano y modelo de militar.
- b) El uso honrado del uniforme.
- c) La función del Comando exige del Oficial autoridad personal, y ello implica corrección y dignidad en la vida civil y militar.
- d) El Oficial es un conductor de hombres, un educador, por lo que su proceder debe ser ejemplar.
- e) La dignidad del Oficial consiste en el respeto de sí mismo y en la actitud moral que genera el respeto ajeno.

En términos relacionados al ejercicio de la actividad militar, el Oficial debe:

- a) Dedicarse con amor a la profesión.
- b) Encauzar sus acciones con escrupuloso respeto a la dignidad de su Fuerza.
- c) Enorgullecerse del uniforme que se viste.
- d) Poner el máximo de exactitud en el cumplimiento de sus deberes.
- e) Tratar a los Superiores con respetuoso acatamiento; a los subordinados con bondad, sin desmedro de la autoridad; a los camaradas, fraternalmente, sin familiaridades que comprometan el respeto recíproco y el bien del servicio.
- f) Rehusar confidencias que dificulten, en el fondo, la libertad de procedimientos.
- g) No provocar dudas ni efectuar críticas que creen o puedan crear incertidumbre sobre la rectitud de procedimientos de los responsables de la corporación.
- h) Jerarquizar con el ejemplo, dentro de las Fuerzas Armadas y de la Sociedad en general, el buen nombre del cuerpo o instituto a que pertenezca.

En relación con el desempeño de los deberes funcionales, el Oficial debe:

- a) Tener siempre presente que la defensa de la Nación requiere del valor moral y la preparación técnica de las Fuerzas Armadas.
- b) Dar al trabajo carácter de firmeza y eficacia, para que los esfuerzos realizados produzcan el resultado deseado.
- c) Ejercer sus funciones con ánimo sereno y despertar en sus colaboradores buena voluntad y satisfacción en el trabajo.
- d) Dedicarse con tesón a la propia preparación profesional. La función militar requiere un vasto saber. Nada es más favorable para adquirir prestigio que la cultura general y profesional.
- e) Poner el celo máximo en la instrucción de los hombres que le fueron confiados.

En relación con el medio civil, el Oficial debe mostrar que:

- a) La educación en el trato social debe ser una mezcla de gentileza y dignidad.
- b) Es deber de todo militar dar cumplimiento con toda exactitud a los compromisos contraídos, y faltar a este deber compromete no solo al individuo sino también a la propia corporación.
- c) Todo militar debe ser un ciudadano ejemplar; por ello, incumbe más que a cualquier otro respetar las leyes del país, acatar la autoridad civil y dar prueba de urbanidad en el trato social.
- d) La respetabilidad de su función social exige que el militar constituya digna y legalmente su familia.
- e) Para disfrutar del respeto a que tiene derecho, el militar tiene el deber de respetar su hogar dedicándole asistencia moral y material.
- f) Aquellos a quienes está confiado el honor patrio tienen que velar por el suyo propio y por el de su familia, manteniendo intachable el honor conyugal.
- g) Deberá comportarse, con relación a las familias de los camaradas, dentro de las normas del máximo respeto, defendiéndola cuando fuere necesario.
- h) La dignidad de la función militar y la situación social del Oficial lo obligan a elegir residencia y relaciones sociales adecuadas.

### *Cometido de los tribunales de honor*

#### GENERALIDADES

Los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas tienen por cometido



juzgar la conducta de los Oficiales, velando por el alto concepto que deben gozar las Fuerzas Armadas. Intervenir en las cuestiones de honor suscitadas entre Oficiales, ya pertenezcan a las armas combatientes, a la Reserva o a los Servicios Auxiliares o entre aquellos civiles en los casos en que esté en juego el buen nombre, el decoro del cuadro de Oficiales, el honor de uno o más de sus miembros, o de la propia Corporación de Oficiales.

Los Tribunales de Honor se limitarán a juzgar solamente el aspecto moral de las cuestiones que se les sometan, en las que actuarán como jueces de hecho, de acuerdo con la conciencia que se formen frente a la verdad depurada e inspirándose siempre en el sentimiento de honor y deber militar.

En todos los casos, los fallos de los Tribunales de Honor deben precisar si, por la naturaleza y entidad de la falta moral cometida, el Oficial sometido a su jurisdicción queda habilitado o inhabilitado para continuar formando parte del Cuadro de Oficiales, sin perjuicio de las resultancias disciplinarias a que diere motivo el establecimiento de dicha verdad.

Los Tribunales de Honor juzgarán los hechos cometidos por un Oficial en su grado actual y hechos sucedidos en cualquier momento de la carrera del Oficial, cuando existieren antecedentes de su Legajo Personal, para considerar si el hecho que debe juzgar el Tribunal constituye una conducta habitual por parte del acusado.

#### RESOLUCIONES Y FALLOS

El fallo de un Tribunal de Honor, al interpretar el espíritu que preside toda cuestión en que se halle en juego el honor personal de los Oficiales o de las Fuerzas Armadas en su conjunto, debe llevar el sello inconfundible de la ecuanimidad y elevación de miras de sus miembros, quienes lo establecerán con el compromiso del propio honor. De ahí que todo Tribunal de Honor, sin dejarse absorber por cuestiones accesorias o de forma y sin perder de vista la finalidad superior que ha de orientar sus juicios, procederá en tal forma que sus decisiones representen la expresión de las propias convicciones de cada uno de sus componentes, inspirados en el sentimiento del honor y del deber procurando beneficiar, por sobre todo, la verdadera camaradería, la moral, el prestigio y la unión del Cuerpo de Oficiales.

Los fallos de los Tribunales de Honor son independientes de los juicios de los Tribunales de Justicia, civiles o militares, ni interfieren en ningún caso con los trámites normales en el fuero civil o militar ni eximen al inculpado de la jurisdicción penal militar o común.

Los fallos de los Tribunales de Honor, ya fueren favorables o contrarios al Oficial, una vez aprobados por la Superioridad, constituyen juicio o antecedente moral que se agregará, en la forma reglamentaria, al Legajo Personal de los Oficiales y serán imprescindiblemente tenidos en cuenta por las Comisio-

nes Calificadoras de Servicios al formular su calificación en el período en que el hecho haya ocurrido.

Todos los fallos de los Tribunales de Honor serán elevados por la vía jerárquica correspondiente a la Resolución del Poder Ejecutivo. Los escalafones jerárquicos ante los que se tramite dicha elevación deberán emitir su opinión.

Las Resoluciones de un Tribunal de Honor sobre puntos no contenidos en el Reglamento, una vez aprobadas por la superioridad, constituirán doctrina y serán tenidas en cuenta en los casos semejantes.

## **Conclusiones**

Hemos trasmitido nuestro concepto del honor y la conducta que debe observarse a tales efectos, y los procedimientos tendientes a determinar la actuación del Personal Superior.

Concluimos en la conveniencia de mantener su vigencia en pos de permitir que la República cuente con Fuerzas Armadas acordes a sus necesidades y formadas por Oficiales dignos de la función que cumplen en total armonía con la ciudadanía a la cual se deben por completo.

## 6. Derechos Humanos, discriminación y Fuerzas Armadas

Doctor Santiago A. Cantón<sup>35</sup>

Las Jornadas organizadas por la Armada Argentina y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos brindan la oportunidad para reflexionar sobre los valores, principios y actitudes que deben guiar la conducta de las Fuerzas Armadas. La defensa e incorporación de valores universales como la "igualdad" en las oportunidades y derechos dentro una organización jerárquica como las FF.AA., y su creciente modernización y profesionalización, han favorecido el desarrollo de unas fuerzas más inclusivas. La disminución de efectivos a partir de la implementación del servicio militar voluntario, entre otros factores, ha influido este proceso dando una mejor oportunidad para revisar antiguas restricciones al acceso y promoción.

En este campo, la no discriminación es un derecho humano contemplado en los instrumentos internacionales. La adecuación de la legislación interna -incluida la del ámbito militar- al imperativo de no discriminación es una obligación para los Estados, y "aunque la igualdad formal, no garantiza la eliminación de instancias de discriminación en la realidad, su reconocimiento permite impulsar transformaciones en la vida social"<sup>36</sup>.

### *La igualdad como piedra angular de los Derechos Humanos*

Desde las primeras declaraciones que marcan el ingreso de los Derechos Humanos<sup>37</sup> en la modernidad hasta las constituciones contemporáneas, la bús-

---

<sup>35</sup> Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA) encargado de la protección y promoción de los derechos humanos en el Hemisferio. Estudió la carrera de Derecho en la Universidad de Buenos Aires y realizó una Maestría en Derecho Internacional en la Escuela de Derecho de la American University en Washington, D.C. Desde 1998 a 2001 fue Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante 1998 fue Director de la Oficina de Información Pública de la OEA. Desde 1994 hasta 1998 se desempeñó como Director para América Latina y el Caribe en el Instituto Nacional Demócrata, organización dedicada al desarrollo democrático con base en Washington, D.C. Además, trabajó como consejero político del presidente Jimmy Carter en programas de desarrollo democrático.

<sup>36</sup> CIDH, Informe sobre la Condición de la Mujer en las Américas, OEA/Ser.L/V/II.100 Doc. 17, 13 de octubre de 1998, cap. IV.

<sup>37</sup> Así, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1789, empezaba afirmando que "los hombres han nacido, y continúan siendo, libres e iguales en cuanto a sus derechos. Por lo tanto, las distinciones civiles solo podrán fundarse en la utilidad pública" (Art. 1). La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, de 1793, afirmaba la igualdad de los hombres "por naturaleza y ante la ley" (Art. 3) y la igualdad de acceso a la función pública (Art. 5), siendo la igualdad un derecho "natural e imprescriptible" (Arts. 1 y 2). La Declaración del Buen Pueblo de Virginia, de 1776, comenzaba afirmando que los hombres son "igualmente libres e independientes", y que como tales poseían ciertos derechos innatos e inalienables (Art. 1).

quedada de igualdad y la prohibición de discriminaciones son dos piedras angulares de los sistemas de derecho. En el espíritu de los Derechos Humanos, “la noción de igualdad se desprende directamente de la “esencial unidad y dignidad de la naturaleza humana”<sup>38</sup>. El hombre, independientemente de su condición social, posee derechos inherentes a su persona, “inalienables y sagrados” oponibles en toda circunstancia a la sociedad y al poder.

La vigencia de los derechos de todos es incompatible con los regímenes basados en la “superioridad” de una casta, de una raza, de un pueblo, de una clase social, o de cualquier grupo social. Es, por lo tanto, incompatible con la idea de que la construcción de una sociedad más avanzada puede justificar la privación de derechos a un sector de la sociedad.

La discriminación “es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se base en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole; el origen nacional o social; la posición económica, el nacimiento o cualquier otra condición social, y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”<sup>39</sup>.

La igualdad inspira a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establece en su art. 1.1 la obligación de los Estados de respetar los derechos y libertades en ella consagrados, garantizando su libre y pleno ejercicio, sin discriminación. Asimismo, “la Convención” en su art. 24, contempla el derecho autónomo de igualdad, y de igual protección legal, rezando que “todas las personas son iguales ante la ley” y que “en consecuencia tienen derecho sin discriminación, a igual protección de la ley”.

### *La exigencia de criterios objetivos y razonables de distinción*

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el Informe sobre Terrorismo y Derechos Humanos (2002) sostuvo que “si bien la doctrina del sistema interamericano de derechos humanos no prohíbe todas las distinciones en el trato en cuanto al goce de los derechos y libertades protegidos, requiere en el fondo que toda distinción admisible se funde en una justificación, objetiva y razonable, que impulse un objetivo legítimo, habiendo tenido en cuenta los principios que prevalecen en las sociedades democráticas, y que los medios sean razonables y guarden proporción con el fin que se persigue”<sup>40</sup>.

---

<sup>38</sup> Corte IDH, opinión consultiva Nro. 4.

<sup>39</sup> Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

<sup>40</sup> CIDH, Informe sobre Terrorismo y Derechos Humanos, OEA/Ser.L/V/II.116 Doc. 5 rev. 1 corr., 22 de octubre de 2002.

La obligación de los Estados de adoptar las medidas necesarias para asegurar la efectiva protección de los derechos, también implica que el Estado debe brindar el marco necesario para evitar prácticas discriminatorias dentro del ámbito de las relaciones individuales.<sup>41</sup>

Es por ello que la no discriminación implica la exigencia de criterios de distinción objetivos y razonables, prohibiendo diferencias de trato irrazonable, caprichoso o arbitrario, pero también implica la adopción de medidas especiales, “compensatorias” para ciertos sectores.

#### *La necesaria adecuación de la normativa interna al imperativo de no discriminación*

La legislación interna de cada Estado y, consecuentemente, las leyes, reglamentos y decretos aplicables al ámbito militar, debe adecuar el principio de prohibición absoluta de discriminación. Los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar los Derechos Humanos consagrados en “la Convención” que en el caso argentino tiene jerarquía constitucional conforme al art. 75 inc. 22.

Son varios los temas relacionados a la discriminación en el ámbito castrense que podrían ser analizados en el presente artículo; sin embargo, por motivos de espacio, me referiré a la discriminación por motivos de sexo, ya que es una de las más palpables en las fuerzas armadas del mundo. Lo militar se ha identificado históricamente con el hombre, y con frecuencia quienes participaban en conflictos armados eran considerados los más masculinos entre los mismos. Pero la implementación del servicio militar voluntario, el desarrollo de la tecnología militar, la promoción de los Derechos Humanos, entre muchos otros motivos, han contribuido a una creciente apertura legal de las mujeres dentro de las Fuerzas Armadas.

Son discriminatorias las prácticas y políticas por las cuales el hombre, por el solo hecho de ser hombre o por supuestos rasgos o condiciones que le serían inherentes, es elegido para un trabajo o un cargo<sup>42</sup>. Al respecto, la Convención de Belém do Pará<sup>43</sup>, establece en su art. 4 que toda mujer tiene derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas del país.

Sin embargo, para luchar contra la discriminación estructural de la mujer, que existe en la sociedad en general y en particular en el ámbito castrense, es necesario no solo una legislación adecuada que regule el acceso y la promoción, sino también la puesta en marcha de políticas activas que faciliten la permanencia de la mujer en las fuerzas. Así, las medidas tendientes a garantizar el acceso de la mujer a puestos de combate y a empleos superiores, las tendientes a garantizar la participación de la mujer en los órganos de evaluación, las que

<sup>41</sup> Corte IDH, Caso de la “Masacre de Mapiripan”. Sentencia de 15 de septiembre de 2005.

<sup>42</sup> Informe “Acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia en las Américas”, OEA/Der. L/V/II Doc. 68 20 de enero 2007.

<sup>43</sup> Convención ratificada por la República Argentina el 09/04/96.

aseguran la implementación de políticas familiares y de equidad específicas -entre ellas, la creación de centros infantiles y de observatorios de la mujer- se inscriben en ese sentido. Asimismo, es fundamental impulsar políticas orientadas a concienciar a los efectivos de la fuerza sobre la igualdad de derechos de los hombres y las mujeres de armas.

Debido a la importancia que tiene en el ordenamiento interno, no puedo dejar de mencionar el compromiso asumido por el Estado Argentino en el caso de Rodolfo Correa Belisle<sup>44</sup>. En el mismo, el Estado Argentino se comprometió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a modificar el Código de Justicia Militar vigente. El proyecto del nuevo Código de Justicia Militar promete no solo una armonización a los estándares internacionales sobre las garantías judiciales y el debido proceso (cuestión principal del caso ventilado ante la Comisión), sino también la despenalización de figuras manifiestamente discriminatorias, como la del art. 765 del CJM que criminaliza la orientación sexual de las personas.

## Conclusión

Uno de los aspectos importantes en la lucha por la eliminación de toda forma de discriminación es la adecuación legislativa. Erradicar definitivamente conceptos y valoraciones discriminatorias en las leyes, velar por la claridad normativa para evitar una aplicación desigual de la ley, evitar la impunidad de la violencia basada en patrones de discriminación, evaluar el impacto discriminatorio de la ley, restringir las intrusiones en la vida privada de las personas, asegurar la confidencialidad de la información personal, son aspectos esenciales a tener en cuenta para configurar un marco legal apropiado.

Pero la obligación de garantizar el libre y pleno ejercicio de los DD.HH. implica, también, la necesidad de que haya una conducta gubernamental que asegure la existencia, en la realidad, de una eficaz garantía del libre y pleno ejercicio de los derechos humanos<sup>45</sup>. De ello surge el deber del Estado de capacitar y educar a los agentes estatales en el respeto de los mismos. Como también el derecho de los hombres y mujeres de armas de ser educados y formados, sin discriminación, y libres de patrones estereotipados de comportamiento.<sup>46</sup>

La discriminación es un fenómeno multifacético dependiente de prácticas históricamente arraigadas. Los patrones de discriminación social, convertidos en creencias, mitos y prejuicios, continúan influyendo en las prácticas individuales y en la construcción de la identidad de las Fuerzas Armadas. Es esa "identidad" la que es necesario redefinir, para que, en el marco de una legisla-

<sup>44</sup> CIDH, Caso 11.758, Rodolfo Correa Belisle.

<sup>45</sup> CIDH, Caso Velásquez Rodríguez, sentencia de 29 de Julio de 1988.

<sup>46</sup> Derecho consagrado en la Convención Belém do Pará, a la mujer.

ción adecuada, sea posible avanzar hacia unas Fuerzas Armadas cada vez más inclusivas.

Es plenamente compatible un sistema jerárquico de organización institucional con el respeto del principio de igualdad. La igualdad no implica negar las necesarias diferencias en las responsabilidades y el mando dentro de la organización militar. Más bien, es una condición indispensable para el ejercicio pleno de los derechos de los individuos dentro de la estructura jerárquica, y para que esta última en ningún caso sea confundida con discriminaciones o arbitrariedades.



## 7. La ética militar en situaciones de posconflicto: desafíos para la Argentina<sup>47</sup>

Doctor Stephan Parmentier<sup>48</sup>

El último cuarto de siglo ha sido testigo de una sorprendente cantidad de violaciones masivas a los Derechos Humanos, cometidas como resultado directo de graves y violentos conflictos: los campos de la muerte en Camboya, los genocidios de Guatemala y Ruanda, la limpieza étnica en la ex Yugoslavia, los conflictos étnico-religiosos en Timor Oriental, los ataques y contraataques entre israelíes y palestinos, y el largo régimen del *apartheid* en Sudáfrica, constituyen solo algunos casos. Por otra parte, las estimaciones correspondientes solo al período comprendido entre 1945 y 1996 indican que se produjeron 220 conflictos, cuyo resultado fue 87 millones de muertos y muchos millones más de personas despojadas de sus derechos fundamentales, sus bienes y su dignidad (Balint, 1996:235).

Los debates acerca de las violaciones graves a los Derechos Humanos cometidas en el pasado por lo general se inician durante épocas de transición, es decir, cuando las sociedades abandonan un régimen autocrático para adoptar formas de gobierno más democráticas. Es entonces cuando las nuevas élites se enfrentan abiertamente con la cuestión fundamental de cómo sobrellevar la pesada carga de su oscuro pasado. Esta cuestión se suscitó en la mayoría de los países latinoamericanos en los años ochenta, en todos los países de Europa Central y Oriental en los noventa y en varios países de África y Asia durante los últimos años. En gran parte de la bibliografía jurídica y de ciencias sociales, esta cuestión se conoce como “ajuste de cuentas con el pasado” (Huyse, 1996).

En este texto, hemos preferido adoptar dos nociones más amplias y -al mismo tiempo- más neutrales, que utilizaremos de manera intercambiable, a saber “justicia transicional” (Kritz, 1995), en el sentido de “*estudio de las decisiones adoptadas y de la calidad de justicia impartida cuando los Estados reemplazan a regímenes autoritarios por instituciones democráticas*” (Siegel, 1998: 431) y “justicia posconflicto” (Bassiouni, 2002).

---

<sup>47</sup> Artículo traducido por Alicia L. Vicente.

<sup>48</sup> Stephan Parmentier estudió derecho, ciencia política y sociología en la Universidad Católica de Lovaina y sociología y resolución de conflictos en el Instituto Humphrey de Asuntos Públicos de la Universidad de Minnesota-Twin Cities (EE. UU.). Actualmente es profesor de sociología del crimen, derecho y derechos humanos en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Lovaina y es Presidente del Departamento de Derecho Penal y Criminología desde 2005. Se ha desempeñado como profesor visitante del Instituto Internacional de Sociología del Derecho en Oñati (España) y como investigador visitante en las universidades de Stellenbosch, Oxford y Nueva Gales del Sur (Sydney). Entre 1998 y 2003, fue jefe de redacción del Anuario Flamenco de Derechos Humanos y, en 2007, fundador y coeditor de una nueva Serie sobre Justicia Transicional. Entre sus temas de investigación se incluyen los crímenes políticos, la justicia transicional y los derechos humanos, y la administración de justicia penal.

A lo largo de las últimas décadas, se crearon diversos mecanismos destinados a enfrentar las consecuencias de los conflictos y las violaciones de los Derechos Humanos, con el propósito de exigir que los infractores respondieran de sus actos y ofrecer compensación a las víctimas. Estos mecanismos contemplan desde tribunales o cortes nacionales e internacionales hasta foros extrajudiciales, como las comisiones de la verdad y las políticas de purificación (Bassiouni, 2002; Kritz, 1995). Sin embargo, escasa atención se prestó a los cambios internos que tienen lugar dentro de las instituciones y organizaciones cuando estas abandonan un contexto político y organizacional de autoritarismo a favor de un contexto democrático. Revisten importancia clave, al respecto, las fuerzas armadas, que pueden haber participado en violaciones a los Derechos Humanos en el pasado y de las que cabe esperar una transformación, de modo que se conviertan en una institución moderna responsable de actuar con arreglo a la ética y los valores democráticos. En los siguientes párrafos se abordarán algunos desafíos que se presentan a la ética militar dentro del contexto más amplio de la justicia posconflicto. Ambos aspectos podrían resultar de utilidad para la Argentina, que, tras la derrota de la junta militar en la guerra de las Falkland/Malvinas, pasó de un régimen autoritario a una democracia electa en 1983.

### 1. La justicia posconflicto: aspectos clave y desafíos

¿Cuáles son las cuestiones clave que enfrentan los nuevos regímenes en su búsqueda de justicia? En la bibliografía más antigua sobre justicia transicional, la de los años noventa, se sostiene que las nuevas élites deben abordar dos cuestiones fundamentales: la primera reside en cómo poner sobre el tapete la verdad acerca del pasado y darle algún tipo de reconocimiento (el problema de la “verdad”); la segunda, en cómo garantizar que los infractores sean obligados a dar cuenta de sus actos (la cuestión de la “responsabilidad”) (Huyse, 1996; Kritz, 1995). Se considera que ambos aspectos son absolutamente decisivos para que las nuevas democracias puedan romper los gruesos muros de la impunidad e ingresar en una “cultura de la responsabilidad” (Mathews, 2002; Minow, 1998).

En primer lugar, desenterrar la verdad es un ejercicio importante, no solo porque las personas desean saber lo que les sucedió a sus seres queridos, sino porque a las sociedades les interesa conocer los patrones de las graves violaciones a los Derechos Humanos cometidas en el pasado. Este es el primer paso hacia el reconocimiento y la construcción de una memoria -a nivel individual y colectivo- de un pasado a menudo horrendo (Amadiume & An-Naim, 2000). Sin embargo, la búsqueda de la verdad no está exenta de desafíos. En su informe interino de 1998, la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica (CVR) demostró tener profunda conciencia de la complejidad de este concepto, al establecer la distinción entre cuatro nociones de verdad: (1)

verdad fáctica o forense, que consiste en las pruebas obtenidas y corroboradas mediante procedimientos confiables; (2) verdad personal y narrativa, referida a los numerosos relatos de individuos acerca de sus experiencias durante el *apartheid*; (3) verdad social o dialógica, establecida a través de la interacción, la discusión y el debate; y (4) verdad curativa y restaurativa, en el sentido de la verdad que coloca los hechos y su significado dentro del contexto de las relaciones humanas (Informe de la CVR, 1998). Cada uno de los tipos de verdad tiene su valor, así como procedimientos propios que le permitirán alcanzarlo. Para ser exitosos, los individuos, las organizaciones y las sociedades deben “romper el código de silencio” que, con frecuencia, tiene una fuerte presencia en relación con las realidades del pasado.

La segunda cuestión se refiere a las posibilidades de requerir una rendición de cuentas a los autores de violaciones graves a los Derechos Humanos que, en algunos casos, constituyen crímenes internacionales. La asunción de responsabilidad por parte de los culpables es un aspecto igualmente importante para los nuevos regímenes, no solo como respuesta a la idea de que “debe hacerse justicia”, y así restablecer el orden moral de las víctimas y de la sociedad en su conjunto, sino también por razones políticas, es decir, como modo de reafirmar los ideales del “Estado de derecho” y los Derechos Humanos y, de esta manera, fortalecer la frágil democracia. El aspecto de la responsabilidad también se enfrenta a diversos desafíos (Huyse, 1996). El primero está relacionado con el tipo de infractores a los que se debería requerir la rendición de cuentas: ¿solo a los jefes y planificadores de las violaciones graves a los Derechos Humanos, o también a aquellos que ejecutaron las órdenes y a quienes los asistieron? ¿Y los “espectadores”, que no tuvieron participación activa en la comisión de los crímenes pero se beneficiaron de las consecuencias? Más aún, ¿cómo requerir una rendición de cuentas a aquellos infractores que fueron víctimas, o viceversa, como lo demostraron claramente las guerras de la ex Yugoslavia? El segundo desafío está vinculado con el tipo de responsabilidad (Kritz, 1996). Las víctimas, con el apoyo de otros sectores de la sociedad, exigen en la mayoría de los casos el procesamiento penal, basándose en el argumento jurídico que alude a “*un deber de someter a proceso en virtud del derecho internacional de los derechos humanos*” (Orentlicher, 1991). El procesamiento penal no está exento de problemas, en parte debido a la enorme capacidad que se requiere para promover tales acciones, teniendo en cuenta las normas del debido proceso y los Derechos Humanos, pero también por el hecho de que el proceso penal puede poner en peligro la nueva democracia, debido al poder real y a la resistencia potencial de las viejas élites. La responsabilidad también puede contemplar otros aspectos, como la “purificación” administrativa o la asunción de responsabilidad política, cuyo objetivo es purificar a las élites de un país sin someterlas a juicio penal.

En la bibliografía más reciente sobre justicia transicional, la del siglo XXI, se advierten otras dos cuestiones que concitan creciente atención. La primera

se refiere al problema de cómo resarcir a las víctimas de las violaciones graves a los Derechos Humanos cometidas en el pasado (la cuestión de la “reparación”. La otra, de proyección más amplia, se relaciona con la necesidad de reconciliar a las diversas comunidades y sectores sociales con el objeto de construir una nueva sociedad (la cuestión de la “reconciliación”).

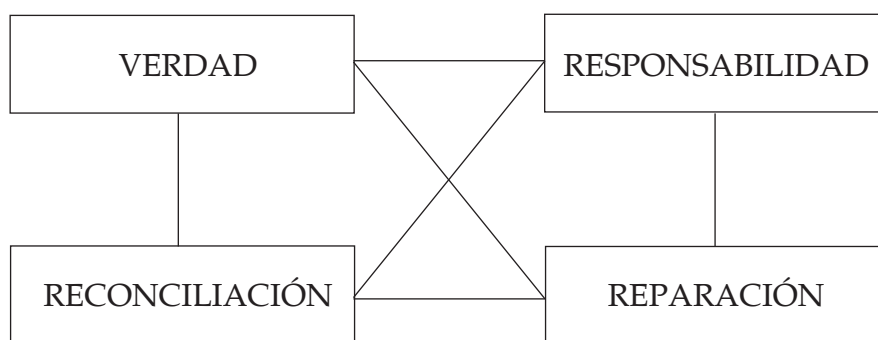
La reparación adquiere cada vez mayor importancia como medio para abordar -e incluso borrar- las injusticias cometidas en el pasado. Los actuales debates conducidos en el ámbito de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sugieren que la reparación debe entenderse como un concepto muy amplio, que incluye restitución de bienes, compensación financiera, rehabilitación a través de medidas de carácter social y sanitario, medidas simbólicas y garantías de que los presuntos delitos no volverán a cometerse. Todas estas medidas pueden ser de orden individual o colectivo (Asamblea General de la ONU, 2005). Sin embargo, restan importantes cuestiones por abordar (Rombouts, Sardaro y Vandeginste, 2005). ¿Quién ha de asumir la responsabilidad de la reparación? En otras palabras, ¿quién se hará cargo de esta obligación, los nuevos organismos estatales o los propios infractores, en forma individual o colectiva, y qué sucede con los “espectadores”, los que obtuvieron beneficios? Por otra parte, ¿cómo se hará valer este derecho a la reparación, a través de una política general de gobierno o de acciones individuales de carácter administrativo o judicial? Por último, no debe restarse atención al problema de la “competencia de las víctimas”, en virtud del cual las propias víctimas o las asociaciones que ellas integran comienzan a competir por los escasos recursos disponibles (Chaumont, 1997), como quedó demostrado en el ejemplo de Ruanda. Estos elementos resultan esenciales para que el derecho a la reparación se convierta en realidad, más que en una mera expresión de deseos o incluso una utopía.

Para concluir, aún cabe preguntarse cómo un país o una sociedad que, durante largo tiempo, fue escenario de conflictos que dejaron un saldo de numerosas víctimas puede recuperar alguna forma de cohesión social, condición absolutamente esencial para su desarrollo futuro. En esto consiste la “reconciliación”, la cuestión de “crear confianza y entendimiento entre antiguos enemigos” que suscita creciente atención tanto en la teoría como en la práctica (Bloomfield, Barnes & Huyse, 2003). Los desafíos que se le plantean a la reconciliación no están menos presentes. En primer lugar, esta noción presenta múltiples dimensiones. El CVR sudafricano, por ejemplo, ha distinguido cuatro niveles diferentes de reconciliación: (1) el nivel individual de aceptación de una verdad dolorosa, por ejemplo, después de exhumar y volver a sepultar a los seres queridos; (2) el nivel interpersonal correspondiente a víctimas específicas y a sus victimarios; (3) el nivel comunitario, cuando se trata de enfrentar los conflictos internos dentro de las comunidades locales y entre ellas; y (4) el nivel nacional, que se centra en torno al papel del Estado y de las instituciones no estatales (Informe de la CVR, 1998). Los pasajes referidos a la reconciliación,

en particular, le han permitido a la CVR establecer el nexo entre la noción de justicia restaurativa, entendida a lo largo del Informe en el sentido de “*restablecer la dignidad civil y humana*” para todos los sudafricanos, víctimas y autores de violaciones por igual (Informe de la CVR, 1998: 125-131). Un segundo desafío se relaciona con el uso ideológico del discurso sobre “reconciliación”. Numerosos comentaristas sugieren que los conflictos violentos y las violaciones a los Derechos Humanos han alterado un estado de equilibrio que existía en el pasado y que la reconciliación significa, en realidad, una vuelta a ese pasado. Sin embargo, caben muchas dudas acerca de que este enfoque retrospectivo resulte pertinente para situaciones de viejas divisiones que perduran en la sociedad -por ejemplo, entre los pueblos originales y los nuevos colonos- y en las que un regreso al pasado significaría la confirmación de viejas desigualdades, como en el caso de Guatemala o del Perú. En tales circunstancias, parece más correcto hablar de conciliación en el futuro.

Se debería advertir que, hasta el momento, las cuatro cuestiones principales antes enunciadas han sido estudiadas principalmente en forma aislada, sin que se prestara mucha atención a sus relaciones recíprocas ni a su interdependencia. Para profundizar nuestra comprensión teórica de la justicia posconflicto, hemos agrupado las cuatro cuestiones clave en un modelo heurístico, el modelo TARR<sup>49\*</sup> (verdad, responsabilidad, reparación y reconciliación), (Parmentier, 2003) (Figura 1).

**Figura 1:** Modelo TARR, que presenta las cuestiones clave para la búsqueda de la justicia posconflicto (Verdad-Responsabilidad-Reparación-Reconciliación).



*Fuente:* S. Parmentier (2003), basado en J. Lea (1992).

En trabajos recientes, he sostenido que estas cuatro cuestiones clave de la justicia posconflicto deberían completarse con otras dos, a saber, las referidas a cómo abordar el trauma de las víctimas y construir confianza entre las partes (Parmentier y Weitekamp, 2007). A los fines del presente, dichas cuestiones no volverán a tratarse.

<sup>49\*</sup> N. de la T.: la sigla corresponde a la inicial de cada uno de los términos ingleses: *truth, accountability, reconciliation, reparation*.

## **2. Desafíos para la ética militar**

Si bien es correcto que las cuestiones clave inherentes a las situaciones de posconflicto tienen importancia primordial para los actores del sistema político, no es menos cierto que ellas no se limitan a estos últimos sino que se extienden, asimismo, a todos los actores de todos los sistemas de una sociedad posconflicto. Esto significa que también resultan pertinentes para las instituciones y organizaciones del sector de la seguridad, incluidas las fuerzas armadas. A continuación, se brindan algunas sugerencias relacionadas con los desafíos que se les presentan a las fuerzas armadas y a la ética militar en la Argentina.

Antes que nada, cabe sostener que determinados valores son importantes para que una organización militar pueda realizar una transición exitosa de un contexto autoritario a uno democrático. Se sugiere, al respecto, tomar el modelo TARR como punto de partida y relacionar cada una de las cuatro cuestiones básicas con valores específicos que revisten importancia para la ética militar.

En primer lugar, debería tenerse en cuenta que la búsqueda de la verdad en el conflicto y en las violaciones a los Derechos Humanos del pasado constituye la base de cualquier otra actividad que se lleve adelante en un escenario de posconflicto y, en consecuencia, adquiere importancia primordial. En este contexto, pueden derivarse por lo menos dos valores fundamentales para cualquier organización militar. (a) Uno es la 'honestidad' en todas las personas que integran la organización militar, es decir, el hecho de ser sensibles a las normas y criterios fundamentales relacionados con los Derechos Humanos y denunciar infracciones reales y problemas potenciales vinculados a ellos. Es lo que Vaclav Havel, ex presidente de la República Checa, denominó "vivir en la verdad". No es posible suponer que la sensibilidad en esta área sea innata de las fuerzas armadas, como tampoco lo es de la vida civil; en consecuencia, debe ser desarrollada. Esto puede lograrse mediante una instrucción intensiva en materia de derecho de los Derechos Humanos y derecho humanitario, que aborde tanto el aspecto cognoscitivo como las actitudes de las fuerzas armadas. (b) Sin embargo, el contexto jerárquico en que ellas se insertan suele ser tal que las sensibilidades de las personas se vuelven muy frágiles sin garantías institucionales. En consecuencia, el valor de la honestidad requiere como complemento la 'independencia', en el sentido de que los individuos puedan expresar sus preocupaciones y, en verdad, sean escuchados. Este objetivo puede lograrse, por ejemplo, a través de procedimientos e instituciones de queja y revisión independientes.

También la segunda cuestión, consistente en la asunción de responsabilidad de los infractores por los crímenes cometidos, requiere determinados valores por parte de las fuerzas armadas. (a) El primero se relaciona con la 'cooperación' de la profesión militar en general y del personal militar en particular con cualquier instancia instituida en un marco jurídico a la que se le haya otorgado competencia para entender en el conflicto pasado y en las violaciones del pasado. Tal institución podrá ser una corte o tribunal, nacional o internacional,



orientado a establecer responsabilidad civil o penal y seguir los procedimientos judiciales, o bien un organismo extrajudicial, por ejemplo, una comisión de la verdad (Hayner, 2001), destinada a elaborar un cuadro más amplio del conflicto y sus consecuencias. En ambos casos, es esencial que las fuerzas armadas cooperen con tales organismos con el objeto de imputar responsabilidad a los infractores. (b) Sobre este punto, una vez más, la cultura militar no siempre favorece la cooperación con los organismos externos. Para lograr este propósito, es esencial contar con el 'apoyo' adecuado, no solo de militares en forma individual sino, sobre todo, de las autoridades superiores. Un sistema de apoyo de esa índole se obtiene, preferentemente, mediante procedimientos e instituciones claros, por ejemplo, mediante la instrucción en materia de conducción y sistemas de mentoría para el personal más joven y de rangos inferiores.

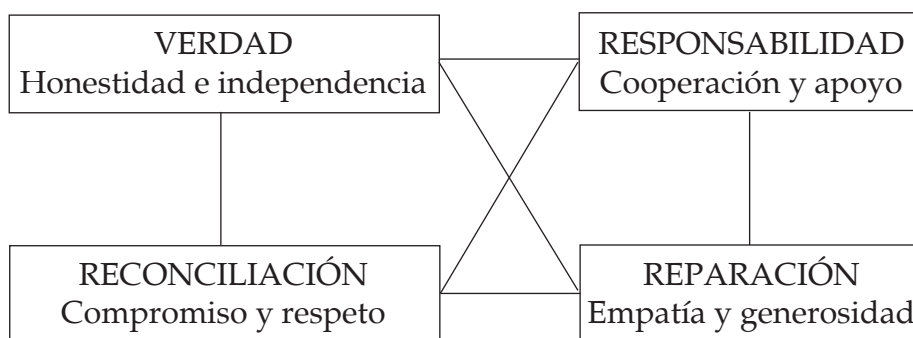
La tercera cuestión, referida a la reparación del daño infligido a las víctimas, ha recibido más atención durante la última década y, en particular, a partir de los debates sostenidos en el ámbito de las Naciones Unidas. (a) La reparación del daño requiere alto grado de 'empatía' con aquellas víctimas de violaciones graves a los Derechos Humanos que sufrieron daños físicos, patrimoniales y morales, y, en algunas oportunidades, una combinación de estos tres tipos. Por otra parte, las violaciones graves y generalizadas no solo afectan a las víctimas sino también a las comunidades en su conjunto. Cualquier medida que se adopte a favor de la reparación requiere, pues, la empatía de los militares no solo en tanto individuos sino también en sentido colectivo. No es probable que, en un contexto de esa índole, las reparaciones se traduzcan en indemnizaciones monetarias, sino que tenderán a asociarse principalmente con medidas simbólicas y reformas institucionales y, en algunos casos, incluirán la restitución de bienes. (b) Las violaciones graves a los Derechos Humanos cometidas en situaciones de conflicto violento constituyen cuestiones incisivas para todos los afectados y suelen producir un fuerte impacto susceptible de perdurar a lo largo de varias generaciones. Cuando se trata de la reparación del daño sufrido por las víctimas, un alto grado de 'generosidad' daría prueba de un alto grado de humanidad por parte de aquellos de quienes se esperan las reparaciones, incluidas las fuerzas armadas.

Así llegamos a la cuarta cuestión, la reconciliación, que probablemente sea la que más problemas plantea y que, en cualquier caso, está orientada hacia el largo plazo. (a) La reconciliación nunca puede ser impuesta a ninguna de las partes de un conflicto y, principalmente, se basa en acuerdos voluntarios entre todos los interesados. Sin embargo, dada la importancia de que quienes fueron enemigos encuentren un *modus vivendi* entre sí y con la sociedad en su conjunto, se requiere un elevado nivel de 'compromiso' de todas las partes. Este valor es bien conocido por los militares, ya que las fuerzas armadas de todo el mundo suelen estar fuertemente comprometidas con las personas, instituciones y valores relacionados con la profesión militar. Si bien constituiría un desafío, no debería resultar imposible orientar el compromiso de las fuerzas armadas



en el sentido de la reconciliación. (b) Para que la reconciliación y el encuentro tengan éxito, las partes también deberán demostrar ‘respeto’ entre sí y por los puntos de vista e interpretaciones de cada uno. Sin este valor fundamental, es imposible construir la base común necesaria para promover la reconciliación a largo plazo. Dado que uno de los principales valores militares es el respeto, debería ser posible avanzar sobre esta base.

**Figura 2:** La ética militar en el marco del modelo TARR (Verdad-Responsabilidad-Reparación-Reconciliación).



*Fuente:* S. Parmentier.

Proponemos aquí que los valores enunciados arriba tienen crucial importancia y son necesarios para garantizar el éxito en la transición de un régimen autoritario a uno democrático. Sin embargo, ellos constituyen solo el punto de partida y no resultan por sí mismos suficientes para provocar cambios significativos en el largo plazo, tal como queda ampliamente ejemplificado en la abundante bibliografía existente sobre desarrollo y administración organizacional. Parece esencial contar con otros elementos complementarios, derivados de modelos de gestión de calidad y, en particular, el modelo de Excelencia EFQM. Algunos de sus aspectos centrales son los siguientes: (a) un liderazgo indiscutible y coherente con el propósito de dar el ‘buen ejemplo’ para encaminar a las fuerzas armadas en una dirección determinada; (b) una estrategia transparente que se traduzca en términos operacionales, a fin de evaluar los avances realizados; (c) procesos cuyo grado de desarrollo sea suficiente para conducir a un cambio real en las fuerzas armadas pero que estén fundados en valores tradicionales; (d) socios externos con quienes se puedan concertar acuerdos de cooperación destinados a ampliar el alcance de los cambios en el ámbito militar; y (e) un sistema de evaluación periódica que permita a toda la organización evaluar sus resultados y mejorar en forma permanente su rendimiento. Todos estos elementos resultan familiares para las fuerzas armadas, ya que, en tanto organizaciones militares, ellas siempre han trabajado con modelos de desarrollo organizacional y modelos de calidad; por lo tanto, no debería requerirse demasiado esfuerzo para convencerlas del valioso papel que aquellos elementos desempeñan en apoyo de la ética.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

### Libros e informes

- Amadiume, I. & An-Naim, A. (2000) (eds.), *The Politics of Memory. Truth, Healing and Social Justice*. Londres: Zed Books.
- Bassiouni, C. (2002) (ed.), *Post-Conflict Justice*. Ardsley: Transnational Publishers.
- Bloomfield, D., Barnes, T. & Huyse, L. (2003) (eds.), *Reconciliation After Violent Conflict. A Handbook*. Estocolmo: International Idea.
- Chaumont, J.-M. (1997) *La concurrence des victimes : Génocide, identité, reconnaissance*. París: Edition de la Découverte.
- De Feyter, K., Parmentier, S., Bossuyt, M. & Lemmens, P. (eds.) (2005) *Out of the Ashes. Reparation for Victims of Gross and Systematic Human Rights Violations*. Amberes: Intersentia.
- Hayner, P. (2001) *Unspeakable Truths. Confronting State Terror and Atrocity*. Nueva York: Routledge.
- Kritz, Neil (1995) (ed.), *Transitional Justice: How Emerging Democracies Reckon with Former Regimes*, 3 vols. Washington: US Institute of Peace.
- Minow, M. (1998) *Between Vengeance and Forgiveness. Facing History after Genocide and Mass Violence*. Boston: Beacon Press.
- Truth and Reconciliation Commission of South Africa (1998) *Report*, 5 vols., Vol. 1. Ciudad del Cabo, Juta Publishers.

### Artículos publicados en libros y revistas

- Balint, J. (1996) Conflict, Conflict Victimization, and Legal Redress: 1945-1996, 59 *Law and Contemporary Problems*, 235.
- Huyse, L. (1996) Justice after Transition: On The Choices Successor Elites, Make in Dealing with the Past, in Jongman, A. (ed.), *Contemporary Genocides*, 187-214. Leiden: PIOOM.
- Kritz, N. (1996) Coming to Terms with Mass Atrocities: A Review of Accountability Mechanisms for Mass Violations of Human Rights, 59 *Law and Contemporary Problems* 127-152.
- Lea, J. (1992) The Analysis of Crime, in Young, J. & Matthews, R. (1992) (eds.), *Rethinking Criminology, the Realist Debate*, 69-94. Londres: Sage.
- Orentlicher, D. (1991) Settling Accounts: The Duty To Prosecute Human Rights Violations of a Prior Regime, 100 *Yale Law Journal*, 2537-2615.
- Parmentier, S. (2003) Global Justice in the Aftermath of Mass Violence. The Role of the International Criminal Court in Dealing with Political Crimes, 41, 1-2 *International Annals of Criminology* 203-224.
- Parmentier, S. & Weitekamp, E. (2007) Political Crimes and Serious Violations of Human Rights: Towards a Criminology of International Crimes, in Parmentier, S. & Weitekamp, E. (eds.), *Crime and Human Rights*, Series in Sociology of Crime, Law and Deviance, vol. 9, 109-144. Amsterdam/Oxford: Elsevier/JAI Press.
- Rombouts, H., Sardaro, P. & Vandeginste, S. (2005) The Right to Reparation for Victims of Gross and Systematic Violations of Human Rights, in De Feyter, K., Parmentier, S., Bossuyt, M. & Lemmens, P. (eds.) (2005) *Out of the Ashes. Reparation for Victims of Gross and Systematic Human Rights Violations*, 345-503. Amberes: Intersentia.
- Siegel, R. (1998) Transitional Justice. A Decade of Debate and Experience, 20 *Human Rights Quarterly*, 431-454.

**Otros**

United Nations, General Assembly (2005) *Basic Principles and Guidelines on the Right to a Remedy and Reparation for Victims of Gross Violations of International Human Rights Law and Serious Violations of International Humanitarian Law*, General Assembly, 24 October 2005, A/C.3/60/L.24.

[www.efqm.org](http://www.efqm.org)

[www.idea.int](http://www.idea.int)

[www.truthcommission.org](http://www.truthcommission.org)

## 8. Los Derechos Humanos y el terrorismo. Lógicas contradictorias<sup>50</sup>

*Doctor Claudio Grossman*<sup>51</sup>

El impacto del terrorismo y los Derechos Humanos en las Américas es un tema de gran relevancia porque afecta, de manera diversa, políticas públicas relativas a la sustentación de la democracia, su expansión y consolidación. Existen diferencias fundamentales en los debates sobre terrorismo que saltan a la vista cuando uno habita en el Norte del Hemisferio (USA) y viene al Sur. El debate actual sobre los Derechos Humanos y el terrorismo en el norte está dominado por la necesidad de mantener las libertades alcanzadas, o lograr un balance adecuado entre los derechos civiles ya reconocidos y la necesidad de restringirlos que impone la lucha contra el terrorismo. En la parte sur del hemisferio, el debate se centra en la necesidad de alcanzar la plena protección de los derechos fundamentales, en proceso de desarrollo después de la derrota de gobiernos autoritarios y dictatoriales. Las referencias a la necesidad de lograr un balance entre libertades, Estado de derecho y Derechos Humanos son solo menores, si es que las hay.

El tema de la inseguridad se plantea más en relación con la seguridad del ciudadano frente al crimen común y el impacto negativo que aún subsiste de instituciones y prácticas heredadas de un pasado autoritario reciente y que impone serios límites al Estado para proveer seguridad en un marco democrático y dentro de un Estado de derecho.

En la región han habido mejoras importantes en comparación a lo que fue la época de las dictaduras. Existen 34 gobiernos electos en la región, todos salvo el gobierno de Cuba y, como el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza, dijera en una presentación el 7 de septiembre del año pasado: “Este año ha sido o está siendo para toda la

---

<sup>50</sup> El presente documento se basa en el discurso del Decano Claudio Grossman en el Seminario de Terrorismo y Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana, México, 11-13 de septiembre de 2006.

<sup>51</sup> Profesor de Derecho, Decano de la Facultad de Derecho de *American University Washington College of Law* y Titular de la cátedra Raymond Geraldson en Derecho Internacional y Humanitario. Recientemente elegido Presidente del Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas. Miembro de la Comisión para el Control de Archivos de la Interpol y Presidente del Comité de Cooperación Internacional de la Asociación Americana de Escuelas de Derecho (AALS). Ex miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), cuya presidencia ocupó en dos ocasiones y en cuya representación participó en misiones a diversos países. Autor de numerosas publicaciones sobre derecho internacional y derechos humanos, ha recibido numerosos premios por su trabajo en derechos humanos y en derecho internacional, incluido el Premio René Cassin de B'nai B'rith Internacional en Chile, el Premio Harry LeRoy Jones, otorgado por la *Washington Foreign Law Society*, el Gran Premio Chapultepec 2002, otorgado por la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP) por su trabajo en el área de derechos humanos y de la protección de la libertad de expresión y de prensa, el Premio Simón Bolívar del *Western Hemisphere Institute for Security Cooperation*, y el Premio Abogado Internacional del Año Charles Norberg, de la Asociación Interamericana de Abogados. Miembro del Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

región andina un año electoral. Entre diciembre 2005 y diciembre 2006, los 5 países andinos enfrentarán elecciones presidenciales al igual que 8 países más de América del sur, Centroamérica y el Caribe. Nunca (dice José Miguel Insulza), habíamos tenido tantas elecciones presidenciales en un año."

Entre otros avances, cabe mencionar que el crimen de desaparición forzada, como expresión de políticas de Estado cuyo propósito es exterminar opositores políticos, no tiene lugar actualmente como práctica generalizada en la región. Ha habido gran desarrollo de la sociedad civil, actualmente mucho más abierta, más poderosa, con la proliferación de organizaciones no gubernamentales que generan un debate mucho más rico que en el pasado, y rearticulan la participación ciudadana en nuevas e innovadoras formas. Han surgido, a su vez, redes transnacionales en distintos ámbitos (la educación, política, órganos profesionales), fortaleciendo la apertura, el intercambio de informaciones y el contraste de ideas.

Todos estos desarrollos no habrían sido posibles en el pasado y, sin duda, contribuyen a la promoción y el fortalecimiento de la democracia y los Derechos Humanos. Sin embargo, seguimos teniendo serios problemas. Las elecciones, condición *sine qua non* de la democracia (no hay democracia sin elecciones competitivas y secretas), no son suficientes para que tengamos democracias plenas. En muchos países de la región, los poderes públicos se han visto altamente deteriorados: los poderes judiciales no son percibidos como órganos modernos y eficaces, lo cual constituye un problema muy serio dado que el recurso a este poder, en última instancia, es la única forma que hemos encontrado para lidiar con casos de arbitrariedad de las autoridades, injusticia, o incluso resolver los problemas, conflictos y diferencias que surgen en las relaciones entre particulares. Los poderes legislativos, a su vez, muchas veces se asemejan más a un club de debate (más o menos ilustrado), que a un órgano de representación competente, carente de capacidad de supervisión real sobre el poder ejecutivo.

En el ámbito social, la situación de ciertos grupos (vulnerables) es dramática. Ser niño no es buena noticia cuando el acceso a la educación y a la salud no están plenamente garantizados. Una de cada 4 mujeres es víctima de violencia doméstica. Los índices de analfabetismo en los pueblos indígenas (alrededor de 45 millones de personas) son muy superiores a los del resto de la población. La pobreza y la desigualdad afectan a numerosas personas. Como plantea el Secretario General de la OEA "debemos admitir que, aunque la democracia ha ganado terreno importante en nuestro continente, continúa siendo vulnerable; es vulnerable porque todavía enfrentamos problemas de gobernabilidad, pero es vulnerable asimismo porque sectores amplios de la población están insatisfechos, se sienten marginados de los beneficios que debía haber producido la democracia en términos de creación de empleo y producción de riqueza". Y esto ocurre, como dice el Sr. Insulza, a pesar de que macroeconómicamente los últimos años no hayan sido malos -la región andina por ejemplo creció 6,9% en el 2005 y 6,2% en el 2006, y la proyección es de 5,2% en el 2007-. Doscientos

millones de personas en la región aún viven en la pobreza y la mitad de ellas en condiciones de extrema pobreza.

Respecto a las condiciones de gobernabilidad, el cientista político O'Donnell describe a algunas de nuestras democracias como democracias “delegadas” generadas por la inexistencia de contrapesos efectivos. En este contexto, los poderes ejecutivos, líderes populistas o inspirados en ideologías que rechazan la democracia representativa, adquieren una fuerza desproporcionada y gobiernan en el marco de vacíos institucionales, y de desarrollos insuficientes de la sociedad civil.

En este contexto ¿cómo juega la problemática del terrorismo en relación con los Derechos Humanos? Obviamente juega mal. Las situaciones de emergencia suelen ser malas noticias para las libertades individuales. Los poderes ejecutivos -a menudo apoyados por poblaciones asustadas- tienden a acumular amplios poderes para enfrentar dichas emergencias, a menudo ignorando las normas internacionales en la materia. Las normas internacionales, basadas en la rica y extensa experiencia de la comunidad internacional, imponen a los Estados el respeto incondicional y permanente de un núcleo de derechos esenciales (derecho a la vida, prohibición de tortura, etc.) y establecen requisitos para la limitación de otros derechos, incluyendo necesidad, proporcionalidad, temporalidad y no discriminación. Estas normas, que constituyen una parte importante del sistema universal y regional de los Derechos Humanos, se han transformado en requisitos indispensables, proveedores de legitimidad internacional, para todos los gobiernos que pretendan ser parte, en este caso, del sistema regional (la OEA requiere la adhesión a la democracia y los Derechos Humanos como condición de participación plena). Y, a su vez, constituyen requisitos de legitimidad interna, en tanto la generación democrática del poder y el respeto a los derechos fundamentales se percibe como una fuente indispensable de legitimidad frente al ejercicio arbitrario del poder del pasado.

El tema del terrorismo exalta, en cierta medida, el valor de ciertas lógicas alternativas al cumplimiento y promoción de los Derechos Humanos para obtener legitimidad internacional y doméstica. En la lucha contra el terrorismo, se prioriza la “seguridad” por sobre otros valores y necesidades sociales. En el marco de instituciones débiles, la prioridad dada a la seguridad, si no es estrictamente entendida y supervisada, puede generar serias amenazas al desarrollo democrático. La lucha contra el terrorismo puede potenciar remanentes autoritarios, culturales e institucionales.

Sin embargo, el reconocimiento de estos peligros tampoco puede llevarnos a ignorar el peligro real que crea el terrorismo. Las realidades de ese peligro son conocidas. Una muestra de ellas fue el ataque del 11 de septiembre del 2001 en los Estados Unidos y, más recientemente, el ataque terrorista a los trenes en España y el tren subterráneo en Londres. Esas situaciones ilustran la existencia de objetivos legítimos de seguridad respecto de los cuales hay que desarrollar políticas adecuadas.



No han faltado ejemplos de terrorismo en la región, impulsado o tolerado en ocasiones incluso por órganos del estado. La extrema izquierda y la extrema derecha han incurrido en acciones terroristas. Actualmente, el mundo está viendo otra forma de terrorismo que se presenta como extremismo y fanatismo de carácter religioso en un contexto de creciente interdependencia mundial. La globalización desafía las nociones tradicionales de distancia territorial o física entre zonas de conflicto y zonas de paz. El hemisferio es parte de un sistema internacional, en mayor medida que en el pasado, y en ese marco los nuevos desafíos de seguridad no pueden ser ignorados. Bastaría mencionar, por ejemplo, la posibilidad de que se establezcan bases en el hemisferio para impulsar operaciones terroristas o utilizar entidades bancarias para esconder el origen de fondos destinados a financiar ataques terroristas en otras regiones, a lo mejor lejanas.

El terrorismo también nos afecta profundamente en el terreno de las ideas. La idea de los Derechos Humanos -el concepto básico- es la de respeto, tolerancia, debido proceso, generación democrática del poder (y los derechos que hacen eso posible), derechos de la mujer y de las minorías de todo tipo. La amenaza terrorista actual rechaza lo secular, los fundamentos de la vida democrática, conquistas universales de la Humanidad. Cuando vemos a Osama Bin Laden, ¿quién puede escapar a la sensación de ver a un personaje de la Edad Media, que quiere hacer retroceder las conquistas de la humanidad en términos de Estado de derecho, libertad religiosa, tolerancia?

Desde el punto de vista ideológico, los pueblos del hemisferio han luchado muy duro para rechazar la famosa postura que aboga que “el fin justifique los medios”. No importa cuán válida sea una causa -y todos piensan que las suyas lo son-, no puede aceptarse que su legitimidad o superioridad legitime, a su vez, cualquier tipo de medio sin destruir los avances de la civilización. Justificar o validar actos terroristas basándose en la “justicia” de los reclamos de quienes recurren a ellos genera en nuestra región ecos de un pasado reciente de desapariciones y ejecuciones sumarias.

El derecho humanitario en sentido general -que regula y discrimina objetivos (militares) válidos e inválidos y protege a quienes están fuera de combate y aquellos que no participaron en hostilidades- refleja el valor esencial de rechazar el postulado antedicho: el fin todo lo justifica. El derecho humanitario genera obligaciones que no dependen de la legitimidad o justicia de una causa ni están sujetas a reciprocidad. Si aceptáramos la validez de la causa como elemento legitimante de los medios, en este ejemplo, habilitaríamos nuevamente el ataque de objetivos civiles.

En un mundo que requiere cambio (y considerando que nuestra perspectiva viene de los Derechos Humanos, y de ahí nuestras propuestas de cambio) aceptar que el fin justifica los medios generaría una lógica paralela a la propia. Esa “nueva” lógica (o muy antigua, previa al desarrollo de los Derechos Humanos) competirá con la nuestra por ganar las conciencias de los partida-



rios del cambio o de quienes, en el ejercicio del poder, se ven limitados por la obligación de respeto a los Derechos Humanos y la importancia que estos han adquirido para legitimar acciones de gobierno.

Al rechazar esta lógica, sin embargo, no podemos simplemente ignorarla o creer que nuestro rechazo alcanza para quitarle eficacia o impacto. Si bien estamos lejos geográficamente de los lugares más álgidos de confrontación, la realidad de los peligros que se ven en el mundo interdependiente también se mostraron en nuestro continente, por ejemplo en Argentina, con el ataque terrorista contra la AMIA (Asociación Mutual Israelita Argentina), donde murieron 80 personas y más de doscientas resultaron heridas.

Los argentinos no tienen por qué sufrir, cualquiera que sea su origen o sus convicciones religiosas, las quejas reales o artificiales de Hezbollah. Es inaceptable también que, en ese caso, Irán continúe rehusándose a colaborar con la justicia argentina para interrogar a sus nacionales, recordándonos el impacto que la globalización puede producir en un país: impacto no solo en vidas humanas sino también en el proceso de transformación del país en tanto afecta, por ejemplo, el funcionamiento de su sistema judicial y policial, la búsqueda de la verdad de lo acaecido.

Más allá de las discusiones y conmociones que genera el conflicto de Medio Oriente, y la necesidad de satisfacer los derechos de los pueblos de esa zona, hay que rechazar la tentación de transformar sus conflictos en nuestros conflictos, y avalar su forma violenta o, incluso, de reaccionar de manera desproporcionada en su contra.

Asegurar el desarrollo de la democracia, incluyendo la vigilancia y el entrenamiento adecuados de los organismos de seguridad (que aún se encuentra en proceso de transición) es central para nuestros Estados. La mejor forma de luchar contra el terrorismo y evitar su impacto en esta región es mejorar la calidad de las democracias hemisféricas.

Las democracias bien consolidadas, con poderes públicos desarrollados, donde rija el Estado de derecho, la importancia de la ley y la incorporación de todas las personas a la sociedad son las que ofrecen la mayor garantía para derrotar al terrorismo.

Ideológicamente, en situaciones de emergencia, se revive el debate entre "realistas" e "idealistas." Los primeros postulan que en un mundo peligroso no debe temblar la mano ante los enemigos; y que el discurso de los Derechos Humanos -de gente bien intencionada (en el mejor de los casos)- no tiene la capacidad para lidiar con las serias amenazas que enfrentamos. Los idealistas, en cambio, postulan que solo a través del respeto de estos derechos fundamentales puede realmente alcanzarse el verdadero triunfo. Como se desprende de lo antedicho, los realistas tienden a privilegiar "lo que existe," sin resolver o siquiera considerar los desafíos que generan los cambios. Por ejemplo, el "realismo político" fue una importante fuerza de oposición al proceso de

descolonización, porque apostó al *statu quo*, confundiendo el cambio y sus posibilidades con "idealismo." Desde una perspectiva puramente práctica, la escuela "realista" perdió oportunidades políticas históricamente importantes, oportunidades de participar en el diseño e implementación de cambios que tuvieron gran trascendencia. Incluso, en el ejemplo anterior, lograron exactamente lo opuesto a sus fines: empujaron a los movimientos de liberación nacional en direcciones de acción que podrían haber sido evitadas.

La narrativa de los Derechos Humanos, además de ser un valor en sí misma, tiene una importancia operacional. En un mundo en el que las ideas están en confrontación, la de los Derechos Humanos constituye un sustento esencial de la democracia y por ello no solo refleja el compromiso con valores fundamentales, sino también ideas esenciales para derrotar al terrorismo.

¿Quién puede dudar de que la mejor contribución de esta región a la seguridad mundial es la creación de un espacio sólido de democracia y Derechos Humanos? Desde esa perspectiva, en la lucha contra del terrorismo y por los Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos pasa a ser esencial. En este hemisferio, los órganos que supervisan el cumplimiento de las normas de derecho internacional -la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos-, así como los órganos políticos que tienen que ver con ellos, adquieren singular relevancia. También adquiere gran importancia la Carta Democrática de la OEA, en tanto ha permitido fortalecer las posibilidades de acción regional. La Carta, entre otras cosas, reconoce la importancia de la democracia como forma de gobierno representativa y protectora de los Derechos Humanos y habilita a los estados a intervenir a través de recomendaciones u otras medidas cuando algún gobierno del hemisferio se aparte de ella.

El sistema interamericano, que está aún en desarrollo y no garantiza resultados adecuados en todos los casos concretos, está sustentado en los valores de los Derechos Humanos y dotado de los mecanismos para promover y proteger estos derechos humanos en el Hemisferio. Su potencial debe ser realizado asegurando el cumplimiento cabal de sus premisas. Para ello debe continuarse con su fortalecimiento dándole los apoyos materiales y políticos que requiere.

En "La fiesta del chivo", Mario Vargas Llosa muestra la alteración de los valores en República Dominicana bajo la dictadura, y narra hasta dónde puede llegar un hombre, un padre, que está dispuesto a entregar a su propia hija para que la violen, con tal de recuperar la buena voluntad del dictador. Esta obra nos muestra cómo, en determinadas circunstancias, muchos pierden el sentido común. Con la perspectiva que da el tiempo, se revelan en toda su intensidad las flagrantes violaciones a los Derechos Humanos que en algún momento fueron, como en la novela, conductas "naturales" y "justificadas" en función de sus objetivos; conductas que niegan la humanidad de sus víctimas y de paso su propia humanidad. Con la presencia activa y comprometida de todos,

las violaciones a los Derechos Humanos pueden y deben ser no solo evidentes “retroactivamente”, cuando se refieren a hechos o conductas del pasado, sino contemporáneamente, en hechos y conductas del presente. Para ello se requiere la sustitución de lógicas “que todo lo permiten” por lógicas que limitan lo permitido y lo sujetan a parámetros de proporcionalidad y legitimidad. El Estado de derecho y el sistema interamericano de Derechos Humanos no solo nos permiten exponer la criminalidad de un pasado reciente, sino también prevenir las violaciones que se presentan y perfilan hoy hacia el futuro.

## 9. Educar en los valores y actitudes de derechos humanos: el reto pedagógico

Doctora Ana María Rodino<sup>52</sup>

Este libro ofrece muchos elementos para reflexionar con profundidad sobre la profesión militar y los valores y actitudes que fundamentan su ejercicio en una sociedad democrática. Especialistas militares y civiles de variada formación disciplinaria y de diversas latitudes aportan a una visión densa, multifacética y también crítica, atravesada por la preocupación constante sobre el respeto y garantía que las Fuerzas Armadas deben a los derechos humanos, en cuanto estos son, citando a Pedro Nikken, una de las caras fundamentales del tríptico democrático, junto con la supremacía de la voluntad popular y el Estado de derecho.

Frente a tan vasto panorama, el presente artículo, por hallarse destinado a ubicarse sobre el final de la obra, corre el riesgo de ser interpretado como una suerte de epílogo y cierre de discusión cuando, en realidad, persigue todo lo contrario. Busca abrir una nueva dimensión del tema, que se suma a la jurídica, la política y la técnico-militar ya consideradas: la dimensión pedagógica. Aspiro así a contribuir a estas reflexiones como educadora, que ve a los hombres y mujeres de armas tanto en su labor profesional específica como, por sobre todo, en su condición esencial de personas -ciudadanos y ciudadanas, sujetos de derechos- que, como todas las demás personas, deben educarse en ellos para reconocerlos, ejercerlos y defenderlos.

Educar -y educarse- en derechos significa conocer y valorar los derechos de las personas como una exigencia que surge de su condición de seres humanos y como pautas de convivencia social inclusiva, justa, pacífica y solidaria. En otras palabras, citando al IIDH, significa que todas las personas, sin distinciones, puedan recibir educación sistemática, amplia y de buena calidad que les permita comprender sus derechos humanos y sus respectivas responsabilidades; respetar y proteger los derechos humanos de otras personas; enten-

---

<sup>52</sup> Argentina-costarricense. Doctora y Máster en Educación (Universidad de Harvard, USA), Máster en Lingüística (Universidad de Costa Rica, Costa Rica) y Licenciada en Letras (Universidad de Rosario, Argentina). Tiene estudios especializados en producción de radio y televisión educativa. Docente, investigadora y autora de numerosas publicaciones científicas y didácticas en los campos de la Sociolingüística, Pragmática y Lingüística Aplicada; Semiótica y Comunicación masiva; producción de materiales educativos (escritos, audiovisuales y electrónicos) y Educación en Derechos Humanos. Catedrática de posgrado y conferencista invitada en materia de educación y derechos humanos en universidades de América y Europa. Está asociada al Instituto Interamericano de Derechos Humanos desde 1992, donde trabajó como consultora del Área de Educación y del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), y desde 2000 ocupa la Coordinación de la Unidad Pedagógica. Sus funciones incluyen la Coordinación Pedagógica y Logística permanente del *Curso Interdisciplinario en Derechos Humanos* y la Dirección Académica de este cuando su eje temático es "Educación en Derechos Humanos" y la coordinación y redacción del *Informe Interamericano de la Educación en Derechos Humanos*. Es miembro del Consejo Asesor del *Programa Interamericano de Educación en Valores y Prácticas Democráticas* de la OEA y del *Informe Estado de la Educación Costarricense*, del PNUD, Consejo de Rectores y Defensoría de los Habitantes de Costa Rica.

der la interrelación entre derechos humanos, Estado de derecho y gobierno democrático y ejercitar en su interacción diaria valores, actitudes y conductas consecuentes con los derechos humanos y los principios democráticos.

El reto pedagógico es, pues, formar -y formarnos- en esa visión filosófica y ponerla en práctica. Tal filosofía y práctica se apoyan en un conjunto de *valores* que son también *derechos*, porque alcanzan entidad jurídica, es decir, tienen contenido normativo y son exigibles. El núcleo básico se expresa, una y otra vez, en los instrumentos de derechos humanos acordados por la comunidad internacional: la *vida* y la *integridad personal* -física y psicológica-, la *identidad*, la *libertad*, la *igualdad* entre las personas, la *tolerancia* y *no discriminación*, la *justicia* y la *equidad*, la *solidaridad*, la *participación*, el *desarrollo humano* y la *paz*.

La referencia anterior es necesaria porque valores pueden plantearse muchos, en cuanto hay numerosos principios que distintos colectivos humanos pueden considerar valiosos, desde la disciplina, la puntualidad, el orden o la higiene hasta la alegría, la amistad y el amor, por citar unos pocos. Pero no todo lo que algunos individuos o grupos sostengan como “valor” debe asumirse automáticamente, sin revisar su contenido, fundamento y finalidad. Revisión necesaria en el complejo mundo actual, que nos somete a propaganda cruzada de concepciones diferentes, todas enarbolando la noción de “valores”, pero con referentes dispares, a veces contradictorios e incluso cuestionables. Piénsese, por ejemplo, en los valores de la productividad y la competitividad que proclaman las corrientes economicistas, o en el “retorno a los valores” de la tradición y la pureza étnica o religiosa que defienden las corrientes fundamentalistas.

Educar en valores de derechos humanos es participar en un proceso de construcción y desarrollo personal -desarrollo ético y moral- y hacerlo, como todo lo que se hace desde la educación, creando condiciones pedagógicas para que ese proceso avance y se consolide de manera consciente, deliberada y libre. La perspectiva de derechos humanos y democracia rechaza cualquier adoctrinamiento dogmático que pretenda producir conductas irreflexivas, mecánicas o condicionadas. Por el contrario, busca formar sujetos para la acción autónoma, crítica y responsable, siempre guiada por principios éticos.<sup>53</sup>

En este sentido, la preocupación pedagógica es medular. Porque los derechos humanos no son un contenido más que basta retener y repetir; porque son un saber de naturaleza al mismo tiempo conceptual, ética y vital, no se puede decir que se han aprendido si no se reflejan en actitudes y conductas

---

<sup>53</sup> Obsérvese que digo sujetos con sentido de *responsabilidad*, no de “deber”. No es casual. Lo hago para evitar el enorme riesgo de malinterpretación del concepto de “deber”, en el que suelen caer quienes ejercen algún tipo de poder sobre otros -desde educadores y jueces hasta fuerzas policiales y militares, aunque varíen sus espacios de acción- con consecuencias potencialmente lesivas para quienes se encuentran en situación de subordinación o desigual ejercicio de poder frente a ellos. El riesgo es creer que quien no cumple ciertos “deberes” (por lo general definidos por quienes ejercen ese poder superior) no tiene derechos. De allí a violarlos, solo hay un paso.

coherentes con los principios que los sustentan. O si su estudio no desarrolla el compromiso y las capacidades para ejercitarlos y respetarlos en cualquier circunstancia y lugar: en la vida pública y la privada; la familiar, la profesional y la cívica. En síntesis, si no se constituyen en pautas de relación.

Educar en valores de derechos humanos y para su puesta en práctica es difícil y problemático en más de un sentido. En el terreno metodológico, las dificultades surgen porque el conocimiento de los valores es, para la persona, integral y vital. Los valores no se “saben”: se viven, se practican.<sup>54</sup> Se pueden analizar, pero su conocimiento pleno no es discursivo. Enunciarlos significa poco si las actitudes y conductas de quien los expresa no se corresponden con lo expresado. Tampoco se enseñan o se aprenden a través de exponerlos y repetirlos. Su enseñanza y su aprendizaje son un verdadero desafío intelectual y emocional para educadores y educandos de cualquier edad o profesión.

Las dificultades alcanzan también el terreno conceptual, porque, aunque se coincida en aceptar los valores en abstracto, en la vida social estos no siempre son interpretados de manera unívoca por distintas personas o en diferentes contextos culturales. Además, muy a menudo se producen tensiones y conflictos entre diferentes opciones de valores que se materializan como conflictos entre derechos.

Precisamente porque tensiones y conflictos ocurren en la realidad social, enseñar a reconocerlos, comprenderlos y manejarlos debe ocupar un lugar central en la educación en valores-derechos.

No suele ser así tal vez porque la idea de conflicto ha sido malinterpretada e incluso demonizada en educación. Llámesele problema, tensión, contrariedad, contradicción, crisis, el conflicto es parte de los temas difíciles (“conflictivos”) que la mayoría de los docentes prefiere evitar en el espacio educativo -sea escuela, universidad o academia militar- porque tiene aristas espinosas: pone en cuestión visiones bien articuladas de la realidad; interpretaciones seguras, nítidas (y, en esta medida, tranquilizadoras) sobre el mundo y las personas; simplificaciones y estereotipos. En suma, disputa certezas, despierta dudas y crea polémicas: problematiza la realidad.

Entre las razones por las cuales el conflicto de valores-derechos no tiene la centralidad que debiera en el trabajo educativo, se encuentran con frecuencia dos percepciones equivocadas de los propios educadores: una, que asocia toda confrontación con violencia y otra, que interpreta toda priorización valórica diferente de la propia (o de la aceptada mayoritariamente) como un cuestionamiento radical a la autoridad que ellos (o la mayoría) representan.

---

<sup>54</sup> MAGENDZO Abraham (1993), *Bases para una concepción pedagógica para educar en y para los derechos humanos*. En: *Carpeta de Materiales para Educación en Derechos Humanos*. IIDH-CRE, 1a. edición. San José, Costa Rica.



Pero la violencia es solo un desenlace posible de los conflictos, no es el desenlace obligatorio, así como el cuestionamiento de la autoridad solo es absoluto frente a autoridades que se autodefinen absolutas y, por ende, incuestionables. En contrario a esas percepciones, argumentaré que abordar los conflictos entre valores-derechos es un camino para prevenir la violencia, porque ofrece herramientas para gestionarlos por vías civilizadas y no cuestiona a la autoridad democrática, porque la democracia por definición incluye la posibilidad del disenso y vías para negociar las discrepancias.

Valga aclarar que me refiero al conflicto entre valores-derechos como fenómeno general, analizable en sus facetas filosóficas, sociales y psicológicas, tanto como a los conflictos particulares que las personas enfrentamos a diario, con dos salvedades.

Primero, no aludo al conflicto en sentido militar, entendido como conflicto armado, ni a su resolución a través del ejercicio de la estrategia y la fuerza militar. (Como se discute con amplitud en este libro, para las Fuerzas Armadas, la guerra y el recurso a las armas son y deben mantenerse como la última instancia de la defensa nacional, con el solo objeto de garantizar la soberanía e integridad del país frente a una amenaza externa y cuyo uso no depende de la decisión del propio poder militar sino de las autoridades constitucionales del Estado). Esta es una visión educativa que excede la formación profesional específica de los hombres y mujeres de armas, pero que de ninguna manera les es ajena. Les es pertinente como sujetos de derechos, así como para su trabajo profesional en la paz; y, en este sentido cada vez más, en razón de las crecientes ocasiones en que se los convoca para misiones internacionales de mantenimiento de la paz en muchos rincones del globo.

Segundo, no trato tampoco de conflictos entre algún valor de segundo orden o culturalmente relativo frente a los valores universales de derechos humanos. Allí no habría nada para dudar, ni que dilucidar, porque siempre prevalecerán los valores de derechos humanos. Este libro abunda en el análisis de ejemplos desdichados de la historia argentina y continental en los que pretendió anteponerse la obediencia o la disciplina militar frente a los valores de la vida humana, la integridad personal y la justicia. Tal pretensión condujo a la ruptura del régimen democrático, a gravísimas violaciones de derechos humanos y al descrédito de la labor de las Fuerzas Armadas.

Aquí me refiero a conflictos entre los propios valores de derechos humanos, que son tan frecuentes como arduos de resolver. En la teoría y en la realidad surgen tensiones entre libertad e igualdad, entre intereses públicos y privados, entre bien común y bien individual, entre justicia y solidaridad. Esta conflictividad responde a que entran en juego intereses, visiones y necesidades distintas, a menudo contrapuestas.

Como ejemplo, piénsese en la valoración de la vida cuando se ve enfrentada con la valoración de la integridad personal y la libertad de una persona a



decidir sobre su propio cuerpo (casos de aborto y eutanasia); la conservación de un medio ambiente sano frente a la creación de puestos de trabajo y posibilidades de desarrollo económico (caso de la empresa que contamina); la libertad de expresión en colisión con criterios de seguridad nacional (la censura a cierta información por razones de inteligencia), o de respeto a la privacidad (divulgación de información sobre enfermos de sida por razones de salud pública, o sobre el domicilio actual de delincuentes sexuales que purgaron sus condenas); el ejercicio de la propiedad privada en conflicto con necesidades de alimentación y salud (robo de alimentos y medicinas para uso personal), o con el control estatal para proteger el bien común (políticas de regulación de procedimientos financieros y bancarios); la expresión de reclamos gremiales y sociales que interfiere con el derecho de circulación (manifestaciones públicas y corte de calles). La enumeración podría continuar.

¿Por qué abordar estos -y muchos otros- conflictos entre valores y derechos en educación, sea escolar, docente, judicial, policial, militar, o cualquiera otra? Por varias razones que, creo, se ilustran con los ejemplos anteriores.

Primero, porque suceden en la realidad; porque son parte de la dinámica social en el mundo, el país, la profesión y la vida diaria de cada uno de nosotros. Negarlos sería el equivalente a “barrer el polvo debajo de la alfombra”: no lo hace desaparecer, solo lo disimula (y no por mucho tiempo). Cuando se acumula, queriéndolo o no, forma un montículo con el que finalmente nos tropezaremos.

Segundo, porque reconocerlos y analizarlos contribuye a entender la realidad matizada y dialécticamente. La mayoría de los fenómenos sociales no se pueden expresar como dicotomías categóricas, porque no son binarios, sino como progresión, porque son continuos.

Tercero, porque representan una posibilidad de cambio, transformación y crecimiento, social y personal. Las contradicciones y confrontaciones obligan a los sujetos a revisar críticamente sus conocimientos y prejuicios y, eventualmente, a reestructurarlos. La oposición de contrarios da lugar a algo nuevo, pero no necesariamente supone acabar con el contrario.

Por último, porque tener conciencia de la legitimidad de la posición contraria a la propia, aunque no se comparta, ayuda a conducir una negociación productiva del conflicto. Evita el fundamentalismo de considerar la posición personal como la única legítima, la verdadera, la correcta (en suma: “la verdad”) y previene el emprender una “guerra santa” para acabar con la posición contraria, lo que siempre significa acabar literalmente con quien o quienes sostienen la posición contraria. Porque nunca se mata a las ideas; se mata a las personas.

El punto crítico desde la perspectiva de la educación en derechos humanos no es, entonces, presentar o no los conflictos; es enseñar a manejarlos (o negociarlos, gestionarlos o resolverlos, según el término que se prefiera). La

experiencia muestra que aquí los caminos se bifurcan: se elige usar la razón o la fuerza, el diálogo o la violencia. Por esto sostuve antes que aprender estrategias de negociación de conflictos puede prevenir la violencia: en la medida que se enseña a las personas a utilizar en forma eficaz el camino racional, se desalienta el uso del camino violento. El empoderamiento es siempre habilitante.

Enseñar a negociar o gestionar conflictos (términos que prefiero por encima de “resolver” o “solucionar”, que suponen dar un cierre definitivo a la tensión, lo cual no siempre es el caso) exige impulsar por lo menos dos grandes procesos educativos. Uno, dejar entrar el conflicto al espacio educativo; otro, desarrollar las competencias personales y grupales necesarias para gestionarlo democráticamente y con eficacia.

“Dejar entrar” el conflicto a menudo quiere decir “reconocer que ya está allí”. Según los espacios educativos concretos, puede tratarse de distintos tipos de discriminación (por clase social, nacionalidad, raza o etnia, sexo, orientación sexual o identidad de género, apariencia personal, etc.), de estereotipación peyorativa que más tarde o más temprano contribuirá a la discriminación; de violencia abierta o encubierta. Cualquiera que sea, hay que sacarlo a la luz, nombrarlo para visibilizarlo y encararlo.

Pudiera ocurrir, a veces, que no haya conflictos abiertos o latentes en la institución educativa, aunque me atrevo a dudarlo. Pero si así fuera, hay que llevarlos deliberadamente como tema de estudio y práctica. Una estrategia clásica en este sentido son los dilemas éticos, metodología propuesta por el psicólogo estadounidense Lawrence Kohlberg, estudioso del desarrollo moral. Otra, originalmente planteada con propósitos más discursivos que éticos, es la de las competiciones de debate en las escuelas norteamericanas, donde equipos contendientes se ven forzados, por azar, a argumentar a favor o en contra de determinada posición en un conflicto de intereses o valores.

En cuanto al desarrollo de las competencias necesarias para negociar los conflictos democráticamente, son cruciales las *competencias lingüísticas y comunicativas básicas* (escucha, expresión oral, lectura y escritura), así como las *discursivas y argumentativas* (toma de perspectiva, construcción de la argumentación, fundamentación teórica y empírica de los argumentos, identificación de falacias de razonamiento, verificación de la validez de los argumentos opuestos, diálogo, deliberación, mediación, construcción de alternativas, negociación de posiciones, etc.).

La educación, de cualquier nivel y para cualquier destinatario, debe favorecer la creación de situaciones en que se aprenda a ser respetuosos y tolerantes de manera activa. Es decir, situaciones en que se pueda reconocer al otro/los otros en igualdad de condiciones, con igual dignidad y capacidad de tener la razón, que por lo general cada uno cree tener con exclusividad. Esta tolerancia y reconocimiento del otro es difícil de practicar si no hay un

proceso de entrenamiento para manejar contrariedades. La educación en la contrariedad (lo que aquí vengo llamando educación para el conflicto) ayuda a construir sociedades solidarias.<sup>55</sup>

Plantear el *diálogo* como la forma más legítima de abordar las diferencias y capacitar a las personas para poder hablar de todo aquello en lo que no coinciden con otra/s no significa que el diálogo siempre resuelva los conflictos. Pero es una forma de avanzar aun en el desacuerdo: de precisar diferencias y clarificar disensos, en un marco de mutuo respeto. El diálogo puede contribuir a que las personas, cuando no coinciden, hablen como si fuera posible ponerse de acuerdo, aunque no lleguen a hacerlo. La validez pedagógica del diálogo estriba no tanto en resolver el conflicto (algo no siempre posible, ni necesariamente deseable), como en la calidad de las actitudes con las que actuamos cuando el conflicto o la diferencia existen.<sup>56</sup>

En síntesis, como educadora sostengo que educar en valores y actitudes de respeto a los derechos humanos requiere, a la vez, educar en las tensiones y conflictos entre valores y derechos. Requiere, sobre todo, educar para dialogar y gestionar esas tensiones y conflictos de manera civilizada, utilizando las capacidades que nos caracterizan como especie humana: la razón y el lenguaje.

Porque, como bien empieza recordándonos la Declaración Universal de Derechos Humanos:

*Todos los seres humanos (...) dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.*

---

<sup>55</sup> MARTÍNEZ Miquel (2004), *Educación en valores es crear condiciones pedagógicas y sociales*. En: *¿Qué significa educar en valores hoy?*, Guillermo Hoyos y Miquel Martínez (Coords). Octaedro OEI, Barcelona, España. Pág. 39.

<sup>56</sup> *Ibíd.* Pág. 40.

# RECAPITULACIÓN Y CONSIDERACIONES FINALES



*Premio Nobel de la Paz, Rigoberta Menchú Tum.*



## RECAPITULACIÓN Y CONSIDERACIONES FINALES

La presente publicación ha llegado a su término. En ella se pretendió -como se destaca en su título- efectuar algunas reflexiones sobre la profesión castrense.

Las primeras acciones en aquel sentido se orientaron hacia la identificación y el análisis de las “actitudes, principios y valores” que, en relación con la conducta de los militares, quepa interpretar deseables desde una perspectiva posible de las expectativas sociales contemporáneas.

Alcanzar tal propósito condujo, inicialmente, a tratar de desentrañar cuál era el preciso “ámbito” en el que el comportamiento de las personas que se desempeñan en las Fuerzas Armadas incide en su modo de ser profesional y, aun, en la propia profesión que ejercen.

Ello, en la inteligencia de que reconocer las circunstancias concretas que conforman aquel ámbito -en las cuales la manera de conducirse de una mujer o un hombre militares produce algún efecto, positivo o negativo, en la tarea que en ese carácter (militar) desarrollan o, incluso, en la organización castrense o en la actividad específica de esta última- permitiría, como paso subsiguiente, establecer y desentrañar las pautas de conducta que, en cada una de dichas circunstancias, su aplicación aparezca como anhelada por el común de las gentes.

Las primeras páginas dieron cuenta de que determinar aquel “ámbito” requería, a su vez, detenerse en la observación de los rasgos más sobresalientes que dan forma al servicio de las armas. Fue así como se destacaron ciertas características básicas a las que se denominó “institucionalidad”, “integralidad” y “complejidad”. También se advirtió la necesidad de referir a una cuarta característica, que se asocia con las peculiaridades de la profesión castrense que la hacen susceptible de un anclaje axiológico propio.

Todas aquellas “características” fueron objeto de tratamiento en la Primera Parte de la obra y, a excepción de la cuarta, motivo de examen por parte de especialistas en sendos artículos.

El conjunto de aquellas consideraciones -como fue previsto- posibilitó comprobar que el “ámbito” en el que la conducta de la persona militar influye



en su calidad profesional excede con creces el meramente operativo (operativo militar) y desborda, de modo muy amplio, en otros, múltiples y variados, cuya clasificación se persiguió de la manera más sucinta posible.

A partir de allí, es decir, una vez precisados los alcances de aquel “ámbito”, se procedió a la enunciación de las “actitudes, principios y valores” que, en cada uno de los contextos así determinados, se aprecian socialmente seleccionados para regir la conducta militar.

El estudio de aquellas “actitudes, principios y valores deseables en el ejercicio de la profesión militar” dio el contenido a la Segunda Parte de esta publicación.

Tras reiterarse la enumeración y conceptualización que de ellos se había realizado en la “Propuesta de plan de trabajo” que precedió la organización de las Segundas Jornadas (2007), se abrió su tratamiento a prestigiosas personalidades que completan un vasto abanico geográfico, político e intelectual.

En esta recapitulación final, no resulta posible substraerse a la cita de esos últimos, con indicación del ítem y el título pertinentes, junto a una muy apretada síntesis de los aspectos más sobresalientes abordados en sus aportes.

3.1. Doctor Rodolfo Mattarollo (Respeto de la dignidad de la persona humana): Define a los Derechos Humanos como atributos inherentes a la dignidad humana, jurídicamente protegidos, y describe a la dignidad humana como concepto clave que corresponde tanto a los valores morales como a los Derechos Humanos. Señala que estos son algo que el ser humano tiene por su misma condición de tal -según la concepción de la Declaración Universal de DDHH- y que no son una concesión del Estado sino que este debe reconocerlos, protegerlos y garantizarlos. Asimismo, expresa que de la idea de la dignidad del ser humano se desprenden, como consecuencias, las de su libertad e igualdad, valores también protegidos por los Derechos Humanos.

3.2. Doctor Horacio Ravenna (Respeto de los Derechos Humanos): Destaca la importancia del cambio en las relaciones del poder militar y de la sociedad civil dentro del mismo Estado. Así, afirma que, para garantizar la institucionalidad democrática, es imprescindible la democratización de las Fuerzas Armadas y el compromiso de la ciudadanía con las cuestiones de defensa. Al respecto, plantea la necesidad de una formación centrada en el concepto del “**ciudadano militar**”, del militar como funcionario público, y sostiene que la consolidación de la cultura democrática en las Fuerzas Armadas es el camino por transitar en este principio de siglo XXI.

3.3. Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel (Adhesión a los valores democráticos): En el mismo sentido que el trabajo anterior, Pérez Esquivel afirma que no es posible construir una **democracia participativa** sin el concurso de todos los sectores, entre ellos, las Fuerzas Armadas, que no pueden estar ausentes del proyecto de país que quiere el pueblo. Ellas son parte integral



del pueblo y deben participar como instituciones representativas, sumadas al fortalecimiento y vigencia del Estado de derecho. En síntesis, como protagonistas y copartícipes en la construcción del país que se quiere, sustentando los valores de vida, dignidad y soberanía de la sociedad a la que pertenecen.

3.4. Doctor Guillermo C. Schinelli (Convicción republicana): La convicción republicana, destaca el autor, es un valor fundamental que deben poseer y defender los integrantes de las Fuerzas Armadas de la Nación, lo cual les impone -entre otras exigencias- aceptar su rol en defensa de esta, acatar la voluntad popular, cumplir rigurosamente las normas de ética, prestar sus servicios con entera objetividad, respetar a las autoridades del país, exigir a los subordinados el cumplimiento responsable de los servicios y actuar con la mira puesta en el respeto de los derechos de los demás.

3.5. General Carlos H. Aldana Villanueva (Compromiso con la defensa de la soberanía y la integridad territorial): Señala que el rol fundamental de las Fuerzas Armadas en el ámbito nacional es el de preservar la soberanía, la integridad territorial y la capacidad de autodeterminación, proteger el patrimonio nacional y la vida, así como la libertad de sus habitantes mediante el desarrollo de adecuadas capacidades militares susceptibles de rechazar eventuales agresiones armadas externas. En tal sentido, la profesión militar debe sustentarse en la ética militar y en una moral basada en una concepción republicana de nación que configuren las referencias axiológicas básicas de la sociedad.

3.6. Doctor Pedro Nikken (Cumplimiento del deber): En síntesis, el Dr. Nikken destaca que la actuación de las Fuerzas Armadas debe enmarcarse en todo momento en los principios que emanan del Estado de derecho; en la primacía de la dignidad de la persona humana y el respeto a sus derechos; en el respeto y la defensa de la soberanía del pueblo; así como en la noción de Fuerzas Armadas como institución ajena a toda consideración política, ideológica o de posición social o de otra índole, y de subordinación de aquellas a las autoridades constitucionales. El autor sostiene la necesidad de establecer una **relación constructiva entre la institución armada y la sociedad**, basada en la confianza y la responsabilidad; una 'nueva normalidad' donde cada institución se esmere en hacer, con vocación de excelencia, exclusivamente aquello que le compete.

3.7. Coronel Noel N. Portocarrero Argüello (Disciplina): El autor sostiene que la disciplina militar es un principio vital para la existencia misma de cualquier fuerza armada, que lleva implícitos otros principios y valores de singular importancia. Lejos de limitarse a la observancia de leyes o mandatos, es una íntima convicción; un deber ser consecuente con el honor, la patria y la disciplina misma, pilares de la calidad de ciudadano ejemplar.

3.8.1. General Agustín Corrales Elizondo (Honor): Tras referirse al honor y su evolución en España, en el ámbito constitucional y militar, afirma que la legislación española y, en general, las occidentales, protegen el honor como

derecho fundamental, en paralelo a la intimidad y a la defensa de la propia imagen, garantizando la protección de la persona contra injerencias ilegítimas. En el ámbito militar, a su vez, destaca la ley española que alude al honor como sentimiento que ha de impulsar el mejor cumplimiento de los deberes, misiones y servicios militares.

3.8.2. Capitán de Navío Guillermo A. Oyarzábal (Honor): Se trata de un sentimiento complejo en el que se entrelazan la consideración de los demás con el amor propio y la dignidad personal y que implica, en el quehacer militar, el establecimiento de relaciones humanas recíprocas formuladas en términos de servicio. En la vida castrense -concluye el autor-, el honor se juzga en razón de la actitud del soldado frente al desafío impuesto y que su esencia reside en la práctica cabal de las virtudes propias de la profesión, pero siempre en términos de servicio, en beneficio del Estado y en función de los intereses de la Patria.

3.9. Capitán de Navío Andrés Gubitosi (Valor – Coraje): Remarca el autor que el valor y el coraje son cualidades que el oficial militar debe mostrar en todos sus actos; es así como estos, tomados como ejemplo por superiores y subordinados, generarán un efecto en cadena que permite la existencia de Fuerzas Armadas listas para actuar con eficacia en todo tiempo y lugar.

3.10. Doctor Santiago A. Cantón (Integridad): Señala el Dr. Cantón que los Derechos Humanos, pilar fundamental de la integridad militar, son un núcleo irreductible de derechos al que se le reconoce la finalidad de ser una herramienta indispensable para mantener la paz, asegurar la libertad y la justicia y el acceso a la felicidad y al bienestar. Ellos deben ser respetados por los miembros de las Fuerzas Armadas como derechos de los que también son titulares, a la vez que internalizados como valores que guíen sus conductas, toda vez que ejercen una profesión de servicio con la misión principal de ejecutar, como brazo armado, las misiones legítimas ordenadas por el poder civil.

3.11. Monseñor Pedro Candia (Prudencia): Alude el sacerdote al hecho de que, así como existe una 'prudencia política' y una 'prudencia jurídica', también existe una 'prudencia militar', que es la virtud propia de quien tiene a su cargo la conducción y decisión de un grupo -sea oficial o suboficial- y consiste en la especial habilidad de la razón práctica del sujeto para elegir en cada situación lo mejor, lo más conveniente, lo justo. Sin ella no son viables la disciplina militar ni, en general, la vida misma del militar, por lo que debe ser cultivada desde los inicios de la formación del soldado.

3.12. Doctor Daniel M. Rudi (Justicia): En el nivel militar, sostiene el autor, la persona cumple el servicio de armas bajo el juramento de la defensa de la Patria y de la Constitución y está obligada -dado que la República no puede subsistir sin justicia- a oponerse al cumplimiento de crímenes contra el derecho de gentes y los principios humanitarios. No obstante, lo justo de la defensa nacional no es una justicia conmutativa estricta sino la equidad, que es una

mejor clase de justicia, no rígida, cuyos principios de necesidad y proporcionalidad permiten solucionar los conflictos concretos. Por último, el cumplimiento del rol de garantía militar importa tanto el derecho-deber al uso de la fuerza en legítima defensa como el deber de proteger a las víctimas inocentes y a los que no pueden defenderse.

3.13. Doctor Miguel A. De Marco (Abnegación – Sacrificio personal): Para el autor, la abnegación, primera virtud militar después del valor, supone en los hombres de armas ofrendar las inclinaciones del corazón y las apetencias materiales en el altar de la Patria y se patentiza en cada uno de los aspectos de la vida militar, entre ellos, la indiscutida aceptación de la disciplina y la subordinación a la suprema autoridad del Estado en el sistema republicano y democrático que nos rige.

3.14. Doctor Alejandro Consigli (Templanza): Concluye el Dr. Consigli que, si la templanza es relevante en la vida de todo hombre, lo es más en el caso del militar porque, al disponer de la capacidad legal de usar la fuerza armada, está en riesgo más cercano de utilizarla inmoderadamente. El militar en uso de la templanza es dueño de sí mismo; es más y mejor hombre porque, en él, las pasiones no consiguen superioridad sobre la razón, la voluntad y los sentimientos.

3.15. Doctor Guillermo Jaim Etcheverry (Liderazgo): Con respecto al liderazgo -cualidad esencial en la profesión militar- afirma el autor que, para que la obediencia resulte efectiva, es imprescindible el ejemplo cotidiano, fundado en la permanente demostración de una formación superior y basado en una conducta que lleve al líder militar a compartir los rigores y riesgos a los que se ven sometidos los integrantes del grupo, ya que es en esa preocupación por el otro donde se genera la autoridad del líder.

3.16. Premio Nobel alternativo de la Paz Helen Mack Chang (Trabajo en equipo – Espíritu de cuerpo): Para la autora, la institución armada nunca debe perder su esencia pura: la defensa de sus conciudadanos, su territorio y la heredad nacional. Ello implica la adopción de valores, pautas éticas y morales, principios y toda una doctrina que repare los daños infligidos, así como la revisión crítica del pasado reciente, la revalorización del malentendido espíritu de cuerpo, la apertura a la participación ciudadana, y la readecuación de la normativa en un marco de respeto irrestricto de la legislación nacional y de las pautas del derecho internacional.

3.17. Premio Nobel de la Paz Rigoberta Menchú Tum (Preferencia por la paz): No podemos concebir una sociedad -sostiene- donde el pueblo, y una parte de este, las Fuerzas Armadas -que no son sino los propios ciudadanos armados para la defensa de la Patria-, puedan diferir sobre los problemas nacionales centrales o los objetivos por defender, o bien disponer de marcos éticos y valores diferentes. En el mismo orden, concluye que tampoco podemos concebir un mundo sostenido por una sólida **Cultura de Paz** si no eliminamos

los resentimientos y discriminaciones de cualquier tipo, y si no somos capaces de admitir que nuestro futuro personal no significará nada si el futuro de la sociedad en la que vivimos no está sostenido en valores éticos suficientemente claros y compartidos.

3.18. Reverendo Padre Guillermo P. Oviedo Gambetta (Libertad): Señala el autor que la humanidad ha sido testigo de cambios muy drásticos en los últimos tiempos, en particular en la denominada ‘era de la posmodernidad’, en la que el sentido de la vida humana ha quedado sujeto a múltiples condicionamientos materiales y económicos. El hombre debe superar la subordinación a los solos bienes terrenos y cultivar, en cambio, la dimensión espiritual, aquella que no divide a los hombres sino que los asocia, les permite comunicarse entre sí, los eleva por encima del mundo que los rodea y contribuye fundamentalmente a la construcción de la paz.

3.19. Ingeniero Pablo S. Grinstein (Respeto por la diversidad): El autor propone considerar la cultura de la diversidad dentro de los valores de la profesión militar, a fin de contribuir al progreso integrado y continuo de sus miembros; asimismo, sostiene que la incorporación de este concepto a la conducta individual permitirá entenderse con mayor ductilidad, para facilitar el acercamiento al tipo de sociedad democrática, plural y creativa anhelada por todos.

Esta Segunda Parte del trabajo a la que se hace ahora referencia, dirigida -como se dijo- al análisis de las “actitudes, principios y valores deseables en el ejercicio de la profesión militar”, hubo de continuar con una compilación de los trabajos elaborados por personal militar de la Armada Argentina en talleres y seminarios convocados ad hoc.

Aquellos talleres constituyeron espacios de discusión sumamente ricos para el tratamiento y la reflexión en torno a dicha temática.

Como quedó señalado oportunamente, se organizaron 25 talleres en el ámbito de la Armada Argentina, en los que participaron especialistas locales y donde primó una absoluta y total libertad de criterio.

Todos los trabajos generados en este marco fueron de gran valor para el examen de los temas en estudio y pusieron de manifiesto la necesidad de promover el interés en los comportamientos éticos y el compromiso con ellos a través de este tipo de actividades.

Por ser el resultado de una manifestación franca y espontánea del personal militar de la Fuerza, brindaron interesantes aportes que se han querido destacar en este capítulo final.

Al respecto:

- Se verificó coincidencia en el reconocimiento de la primacía de los **Derechos Humanos** por sobre todos los derechos y deberes de la sociedad y la comunidad internacional, así como del rol de las Instituciones Mi-

litares -en tanto depositarias de las armas de la Nación- en garantizar su respeto, en el área de su competencia, mediante la educación y la supervisión.

- Dicho rol debe enmarcarse asimismo en la **convicción republicana**, que nace del convencimiento íntimo y firme que debe animar el accionar de las mujeres y hombres de las Fuerzas Armadas, instándolos a desempeñar sus funciones con plena subordinación a las autoridades constitucionales y en un todo de acuerdo con los principios consagrados por la Constitución Nacional.
- La **defensa de la soberanía y de la integridad territorial**, así como la salvaguarda de los intereses vitales de la Nación y la preservación de su vida institucional, constituyen un compromiso que puede exigir al militar hasta el máximo sacrificio y representan un aspecto inescindible de su vocación de servicio a la comunidad a la que sirve.
- Las actitudes, principios y valores inherentes a la profesión militar requieren una auténtica adhesión interior, que debe ser consciente, libre y voluntaria. Ellos configuran un objetivo permanente que se fortalece en la práctica cotidiana y en el ejercicio constante en los diferentes ámbitos de actuación de las mujeres y hombres de armas.
- La profesión militar exige no solo conocimiento técnico sino, además, sentido ético y solvencia moral. Ella impone el máximo esfuerzo personal por alcanzar la excelencia y el desafío de desarrollar una mentalidad flexible y adaptable a los constantes cambios de escenarios, hipótesis y modos de acción que se suceden a lo largo del tiempo.
- De hecho, es imposible sustraerse a los cambios y nuevas tendencias que se verifican en la contemporaneidad; ellos deben ser asumidos con profundidad y determinación, sin desnaturalizar la razón de ser de la profesión militar. En este sentido, **pluralidad y respeto por la diversidad** constituyen valores altamente apreciables cuya práctica refleja el grado de conciencia moral alcanzado por la sociedad.
- Las Fuerzas Armadas son instituciones fuertemente enraizadas en la **herencia y la tradición**. En efecto, estas asumen un valor fundamental en el campo militar en tanto permiten establecer un modelo de valores, definir pautas de conducta y transmitir un fuerte sentido de identidad. Sin embargo, tales pautas deben ser analizadas con mirada crítica para determinar cuáles continúan sirviendo a los fines institucionales y cuáles han dejado de adecuarse al presente y, por ende, requieren ser descartadas o bien modificadas conforme al marco legal vigente. A este respecto, los institutos de formación desempeñan un papel esencial.
- Para las Fuerzas Armadas, el **espíritu de cuerpo** emerge de un fuerte sentido de identidad grupal, lealtad a un código profesional, deseo de

subordinar los propios intereses a los de la Institución, ejercicio responsable del llamado superior a defender los intereses de la Nación.

- Muchos de los valores y virtudes aquí tratados no suelen mencionarse en forma aislada sino que guardan íntima relación entre sí, y están contenidos en la finalidad de la existencia misma de las instituciones armadas, que es la protección de los intereses vitales de la Nación. Así, por ejemplo, la **obediencia** y la **lealtad**, el **altruismo** y la **vocación de servicio**, hacen a la esencia misma del militar y deben ser inculcados desde su incorporación a las instituciones castrenses.
- El éxito de toda institución, sobre todo una institución militar, ha de sustentarse en valores que sus miembros deben compartir y considerar como propios. Valores que es responsabilidad del líder infundir mediante una persuasión y exhortación constante, y, por encima de todo, demostrar con el ejemplo.
- Los distintos aspectos tratados en este ámbito hacen a la **figura del líder** sin que puedan tomarse en forma independiente; por el contrario, ellos se interrelacionan y potencian mutuamente, para generar en el líder la inspiración y admiración que impulse a los subordinados a dar lo mejor de sí en pos del objetivo perseguido.

A la luz de los resultados logrados en esta tarea, se advierte relevante reiterar un concepto ya expresado: “Analizar y debatir sobre aspectos axiológicos de la actividad castrense, reflexionar sobre las conductas presentes y pasadas, revisar la necesaria correlación de valores entre la sociedad que se defiende y los llamados a defenderla, profundizar el conocimiento acerca del contenido que debe reconocerse a determinadas pautas de conducta, comprender la expansión universal de criterios de justicia, libertad y humanidad, en fin, promover en todo caso el interés en los comportamientos éticos y el compromiso con ellos, encierra una riqueza mayúscula y configura una actividad que debe ser impulsada y desarrollada con toda energía”.

Con las conclusiones obtenidas en aquellos Talleres se arribó a la Tercera Parte de la Obra. En esta se incursionó en el tratamiento de temas que, sin versar directamente sobre las actitudes, principios y valores, se asocian de modo tal con la profesión militar que acaban por ejercer decidida influencia en la axiología castrense.

Fue así como muy ilustres pensadores se abocaron -desde su personal óptica- al análisis de diversas materias, dando lugar a artículos de particular interés:

2.1. General José L. Rodríguez-Villasante y Prieto (Reflexiones sobre la Justicia Militar): Tras referirse a la organización de la jurisdicción militar en el derecho comparado, el autor señala que no es fácil extraer los caracteres comunes de los diversos sistemas de justicia militar existentes, por tratarse de orga-



nizaciones muy diferentes. Al respecto, enuncia algunos principios generales -entre otros, la promoción del orden y la disciplina militar, la diferenciación entre la acción penal y la disciplinaria- y destaca ciertas garantías penales y procesales, como los principios de responsabilidad penal individual, '*nullum crimen sine lege*', no retroactividad de las normas sancionadoras y '*non bis in idem*', así como las garantías inherentes a un proceso equitativo.

2.2. General Benito J. Égido Trillo-Figueroa (Visión desde España del futuro de la jurisdicción militar): En esta exposición, referida exclusivamente a España, el autor sostiene que esta jurisdicción debe mantener el orden dentro de las instituciones castrenses, garantizar en ellas el respeto del Derecho Internacional y de los Conflictos Armados, y potenciar su presencia allí donde la presencia de militares lo demande. Por último, advierte la necesidad de una labor de difusión de las virtudes y características de esta jurisdicción especializada, que compete a todos en cada Estado.

2.3. Doctor Eugenio R. Zaffaroni (La Justicia Penal Militar): Respecto de la necesidad de dotar a las Fuerzas Armadas de instituciones modernas, el autor considera que, al eliminar la otrora justicia penal militar, se suprime un elemento extraño al sistema institucional argentino, históricamente desprestigiado por los abusos e incompatible con las exigencias modernas de la Defensa Nacional, a la vez que se devuelve a los militares los derechos y garantías que la Constitución reconoce a todo habitante de la Nación y se les otorga un cuerpo normativo que prevé los recursos judiciales necesarios para hacer valer sus derechos frente a cualquier arbitrariedad.

3.1. Coronel Gonzalo Zarranz-Domenech (Los Consejos Asesores de Personal, una vía para las inquietudes profesionales del militar): El autor sostiene que, a la vez que se va abandonando la idea de que los militares tienen sus propios privilegios, se impone el criterio de que no se los puede privar de sus derechos fundamentales. En tal sentido, se han instituido en España los Consejos Asesores de Personal de las Fuerzas Armadas, que -actuando como intermediarios entre el personal militar y la Administración Militar- recogen las propuestas e inquietudes de los militares sobre su régimen de derechos y, en caso de admitirlas, las elevan a las autoridades del Ministerio de Defensa.

3.2. Coronel Werner Heidemann (El Delegado Parlamentario para las Fuerzas Armadas): La exposición se centra en la figura del Delegado Parlamentario para las Fuerzas Armadas, órgano auxiliar de control, ajeno a la jerarquía militar y plenamente integrado en el orden estatal, que es elegido por el poder legislativo para defender los derechos fundamentales de los soldados, con facultades de peticionar ante superiores de las Fuerzas la adopción de medidas en asuntos de orden operativo, disciplinario, formativo, retributivo o previsional, entre otros.

4. Doctora Marina Gori (Reflexiones sobre la conducta militar: cuestiones de género): La autora afirma que el ingreso de la mujer en las Fuerzas Arma-



das contribuirá a consolidar el vínculo entre sociedad civil y ordenamiento militar, con la condición de que se garantice una completa igualdad en los criterios de acceso y asignación de cargos, de modo que la mujer no constituya una minoría discriminada sino que se convierta en un componente significativo y perfectamente integrado del mundo militar.

5. Capitán de Navío Andrés Gubitosi (La jurisdicción del honor): El autor explica que el honor -la cualidad moral que lleva al más severo cumplimiento del deber- es la virtud militar por excelencia, que señala en forma imperativa el comportamiento apropiado en cada circunstancia. En tal sentido, considera conveniente mantener la vigencia de los Tribunales de Honor, a fin de permitir que la República cuente con Fuerzas Armadas formadas por oficiales dignos de la función que cumplen y en total armonía con la ciudadanía a la cual se deben por completo.

6. Doctor Santiago A. Cantón (Derechos Humanos, discriminación y Fuerzas Armadas): El autor señala que la no discriminación es un derecho humano contemplado en los instrumentos internacionales y un imperativo que impone a los Estados la obligación de adecuar la legislación interna, a efectos de erradicar conceptos y valoraciones discriminatorias en las leyes, velar por la claridad normativa, restringir intrusiones en la vida privada de las personas y asegurar la confidencialidad de la información personal, entre otras consideraciones. En lo que respecta a las Fuerzas Armadas, advierte que los patrones de discriminación continúan influyendo en las prácticas individuales, por lo que es necesario redefinir la 'identidad' de estas instituciones para tornarlas cada vez más inclusivas.

7. Doctor Stephan Parmentier (La ética militar en situaciones de posconflicto: desafíos para la Argentina): Determinados valores son importantes para que una organización militar pueda realizar una transición exitosa de un contexto autoritario a uno democrático. El modelo de Parmentier plantea cuatro cuestiones clave: la búsqueda de la **verdad** en el conflicto y en las violaciones a los Derechos Humanos del pasado; la asunción de **responsabilidad** de los infractores por los crímenes cometidos; la **reparación** del daño infligido a las víctimas y, por último, la **reconciliación**, basada en el compromiso y en el respeto.

8. Doctor Claudio Grossman (Los Derechos Humanos y el terrorismo. Lógicas contradictorias): Destaca el Dr. Grossman que el debate sobre el terrorismo y los Derechos Humanos adquiere hoy gran relevancia. Mientras que en el Norte gira en torno a la necesidad de mantener las libertades alcanzadas frente a las restricciones que impone la lucha contra el terrorismo, en el Sur se centra en la necesidad de proteger los derechos fundamentales tras la derrota de gobiernos autoritarios o dictatoriales. En la lucha contra el terrorismo, se prioriza la 'seguridad' por sobre otros valores o necesidades sociales, lo cual, en el marco de instituciones débiles, puede generar serias amenazas al afianzamiento de los procesos democráticos. En este sentido, resulta imprescindible

continuar fortaleciendo el sistema interamericano, que está sustentado en los valores de los Derechos Humanos y dotado de los mecanismos para promover y proteger estos derechos en el Hemisferio.

9. Doctora Ana María Rodino (Educar en los valores y actitudes de derechos humanos: el reto pedagógico): La autora incursiona en la dimensión pedagógica. Propone, así, el “reto pedagógico” de, por un lado, formar -y formarse- en la visión filosófica que concibe a la educación en derechos con el significado de conocer y valorar los derechos de las personas como una exigencia que surge de su condición de seres humanos y como pautas de convivencia social inclusiva, justa, pacífica y solidaria, y, por otro lado, de poner en práctica dicha visión. Advierte que esa “filosofía y práctica” encuentra su núcleo básico de valores y derechos en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos y resalta la necesidad de formular esa referencia en el complejo mundo actual, que nos somete a propaganda cruzada de concepciones diferentes, todas enarbolando la noción de “valores”, pero con referentes dispares, a veces contradictorios e incluso cuestionables. Ingresa en un profundo análisis de la cuestión, que incluye una detenida consideración de las tensiones y conflictos que se presentan entre diferentes opciones de valores, en la que destaca la importancia del diálogo y la gestión.

Muchos son los temas que, como los que fueron abordados, guardan estrecha relación con la profesión militar e inciden, directa o indirectamente, en las “actitudes, principios y valores” objeto de tratamiento. Empeñarse en su reconocimiento y análisis constituye una labor debida y relevante: ello es también parte de la tarea a la que se pretende dar continuidad en el futuro.

Con el último artículo más arriba reseñado, se llegó -como se dijo al comienzo de esta “Recapitulación y consideraciones finales”- al término de la presente publicación. Se impone señalar que dicho “término”, en tanto implica la culminación de un obrar, se aplica exclusivamente a este texto y, de ninguna manera, al desarrollo de sus contenidos y, en particular, a las acciones para lograr los objetivos que por él se persiguen.

En cuanto concierne específicamente a esta obra cabe expresar que, más allá de sus eventuales méritos, está destinada a cumplir una función de real y estricta “trascendencia”, por cuanto inexorablemente -por su propia esencia- imprime una huella, una marca, en definitiva un testimonio que, como tal, ingresa al extenso campo de la memoria.

Podrá acaso preguntarse cuál es el alcance de ese testimonio y qué importancia podría él revestir. Son dos cosas diferentes, que deben atenderse por separado.

Inicialmente, en relación con la primera cuestión, son varias las respuestas que deben darse.

Esta obra da testimonio de que dos instituciones muy diferentes, como

son el Instituto Interamericano de Derechos Humanos y la Armada Argentina, pueden trabajar fructíferamente juntas en pos de objetivos que, por sus implicancias y la universalidad de sus proyecciones, deben asociarlas con rédito común: promover actitudes, principios y valores que consagren la más efectiva y acabada vigencia ecuménica de los Derechos Humanos.

Atestigua, asimismo, sobre la franca y generosa predisposición de ilustres pensadores y prestigiosas personalidades, quienes, no obstante la densidad de sus empeños y la complejidad de sus agendas, han brindado una preciosa colaboración en la prosecución de tales fines.

Conforma, por otra parte, una indudable muestra de la ocupación y preocupación que, frente a estos temas, asumen ante sus respectivas sociedades nacionales la generalidad de las Fuerzas Armadas de la región, conscientes de la necesidad de circunscribir el cumplimiento de sus roles dentro del marco de pautas de conducta que aquellas establecen.

En igual sentido, transmite a esas mismas comunidades una clara señal del espíritu que mayoritariamente anida en el seno de quienes son depositarios de las armas para defenderlas, que los inspira a asegurar la plena observancia y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos, en tanto consubstanciales con el Estado de derecho.

Aun cuando reducido a una experiencia local, el resultado obtenido mediante los Talleres realizados en la Armada Argentina de que se da cuenta en esta publicación<sup>1</sup> pone de manifiesto que existe un real interés por abordar el conocimiento de estos temas, por dilucidar los conflictos de valores que suelen presentarse y por construir una fuerte trama de relaciones que una a los ciudadanos más allá de la prenda que caracterice su profesión. También hace evidente que tal interés debe ser incentivado y fomentado a través de actividades que aseguren la libertad de expresión, la independencia de criterio y la pluralidad de pensamiento.

Resta, al parecer, responder al interrogante de cuánta importancia reviste la acción testimonial apuntada. La respuesta se asocia a otra huella o marca que deja esta obra. Ella, cuya referencia se ha dejado *ex profeso* para esta instancia, se vincula con la propia importancia que se le adjudica a la memoria y que justifica, precisamente, el deseo de asentar esa huella o marca.

Mucho se ha escrito sobre la memoria y bueno habría sido, incluso, que algo se hubiese agregado aquí, sobre la base de un aporte como los que, de manera tan seria y equilibrada, nutren estas páginas. Esa contribución, sin embargo, espontáneamente no se materializó.

Ello no es óbice para poner en evidencia que la propia idea de realizar esta publicación conlleva necesariamente exaltar el valor de la memoria y ser así, ella misma, un elemento convalidante de la importancia de ese valor.

---

<sup>1</sup> Ver Segunda Parte, ítem 4.

Se ha dicho más arriba que esta obra cumple una función “trascendente” y ello ocurre, justamente, porque posibilita la trascendencia de las ideas y pensamientos que contiene a un plano en el que aquellos -ideas y pensamientos- pueden ser alcanzados libremente por quien quiera hacerlo.

Se accede así a un marco de memoria colectiva en el que, desde luego, no está garantizada la permanencia, y menos aún se asegura la evocación que pone en acto al recuerdo. De allí que la importancia de este “testimonio”, como la de cualquier otro, descansa en el interés que despierte por no caer en el olvido y, por esta vía, de modo inevitable, desaparecer paulatinamente de la memoria.

Existen muchas formas de evitar ese olvido y, también, múltiples maneras de provocar la evocación, de traer a la superficie del presente el pasado ingresado en la memoria, cuando resulte necesario.

En esta publicación ha prevalecido el criterio de propiciar la construcción de un futuro en paz, armonía y bienestar general, generando un presente de respeto a los Derechos Humanos y a la convivencia democrática, sobre la base de un pasado sólidamente retenido en la memoria y susceptible de ser evocado con verdad y justicia, preservando el valor de las Instituciones fundacionales y la dignidad de quienes las integran y sostienen con apego a la Ley y a los principios universales que la iluminan.

Dejando ya de lado la referencia específica a esta publicación, resta formular unos breves comentarios en relación con la continuidad del desarrollo de sus contenidos y, en particular, sobre -como se mencionó más arriba- las acciones orientadas a alcanzar los objetivos que mediante ello se persiguen.

En tal sentido, debe resaltarse que en el empeño que se acomete -reflexionar sobre la profesión militar y, en ese contexto, sobre las actitudes, principios y valores que la rigen- la finalidad surge desde el inicio, es decir, aparece en primer término en el orden de la intención, pero se recluye en el último puesto en el orden de la ejecución.

El fin, no obstante ser percibido con anticipación, solo se alcanza al término de la actividad, pero, además, con la particularidad de que nunca se accede a él de manera total y definitiva.

Aristóteles enseñaba que el movimiento es la actualización progresiva, pero sin llegar a término, de lo que está en potencia mientras sigue estando en potencia. Si la potencia está ya plenamente actualizada (convertida en acto), cesa el movimiento. Aquí, bajo esa concepción, cabría sostener que el movimiento no concluye nunca y que, en consecuencia, no se alcanza nunca la cristalización del acto.

Discernir ajustadamente las actitudes, principios y valores que impone una sociedad determinada -más allá de ciertos parámetros universales y permanentes- requiere llevar a cabo una labor indagatoria continua y delicada. Ello así, por cuanto la dinámica histórica promueve cambios que se reflejan

en la costumbre y la moral de los pueblos, sin contar con las dificultades que, además, acarrea su adecuado auscultamiento, ya que muchas veces estas aparecen recubiertas de sutiles capas que disimulan sus verdaderos perfiles y les asignan formas y contenidos que responden más a intereses involucrados, que a la efectiva realidad.

Si a aquella ya difícil tarea inquisitoria se suma la de inducir a que las conductas se adecuen a los lineamientos puestos en evidencia, se comprenderá la complejidad que caracteriza al empeño y, por sobre todo, la imposibilidad de alcanzar, de manera absoluta y perpetua, la meta prevista.

De ello se desprende que, en un plano práctico, la correcta preparación profesional del personal militar requiere una doble y constante actividad por parte de la conducción cívico-militar de las Fuerzas Armadas.

Por una parte, una estrecha comunión con la sociedad que conforman, materializada en la sumisión irrestricta a la Constitución del Estado y a las leyes dictadas en su consecuencia, en la plena subordinación al poder político legitimado por la voluntad popular y en el absoluto respeto al régimen democrático y a la vigencia de los Derechos Humanos.

La efectiva concreción de esa meta implica, paralelamente, disponer al más alto nivel estratégico de los instrumentos idóneos para alcanzarla: normativas orgánicas y disciplinarias adecuadas, regulaciones contables y administrativas eficaces y transparentes, medios y recursos aptos, presupuesto suficiente, etc.

Por otro lado, exige desplegar hacia el interior de las Fuerzas una vasta tarea de integración que comprende, al menos:

- revisión y actualización de la doctrina (manuales y reglamentos) relacionados con la toma de decisiones;
- incorporación de la temática referente a la Protección Integral de la Persona Humana (Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Derecho Internacional de los Refugiados) en los planes y programas de enseñanza de los institutos militares, en sus distintos niveles;
- ejecución de tareas de entrenamiento eficaces y eficientes, bajo el control inmediato del superior directo;
- equipamiento adecuado, que posibilite actuar de manera segura y lícita en cada circunstancia.

En el último artículo que se incorpora a la Tercera Parte de esta obra, titulado “Educar en los valores y actitudes de derechos humanos: el reto pedagógico”, se considera específicamente una de las más importantes acciones arriba consignadas: la educación. Se advierte que educar en valores y actitudes de respeto a los Derechos Humanos requiere, a la vez, educar en las tensiones y conflictos entre valores y derechos.

Se menciona allí también -y conviene recordarlo- que “los derechos humanos no son un contenido más que basta retener y repetir; porque son un saber de naturaleza al mismo tiempo conceptual, ética y vital, no se puede decir que se han aprendido si no se reflejan en actitudes y conductas coherentes con los principios que los sustentan”.

En tal orden de ideas, es oportuno traer a colación que, en materia educativa, “formación” e “información” no son términos opuestos, sino que, por el contrario, conforman un conjunto armónico y necesario. En igual sentido, cabría agregar -siguiendo las enseñanzas de Kant- que los contenidos del conocimiento sin las estructuras del pensamiento son ciegos, pero que, a su vez, las estructuras del pensamiento sin los contenidos del conocimiento resultan vacías.

Estas referencias se revelan útiles para recordar que los contenidos del conocimiento incluyen imprescindiblemente los datos procedentes de la memoria y que, si ellos se omiten, se vive en un perpetuo presente en el que nada se aprovecha de las experiencias pasadas.

Savater, refiriendo a la educación -a la que define como un intento de la sociedad de fabricar hombres capaces de vivir en ella- señala precisamente que consiste, entre otros aspectos, en desarrollar la memoria de un legado pasado que da sentido al presente y abre el paso al futuro.

Cuando se trata de desarrollar “actitudes, principios y valores”, de proponer ejemplos de conducta que se ajusten a ellos, es evidente que no pueden ignorarse aquellas afirmaciones. Tampoco debe olvidarse que ese “aprovechamiento” de la experiencia está orientado -y solo orientado- a construir, en el presente, un futuro mejor.

En esa tarea, seguramente, deberá recurrirse muchas veces a la modificación de paradigmas preexistentes y ello, de por sí, configura una labor ardua y compleja que requiere convencimiento, convicción y compromiso con aquellos “valores” en quienes los propician, así como apertura intelectual y honestidad de conciencia por parte de quienes se pretende que adhieran a ellos.

En el marco de las instituciones armadas, en las que -como ha sido visto extensamente en partes previas de esta obra- el cumplimiento del deber, la lealtad, la tradición, el espíritu de cuerpo y la disciplina constituyen valores en sí mismos, es natural y también imprescindible la edificación de modelos, de arquetipos que contribuyan a solidificar aquellos valores, promoviendo modos individuales y colectivos de acción, generando actitudes. Cuando esos procesos sufren alteraciones por cuya causa se incorporan elementos que los envilecen, los paradigmas resultantes no siempre delatan los vicios que contienen, ni cambian por ello su esencia haciéndose más débiles. De allí la dificultad de modificarlos e, incluso, la de comprender la necesidad de hacerlo.

Esta tarea debe ser abordada por los líderes democráticos con energía y

determinación, sin arredrarse ante los problemas e inconvenientes que conlleva. Quizá, sí, deban tener presente que la confianza que esperan que por sus virtudes irradian en la sociedad las mujeres y hombres de armas es de la misma esencia que la actitud que de aquellos -los líderes- se requiere para alcanzar con éxito el resultado al que se aspira: Fuerzas Armadas modernas, eficientes y profesionales, respetuosas de la Ley y de los valores democráticos. Ese es el desafío que nos compromete en su superación.





Se terminó de imprimir en el mes de septiembre de 2009  
en *Altuna Impresores*, Doblas 1968, (C1424BMN) Buenos Aires, Argentina.  
[altunaimpresores@altunaimpresores.com.ar](mailto:altunaimpresores@altunaimpresores.com.ar)